

BOLETIN de la Real

Academia de Córdoba,
de Ciencias, Bellas Letras
y Nobles Artes



ENERO - DICIEMBRE 1982
AÑO LII - NUMERO 103

SUMARIO

	Páginas
Galería de Académicos: Ilmo. Sr. Dr. D. Antonio Marín Gómez.	3
El Obispo Don Diego de Torquemada y su frustrada elección para Sevilla.	
El triste suceso de su acusación, por Antonio Marín Gómez (†).	5
Contestación al discurso de ingreso de D. Antonio Marín Gómez, por Rafael Aguilar Priego (†).	19
Concepción y representación de la Fortuna durante la baja Edad Media y Renacimiento, por Francisco Lara Arrebola.	23
Juan Alfonso de Baena y su Cancionero: Nueva aportación histórica, contestación al discurso de ingreso de D. Francisco Lara Arrebola, por Manuel Nieto Cumplido.	35
Don Aureliano González Francés. 1844-1889, por Rafael Fernández González.	59
Tratamiento de la fiebre, por Antonio Arjona Castro.	63
El sentimiento patriótico en Cadalso, por José M. ^a Ocaña Vergara.	71
Centenario del fallecimiento de Don José Valenzuela y Márquez. Evo- cación de un médico cordobés, por Angel Fernández Dueñas.	79
La visita "ad limina" de la diócesis cordobesa de 1897, por José M. Cuenca Toribio.	89
Justa poética cordobesa en honor de Santa Teresa, por José Romera Castillo.	97
En torno a Miguel Gerónimo, un desconocido platero cordobés, por Cristina Esteras Martín.	119
Posadas y mesones en la Córdoba bajomedieval, por José M. Escobar Camacho.	131
Ordenanzas de la villa de Montoro: Las modificaciones realizadas en 1511, por Juan Aranda Doncel.	139
San Francisco de Asís y símbolos animales, por Ildelfonso Montero Agüera.	151
Iglesia y teatro en Córdoba a fines del siglo XVIII, por Luis Enrique Sánchez García.	167
Centenarios, por José Valverde Madrid.	193
El Papa Wojtyła, poeta y dramaturgo (Discurso de apertura del año académico 1982-83), por Juan Morales Rojas.	205
Memoria académica del curso 1981-82, redactada por Manuel Nieto Cumplido y Joaquín Criado Costa.	221
Actividad académica.	241
Recensiones de libros.	249
Estatutos de la Real Academia de Córdoba.	257
Reglamento de Régimen Interior de la Real Academia de Córdoba.	261
Publicaciones de la Real Academia de Córdoba.	271
Intercambios en 1982.	273
Suscriptores al Boletín de la Real Academia de Córdoba.	276

El Consejo de Redacción de este Boletín está integrado por los Académicos que componen la Junta Rectora: D. Juan Gómez Crespo, D. Dionisio Ortiz Juárez, D. Manuel Nieto Cumplido, D. Francisco Zueras Torrens, D. Juan Aranda Doncel, D. Joaquín Criado Costa (Director de Publicaciones) y D. Agustín Cuello Salas.

El Director responsable de esta publicación es el de la Academia, asesorado por el Consejo de Redacción.

Este Boletín sólo refleja actividades de la propia Academia, no tiene publicidad comercial y su presupuesto se cubre con subvenciones oficiales del Estado, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Diputación Provincial y Ayuntamiento de Córdoba.

Domicilio de la Academia:

Ambrosio de Morales, 9. Córdoba-3. - España.

BOLETIN

de la

Real Academia de Córdoba

de

Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes



Año LII

Enero - Diciembre 1982

Núm. 103



Boletín de la Real Academia de Córdoba

de

Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes

Fundada en el año 1810
Consejo Superior de Investigaciones Científicas

AÑO LII

ENERO - DICIEMBRE 1982

Núm. 103

GALERÍA DE ACADÉMICOS



ILMO. SR. D. ANTONIO MARIN GOMEZ. Nació en Arriate (Málaga), en 1902; murió en Bujalance (Córdoba) el 18 de enero de 1976.

Doctor en Medicina y Cirugía por la entonces Universidad Central, de Madrid, publicó diversos estudios de tema médico, por lo que ingresó en la Academia de Ciencias Médicas de Córdoba.

Fue un médico humanista cuya estancia en Bujalance influiría decisivamente en su vida, al sentirse atraído poderosamente por su historia.

En atención a sus estudios sobre temas médicos y de historia local, nuestra Academia lo designó Correspondiente en Bujalance el 9 de febrero de 1957. Ingresó como Numerario el 3 de abril de 1965, en que leyó su discurso sobre "El obispo don Diego de Torquemada y su frustrada elección para Sevilla. El triste suceso de su acusación", que fue contestado por el malogrado don Rafael Aguilar Priego, a la sazón Secretario de la Academia, quien trazó una certera semblanza del Dr. Marín Gómez.

Entre sus estudios de tema médico figuran "Nuevos focos de tifus recurrente en las zonas de La Carlota y Fuencubierta" y "Nocividad del alcohol en la adolescencia".

Fue un Académico de ejemplar asiduidad a nuestras sesiones, en las que intervenía activamente. Tuvo a su cargo el discurso inaugural del curso 1969-70, sobre "El capitán don Antonio de Olalla".

Perteneció también a las Reales Academias de la Historia y de Bellas Artes de "San Fernando", a la Sevillana de Buenas Letras y a la "Vélez de Guevara" de Bellas Artes y Buenas Letras de Ecija (Sevilla).

impusiera como actividad primordial, y lo hiciera sostener con gloria, el
 prurito de conocimiento y defensa de la verdad; este secular anhelo que
 domina vuestro ideal, estimula mi presencia aquí, por ser tema de mi
 intervención, un suceso de nuestra historia nacional, íntimamente rela-
 cionado con la archiducado sevillana, y que, acaso, por no haber tenido
 en el tiempo investigadores fieles a la verdad histórica, ha sido causa de
 que todavía hoy, luego de cuatro siglos, se muestra dicho episodio un
 tanto velado. Así, pues, ningún ámbito quizá más adecuado que éste para

El Obispo Don Diego de Torquemada y su frustrada elección para Sevilla.

El triste suceso de su acusación

Por Antonio **MARIN GOMEZ** (†)

**Discurso de Ingreso como Académico Nume-
 rario leído por su autor en la sesión pública del
 día 3 de abril de 1965.**

Antes de dar lectura al presente trabajo, deseo reiterar públicamente mi gratitud a esta Real Academia por haberme honrado con el nombramiento de Numerario de la misma, preciada distinción, que tanto halaga y seduce mi espíritu, por quedar así incorporado a esta Casa, que han hecho gloriosa muchos ilustres hombres, no sólo de ayer, sino también de hoy, con sus brillantes actividades en los campos de la investigación, en los misterios del arte y demás manifestaciones del pensamiento, desplegadas con fervor y acierto insuperables.

Profundo gozo el de sentirme integrado, no obstante mi poquedad, en este selecto grupo de hombres estudiosos; que experimenta, bajo la bandera de las «buenas letras», hondo entusiasmo por la verdad y la belleza; que tiene, en suma, constantes aspiraciones de sabiduría; que labora sin pujos de superioridad, silenciosamente, pero atento siempre al ritmo actual del saber y del pensamiento universales, y que, por añadidura, al extender, con sentido realmente humanístico, su acción intelectual, ejerce —se ha ejercido conmigo—, la fina virtud de la liberalidad, con los de fuera que tienen acceso a su seno.

Fortalece mi complacencia saber, que desde su iniciación, y sin menoscabo de las finalidades culturales enunciadas, esta Real Academia se

impusiera como actividad primordial, y lo hiciera sostener con gloria, el prurito de conocimiento y defensa de la verdad; este secular anhelo que domina vuestro ideario, estimula mi presencia aquí, por ser tema de mi intervención, un suceso de nuestra historia nacional, íntimamente relacionado con la archidiócesis sevillana, y que, acaso, por no haber tenido en el tiempo investigadores fieles a la verdad histórica, ha sido causa de que todavía hoy, luego de cuatro siglos, se muestre dicho episodio un tanto velado. Así, pues, ningún ámbito quizá más adecuado que éste para exponer mi humilde trabajo; lugar, donde el afán por el triunfo de la verdad se mantiene vivo, desde las difíciles e ilusionadas fechas fundacionales, como principal misión intelectual.

Por lo demás, si en algún momento notan que, influido por la emoción, que inevitablemente provoca en mi ánimo este primer contacto con Vds., se manifiesta inseguro o tembloroso el hilo de mis palabras, reparen indulgentes en esta frase de Shakespeare, que recoge nuestro Juan Ramón en su libro **Primeras prosas**: «La voz velada es señal de corazón lleno».

De la profusión de vidas notables que enaltecen el pasado de Bujalance, vamos a rendir hoy preferente atención a la de un personaje de importante relieve en el amplio paisaje de la España de Felipe II: la vida de don Diego de Torquemada y Toboso, doctor en Teología, Catedrático de la Universidad salmantina, obispo de Tuy y, electo, arzobispo de Sevilla. Aparte de otros singulares motivos, que justificarían, de sobra, dicha preferencia —tal, la existencia de una molesta confusión, por coincidencia de apellido, con el que fue primer Inquisidor General de España, fray Tomás de Torquemada, famoso dominico del siglo XV—, está el acuciante interés que despierta la tenebrosa conjura de que fue víctima, suceso que basta, por sí solo, para dar valor histórico a esta figura, aunque sea, únicamente, por lo que tiene de ejemplo de aquellas tan aviesas como frecuentes denuncias del siglo. No es otro, que adentrarnos en dicho suceso, el objetivo que intentan cumplir estas hojas biográficas, seguros de que los nuevos informes que contienen, iluminan amplias zonas del camino que lleva al esclarecimiento de tan inicua acechanza. Apremiado por el tiempo, las ofrecemos aquí aligeradas de toda carga bibliográfica, y, asimismo, pasaremos, apenas sin detenernos, sobre hechos y pormenores que juzgamos de muy escaso interés respecto a su delación.

Este bujalanceño nació el año de 1524, en la calle de San Pedro, una de las más antiguas de la población. A dos pasos de la casa de su nacimiento, los muros de la vieja fortaleza árabe y los de la parroquia de Santa María, en la que fue bautizado. Descendía don Diego, por vía paterna, de un remoto linaje, que advino a esta comarca con ocasión de las conquistas de Fernando III: formando parte del cortejo que le dio brillante acompañamiento en la toma de Córdoba, encontramos a «don Gonzalo García de Torquemada, Ricohombre de Castilla, sin duda, el

primer antecesor en la rama de los Torquemadas cordobeses, y, más tarde, bujalanceños. Vamos a pasar por alto cuantas noticias familiares poseemos, salvo una breve información de sus padres; éstos fueron don García de Torquemada, caballero hijodalgo, en alguna ocasión alcalde de la entonces villa, y, a buen seguro, uno de aquellos modestos hacendados, de tan firmes esperanzas labriegas como ultraterrenas; de él se decía, que «era de la mejor casta de labradores»; doña Elvira de Toboso, su madre, pertenecía a una distinguida familia, que dio, en el tiempo, un buen número de bujalanceños que ocuparon puestos relevantes en los medios culturales y religiosos de los siglos XVI y XVII. De sus cinco hermanos, sólo mencionaremos a don Pedro Fernández de Torquemada, asimismo catedrático en Salamanca, y, últimamente, Oidor de la Real Chancillería de Granada. Le unió a don Diego entrañable afecto.

Año de 1539. Torquemada, en el alborear de su mocedad, llega a la Universidad de Alcalá de Henares. Está allí quien le habrá de iniciar en la vida de las aulas: don Pedro Serrano, notable bujalanceño —en el plano intelectual, el más eminente de todos los tiempos, entre sus paisanos—, próximo a ser catedrático de Filosofía Moral, y que iba a tener el honroso destino de ser bautista, un domingo de octubre de 1547, del más sonado genio de nuestras letras, según algunos autores.

Cursadas las «Humanidades», hace don Diego los estudios de «Artes y Filosofía», que corona con la posesión del título, tan respetado entonces, de Bachiller en Artes. Ingresa a continuación en el Colegio-Universidad de San Antonio de Portaceli, de Sigüenza, donde recibe los grados de licenciado y doctor en Teología, grado académico, este último, que capacitaba a sus poseedores para enseñar dicha ciencia en cualquier Universidad española. Explica en dicho Centro las cátedras de Lógica y de Filosofía Natural; desempeña diversos «oficios de honor», y, por último, es nombrado Rector, máxima jerarquía académica de que podía ser investido un colegial.

De Sigüenza llega a la ciudad del Tormes, por el ancho camino que le han abierto los referidos méritos. Ingresa en el Mayor de San Bartolomé. Profundiza en los estudios teológicos y ciencias eclesiásticas. Al año de su llegada, acude a opositar —19 de octubre de 1556— a la cátedra de Artes, que gana tras lucidos ejercicios, frente a seis opositores. Meses después —21 de enero de 1557— se presenta a la de Escoto, la que también logra, cosechando un excedente de 29 votos por encima del mejor calificado. Ocupa esta cátedra hasta octubre de 1558, en que cesa por haber sido elegido canónigo Magistral de Zamora, igualmente por oposición. Por los mismos días que Torquemada explicaba la asignatura de Escoto, eran profesores de las de Prima y Vísperas de Teología los renombrados fray Domingo de Soto y fray Pedro de Sotomayor, respectivamente; regía la de Biblia, Gregorio Gallo; la de Griego, León de Castro, y hacía

sus primeras oposiciones a cátedra el eximio fray Luis de León.

Cuando pasados veinte años el historiador Ambrosio de Morales haga ofrenda a Torquemada, que gobierna la sede de Tuy, de una parte de su **Crónica General de España**, le hará recordación, en la dedicatoria, de estos años de Magisterio, con las siguientes elogiosas frases: «... si por ser mi historia cosa de letras, ha de ser amparada y favorecida de un hombre docto, ¿quién más docto que V. S. que desde muy mozo fue doctor y catedrático de Teología en la insigne Universidad de Salamanca?».

Desde su llegada a Zamora, orienta sus afanes hacia una bella actividad: la predicación. «En el púlpito, fue de los más insignes hombres de España», refiere el historiador Morales y Padilla; y el ya citado Ambrosio de Morales escribe: «... siempre ha mostrado en el púlpito gran preeminencia de doctrina en su profesión principal y en todo género de buenas letras». Las disertaciones del magistral de Zamora fueron pronto comentadas más allá de las fronteras de la diócesis, acabando por atraer la atención incluso del propio soberano, hacia la sobresaliente personalidad de Torquemada, lo que hizo presentarle para la sede de Tuy. La consagración se efectuó en Valladolid, el 3 de diciembre de 1564.

Por abril del 65 hace su entrada en la diócesis. Tiene 41 años: 18 de vida universitaria. Por esta zona costera de España, está a la sazón el riesgo de las «incursiones de los herejes ingleses, de los hugonotes franceses y otros enemigos de la fe»; él lleva sus conocimientos teológicos y la segura eficiencia de su palabra. Visita asiduamente la diócesis; un cronista precisa que la «visitó entera ocho veces». Dispone importantes obras de conservación y embellecimiento en la catedral, que todavía testimonian en sus muros diversas inscripciones memorativas; la más sobresaliente, la capilla construída en honor de San Pedro González, más conocida por «San Telmo», donde se veneran sus cenizas. En el recinto de la misma dispuso Torquemada su propio enterramiento. Es de sentir que no podamos detenernos en comentar la inteligencia, la liberalidad, y, también, la firmeza con que gobernó la sede. En diciembre de 1572, don Diego acude a Bujalance, resuelto a alegrar con su presencia los últimos días del viejo hidalgo, su padre. Este viaje ocasionará a su pueblo señalados beneficios, tanto en el orden religioso como en el artístico y cultural: erección de una amplia y lujosa ermita en la propia casa de su nacimiento, que ha permanecido abierta al culto, bajo la advocación de San Pedro, hasta el 1870; fundación de una cátedra de Gramática y Latinidad; construcción del magnífico retablo de la parroquia de la Asunción; lo mejor que en el campo del Arte conserva aún de su pasado la ciudad. Regresa a Tuy muy entrado el año de 1574. Durante los dos siguientes, efectúa magnos recorridos pastorales, en celosa comprobación de las consignas emanadas de Trento; alienta el resurgimiento de los Gremios y Cofradías, sumidos en lamentable situación, etc. En abril del

77, salía a luz en Alcalá la obra **Los otros dos libros undécimo y duodécimo de la Crónica General de España**, que su autor, Ambrosio de Morales, como ya indicamos, dedicaba a Don Diego. Es ocioso señalar la significación que en los medios intelectuales y del alto clero españoles, venía a tener tal dedicación, al ser elegido por el ilustre cronista, entre tantos eminentes personajes de su alrededor, para que fuese su nombre el que presidiera las páginas de esta segunda parte —la primera había sido dedicada a Felipe II— de su importante obra.

Entregado a sus actividades pastorales se hallaba don Diego cuando surgió en Portugal el grave pleito de sucesión al trono como consecuencia de la muerte del Rey don Sebastián, en la derrota de Alcazarquivir, en agosto de 1578. Sabido es, cómo entre los pretendientes a la corona portuguesa figuraba con más derechos el monarca español, frente al Prior de Crato, doña Catalina de Braganza y otros más, y cómo la opinión de los portugueses, en especial el clero y la nobleza, acabó manifestándose por la candidatura de Felipe II. No obstante, las dificultades que a éste le eran planteadas, dentro y fuera del país vecino, entorpecían toda negociación pacífica, respecto a la pretendida anexión a Castilla.

Pues bien; en la misión informadora y de celosa vigilancia, que, tocante a dichos acontecimientos políticos, desplegaron desde un principio los prelados fronterizos españoles, sobresalió la labor desempeñada por don Diego, quien no sólo enviaba a la Corte amplias noticias de cuanto ocurría en el territorio limítrofe a su diócesis, sino que, extendiendo hábilmente su acción allende la frontera, consiguió una eficiente captación de adeptos a la causa española. Fue asimismo uno de aquellos teólogos de quienes el Rey, «para descargo de su conciencia», solicitó dictamen sobre los derechos de España al trono portugués, y a la entrada de sus tropas, si se hiciera preciso, en dicho reino, para dar efectividad a los mismos, con la consiguiente posesión del país. Ni que decir tiene, que aquellos teólogos que fuesen a la vez prelados, como ocurría con Torquemada, no hallarían muy cómoda la exteriorización de sus alegatos en pro de los deseos del Soberano español, ya que, no era secreto, la Santa Sede se mostraba contraria, desde un principio, a la unión peninsular, y hasta hubo momentos en que el propio Papa constituyó el opositor más significado con que tuvo que luchar Felipe II para la realización de sus propósitos. Es pues de suponer que la contrapuesta opinión de más de un obispo, consultado en su calidad de teólogo, provocase honda irritación en las Nunciaturas de Portugal y España, con sus dictámenes disconformes con Roma. En lo que afecta a Torquemada, y que interesa a nosotros ahora, pronto veremos que su opinión favorable al Rey no le habría de ser olvidada, para su mal, por el Nuncio de Madrid.

Cuando encendida la guerra, nutridos contingentes de portugueses cruzaron la frontera por la parte de Tuy, ante la proximidad de las tropas

del Prior de Crato, don Diego se manifestó generosamente con ellos, en especial con el obispo de Oporto don Simón de Saa, y el arzobispo de Braga —el gran amigo de fray Luis de Granada y de San Carlos Berromeo— venerable fray Bartolomé de los Mártires, ambos partidarios de Felipe II; don Diego les concedió tan cordialísima hospitalidad en su propio palacio, que de ello se hicieron lengua los cronistas de la época. De hasta dónde llegó la colaboración y liberalidad de Torquemada en este largo y difícil pleito, aparece reflejado en diversas cartas y documentos, la mayoría inéditos, en cuyo comentario no podemos detenernos. La realidad y trascendencia de tales servicios aparece comprobado en lo que el propio Nuncio de España cuenta en una carta al Cardenal de Como, Secretario de Estado en Roma, con referencia a los motivos que tuvo Felipe II para elevar a don Diego a la cátedra hispalense: «... en los sucesos de Portugal, se dio (Torquemada) tal arte para tratar con las gentes de aquel reino, y, particularmente, de la provincia que confinaba con su obispado, que fueron de los primeros en prometer obediencia a S. M.».

Esta tan eficiente cooperación política y económica; su dictamen favorable a la intervención armada en el conflicto, y, en fin, su noble conducta para con los expatriados lusitanos, constituyeron motivos suficientes para decidir a Felipe II a premiarle, seguro, por otra parte, de que así correspondía al alto prestigio de que gozaba el «doctor Torquemada», como era comúnmente llamado nuestro obispo. La recompensa tuvo pronta y reiterada manifestación: en el mes de julio de 1580 es elegido para Plasencia, mas al quedar vacante Sevilla, en febrero del siguiente año, por muerte de don Cristóbal de Roxas y Sandoval, y como si el Rey no le creyese aún suficientemente recompensado, determinó presentarle para la gloriosa silla andaluza. Realmente, era ésta una distinción de excepcional categoría dentro del episcopado universal. La provisión de la misma, la más ilustre de la católica monarquía española después de la de Toledo, es lógico que estuviera siempre seguida de una ruidosa expectación, por el hecho de ser ambicionada. Pero don Diego no llegaría a ver consumada esta magna elección. ¡Otro, y bien amargo, iba a ser su destino!.

Apenas se difundió esta noticia, cuando a don Diego se le hizo objeto de graves imputaciones, que tuvieron como primer resultado dejar en suspenso dicha designación. Hasta entonces, ni siquiera se sabía de la naturaleza de aquellas denuncias; cuantos cronistas hablan del suceso lo hacen en términos muy confusos, y algunos ni siquiera aluden al mismo, pero, todos coinciden en considerarle víctima de inicua maquinación. Y es ahora, gracias a la documentación obtenida por nosotros del Archivo Vaticano, cuando, por fin, sabemos que nuestro obispo fue inculgado de graves pecados de impureza, cometidos con escándalo y reite-

radamente.

Ignoramos cuándo llegara a manos del Rey y del Nuncio el escrito de denuncia, al que «hicieron preceder sus delatores de ciertos libelos infamatorios, que difundieron por todos sitios», según palabras del acusado. Desde Lisboa, envía Felipe II, con fecha 25 de septiembre de 1581, Carta de Comisión al Regente de Galicia para las averiguaciones pertinentes, y a quien ya la Nunciatura, según la dicha Carta, le tenía asimismo concedida facultad para las diligencias judiciales que creyese necesarias, cosa que hacía el Nuncio «sin expresa Comisión de S. S., contraviniendo así —señala don Diego— lo ordenado en tales casos; ello explica una larga misiva a Roma, en la que se esfuerza en justificar su ilegal anticipación al proceso, solicitando con urgencia el Breve del Papa, requisito indispensable, del que había prescindido, en su momento oportuno. El Breve no llegó a manos del Nuncio Segá, hasta mediado el mes de diciembre, cuando precisamente, se hallaba, según su propia carta al Cardenal de Como, «esperando, de hora en hora, le llegase el proceso hecho por el Regente», y que contra lo que esperaba —adelantaremos nosotros— resultaría favorable a don Diego. La tardanza del Breve no fue, pues, impedimento para la prosecución de las actuaciones contra Torquemada, las que, por otra parte, se llevaron en todo momento, con desprecio de lo legislado para las causas de los preladados, con la absoluta intervención de agentes seculares, de lo que don Diego se queja al Papa, y protesta de la actitud apasionada del Nuncio, al que hace responsable de tales procedimientos.

No pudo saber Torquemada algo que tuvo existencia con anterioridad a su delación, y que, de seguro, le hubiera hecho penetrar en la muy probable razón de aquel encono: efectivamente, la noticia de su elección para Sevilla, produjo, desde el principio, profundo desagrado en el seno de la Nunciatura, la que informaba a Roma sobre la misma en estos términos: «... S. Magestad ha nombrado al obispo de Tuy para la iglesia de Sevilla; la cual cosa ha hecho maravillar a todos por ser la persona baja, y Prelado de tan exiguas rentas, que no hay quien crea haber sido hecho esto con misterio gravísimo. Este Prelado, verdaderamente, ha hecho cosas a gusto del Rey en los negocios de Portugal, y, entre otras, ha sido el primero que junto con el confesor, y otros teologastros, han mantenido firme opinión y aconsejado al Rey a no hacer caso de superioridad alguna de la Sede Apostólica; cosa que ha escandalizado a todos los otros varones píos y doctos». Tal dictamen, dado al Rey por don Diego, y tan contrario a los planes del Vaticano, es muy natural que, como ya dijimos, provocaran en la Nunciatura una marcada animosidad contra aquél, averción muy explicable en el espíritu del propio Nuncio, que contaba con amplios poderes del Pontífice, para hacer prosperar el criterio, tan opuesto, del Vaticano en el litigio portugués, encono que hallaría ocasión

propicia para su rotunda manifestación. Huelga decir que los aludidos consejos de Torquemada, coincidían con las opiniones de otros eminentes teólogos —que no teologastros, como les llamaba Monseñor Segá, despectivamente—, y con el juicio emitido por las Universidades de Alcalá y Salamanca, asimismo consultadas al efecto, como sabemos por la Historia.

La citada carta ofrece otro especial interés, por venir indirectamente a probar que las culpas de don Diego fueron creadas, pues resulta muy extraño que, enterada la Nunciatura de los pormenores que refiere de su vida, no tuviera en cambio conocimiento de las supuestas deshonestidades, que ahora se hacían presentar como cosas tan precedentes como notorias. Y no es de creer que, de haber tenido realidad dichos pecados, se hubiera desaprovechado la oportunidad de referir tan eficaces elementos de descrédito. Se ve claro que, más tarde, cuando aquellos libelos que difundieron sus enemigos llegaron a la Nunciatura, encontrarían ya en ella los ánimos bien preparados para —aunque no de intento— aceptar como verdaderas tales imputaciones.

Mala suerte fue, en verdad, para el ilustre bujalanceño, dar en su camino con este Nuncio, no muy bien quisto en la Corte española, en la que dejó de su paso no muy gratos recuerdos. Su carácter irritable y autoritario —dice Ballesteros, en su **Historia de España**, puso en trance de ruptura a nuestra nación con la Santa Sede, en 1581, con motivo del conflicto entre el obispo y los Capitulares de Calahorra, y bien conocida es de todos su actitud frente a Santa Teresa y los descalzos, que le hizo decir a la mística doctora: «Vino otro Nuncio, que parecía lo había enviado Dios para ejercitarnos (los descalzos) en padecer»; y, también: «... la pena que yo ahora tengo es si se ha ido nuestro Padre (Roca) a meter en las manos del señor Nuncio, que harto más le quisiera en las de Dios»; llegando ella a aconsejar, que se hablara con el confesor de Segá, para «que no publique —dice— cosas tan perjudiciales hasta informarse...». En estos juicios que a la Santa de Avila le mereció dicho personaje, se proyecta, bien expresivamente, la semblanza de aquel obispo de Piacenza, que a ella y a su Orden tantos sinsabores les produjo, sobre todo en un principio, y que fue obstinado condenador de Torquemada.

Al desistir Felipe II de presentar a don Diego para Sevilla, designó en su lugar a don Rodrigo de Castro, obispo de Cuenca, tío del Conde de Lemos. Muy estimado por el propio Monarca, el Papa le distinguía también con su amistad. Las cédulas de presentación las firmó el Rey en Lisboa, con fecha 14 de agosto de 1581, es decir, varias semanas antes de su Carta de Comisión al Regente de Galicia, ya referida. Advertíale al Nuncio, que la tramitación se llevase con el mayor secreto y premura. A primero de octubre era ya público el nombramiento. Don Rodrigo se posesionó de la sede, por poder, en 15 de febrero del siguiente año; por

estos días, precisamente, se hallaban en su máxima actividad las informaciones acerca de Torquemada.

Refiere Cotarelo, en su biografía de don Rodrigo, que cuando éste tuvo conocimiento de su elección, «maravillose de la novedad, pues era pública la designación de Torquemada, obispo de Tuy... ignorando, como todos, que no podía tener efecto aquella por lo que resultó contra don Diego». Lógicamente, si él y los demás ignoraban lo de Torquemada, hace dudar de la realidad de aquellas culpas, pues es inadmisibles que pecados tan graves y tan propensos, por su misma índole, a la difusión y al rumor, y más tratándose de una persona tan relevante y conocida como lo era él, hubieran permanecido sin saberse de sus propios compañeros del episcopado, ni de la Corte y, no digamos, ni de la misma Nunciatura, cuando menos desde su elección para Plasencia, pocos meses antes. En verdad, hay algo en este nombramiento de don Rodrigo, que induce a dudar si fue mero resultado de tan propicia coyuntura, que así vino a favorecerle, o, por el contrario, obraron en aquél otras influencias imposibles de entrever, sabe Dios si para siempre, ya que, si existieron, quedarían disipados en el insistente secreto y en la prisa impuestos por el Monarca, quien, por otra parte, le había distinguido ya, en 1578, para la sede de Cuenca, y, mucho antes, en 1560, para el puesto de Consejero de la Inquisición, como recompensa, según Cotarelo, del buen desempeño en el prendimiento del Arzobispo Carranza. Como premio también a su actuación en este célebre proceso, cree Marañón, le fue dada por el Rey la archidiócesis de Sevilla, pero, a lo que parece, o no fue ésta su primera intención, pues pudo hacerlo seguidamente de quedar vacante, o, si lo pensó, acaso su disgusto por la conducta no muy leal del Conde de Lemos, sobrino de don Rodrigo, en la frontera portuguesa, junto a la tibia acción mediadora de este último en dicho litigio, le hicieran abandonar tal intento. ¿Qué cosas pesaron luego en su ánimo, para acabar nombrándole para la sede andaluza?. Hay que reconocer que, fuera del terreno de la conjetura, resultaría insostenible todo juicio acerca de un punto tan tenebroso, y del que se posee, al presente, tan breve información y de tan cauteloso contenido. Quizá otro día cualquiera el hallazgo de nuevos documentos pueda darnos, con lo imprevisto, la luz de la verdad en torno a este punto, como nos la ofrece hoy la documentación recogida de los Archivos Vaticano y de la Corona de Aragón, sobre la pista del principal promotor de la conjura desatada contra don Diego. Ciertamente hasta ahora, bien poca luz proporcionaban las sucintas y veladas informaciones que se tenían de los posibles denunciadores; ha sido en su Memorial de defensa al Pontífice, donde el propio Torquemada, descubre al Conde Lemos como iniciador de tan malvada acechanza, a la vez que explica los motivos que le impulsaron a ello, sobre todo, el resentimiento por saberle informador al Soberano de su desleal con-

ducta en la frontera cuando la guerra de Portugal, de lo que hay expresivas referencias en varias cartas, la mayoría inéditas, cruzadas entre Felipe II, el Regente de Galicia y el propio Sancho Dávila, que dirigía las tropas que operaban por aquellas zonas; ambos advierten al Rey de la perniciosa conducta del Conde, al par que hacen elogiosos comentarios de la eficaz cooperación del obispo de Tuy en aquellas jornadas. No hay duda de que en los informes que transmitiera don Diego, como testigo excepcional del comportamiento del Conde y los suyos, en la frontera gallega, iba envuelta su próxima desventura; la venganza no se haría esperar.

Por lo demás, de sobra es conocido el gran valimiento de esta noble familia de Lemos en la vida de España, de aquella época, lo que hace suponer el alto influjo social que ejercería dicho Conde en las tierras tudenses, muchas adscritas a sus propios dominios. No es, pues, difícil comprender lo inútil de las protestas de don Diego, una vez en marcha la conjura, en un medio y en una comarca en los que, probablemente, no hallaría valedores para su causa; ni resulta extraña tampoco la violencia de sus émulos contra él, de lo que también se lamenta al Papa, al sentirse protegidos por hombre tan poderoso. De su ascendiente en la Corte, es muy demostrativa la tolerancia mostrada por Felipe II, no obstante su comportamiento, ya referido, sorprendente pasividad, que aparece ya reflejada en alguna de las cartas antes aludidas. A la soberbia herida del Conde, se le sumarían pronto las envidias que, por de contado, levantara su designación para Sevilla. De seguro que jugaría su importante papel esa envidia llena de resentimiento que hizo señalar Marañón, como muy actuante, en el proceso de Carranza, nacida del origen de hidalgo modesto, como lo fueron ambos prelados, frente a los miembros de más alta nobleza, tan abundante entonces en las filas del clero español, siendo muy expresivo, en lo que concierne a don Diego, el párrafo, antes leído, en que el Nuncio informaba a Roma del asombro que a todos había causado la elección para Sevilla, «por ser la persona baja», constituyendo, seguramente, un caso más de descontento, si no «de irritación dentro de aquel sentimiento de clase —escribe Marañón— que se había ido creando en las clases nobles españolas, al verse desplazadas, más cada día, de los altos puestos de la nación, y entre ellos de la iglesia, por hombres de condición más modesta». Acaso estuvo de por medio también una envidia interesada: cuéntase que, como consolasen a Carranza, que iba ya detenido camino de Valladolid, diciéndole que todo pararía bien, respondió: «Llevo conmigo un gran amigo, que es mi conciencia, y un enemigo muy poderoso, que es la dignidad del arzobispado de Toledo»; enemigo, casi tan poderoso, pudo ser asimismo para Torquemada —pensamos nosotros—, la designación Real para la de Sevilla.

Después, lo de siempre; se aprestarían a alimentar la conjura la

comitiva de los rencorosos, formada por cuantos recibieran amonestaciones y censuras del obispo, como hicieron algunas conventuales de la diócesis, a las que Torquemada había reprimido con energía, exigiéndoles el cumplimiento de sus reglas, que tenían en el mayor abandono, y, por último, no faltarían al desquite —como apunta el citado autor, en su estudio sobre Carranza— «los diestros en la anticristiana tarea de convertir la apariencia de culpa, en culpa consumada».

Mediado diciembre, don Diego, hombre de acción, marcha a Lisboa dispuesto a informar a Felipe II de las afrentas y atropellos que, con motivo de su proceso, le venían infiriendo los ejecutores de practicarlo, con desprecio de la dignidad episcopal, y en patente desacuerdo de lo ordenado respecto a la formación de causas a los prelados. Pero don Diego, a quien en adelante no le abandonaría la desgracia, iba a tener un funesto encuentro: hallándose ya en Aldea Gallega, lugar que separa de Lisboa el río Tajo, vino a topar, nada menos, con Monseñor de Segá, que habiendo cesado como Nuncio en Madrid, venía a despedirse del Soberano español. Según carta del propio Segá a Roma, de fecha 1 de Enero de 1582, sostuvo larga conversación con Torquemada, durante la cual se esforzó en vano en persuadirle de su inocencia; en dicha misiva dice estar esperando, de un momento a otro, le llegasen las investigaciones hechas a don Diego.

Días después de este encuentro, llegaba a Lisboa una representación del Cabildo catedral de Tuy, con cartas para el Nuncio y para el Rey, con intención —informaba Segá— «de hacer oficio, en nombre de la Iglesia en favor del obispo»; mas la suerte, que a éste seguía adversa, quiso que estos buenos propósitos quedaran también frustados, al menos, por lo que respecta al Nuncio, pues de lo expresado por éste, en postdata a la antes dicha carta, se infiere que en la embajada de aquellos Capitulares vislumbraba él «el reconocimiento implícito de la culpabilidad de su prelado». Hoy, sin embargo, resulta consolador saber que no le faltó a don Diego, en sus horas de infortunio, unas voces defensoras, que tenían presumibles motivos para haber sido atendidas, por venir de unos hombres tan próximos a su intimidad, y, por tanto, con sobradas razones para informar de su vida pública y privada. Quizá no llegue a saberse jamás lo que, en abono de don Diego, manifestaran en sus cartas aquellos canónigos de Tuy, pero nos ha quedado noticia de lo mejor y más bello de su gestión: su noble y humana actitud.

Antes de finalizar enero, un nuevo encuentro con el de Piacenza y que, por lo que vemos, no le perdía los pasos, esperaba a don Diego, lo que, de seguro, acabó por irritar el ánimo de Segá, ordenándole que regresara a España, prohibiéndole la vuelta a Tuy, y que dentro del mes de febrero se presentara al nuevo Nuncio, quien era avisado por el de Piacenza de que a la llegada de don Diego a Madrid, se le fijara como prisión

el Monasterio de San Jerónimo el Real, como se hizo.

Es de conjeturar que en esta severa disposición de Segá, ejerciese gran influencia el muy pobre resultado que, acababa de saberse, habían dado las investigaciones hechas a don Diego, de cuanto creía responsables —informaba a Roma— a los propios encargados de practicarlas, culpándolos de negligencia, en lo que, según él, coincidía S. M.

Vuelve pies atrás Torquemada. Parece que, antes de salir de Portugal, logró ser escuchado por Felipe II —acaso, por algún enviado— pues en carta al Cabildo de Sevilla, escrita en 6 de febrero, desde Montemayor, cerca ya de la frontera, comunica: «S. M. me ha certificado que desea el buen suceso mío, y que en este negocio tengo yo poca culpa para hacerme merced, y así ha mandado que en él (proceso) se me haga justicia con mucha consideración, y con el favor de Dios y éste (del Rey), seguro me defenderé cuando me fuere lícito sin ofender a terceros». Mas lo que no ofrece dudas, es que nuestro obispo caminaba hacia Madrid sin haber manifestado la más leve confesión de culpa; por el contrario, el propio Segá refería, en una de sus cartas a la Secretaría de Estado del Vaticano, que en su conversación con él, don Diego «mostró gran pecho y constancia».

Indudablemente, Torquemada salió mal parado de su viaje a Portugal. Las esperanzas concebidas en su personal gestión, terminaron ofreciéndole la desolada realidad de una celda conventual en Madrid.

A partir de ahora, las investigaciones que nuevamente se le practican revestirán manifiestas ilegalidades, sirviéndose sus ejecutores de procedimientos de violencia, incluso de medios de tortura, para arrancar declaraciones a los testigos. Ante tal situación, don Diego busca protección en el Papa, a quien escribe con fechas 19 y 30 de marzo, quejándose de los agravios y atropellos que le hacen. La última de estas cartas la hizo acompañar de un extenso memorial, antes aludido, en que le hace minuciosa exposición de los acontecimientos, desde su origen, por lo cual tiene valor documental considerable; la carta que lo acompaña rebosa enorme pesadumbre. Posiblemente, el citado memorial dejó favorable impresión en el ánimo de Gregorio XIII, pues cuando la Nunciatura comunicó a Roma haberle llegado este segundo proceso instruido a Torquemada, la Secretaría de Estado ordenaba al nuevo Nuncio (Ludovico Taberna, obispo de Lodi) que se suspendiera toda acción contra aquél, hasta nuevo aviso. Con fecha 25 de junio, se le dice al Nuncio se informe si don Diego desea ir a Roma para que sea allí donde se vea la causa, en cuyo caso no se le ponga impedimento alguno, y en caso contrario, que se diera resolución a la misma en Madrid, pero nombrando un juez adjunto, que actuase con el Nuncio, mediante la previa anuencia del obispo de Tuy. Enterado de esto don Diego escribe al Cardenal de Como, agradeciendo la actitud mostrada con él por S. S., si bien, resignaba la

gracia que le concedía, estimando que no debía él escoger ni los jueces ni el lugar del juicio, sometiéndose enteramente a la voluntad del Papa. Sin embargo, a través del emisario, portador de dicha carta, don Diego insistía en la apertura de un nuevo proceso «usquet ad sententia», bajo la dirección de Monseñor Taberna, pues, en realidad, nada importaba tanto a nuestro obispo, como la formación de otro de nueva iniciación, que respetase las normas establecidas, pues seguía sin reconocer base legal a lo practicado bajo las órdenes de Segá. El Cardenal de Como, al trasladar al Nuncio los deseos de Torquemada, le avisaba con fecha 5 de agosto, «que si el obispo de Tuy quiere que el proceso sea primero instruído ahí por V. S., y después venirse a Roma como llamado por S. B., dice su S. Santidad, no querer dar estas órdenes ex officio suo, pero que si el obispo hace presentar una súplica sobre esto, S. S. se alegrará darle esta satisfacción».

Con fecha 3 de septiembre el Nuncio informaba que se disponía a comunicar al obispo la expedición de su causa a Roma, en cumplimiento de los deseos de S. Santidad. A partir de este momento falta información documental respecto al giro y vicisitudes que tomara el asunto, cuyo hilo vino a cortar definitivamente la muerte inesperada de don Diego, pero que dio tiempo a ver que corrían ya otros aires en torno a su persona. Estaba muy lejos la apasionada actitud de Segá; en las cartas de su sucesor hay serenidad y ponderado trato para el inculpado, y en cuanto al Vaticano, domina una clara disposición a facilitar las justas pretensiones de don Diego, que entregaba su alma a Dios, el 26 de diciembre de 1582, unas semanas después que Santa Teresa de Jesús. Fue su hermano don Pedro, el ya mencionado Oidor de la Chancillería de Granada, que le acompañaba en Madrid, quien comunicó a Tuy la noticia del fallecimiento del prelado, por carta al Provisor de la diócesis, informándole de haberle sido dado enterramiento, en el propio convento de San Jerónimo, el siguiente día 27.

Con respecto a su muerte, es lo más probable que tuviera por causa un proceso septicémico, por cuanto uno de sus escasos cronistas dice que «murió de una apostema». Efectivamente, con este término, hoy desusado en clínica humana, se designaban, desde muy antiguo hasta hace no mucho tiempo, numerosas afecciones del organismo de carácter supurativo, en especial el típico absceso supurado, que era, en la época a que nos estamos refiriendo, origen con inusitada frecuencia de propagaciones generales, hoy apenas observadas, que motivaban gravísimos estados septicémicos seguidos de muerte. Si se considera la acción desfavorable que, en la evolución de la enfermedad, cualquiera que ésta sea, ejercen los estados depresivos de ánimo, haciendo al organismo más vulnerable, comprenderemos la nociva influencia que en la muerte de Torquemada tendrían sin duda, las aflicciones porque atravesó su espíritu. ¡Aquella grave

enfermedad, encontraría ya rendido su corazón generoso por el tremendo dolor de la injusticia!

Pasados quince años, sus restos fueron trasladados a la catedral de Tuy. Regía entonces la diócesis fray Francisco de Tolosa, O. F. M., miembro ilustre de la Orden, de la que fue Definidor General. Junto al Miño, apoyado en los recios sillares del templo catedralicio, y en lugar muy próximo a las reliquias, por él tan glorificadas, del Corpo Santo, donde se hiciera muchos años atrás, preparar su sepulcro, hallaron definitivo reposo las cenizas del insigne bujalanceño, uno de los mejores prelados que han regido la sede tudense; ¡de todos, el más desventurado!. Sobre el sepulcro, una estatua orante, toscamente labrada, le representa —por cierto, con error imperdonable— como perteneciente al clero regular, por cuanto aparece orlada la cabeza por el cerquillo correspondiente, y muy marcado el relieve de la capucha bajo las ropas de celebrar de que figura revestido. Tan ostensible equivocación plástica —quizá influyó en ello las circunstancias de residencia y muerte en el convento de PP. Jerónimos de Madrid—, ha sido causa de que se haya sostenido en el tiempo como error biográfico, hasta el punto de que uno de los propios cronistas del Obispado, llama a nuestro personaje «fray Diego Fernández de Torquemada», además, con la anteposición, indebida, del Fernández a su apellido, como lo llevó su hermano don Pedro, pero no él. Y, en el día, se puede ver repetido el equívoco en una espléndida publicación sobre las catedrales de España: al ocuparse de la de Tuy, y descubrir la capilla de «San Telmo», se dice, que «se debió al Prelado fray Diego de Torquemada».

Su efigie, en oración, nada dice a quien la contempla de la cobarde acechancia ni de los largos días de tribulación padecidos. A su alrededor, todo es permanente evocación de su fervor religioso y de su gran liberalidad. El espíritu de Torquemada, calmada ya su sed de justicia por el supremo Juez, parece alentar perdonador, en la serena paz de esta capilla del vetusto templo gallego.

de la nación y bajo la dirección de los doctores Mabinveitia, Marañón y Sarriena, estos cursos de perfeccionamiento que más tarde le llevaron a ocupar cargos directivos en hospitales y dispensarios en todos los cuales dejó huella de su vasta conciencia profesional. Dentro del campo de su actividad médica, publica diferentes trabajos entre los que se cuentan «La enfermedad infecciosa en Bujalance», «Cuatro casos de tifoidea», «Nuevos casos de tifoidea recurrente en las zonas de La Cartuja y Puzoscurra» y «Inocuidad del alcohol en la adolescencia».

**Discurso de contestación al de Ingreso de
D. Antonio Marín Gómez en la Real Academia de
Córdoba.**

El ejercicio de su profesión le ha permitido a don Antonio Marín Gómez en su vida la ciudad le vive con irresistible fuerza; su historia le cautiva; sus hijos ilustres llaman poderosamente su atención y desde entonces se dedica a estudiar y a escribir sobre los aspectos del pasado y presente de la ciudad madre de tantos ingenios que la enaltecieron y glorificaron.

Por Rafael AGUILAR PRIEGO (+)

El señor Marín Gómez por el cariño a Bujalance, dedica en sus archivos, examina papeles...

Ilmos. Señores Académicos, señoras, señores:

Han transcurrido noventa y tres años desde que en una de sus juntas esta Real Academia tomó el acuerdo de dar posesión a sus individuos de número en solemne acto y con la lectura de un discurso de ingreso. A partir de aquel entonces la secular Institución ha celebrado con singular esplendor la recepción de sus miembros numerarios, una vez, la mayoría, sin romper los moldes del clasicismo de la época de su fundación, y otras castizamente dejando pasar a su lado la musa popular entre repiques de castañuelas y rasgueos de guitarra, como en cierta ocasión dejó nuestro Director.

Hoy la Academia acaba de recibir a don Antonio Marín Gómez con un tema erudito, académico, de los que desde su juventud le han seducido con irresistible fuerza y a los que ha dedicado y dedica todas las horas que le dejan libres sus ocupaciones profesionales.

Al cumplir, honroso, el encargo que me ha sido confiado, dando la bienvenida al nuevo compañero y contestando al discurso con que acaba de iniciar sus tareas académicas como numerario, pues como correspondiente ha sido un caso pocas veces dado en los anales de la Corporación por su asistencia a las sesiones, viviendo fuera de la ciudad, especiales circunstancias me impulsan a separarme de la costumbre generalmente seguida en estos actos de justificar pomposamente la elección del adepto, haciendo motivo de júbilo la oportunidad de reseñar sus méritos.

No obstante, sería traicionar mi propia convicción si no dedicara siquiera unos instantes a recordar algo de su vida. Don Antonio Marín es licenciado en Medicina por la Facultad de Madrid, en la que obtiene posteriormente el doctorado. En centros de reputado renombre de la capital

de la nación y bajo la dirección de los doctores Madinaveitia, Marañón y Sarachaga, efectúa cursos de perfeccionamiento que más tarde le llevarían a ocupar cargos directivos en hospitales y dispensarios, en todos los cuales deja huella de su recta conciencia profesional. Dentro del campo de su actividad médica, publica diferentes trabajos entre los que se encuentran «La endemia melitocócica en Bujalance», «Cuatro casos de tétanos neonatorum», «Nuevos focos de tifus recurrente en las zonas de La Carlota y Fuencubierta» y «Nocividad del alcohol en la adolescencia». Tales estudios y comunicaciones clínicas le valen su ingreso en la Academia de Ciencias Médicas de nuestra ciudad.

El ejercicio de su profesión le lleva a Bujalance; esto sería decisivo en su vida. La ciudad le atrae con irresistible fuerza; su historia le cautiva; sus hijos ilustres llaman poderosamente su atención y desde entonces se dedica con verdadero afán a estudiar todos los aspectos del pasado esplendoroso de la ciudad madre de tantos ingenios que la enaltecieron y glorificaron.

El señor Marín Gómez, por el cariño a Bujalance, indaga en sus archivos, examina papeles y documentos y estudia los rastros que dejaron en su suelo las dominaciones sucesivas de romanos, visigodos y árabes, siguiéndolos en el período de la Reconquista, y las constituciones de los reyes de Castilla y León, que dan como fruto los trabajos «Bujalance y los Reyes Católicos», «El escudo de Bujalance», «San Fernando y el castillo de Bujalance», o bien los que son producto de una búsqueda paciente por vocación manifiesta como el «De los privilegios de Bujalance» y «El Carmelo en Bujalance», o aquellos otros inéditos en que dará a conocer los escritos e historiadores bujalanceños. La historia es análisis y deducción. Así pues, al considerar esta lista aunque incompleta de los trabajos del señor Marín Gómez, ha prestado a Bujalance tan valioso concurso cual es el de la divulgación histórica, enriqueciendo con ellos la biografía de la ciudad. Y no podía ser de otra manera, porque nadie mejor que él está informado de que en la biografía y en los sitios históricos está condensada la mayor parte de la historia de todo lugar.

El discurso que acabáis de oír es una prueba evidente de su dedicación al servicio del estudio. La personalidad de don Diego de Torquemada es considerada con toda amplitud para hacer resaltar el hecho de su delación perpetrada en la recta vida y limpio proceder del prelado tudense que desde la ubérrima campiña cordobesa arriba a regir en la bella Galicia la diócesis que ya siglos antes se había entroncado a la de Córdoba en la persona del santo mártir Pelagio, que desde la lejana Tuy viene a la ciudad califal víctima de cruel proceder a hacer ofrenda de su vida pura e inocente en aras de la fe que profesaba, a orillas del legendario Guadalquivir, que al correr de los tiempos arrullaría los muros del centro formador de futuros sacerdotes puesto bajo su nombre y patroci-

nio, como asimismo lo es la capilla fundada en nuestra catedral por el canónigo Lupericio González de Moriz, en el muro coral de la Espístola, donde nos es dado admirar el bello lienzo de Antonio del Castillo en que aparece el santo niño en actitud serena y digna ante el califa Abderramán III. ¡Cuántas y cuántas veces en nuestro paso diario ante ella hemos recordado al ilustre obispo bujalanceño, y cuántas también hemos considerado la conducta de los hombres en todos los tiempos!

En el gobierno de la diócesis que le es encomendada al ilustre comprovinciano da muestras inequívocas de su estimación por el bien de la grey que la Divina Providencia ha puesto en sus manos y que explican el lugar preferente que llegó a alcanzar entre los insignes prelados de toda España. Si Tuy sabe de esto y de su munificencia en obras realizadas en su catedral, su ciudad natal no queda a la zaga de su mecenazgo, pues cuando en 1572 vuelve por Bujalance en circunstancias bien tristes, hace la erección del retablo mayor de la parroquial de la Asunción, sin duda uno de los mejores de cuantos hoy se conservan en la diócesis cordobesa. De impresionante grandiosidad, su traza, tallado y pintura son otras tantas muestras de la maestría de los artistas de la época. Comienza su construcción en 1573, con arreglo a la planta hecha por Juan de Ochoa, arquitecto de las obras de la catedral, interviniendo en su construcción el entallador Guillermo de Orta y el escultor Francisco Fernández. Las vicisitudes de la vida de don Diego de Torquemada son causa de que la terminación de tan grandiosa obra no se llevara a efecto hasta años después de su muerte, y así tenemos como en 1589 el pintor montillano Baltasar del Aguila que en su principio tomó a su cargo la pintura de los lienzos, la traspasara a Leonardo Enríquez de Navarra que tampoco pudo concluirla por haberle sorprendido la muerte, y así se fue dilatando hasta que en 1601 el pintor Alonso de Torres acabó de pintar, dorar y estofar el famoso retablo. En él pueden verse el escudo de don Diego y el del Obispo de Córdoba Fray Bernardo de Fresneda.

A nadie puede parecer este recuerdo ajeno al personaje tratado por el beneficiario, porque el culto católico ha sido en todas partes, y en nuestra patria singularmente, propagador y remunerador generoso de las artes, porque éstas a su vez, con sus obras, le han tributado esplendor y grandeza.

Con nuevo y esplendente brillo don Antonio Marín nos ofrece este trabajo en que ha dejado un latido de emoción. Con prosa enjuta y precisa y una gran amenidad, nos da una sensación de serenidad, lo que ya es un premio en estos tiempos turbulentos.

El trabajo, como habréis podido comprobar, está todo él perfectamente delimitado en sus partes, todas aderezadas con un lenguaje limpio y sugestivo y narrado con erudición y donaire.

El señor Marín ha penetrado, con especial privilegio, en esas cosas

delicadas del personaje tratado. Todo está narrado con respeto y objetividad, lo que nos lleva a ver aparecer como un mundo maravillosamente inédito este aspecto de la delación del bujalanceño ilustre y prelado insigne.

De idéntica manera que nos ha deleitado con este estudio, en mi humilde concepto pudiera haberlo hecho de otros hijos preeminentes de la ciudad prócer, y así hubiera sido altamente sugestivo el que pudiera haber ofrecido sobre Antón de Olalla que en el siglo XVI ocupó el cargo de Teniente y Justicia Mayor en Bogotá; de Diego de Mora, militar y pintor, que en la misma centuria tomó parte con Francisco Pizarro en la conquista del Perú, y al que se considera autor del retrato de Atahualpa que existe en Cajamarca; de Lucas García de Miranda que en el XVII fue obispo de Santa Marta en Colombia; de los entalladores y escultores del siglo XVIII Miguel Bocanegra, Lucas Cobaleras y Miguel Cantarero que a la vez fue arquitecto, o del virrey de Méjico en el XIX don Francisco Javier Venegas, que asistió a la batalla de Bailén como Coronel de las Milicias de Bujalance, por no hacer interminable la enumeración de ellos, de los que el cronista de la ciudad daría más sorprendentes y brillantes pinceladas que nosotros.

La historia de Bujalance, que en preparación tiene el nuevo compañero, nos dará en su día ocasión propicia para conocer con todo detalle sus hechos gloriosos y la nómina realmente espléndida de sus hijos ilustres, cuyo conjunto unido a la descripción de sus bellezas naturales formará un marco de envidiable contenido, en el que se nos presentará un oasis donde el espíritu se recree en su contemplación, porque de lo contrario sería ser insensible a toda emoción. Bujalance constituye uno de los ornatos más destacados de la provincia cordobesa, que si enorgullece a sus hijos no menos honor da a la capitalidad que engarza en la corona de la Córdoba inmortal este rico florón que es esta ciudad en la que parece que un misterioso torrente impetuoso hubiera inundado sus fértiles y ubérrimas tierras, que brotan en floración espléndida cantando un himno de júbilo en honor del Creador.

Al recibir al nuevo Académico, el fraternal abrazo de compañero que desde aquí le envió, cierto estoy que habrá de servirle para seguir con la perseverancia que le distingue en el estudio y en acompañarnos en promover y difundir la buena doctrina que constituye el fin principal de esta Real Academia.

Para terminar, y después de expresaros mi gratitud por la paciencia que habéis tenido al escucharme, diré con Herrera

«Estoy pensando en medio de mi engaño

El error de mi tiempo mal perdido

Y cuán poco me ofendo de mi daño».

Concepción y representación de la Fortuna durante la baja Edad Media y Renacimiento

Por Francisco LARA ARREBOLA

Discurso de ingreso como Académico Numera-
rio leído por su autor en la sesión pública del
día 3 de junio de 1982.

Muchísimas gracias, Excmo. Sr., por su acogida. Gracias, Ilmos. Sres. Académicos, por la oportunidad que me brindan de continuar aprendiendo a su lado. Nuestro decano, D. Vicente Orti Belmonte; nuestro Director, D. Juan Gómez Crespo; nuestro Censor, D. Dionisio Ortiz Juárez; nuestro Secretario perpetuo, D. Manuel Nieto Cumplido; nuestro Depositario, D. Francisco Zuera Torrens; D. Manuel Ocaña Jiménez; D.^a María Luisa Revuelta; el Dr. Feliciano Delgado León; y D. Amadeo Ruiz Olmos, cuyo sillón voy a ocupar por haber ascendido, según disposiciones de nuestro Estatuto, a la categoría de Académico exnumerario, saben bien que no es un tópico la gratitud de la que doy público testimonio: todos tuvieron que sufrirme en sus aulas. Gracias también a los restantes señores Académicos y a todos ustedes, Sras. y Sres., por su compañía y por la lección que con ella me ofrecen de cómo es posible compartir inquietudes y afanes que son comunes al tener como aglutinante el amor por Córdoba y cuanto su cultura representa.

El motor del trabajo que ofrezco a su atención ha sido la pregunta, muchas veces formulada durante la lectura de autores bajomedievales y renacentistas como Severino Boecio, Dante, Jorge Manrique o Juan de Mena, sobre qué justificación se encontró y sobre el por qué de las formas plásticas de representación en estas épocas, cristocéntricas por excelencia, de fenómenos de tan difícil explicación como el terror a las des-

gracias o el deseo de poseer bienes que las fuerzas humanas no pueden evitar y difícilmente alcanzar.

En la historiografía del Arte estos fenómenos artísticos han sido valorados por las escuelas tradicionales de acuerdo con baremos que, excluyendo a la voluntad, sólo han tenido en cuenta el estudio de las formas, olvidando que éstas no son otra cosa que aspectos que reciben su determinación de la intención, ya que, como bien dijo Worringer, «se ha podido todo cuanto se ha querido y lo que no se ha podido es porque no estaba en la dirección de la voluntad artística». De esta manera y aunque con una génesis muy tardía y aún no generalmente aceptada en España (1), el albedrío se ha convertido en uno de los puntos claves de la investigación. De acuerdo con estos presupuestos, al enfocar nuestro trabajo sobre la representación de la Fortuna en la Baja Edad Media y Renacimiento procuraremos, en primer lugar, dilucidar cómo se concibió en estos tiempos la naturaleza de la diosa del Acaso, qué costumbres se le imputaron y la diferencia conceptual que, sin duda, existió entre Providencia y Hado. Trataremos a continuación de analizar cómo los artistas dotaron de forma plástica estas ideas.

Para Severino Boecio la esencia de la Fortuna consiste en su inestabilidad y su función principal en la de abatir y elevar, sucesivamente, a los mundanos:

.....
**Quando aquesta sin reposo
 su rueda empieza a girar,
 es un golfo peligroso,
 serrueca el más poderoso
 sin poderse remediar;
 ríese de los gemidos
 de los que deja burlados,
 abate los muy sobidos,
 y de esclavos abatidos
 hace reyes coronados [...] (2).**

En concordancia con este sentimiento se muestran el Marqués de Santillana («... Ca tiempo façe las cosas / e defaçe / e quando a Fortuna plaçe / las dapnosas / se nos tornan provechosas / e plaçientes / e las útiles, nuçientes / contrariosas ...») (3), Juan de Mena («... Mas bien aca-

-
- (1) Es de justicia destacar la labor de divulgación e investigación que al respecto está llevando a cabo el Dr. Santiago Sebastián López a través de sus publicaciones y el desempeño de la cátedra en las universidades de Palma de Mallorca, Córdoba y Valencia.
- (2) BOECIO, Severino, **Consolación de la Filosofía**, Buenos Aires, Espasa Calpe, Colección Austral, 1946, p. 69. Al mismo tenor se muestra en la p. 67, "... Si del todo he conocido las causas ...", en la 69, "... Quiero reprenderte un poco en nombre de la Fortuna ...", y en la 73, "... pues si la Naturaleza ...".
- (3) LOPEZ DE MENDOZA, Íñigo, Marqués de Santillana: **Proverbios**, XII, Madrid, Espasa Calpe, Colección Austral, número 552, 1968, p. 57.

tando tu varia mudança / por ley te gobiernas, maguer discrepante / ca tu firmeza es non ser constante, / tu temperamento es distemperança / es la tu regla ser muy enorme, / tu conformidad es non ser confforme / tu desesperas a toda esperança ...») (4), Jorge Manrique («... Mas no es tal tu calidad / para que hagas mi ruego, / ni podrás, / c'hay muy gran contrariedad / porque tu mudas luego; / yo, jamás ...») (5) y, ya en el siglo XVI, León Hebreo y Alciato (6).

Ante esta inconstancia en el obrar de Fortuna es lógico que los hombres se planteen la pregunta de si su actuación ejerce influencia solamente sobre los aspectos más groseros de la vida humana o, por el contrario, es motivo de coacción sobre la razón y el libre albedrío. A este respecto, no están muy de acuerdo los pareceres, lo que era de esperar si se considera la importancia que en esta época empieza a tomar el problema del determinismo. Francamente pesimista se muestra el Marqués de Santillana: «La Fortuna que non çesa, / siguiendo el curso fadado, / por una montaña espessa, / separada de poblado, / me levó como robado / fuera de mi poderío: / asy quel libre alvedrío / me fue del todo privado ...») (7). Boecio preconiza lo contrario y no sólo en lo que hace referencia a la libertad individual («... Cualquiera que quissiere ser / excelente y poderoso / trabaje en se vencer / (...) pues aunque los indianos / cumplan quanto tu quisieres / y te sirvan mil tiranos / quanto vieres y pudieres / (...) tu poder ya no es poder / si no vences tus pasiones ...») (8), sino también en lo que concierne al gobierno del Mundo (9).

Surgen también vacilaciones a la hora de determinar si los bienes de Fortuna son siempre causa de vicios o si, por el contrario, pueden constituirse en instrumentos de virtudes morales (10). Pero en lo que todos se muestran conformes es en admitir el dominio que la Providencia divina ejerce sobre la Fortuna. Así se evidencia en Juan de Mena («... Segundo, te digo que sigo tres artes / de donde depende mi gran excelencia: / a las porvenir dispongo a mi guisa, / las fechas revelo; si esto

- (4) MENA, Juan de: **Laberinto de Fortuna**, Madrid, Alhambra, 1976, p. 81. La misma idea, en la p. 77: "... Tus casos fallaces, Fortuna, cantamos ...".
- (5) MANRIQUE, Jorge: "A la Fortuna", en **Poesía**, Madrid, Cátedra, 1978, p. 81.
- (6) ALCIATO: Emblema CXXI "In Occasionem", en **Emblemas**, Madrid, 1975, pp. 337, 368 y 369.
- (7) LOPEZ DE MENDOZA, Iñigo, Marqués de Santillana: **Infierno de los enamorados**, Madrid, Espasa Calpe, Colección Austral, número 552, 1968, p. 107 y ss. Abunda en la misma idea en el n.º 7.
- (8) BOECIO, Severino: **O. C.**, pp. 101 y ss.
- (9) **Ibidem**, p. 62: "... Filosofía: ¿Quién piensas que rige el Mundo: las cosas afortunadas o algún entendimiento?. Boecio: En ningún caso pensé que la Fortuna rigiese, siendo tan desordenada, una cosa que se mueve con tan singular concierto ...".
- (10) HEBREO, León: **Diálogos de Amor**, Madrid, Espasa Calpe, Colección Austral, número 704, 1947, p. 23 "... Los peripatéticos tienen que las riquezas se hayan de procurar porque son necesarias para la vida virtuosa, y dicen que, aunque las riquezas no son virtudes, a lo menos son instrumento de ellas, porque no podría ejercitarse la liberalidad, ni la magnificencia, ni las limosnas, ni las otras obras pías, sin los bienes necesarios y bastantes ...".

te avisa, / Divina me puedes llamar Providencia ...) (11) y en Boecio (12). Este último parecer, complementado por la consciencia de lo efímero de la vida presente en contraposición con la eternidad que en la escatología católica se manifiesta, serán las causas que determinen la profusión de escritos que sobre el tema «Desprecio de Fortuna» van a aparecer en la literatura de la Baja Edad Media y Renacimiento. Veamos cómo tomaron forma y cómo la Filosofía, la Literatura y las artes plásticas cristianas se encontraron ya desde su aparición ante el dilema de vincular el mensaje evangélico a las formas antiguas o de crear nuevos modelos.

Antes del Decreto de Milán no se tiene en cuenta otra cosa que el aspecto simbólico de los temas empleados sin ningún tipo de consideración a que el origen de los mismos sea o no profano. Pero muy pronto surge la polémica sobre la aceptación o rechazo de lo no específicamente cristiano. Se muestran contrarios Minucio Félix, Taciano, Comodiano, Tertuliano y francamente a favor Prudencio, Juvenco y San Basilio, en tre otros. Prevalece, por fin, el criterio de los últimos y su convencimiento, con San Pablo (13), de que el cristianismo es una recopilación en Cristo de todas las cosas.

Pero los reparos que, al respecto, se pusieron a las artes plásticas continuaron teniendo vigencia mucho tiempo después de haber desaparecido en lo concerniente a la Literatura. Orígenes, en el siglo III, y a pesar de ser partidario de la utilización de símbolos literarios, tacha de incultos a los partidarios de su materialización. El Canon XXXVI del Concilio de Elvira (14) proscribía la pintura de lo que se reverencia o es objeto de culto latreútico, no obstante a la actitud de Roma que, en boca de San Gregorio Magno, afirma: **Pictura est quaedam literatura illiteratto.**

La misma controversia se sigue detectando en los escritores de los siglos XI al XIII. No sienten inconveniente en el empleo de metáforas y símiles como recurso literario, pero continúan poniendo objeciones a

(11) MENA, Juan de: **Laberinto de Fortuna**, pp. 88 y ss.

(12) BOECIO, Severino: **o. c.**, pp. 148 y ss.: "... Todo cuanto es engendrado y todo el proceso que tienen las criaturas mudables, e todo cuanto se mueve con cualquier movimiento, la voluntad divina, que nunca jamás se muda, les da forma, causa y orden. Esta voluntad divina, asentada en la altura de su gran simplicidad determinó muchos modos como las cosas se hagan. Y esta determinación, si fuere considerada como está en la puridad del divino entendimiento, llámasele Providencia. Mas si la consideramos en lo que mueve y dispone llámanle los viejos Hado. E quien quiera que mirare con sutil entendimiento la fuerza destas dos cosas, ligeramente verá ser entre si diferentes. Que la Providencia es la mesma razón divina, asentada en el Señor, sumo principio de todo, que ordena todas las cosas; el Hado es disposición trabada a cuanto se mueve, por la cual la Providencia pone en orden cada cosa ...".

(13) **Efesios**, I, 9.

(14) Puede accederse al texto a través de VIVES, J.: **Concilios visigóticos e hispano-romanos**, Barcelona-Madrid, 1963.

su empleo en la plástica a causa del riesgo que ofrecen los símbolos de transformarse en objetos de idolatría. Es lo que determina el rechazo de San Bernardo y, como consecuencia, la austeridad del arte de los cistercienses. En contraposición, otros como Cluny, incorporan lo no cristiano y lo plasman en sus monumentos considerando que lo visible interesa en cuanto es símbolo de lo invisible y abarca la Naturaleza, la Historia y el Arte **in quantum ducunt ad Christum** (15).

Es de esta forma como el arte cristiano asimila lo mejor de las culturas en las que se gestó (16) sin otra limitación en el terreno artístico que lo heterodoxo: las expresiones plásticas incompaginables con sus dogmas. Y es como ejemplo confirmante de este aserto el que a continuación tratemos de dilucidar qué interpretación plástica dio al tema de la Fortuna y sus inconstancias: El recurso (17) de la personificación se utilizó no sólo en la plástica, sino que se incluyó también en los cortejos procesionales, quizá bajo el aspecto de una mujer desnuda dotada de los atributos de la diosa, siendo, probablemente, este tipo de espectáculos una de las causas determinantes del decreto sobre el decoro de las imágenes del Concilio de Trento (18) y, muy especialmente, de la serie de prohibiciones y recomendaciones que se formularon sobre las «invenciones» que acompañaban la celebración de las festividades del Corpus y Octava.

(15) Evidencia esta misma idea la lectura de autores como Isidoro de Sevilla, Rábano Mauro, Hicmaro de Reims, Honorato de Autuum, Sicardo de Cremona, Guillermo Durand, Boecio, Prudencio Aurelio Clemente, Alain de Lille o Marciano Capella. Cfr. DELGADO LEON, Feliciano: **La Coronación de Juan de Mena**, Córdoba, Monte de Piedad de Córdoba, 1978, p. 38.

(16) En 1980 presentamos una comunicación en la Real Academia de Córdoba, de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes, que incluía una aproximación al estudio de la concepción de la Fortuna en Grecia, Roma y en los testamentos Antiguo y Nuevo.

(17) La representación de la Providencia de Dios alcanzó muy poca relevancia durante la época que tratamos. Más tarde, autores como Cesare Ripa le dedican un amplio espacio, aunque se observa que sus atributos y funciones aparecen frecuentemente interpolados con los de Fortuna. No obstante disponemos de algunos ejemplos, tal la descripción que hace Juan de MENA en su **Laberinto de Fortuna**, p. 87:

20 **Luego resurgen tamaños claros
que fleren la nube, dexándola enxuta,
en partes pequeñas así resoluta
que toda la fazen bolar en vapores,
e resta en el medio cubierta de flores
una donzella tan mucho fermosa
que ante su gesto es loco quién osa
otras beldades loar de mayores.**

21 **Luego del todo ya restituida
ovieron mis ojos su virtud primera,
ca por la venida de tal mensajera
se cobró la parte qu'estava perdida;
e puesto que fuesse así descogida,
más provocava a bueno e honesto
la gravedad de su claro gesto
que non por amores a ser requerida.**

(18) Aparece en esta forma en la narración de los espectáculos alegóricos que se ofrecieron en Bolonia en el año 1490. También en los que se celebraron

Pero es a través de las manifestaciones menos efímeras del Arte donde podemos detectar el modo en que se la representó. El primer ejemplo con carga de carácter alegórico de que tenemos conocimiento data de mediados del siglo XII. Se trata (fig. 1) (19) de una miniatura que se ejecutó para ilustrar un manuscrito del **Glosario** de Salomón de Constanza que se conserva en la Biblioteca Nacional de Munich. La Fortuna está figurada por una mujer con dos cabezas que se sostiene sobre una rueda. Las dos cabezas es posible que alegoricen los términos del binomio Buena-Mala Fortuna, aunque es posible también que sean consecuencia de la asociación de Fortuna con el símbolo trifonte de Serapis. Basamos la suposición en el hecho de que se conserva una medalla hecha por Giovanni Zacchi para Andrés Gritti donde aparece la diosa en compañía del símbolo trifonte (20).

Durante el Renacimiento la imagen se prodigó, quizá como consecuencia de la difusión de que se le hizo objeto a través de los libros de emblemas y de grabados. En la edición de los **Emblemas** de Alciato que se realizó en Lyon en el año 1549 (21) se ilustra el emblema CXXI «In occasionem» con un grabado (fig. 2) en el que se representa desnuda, justificándose sus atributos con las siguientes rimas (22):

**Soy obra de Lisipo, y soy llamada
la coyuntura del tiempo prendido,
de quien no ay cosa que no esté domada.
Estoy en lo más alto y más subido
de aquesta rueda, porque siempre ruedo.
Y el pie de leves alas es fornido
porque parar no pueda ni estar quedo.
Y para declarar mi delgadeza
y cuanto y desatar y cortar puedo,
navaja traigo de gran agudeza.
Y porque a quien topare pueda asirme
cabello dio delante a mi cabeza.
Y por si alguno permitiereirme
no pueda por detrás después tomarme,
prendiéndome con mano cierta y firme,
quiso de la cabeza despojarme
de los cabellos la parte postrera**

en Roma en el año 1545. Cfr. MARLE, Raimond van: **Iconographie de l'Art Profane**, t. II, Nueva York, 1971, p. 186.

- (19) Damos testimonio de gratitud a Ana María Marta Serrano y Susana Portero Molina, que han dibujado valiéndose, en lo fundamental, de fotografías difundidas por Mâle, Wind, Marle y Panofsky.
- (20) Vid. HABICH: **Die medaillen der Italianischen Renaissance**, s. I., 1924, I-XXV-5.
- (21) Manejo la edición de Editora Nacional, Madrid, 1975.
- (22) **Ibidem**, p. 68.

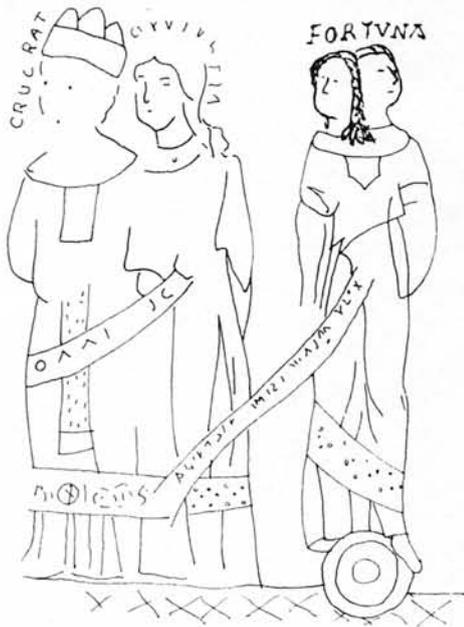


Fig. 1



Fig. 2



Fig. 3



Fig. 4



Fig. 5



Fig. 6

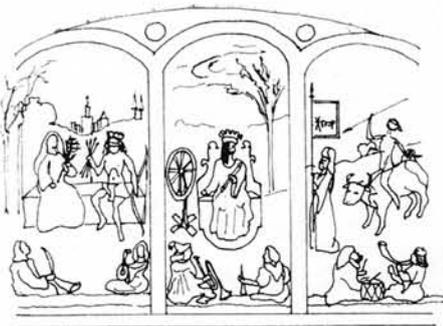


Fig. 7



Fig. 8



Fig. 9

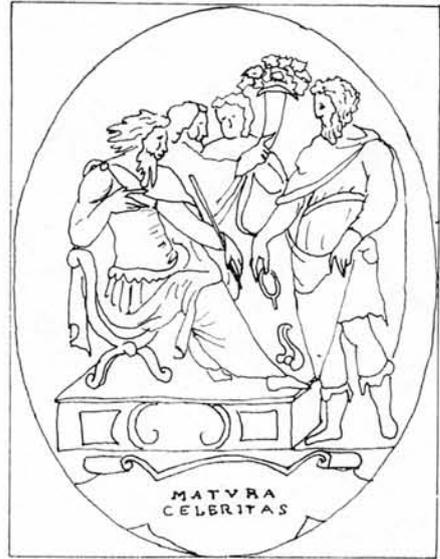


Fig. 10



Fig. 11

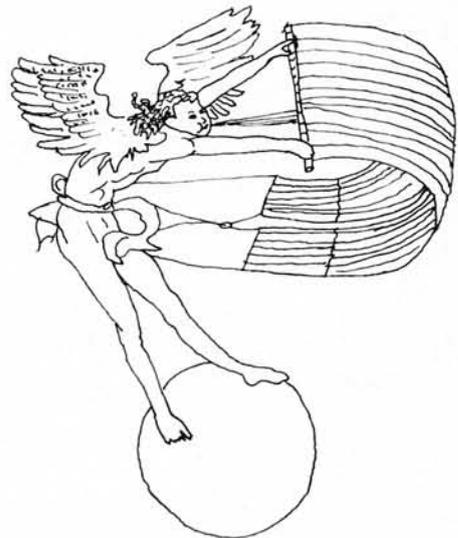


Fig. 12



Fig. 13



Fig. 14



Fig. 15



Fig. 16



Fig. 17



Fig. 18



Fig. 20

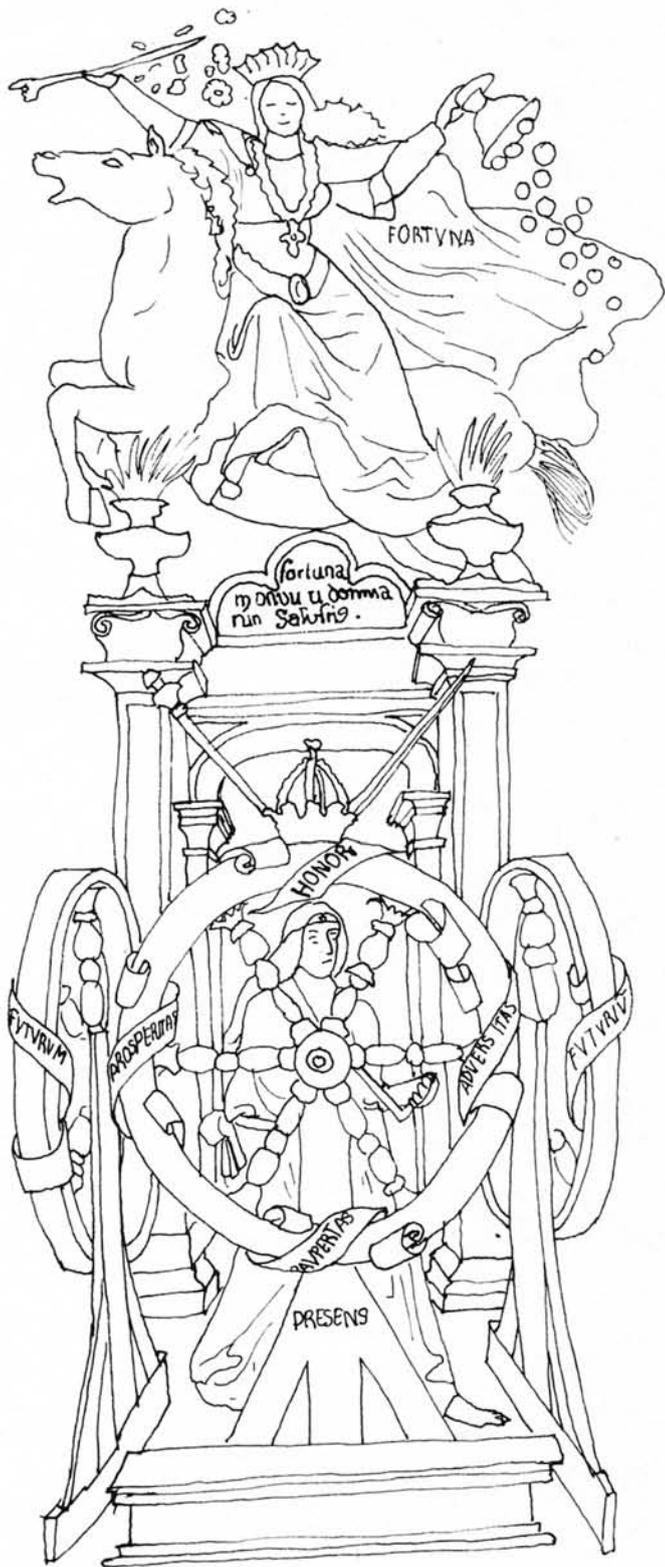


Fig. 19

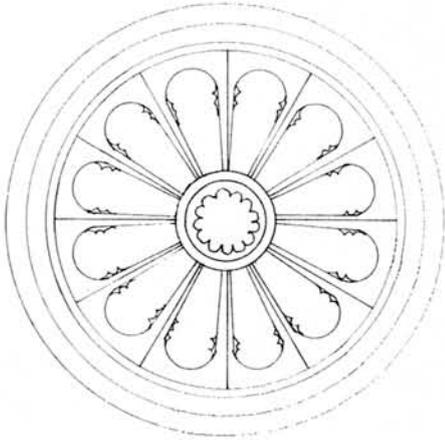


Fig. 21



Fig. 22

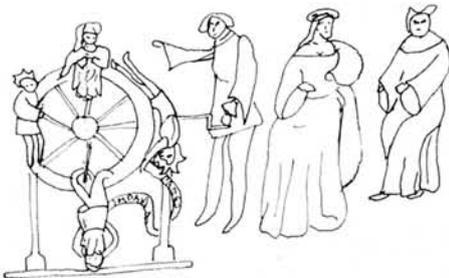


Fig. 23

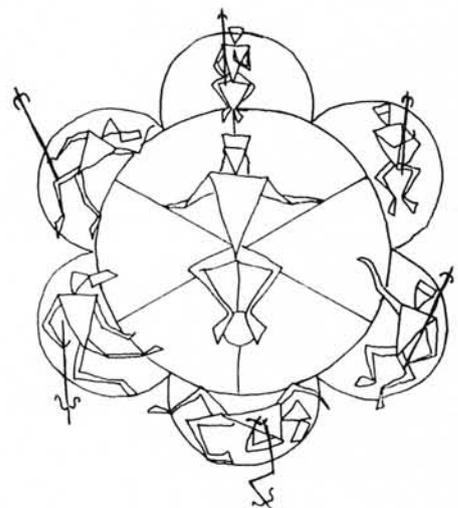


Fig. 24

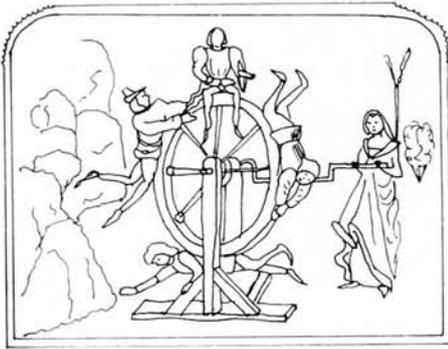


Fig. 25



Fig. 26



Fig. 27

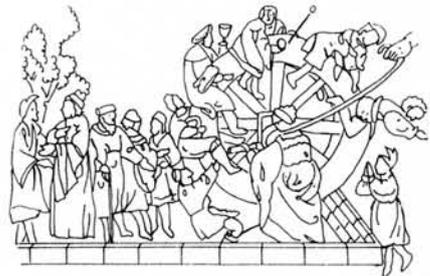


Fig. 28

**y en público lugar manifestarme
para que vista fuesse de qualquiera.**

Que el motivo se plasmó pronto lo puso de manifiesto Santiago Sebastián López en su estudio sobre el Palacio Zaporta de Zaragoza (23). En otras cuatro ocasiones utiliza Alciato la imagen de la diosa de la inconstancia para alegorizar virtudes a cultivar o vicios de los que huir: respectivamente, metaforizan (fig. 3) que la fortuna responde a los prudentes (24), que los hombres han de ayudarse contra los males de Fortuna (25) (fig. 4) que, a veces (fig. 5), la Fortuna puede vencer a la Fortaleza (26) (fig. 6) y que el trabajo puede doblegar a la Fortuna (27).

El poder ciego de la Fortuna y cómo sus golpes acertaban o erraban al azar, con independencia del mérito, posición social o edad, fue puesto de manifiesto por el poeta francés del siglo XV Pierre Michault en un poema que tituló «Dance aux avengles»: **Amor, Fortune et Mort**

(23) SEBASTIAN LOPEZ, Santiago: **El palacio español del siglo XVI: claves mitológicas para su interpretación**, Zaragoza, 1980.

(24) ALCIATO: o. c., Emblema CXVIII "Virtute Fortuna comes". La edición glosa el emblema (vid. p. 71) con las siguientes rimas:

**La vara de Mercurio está esculpida
con quatro alas y con dos serpientes,
entre los cuernos de la conocida
Cabra Amaltea, que a los elocuentes
varones de equidad muy escogida,
dotada de consejos muy prudentes,
muestra como Fortuna les abonda
y en lo que responder es bien responda.**

(25) **Ibidem**, Emblema CLX "Mutuum auxilium". En la p. 75 se glosa con las siguientes rimas:

**Juntó Fortuna a dos de enfermedad
diversa de sus cuerpos lastimados,
mas tan conformes en la voluntad
que a un mismo parecer fueron llegados.
Conclértanse que el que es de ceguedad
enfermo, a el manco lleve, y concertados
van por su via a entrambos manifiesta,
que uno la vista, el otro los pies presta.**

(26) **Ibidem**, Emblema CXIX "Fortuna Virtutem superans". En la p. 94 se glosa con las siguientes rimas:

**Siendo de Cesar Bruto ya vencido,
de así ver la Farsalia ensangrentada,
queriendo reclinar su pecho herido
sobre la punta aguda de su espada,
con atrevido acento echó un gemido
diciendo O Fortaleza desdichada,
no mas palabretera, ¿por qué aora
sigues a la Fortuna mandadora?.**

(27) **Ibidem**, Emblema XCVIII "Ars Naturam adiuvans". Se glosa en la p. 269 con estas rimas:

**Fortuna en una bola, y en un cuadrado
Mercurio está, que las artes enseña,
como las cosas rebolver es dado
a la Fortuna, que de esto es enseña.
Contra Fortuna el arte fue don dado,
y así contra ella el arte haze reseña.
Luego, mancebo, aprende buenas artes
que para dar ventura tienen partes.**

avengles et bandés, / font danser les humains chacun par accordance ...

El poema se acompaña de una miniatura en la que (fig. 7) la diosa aparece sentada en una cátedra que significa dominio, con los ojos vendados, corona real y cetro y, en la mano izquierda, una rueda con capacidad de girar. En otras ocasiones, el atributo de la venda es utilizado para significar cómo el Amor es susceptible de cambiar por causa de la suerte. Tal, el caso de un grabado de Otto van Veen (fig. 8) que muestra a la ciega Fortuna vendando los ojos de Cupido y colocándolo sobre su esfera (28). Contamos con otros dos ejemplos en que estas personificaciones están asociadas. El primero es una pintura del Veronés signada en la National Gallery de Londres con el número 1.326, que alegoriza la Buena Fortuna de Amor (fig. 9). El ramo de olivo que sostienen los amantes significaría paz conyugal. La cadena y el perro son signos de fidelidad. La guirnalda de Venus de «piacere honesto» (29) y la esfera de la Fortuna, sostenida por un pedestal que impide que ruede, simboliza la firmeza de la Buena Fortuna de Amor de la pareja. El segundo forma parte de los relieves que aparecen en la Fuente del Amor de Tiziano. Muestran el castigo de Amor y Fortuna a quienes «como inconstantes e incontrolables compañeros de amor impúdico disciplina la Virtud» (30).

En otras ocasiones, los atributos de Fortuna se utilizaron como base de alegorías muy complejas. Tal, por ejemplo, el tema «Festina lente». La máxima «haz lentamente lo urgente», nuestro «vístete despacio si vas con prisa», se convirtió en uno de los axiomas por antonomasia del Renacimiento que, principalmente, se adoptó para explicar «que la madurez se alcanza por un aumento de fortaleza en la que igualmente se conjugan rapidez y lentitud». La idea se tradujo en la plástica mediante la asociación de imágenes simbolizantes de los dos contrarios: la vela de Fortuna amarrada a una columna, una mariposa sobre un cangrejo, un delfín acompañado de un ancla. Son numerosos los ejemplos que han llegado hasta nosotros: Achile Bocchi diseñó una medalla (fig. 10) para el gobernador de Bolonia Altobello Averoldo (signada en la National Gallery of Washington con el número 1.208-4.704) en la que aparece un filósofo aconsejando a un dirigente político y la máxima «Matura celeritas». La interpretación la proporciona el mismo diseñador en su libro *Symbolicae quaestiones* en base a los atributos con que dotó a los personajes sujeto de la medalla: el sabio sujeta una espuela y un freno y el gobernante, que es joven, un cuerno de la abundancia. Se significa, pues,

(28) Vid. PANOFSKY, Erving: *Estudios sobre Iconología*, Madrid, Alianza, 1972, pp. 154 y ss. También, nota 75.

(29) Cfr. RIPA, Cesare: *Iconología*, Roma, Lepido, 1603, p. 400.

(30) Cfr. WIND, Edgar: *Los misterios paganos del Renacimiento*, Barcelona, Barral, 1972, pp. 151 y ss. Ejemplo semejante puede encontrarse en un tapiz que forma parte del Patrimonio Eclesiástico de Córdoba. Vid. LARA ARREBOLA, Francisco: *Los tapices del Patrimonio Eclesiástico de Córdoba*, Córdoba, Monte de Piedad de Córdoba, 1979, tapiz n.º 19, p. 150.

una virtud que está compuesta por las que, respectivamente, son arquetípicas de la juventud y madurez: vitalidad-reflexión. Es lo mismo que expresa otra medalla que perteneció a Galeotto Ferreo Orsini (fig. 11) en la que se asocian la vela de Fortuna con la serpiente de Sabiduría. Conservamos, además, un dibujo (fig. 12) donde también motor y freno contrarrestan sus efectos: un Amor que en equilibrio inestable sobre la bola de Fortuna se autoimpulsa soplando la vela que es también atributo de la diosa (31). Pero la más feliz personificación del tema es quizá la que se logró asociando Sabiduría y Fortuna. Tal es el caso (fig. 13) del fresco en el que la Fortuna provoca a un joven al que sujeta su maestro, como personificación de la Sabiduría. En contraposición de la diosa que rueda sobre su esfera, el diseñador ha colocado al filósofo sobre un cubo que simboliza estabilidad. Esta misma asociación de los contrarios cubo-esfera aparece en el ex-libris de Stphan Gryphius de Lyon y en el de Antonio degli Antonii de Milán.

Contamos, además, con multitud de ejemplos en los que aparece la personificación de Fortuna como soporte alegórico de virtud o vicio: dibujo de la Escuela de Padua (XV) en el Palacio Real de Turín (fig. 14). Desnuda, sobre una esfera. Plancha para grabado de Nicoletto de Módena (fig. 15). Apoya un pie sobre una esfera y el otro sobre la caña del timón de una barca. Sostiene con la siniestra una vela y con la diestra un tirso que se corona con un «putti» que, quizá, personifique el viento. Grabado de Alberto Durerro (fig. 16). Desnuda. Planeando sobre un paisaje urbano. Sostiene una copa y un manojo de riendas para caballo provistas de freno que simbolizan la relación alma-cuerpo: el dominio que la voluntad debe ejercer sobre los apetitos y que cesa (acto de cortar las riendas) cuando sobreviene la muerte. Plancha para grabado de Behan (fig. 17). Entre nubes. Con una copa en la mano que quizá quiera significar contiene los dones de Buena-Mala Fortuna. Dibujo de van Orley (fig. 18). Sostiene como atributo una embarcación para significar la sujeción de los navegantes a las inconstancias del Hado.

Una popularidad mucho mayor que la que tuvieron las personificaciones directas de la diosa del Acaso la obtuvo la imagen de la rueda de la Fortuna. Las causas, aunque múltiples, pueden resumirse en tres grandes grupos:

a) Tendencia del espíritu de la época, cristocéntrico y providencialista, a no aceptar en función del mérito o condicionamientos sociopolíticos o económicos, los cambios de la vida humana. Se los estima efectos de una voluntad extrínseca al sujeto de los mismos.

b) Nota humorística y de catarsis social que la imagen presenta. Acentuada por el hecho de que son casi siempre personajes de las clases

(31) **Ibidem**, p. 110. Proporciona una bibliografía muy completa sobre la asociación Fortuna-Amor.

sociales más relevantes los que sufren las inconstancias de la diosa.

c) Como bien dice Feliciano Delgado León (32), existencia de una mentalidad alegórica universal, surgida de la necesidad cristiana de expresar ideas nuevas con imágenes caducas, fomentada por multitud de escritos entre los que destacamos ahora la **Consolación de la Filosofía** de Severino Boecio, el **Espejo eclesiástico** de Honorato de Autum, el **Romance de la rosa** (33) de Jean de Meung, la **Divina comedia** de Dante (34), el **Anticlaudianus** de Alain de Lille y el **Laberinto de Fortuna** de Juan de Mena.

Según Santiago Sebastián López (35), lo que la «rueda» alegoriza es **lo transitorio de las grandezas de todo lo mundano**, la idea de que **el trabajo, la ciencia y todos los esfuerzos del hombre no deben de tender a la posesión de bienes frágiles, pues el único apoyo firme que el hombre encuentra es Dios, que se alcanza por el cultivo de la virtud**. La imagen no es otra cosa que el fruto de una metáfora antigua formada por los escritores a los que antes aludíamos. Honorato de Autum da la siguiente descripción de la personificación que hemos visto que se representó en la antigüedad sobre una esfera o una rueda alada: «... Los filósofos nos hablan de una mujer unida a una rueda que gira perpetuamente, y nos dicen que su cabeza tanto se eleva como se abaja. ¿Qué es esta rueda?. Es la gloria del Mundo en un movimiento eterno. La mujer unida a la rueda es la Fortuna: su cabeza se eleva y abaja alternativamente porque aquellos que por su poder y su riqueza han sido elevados son frecuentemente precipitados en la pobreza y en la miseria ...». En Juan de Mena encontramos que las ruedas existentes en la casa de la Fortuna son ya tres (36), («Bolviendo los ojos a do me mandava / vi más adentro muy grandes tres ruedas ...») (37) cuyo movimiento ejecutan por delegación las Moiras: («... vi los tres fados, a Cloto el primero / Lachesis segundo, Atropos tercero...»), acaso porque se identificaron con el «Animus-corpus-Fortuna» a consecuencia de lo que Platón escribió en la **Epístola VIII**, 355 B. En lo mismo abundó Marsilio Ficino cuando distinguió dentro de la esfera de «Animus» a Sapientia, Eloquentia y Próbitas, es decir, las Gracias, siendo posible que aquí esté también la justificación de que se identifiquen con el pasado, presente y futuro, en Mena:

.....
 La qual me repuso: «Saber te conviene

(32) DELGADO LEON, Feliciano: o. c., pp. 38 y ss.

(33) Versos 66-73 y ss.

(34) "Infierno". Versos 67 y ss.

(35) SEBASTIAN LOPEZ, Santiago: o. c., pp. 110 y ss.

(36) MENA, Juan de: o. c., pp. 107 y ss.

(37) La justificación quizá estribe en el hecho de la confusión muchas veces detectada aun en la misma literatura griega, entre Tiche, Moiras, Horas y Gracias y en que estas últimas se adoraron bajo el símbolo de tres piedras redondas. Vid. STEUDING, Herman: **Mitología griega y romana**, Barcelona, Labor, 1934, pp. 116 y ss.

que de tres edades que quiero dezir:
 passadas, presentes e de porvenir
 ocupa su rueda cada qual e tiene:
 las dos que son quedas, la una contiene
 la gente passada e la otra futura;
 la que se mueve en el medio procura
 la que en el siglo presente detiene,

debido a la especialización de las funciones de las Moiras en autores como Platón, para los que Atropos hiló lo pasado, Cloto lo presente y Lachesis lo futuro.

No obstante lo expuesto, son muy pocos los ejemplos plásticos en los que se detecta la presencia de las tres ruedas de Fortuna. El más importante de los por nosotros conocido está constituido por el tapiz número 1 de la serie conocida por el apelativo de «Los Honores» (38) (fig. 19). Se tejió en Bruselas entre 1.520 y 1525, por encargo del Emperador Carlos y en los talleres de Pieter van Edingen, alias van Aelst. Encontramos en él un tratamiento iconográfico principalmente inspirado en Alain de Lille y Juan de Mena. E. Mâle lo describe así: «... Hemos ya de regreso en la tierra: estamos en el templo de la Fortuna; es tal cual lo describe Alain de Lille: sobre unas rocas que rodea el río de la Adversidad. Muchos son los infortunados que luchan contra la corriente e intentan alcanzar la orilla. La Fortuna se burla de ellos sentada delante de su rueda, cambiando con un movimiento de su mano el equilibrio del Mundo ...». Y, en efecto, las dos figuras principales, colocadas sobre el eje de simetría de la composición, están constituídas por una máquina con la que las Moiras rigen el destino del Mundo. Se percibe con claridad a Cloto girando la rueda del presente y, sobre ella, una Fortuna Equestre que, desde los cielos, arroja indiscriminadamente rosas y guijarros que son símbolos de los dones del binomio Buena-Mala Fortuna.

Pero donde el tema se prodigó fue en la decoración arquitectónica, tanto desiderativa como real. Dentro del primer grupo podemos incluir un poema italiano del siglo XIV y autor anónimo que se titula «La intelligenza» en el que se hace la descripción de un aposento imaginario en el que aparece la rueda del destino. Ejemplo semejante lo ofrece Boccaccio en su «Amorosa visión».

En lo que hace referencia al segundo grupo, es decir, al formado por los ejemplares que hasta nosotros han llegado, menudean desde el siglo XII y esto a causa del gran alcance moralizador de la imagen que se convirtió, según puede detectarse en un pasaje de la **Somme le Roi** (39), en

(38) Esta serie ha sido muy bien trabajada por Guy DELMARCEL. Vid. "The dynastic iconography of the Brussels tapestries "Los Honores" (1520-25)", *Actas del XIII Congreso C. I. H. A.*, Granada, 1973.

(39) MALE, Emile: *L'Art Religieux du XII siècle en France*, París, 1966, p. 119.

elemento común en las catedrales e iglesias de importancia, hasta el punto de construirse máquinas que se movían (tal la del abad de Fecamp) y servían para adoctrinar sobre la inconstancia de Fortuna. Pero donde más comúnmente se empleó fue en los rosetones de las fachadas, como la de la catedral de Amiens e iglesia de Saint Etienne en Francia, catedrales de Bâle y Laussanna en Suiza, catedral de Trento (fig. 20) e iglesias de San Zenón de Verona (fig. 21) y San Francisco de Parma en Italia y fachada del castillo de Alcañiz en España (40).

En el rosetón de la fachada principal de la catedral de Amiens (fig. 22) están dispuestos 17 personajes de manera que, mientras unos suben, otros descienden. El tema aparece también (fig. 23) en el castillo de Liettemberg y en multitud de ilustraciones de libros y en grabados entre los que destacamos el esquema del **Album de Villard** de Honnecourt (XIII) que se conserva en la Biblioteca Nacional de París (fig. 21), una miniatura borgoñona que se conserva en la Biblioteca Real de Bruselas (fig. 25), un grabado francés datado en 1483 (fig. 26), otro (fig. 27) realizado para ilustrar la edición española de 1552 de la **Caída de príncipes** de Boccacio y, por último, uno (fig. 28) que se debe a la mano de Penez.

Y termino, aunque no sin antes reiterarles mi gratitud por su compañía y por su atención.

(40) Dada a conocer por Santiago SEBASTIAN LOPEZ en **Iconografía e Iconología en el arte de Aragón**, Zaragoza, 1980, p. 20.

Juan Alfonso de Baena y su Cancionero: Nueva aportación histórica

Discurso de contestación al de Ingreso de
D. Francisco Lara Arrebola en la Real Academia
de Córdoba.

Por Manuel NIETO CUMPLIDO

Hace seis años don Francisco Lara Arrebola ingresaba en nuestra Corporación como Académico correspondiente avalado no sólo por su titulación universitaria en la especialidad de Arte, sino, más aún, por su actividad investigadora en temas de Historia del Arte. Su participación en la vida académica con numerosas comunicaciones entre las que cabe señalar «Tapices del Patrimonio Eclesiástico de Córdoba» (1979), «El retablo mayor de la iglesia de la Asunción de Bujalance» (1978), «La Fortuna en la literatura medieval» (1980), «La serie de ángeles del Convento de Carmelitas de Aguilar de la Frontera» (1978), «La miniatura en los privilegios reales de la ciudad de Montoro» (1981), «El Palacio de Viana: Tapices sobre el ciclo troyano» (1981), y «El Hospital de San Juan de Dios de Bujalance: su programa iconográfico» (1979) le han hecho plenamente merecedor del título de Numerario refrendado hoy estatutariamente.

Paralelamente a esta intensa actividad académica, he de destacar su aportación diaria y permanente a la Historia del Patrimonio histórico-artístico cordobés mediante su colaboración, en gran medida absolutamente desinteresada, en la redacción del **Catálogo Artístico y Monumental de la Provincia de Córdoba** en el que viene participando en su última etapa como especialista de la pintura y de la escultura. Y no menos importante y sugestiva ha sido su obra **Los tapices del Patrimonio Eclesiástico de Córdoba** editada por la Obra Cultural del Monte de Piedad y Caja

de Ahorros de Córdoba en 1980, que ha constituido un verdadero éxito editorial. Obra que nos ha permitido conocer los aspectos estilísticos e iconográficos de esta singular colección eclesiástica que llegará a constituir uno de los máximos atractivos del proyectado Museo Diocesano de Arte Sacro. Desde el punto de vista metodológico, su autor se circunscribe a dos aspectos: uno, documental e histórico, en el que ha tratado de esclarecer los caminos por los que la colección pudo llegar a la ciudad, las vicisitudes que han sufrido a lo largo de los tiempos, y las funciones que han desempeñado en la vida litúrgica y social de Córdoba. Un segundo aspecto, formal, en el que, además de tratar de identificar talleres, cartonistas y lizeros que intervinieron en la génesis de cada serie y tapiz, realizaba un detenido estudio estilístico, iconográfico e iconológico completo, hasta el punto de conseguir la identificación de personajes, temas y fuentes de inspiración de cada una de estas singulares piezas.

Sobre esto, el **Boletín de la Real Academia de Córdoba** ha recogido en sus páginas (núms. 96, 100 y 101) sus trabajos sobre «El libro de Horas de la Biblioteca Episcopal de Córdoba: su vinculación a la iconografía de Miguel Angel», «Dos tallas inéditas de Pedro Duque Cornejo» y «Bernabé de Ayala y la serie de ángeles del monasterio de San José y San Roque de Aguilar de la Frontera», como fieles testigos de su dedicación y su entusiasmo en la investigación de temas artísticos cordobeses. Y la revista **Axerquía** en su primer número nos ofrecía en 1980 su laborioso estudio titulado «El retablo mayor de la iglesia de la Asunción de Bujalance». Fuera de los límites provinciales cabe registrar su participación en los Congresos Españoles de Historia del Arte en los que ha presentado comunicaciones sobre «El Panteón Termens de Cabra: su programa iconográfico» (Valladolid, 1978), y «La miniatura en las transcripciones de privilegios reales otorgados a la ciudad de Montoro» (Sevilla, 1980), además de su otra comunicación titulada «Aportación documental a la Historia del Arte en Extremadura: Cabeza del Buey en el año 1634», que don Francisco Lara Arrebola leyó en el VI Congreso de Estudios Extremeños.

El discurso que acabamos de escuchar sobre «Concepción y representación de la Fortuna durante la Baja Edad Media y Renacimiento», en el que el nuevo Numerario ha presentado el amplio espectro cultural y el bagaje científico del que hoy tiene que estar revestido el investigador de temas artísticos, aparte del interés temático, es enormemente indicativo de los nuevos derroteros en los que se han de aventurar los estudiosos del Arte. De la biografía del Arte a la que se han venido dedicando los más conspicuos investigadores de los últimos años —lo que hacía preponderar la Historia del Arte sobre los demás aspectos de la vida artística y de los valores plásticos— se pasa a transitar hoy por nuevas sendas que situarán la asignatura de Historia del Arte y su investigación en un punto no más importante que lo es la Historia de la Filo-

sosía respecto de la Filosofía misma.

La complejidad en la que entran actualmente muchos investigadores de Arte —baste un ejemplo— podría sintetizarse con palabras de Santiago Sebastián, introductor y maestro de estos nuevos derroteros en Córdoba, referidas al Arte Medieval: «en todas las épocas se ha producido la interacción de las artes con las letras y ciencias, quizás en la época medieval este ensamblaje fue más fuerte y consistente, lo que se explica por la fuerza creadora de la imaginación del hombre medieval, que ideó programas tan vastos y complicados. No se puede soslayar —concluye— la interacción de arte y literatura» (**Mensaje del Arte Medieval**, Córdoba, 1978).

Permítanme añadir una «finida» al discurso de Francisco Lara Arrebola con palabras tomadas de Leopold Genicot: «Filósofos, estetas, escritores e historiadores, en fin, descubren la Edad Media. El entusiasmo, un poco descabellado, que suscita en los románticos dura poco, pero el interés que esta Edad ha despertado en los medios científicos no se debilita. Los estudios se suceden y reconstruyen, poco a poco, su verdadero carácter, confiriéndole lugar exacto en la evolución histórica. Y lugar preeminente. Nadie equipara hoy ya la Edad Media con un período uniformemente sombrío y ni siquiera con una simple época de transición. Por el contrario se está de acuerdo cada vez más en ver en ella una «primera edad», y en inscribir en su crédito una obra fundamental: esta civilización cristiana de Occidente que, con la cultura clásica, de la cual es heredera, sigue siendo la más sólida estructura del mundo actual. (**El Espíritu de la Edad Media**, Barcelona, 1963, p. 17).

Hace unos años, en 1979, redacté, tras una laboriosa búsqueda investigadora, una primera aportación histórica al Cancionero de Baena de la que yo fui el primer sorprendido al ver lo escasamente que se había profundizado en la obra y en la recopilación de Juan Alfonso de Baena, y al descubrir el papel desarrollado por los círculos poéticos cordobeses de fines del siglo XIV y principios del XV en el progreso y en el avance de la poesía castellana.

Aquella mi primera aportación significó principalmente la presentación y publicación de los tres primeros documentos hallados hasta entonces sobre Juan Alfonso de Baena ajenos al Cancionero. La cronología de éstos, no obstante, no me permitió una profundización o alargamiento histórico de la cronología que sobre el poeta nos suministra la poesía n.º 37 del Cancionero en la que se indica que Juan Alfonso de Baena se encontraba en Toledo cuando muere en aquella ciudad el rey Enrique III el 25 de diciembre de 1406, a cuyo «finamiento» dedica sus sentidos versos. Los documentos por mí aportados aparecían redactados entre 1408 y 1417 y datados en Sevilla y Córdoba (1).

(1) NIETO CUMPLIDO, M., "Aportación histórica al Cancionero de Baena", **Historia, Instituciones, Documentos**, Sevilla, 6 (1979), pp. 1-22.

El primero de ellos era una carta de pago otorgada por Juan II en Avila el 31 de agosto de 1420 a Pedro Ortiz, recaudador mayor de las alcabalas del pan y del aceite de Sevilla, en las que se recogen las cuentas de este alcabalero mayor desde 1402. En ella se certifica que Juan Alfonso de Baena, escribano del rey, actuó como tal en la mesa de las alcabalas del año 1408, percibiendo por su gestión 2.000 mrs. a cuenta de los 8.000 que debía cobrar en total (2). De la misma se deducía que ya desde esta última fecha Juan Alfonso de Baena venía ejerciendo el oficio de escribano del rey y, confirmando la suposición de Azáceta, aparecía ocupado en tareas de tipo burocrático bien distintas de las relacionadas con la poesía.

El segundo, fechado en Córdoba el 13 de noviembre de 1416, hablaba del recopilador y nos lo presentaba como procurador de Bartolomé, hijo de Juan Martínez. Su texto, escribía entonces, es importante en cuanto ofrece la primera noticia familiar del escribano real. Se dice en él que era hijo de Pero López y que se hallaba avecindado en la collación de San Salvador de Córdoba. El objeto principal del documento era recibir, como curador, los bienes que correspondieron por herencia al citado Bartolomé (3).

El tercero y último hasta entonces era un documento otorgado posiblemente en el monasterio de San Jerónimo de Valparaíso el 17 de diciembre de 1417, documento de valor singular ya que se trata de un autógrafo de Juan Alfonso de Baena. En él, el baenense declara que recibe prestados «para los trasladar», tres libros de Raimundo Lulio: **Loores de Santa María, De Prima Entención y Oraciones**. Nuestro autor se obliga y jura «syn mal enganno de los traer o enbiar cada que vos mandáredes e por bien touiéredes» (4). Decía entonces que este autógrafo podía colaborar, a la vez, a la solución del problema de la autenticidad del código del Cancionero según lo planteaba Azáceta (5), y declaraba que era muy probable que el código que se conserva fuera una copia del original.

Estas aportaciones históricas y culturales a la biografía del poeta de Baena, en aquel mi primer trabajo, venían seguidas de otras sobre poetas y personajes del Cancionero, a saber, Pedro González de Uceda, don Juan de Guzmán el Póstumo, doña Juana de Sousa, Miguel Ruiz de Córdoba y doña Leonor López de Córdoba. Con ellas se descubría la fuerte impronta cordobesa del Cancionero y se corregían apreciaciones excesivamente ligeras hechas a la luz de un análisis superficial de la obra y con ello se demostraba que los estudiosos y especialistas de la poesía medieval no habían atendido con la diligencia debida el consejo y la orienta-

(2) *Ibid.*, p. 20.

(3) *Ibid.*, pp. 20-22.

(4) *Ibid.*, p. 22.

(5) AZACETA, J. M., **Cancionero de Juan Alfonso de Baena**, edición crítica, Madrid, 1966, I, pp. XLVIII y ss.

ción formulada por Menéndez Pelayo: «Los **Cancioneros** están reclamando un trabajo crítico, bibliográfico, filológico e histórico, para el cual existen ya, aunque desparramados, excelentes materiales» (6).

Mi continuada labor de catalogación de fuentes cordobesas con destino al **Corpus Mediaevale Cordubense** me ha deparado felizmente el hallazgo de documentos sustanciales para el estudio del Cancionero que, desde ahora, obligarán a corregir una buena parte de lo formulado en torno al mismo no sólo sobre la cronología de la obra, sino, sobre todo y más, en lo referente a la autoría recopiladora de la misma.

A los tres primeros documentos reseñados, hoy puedo añadir cinco más relacionados directamente con la persona de Juan Alfonso de Baena localizados en el Archivo Municipal de Sevilla y en el de la Catedral de Córdoba. Conozcamos su contenido.

El primero de estos últimos, fechado en Sevilla el 31 de agosto de 1408, es un mandamiento de la ciudad de Sevilla al mayordomo del concejo para que diese a Juan Alfonso de Baena, vecino de aquella ciudad, en la collación de *Omnium Sanctorum*, 600 mrs. por el alquiler de unas casas suyas en que estaban ciertos pertrechos de guerra que el infante don Fernando el de Antequera envió a Sevilla (7). El documento es válido para asegurar la vecindad sevillana del de Baena de quien sabíamos por el primero de los documentos citados que se encontraba en aquella ciudad sentado a la mesa de las alcabalas como escribano del rey.

El segundo, datado en Córdoba a 12 de agosto de 1422, es una escritura por la que el cabildo de la Catedral arrienda a Rodrigo de Baena, carnicerero, un olivarejo en el pago del Caño de la Reina, así como otro pedazo de olivar, viña e higueral en el pago del Caño de la Vieja, en linde con olivar de Pedro Fernández de Cárcamo, con los olivares de Juan Alfonso de Baena, con los de Juan Sánchez de Urda y con el camino que va al Villar (8). Este documento, aparte de ofrecernos una imagen tradicional de Córdoba según la cual Juan Alfonso de Baena es uno de los múltiples «herederos de la Sierra», es decir, que poseían heredades en la Sierra cordobesa, nos proporciona la cronología más avanzada hasta el momento en la vida del recopilador del Cancionero. La documentación, pues, nos regala con éste noticias biográficas de Juan Alfonso comprendidas entre 1408 y 1422.

Los tres últimos documentos que presento por primera vez en esta ocasión giran en torno a la herencia de sus suegros. En 27 de septiembre de 1435, Pero Ruiz de Cárdenas, García de Cárdenas, Elvira Fernández de Cárdenas, mujer que fue de Juan Alfonso de Baena, y Constanza Fer-

(6) MENENDEZ PELAYO, M., *Poetas de la corte de don Juan II*, Madrid, 1959, p. 38.

(7) **Archivo Municipal de Sevilla**, Papeles de Mayordomazgo. COLLANTES DE TERAN, F., *Inventario de los Papeles de Mayordomazgo*, p. 61, n. 146.

(8) **Archivo de la Catedral de Córdoba**, caj. R, n. 416. Perg.

nández de Cárdenas, hijos de Lope Ruiz de Cárdenas y de María López de Luna, aceptan ciertas donaciones que éstos les hicieron (9). Por otra carta fechada en este mismo día, los otorgantes de la anterior, entre los que se cuenta la viuda de Juan Alfonso de Baena, juran cumplir la carta precedente en que aceptaban ciertas donaciones de sus padres (10). Y, finalmente, el 30 de septiembre del mismo año, Pero Ruiz de Cárdenas, hijo de Lope Ruiz de Cárdenas, toma posesión de una casa en la collación de Santa María Magdalena, en linde con casa de Elvira Fernández de Cárdenas, mujer que fue de Juan Alfonso de Baena (11).

Estos tres documentos de la Sección de Obras Pías del Archivo de la Catedral de Córdoba aportan las noticias siguientes:

a) Juan Alfonso de Baena estuvo casado con Elvira Fernández de Cárdenas, hija de Lope Ruiz de Cárdenas y de María López de Luna.

b) Elvira Fernández de Cárdenas llevó como dote al matrimonio con Juan Alfonso de Baena «en bienes rayses e muebles e cosas que lo valieron ochoçientas doblas de oro moriscas e de justo peso».

c) Juan Alfonso de Baena había fallecido antes del año 1435.

d) El cuñado de Juan Alfonso de Baena es jurado de la collación de Santa María Magdalena (12).

Sin duda alguna, el dato más importante aportado por estos tres últimos documentos es la indicación de la fecha en que la mujer de Juan Alfonso de Baena, Elvira Fernández de Cárdenas, se encontraba en estado de viudez. Juan Alfonso de Baena había fallecido, pues, antes del 27 de septiembre de 1435. ¿Puede aquilatarse más la fecha de su fallecimiento?. Creo que sí.

Un análisis histórico del «**Desir que envió Juan de Baena al Señor Rey sobre las discordias por que manera podían ser remediadas**» en el que el poeta sigue con todo detalle los principales sucesos del reinado de Juan II desde la muerte de Enrique III acaecida en 1406 hasta la resistencia de los infantes Don Pedro y Don Enrique en Alburquerque, hecho que tuvo lugar en 1432, nos autoriza plenamente a fijar el fallecimiento de Juan Alfonso de Baena entre los años 1432 y 1435 (13). Su célebre «**Desir**», que enaltece —según Azáceta— la figura de Baena por su amplitud de miras, elevado espíritu y sentido patriótico, puede, por tanto, ser calificado como testamento poético de Juan Alfonso de Baena.

(9) *Ibid.*, Obras Pías, leg. 905. NIETO CUMPLIDO, M., SANCHEZ GARCIA L. E., **Inventario de la Sección de Obras Pías del Archivo Catedral de Córdoba**, Madrid, 1981, p. 156, leg. 905.

(10) *Ibid.*

(11) *Ibid.*

(12) Estos documentos, sumados al significado de los anteriormente citados, aportan elementos de interés para establecer el nivel social y económico de la familia de Juan Alfonso de Baena. La dote de su esposa, especialmente sustanciosa, y el oficio de jurado de su cuñado parece situar el rango familiar en el de los caballeros villanos de signo medio alto.

(13) AZACETA, J. M., **Canclonero**, III, pp. 1148-1221.

Resumiendo José María Azáceta el contraste de pareceres que hasta ahora se venía dando sobre la fecha de composición del Cancionero por Juan Alfonso de Baena, afirma que «merece la pena, finalmente, hacer notar que en la dedicatoria del código se consigna que el destinatario es el rey Juan II, y la finalidad no otra que la que sirva para su entretenimiento y diversión, y, continúa Baena: ... e assi mesmo se agradara la realeza e grand señoría de la muy alta e muy esclareçida reyna de Castilla doña Maria nuestra señora, su muger, e dueñas e donsellas de su casa. E aun se agrada e folgará con este dicho libro el muy ilustrado e muy graçioso e muy generoso principe don Enrique, su fijo ... (folio 1r.).

«Con los datos del prólogo citado se puede concluir en firme, según Azáceta, que fue escrito entre 1425 y 1445, como ya hemos indicado, aunque, atendiendo a las fechas probables y seguras que tienen algunos de los poemas, puede aventurarse que más cerca de la segunda fecha que de la primera» (14).

Con la documentación encontrada en Córdoba puede corregirse todo lo escrito sobre el tema desde la edición del Cancionero de P. J. Pidal en 1851 hasta la edición crítica de José María Azáceta publicada en 1966. El Cancionero sólo puede recibir como fechas finales de su composición por Juan Alfonso de Baena las de los años 1432 a 1435. Pero como el Cancionero contiene dos poesías de Juan de Mena inspirada una en la victoria del rey y de sus partidarios sobre la facción rebelde de Olmedo obtenida el 19 de mayo de 1445, y otra se vincula el poema a acontecimientos del año 1449 (nn. 471 y 472), es obligado pensar que entre 1432-1435 y 1449 otro recopilador o el autor del código existente han introducido nuevos elementos y poemas en la obra original de Juan Alfonso de Baena.

Con ello queda zanjada otra cuestión que ha distraído a los investigadores durante algo más de un siglo: el problema de la autenticidad del código del Cancionero de Baena. En esta secular disputa se ha intentado dilucidar si el código conservado en París es el manuscrito original presentado por Juan Alfonso de Baena a Juan II, o si, por el contrario, se trata de una simple copia del mismo.

El análisis de las posiciones de Cejador, Menéndez Pelayo, Hurtado, Palencia, Ventura Traveset, L. A. de Cueto, Lang, Ochoa y W. Schmid lleva a Azáceta a la conclusión de que hay soluciones extremas e intermedias. Unos sostienen tajantemente que se trata del manuscrito original ofrecido al rey, otros dicen que es una copia de aquél, y otro sector apoya la posibilidad de que pudiera tratarse del original (15). Y él mismo concluye: «en el estado actual de cosas, todos los indicios nos mueven

(14) *Ibid.*, I, p. XXXI.

(15) *Ibid.*, I, p. L.

a admitir que nos encontramos ante el único manuscrito de un Cancionero, que es precisamente el que recibió el rey castellano de manos del judío Baena» (16).

Con la inserción de textos poéticos cuya composición data con plena seguridad histórica de los años 1445 y 1449 y teniendo en cuenta la fecha del óbito de Juan Alfonso de Baena, hemos de concluir que el códice que se conserva en la Biblioteca Nacional de París no es el que salió de la mano ni de la exquisita letra de Juan Alfonso. Ello no empece que sea el original, en su redacción final posterior a la muerte del de Baena, entregado a Juan II. Consecuentemente, el haber descubierto definitivamente que no se trata del original del Cancionero de Baena sino de una copia hecha posiblemente casi quince años después trae consigo la secuela de la fidelidad y adulteraciones propias de las obras manuscritas. La cautela será en adelante pauta inevitable para los investigadores. En nuestro caso la certeza histórica engendrará aún más dudas que las que hasta el presente han sospechado los estudiosos de la obra de Juan Alfonso.

Aparte de todo ello, entiendo que la fecha de composición de la obra original de Juan Alfonso de Baena puede precisarse aún más si advertimos que en el prólogo al Cancionero alude al príncipe Enrique, futuro Enrique IV, nacido en 1425, y del que el poeta entiende «**que se agrada e folgará con este dicho libro**». Al príncipe se le atribuye uso de razón y cierta capacidad cultural para la comprensión del texto, lo que obliga a situar la composición original en fecha muy próxima a la muerte del poeta.

La documentación cordobesa nos permite conocer sobre lo dicho, la descendencia de Juan Alfonso de Baena. De su matrimonio con Elvira Fernández de Cárdenas nacieron, al menos, dos hijos, Juan Alfonso de Baena, al que podemos seguir desde el año 1468 hasta 1478, y Diego de Carmona, trapero, vecinos respectivamente de Córdoba y de la villa de Lora (Sevilla). Por no distraer más la atención remito a los apéndices de este trabajo a quienes pueda interesar el alcance de esta última documentación sobre la familia y descendencia de Juan Alfonso de Baena (17).

En apéndice, igualmente, ofrezco nueva documentación para la interpretación del Cancionero y de algunos de sus poetas y personajes, tales como Juan Sánchez de Bivanco, su familia y ascendencia cultural, Gonzalo Sánchez de Uceda y el poeta sevillano Ruy Páez de Ribera desposado en Córdoba el 14 de septiembre de 1400 con Juana Fernández de Angulo, de noble familia cordobesa.

Sirva, pues, esta improvisada aportación de homenaje a Juan Alfonso de Baena y a la composición de su Cancionero con motivo del 550 aniversario de su recopilación.

(16) *Ibid.*, I, pp. L-LI.

(17) La documentación que informa sobre la descendencia de Juan Alfonso de Baena la he localizado íntegramente en el **Archivo de Protocolos de Córdoba**, Oficio 14.

REGESTOS

1. — 1356, septiembre, 23. Córdoba.

Diego Martínez, deán, y el cabildo de la Catedral, con el consentimiento de don Juan Osórez, arcediano de Carrión en la iglesia de Palencia, compañero de Córdoba y vicario general de don Martín, obispo de Córdoba, cambia con Gonzalo Sánchez de Uzeda, jurado de la collación de Santiago, y a su mujer Catalina Sánchez, una casa horno en la misma collación por dos hazas de tierra juntas cerca de la Puerta de Baeza, camino de las aceñas de Lope García.

Ante Maestre Diego, racionero de Castro del Río y notario por el rey.

A.—ACC, caj. T, n. 245. Perg. 360 x 399 mm.

2. — 1385, (s. m.), (s. d.). Córdoba.

Ante los escribanos públicos de Córdoba Per Alfonso y Benito González, llamados por Juan Sánchez de Bivanco, compañero y mayordomo del Comunal, estando en la Puerta del Puente cerca de la casa de la Aduana donde se cobra el derecho que pertenece al almojarifazgo, toman posesión de las rentas del almojarifazgo para poder cobrar su diezmo que por privilegios reales pertenece al deán y cabildo de la Catedral.

A.—ACC, caj. Z, n. 30. Perg. 345 x 245 mm.

3. — 1400, septiembre, 14. Córdoba.

Traslado de la carta de donación en concepto de arras hecha por Ruy Páez de Ribera a Juana Hernández de Angulo, de ciertos bienes en Córdoba y además la aldea de Espechilla y las casas de Sevilla.

A.—AM Sevilla, Papeles de Mayordomazgo.

REG.—F. COLLANTES DE TERAN, *Inventario*, p. 61, n. 146.

4. — 1408, agosto, 31. Sevilla.

Mandamiento de Sevilla al mayordomo para que diese a Juan Alfonso de Baena, vecino de esta ciudad, en Omnium Sanctorum, 600 mrs. por el alquiler de unas casas suyas en que estaban ciertos pertrechos de guerra que el infante don Fernando envió a esta ciudad.

A.—AM Sevilla, Papeles de Mayordomazgo.

REG.—F. COLLANTES DE TERAN, *Inventario*, p. 262, n. 30.

5. — 1422, agosto, 12. Córdoba.

El cabildo de la Catedral arrienda a Rodrigo Alfonso, carnicero, un olivarejo en el pago del Caño de la Reina, así como otro

pedazo de olivar, viña e higueral en el pago del Caño de la Vieja, en linde con olivar de Pedro Fernández de Cárcamo, los olivares de Juan Alfonso de Baena, los de Juan Sánchez de Urda y el camino que va al Villar.

Ante Juan López de Córdoba, notario apostólico.

A.—ACC, caj. R, n. 416. Perg. 300 x 510 mm.

6. — 1435, septiembre, 27. Córdoba.

Pero Ruiz de Cárdenas, García de Cárdenas, Elvira Fernández de Cárdenas, mujer que fue de Juan Alfonso de Baena, y Constanza Fernández de Cárdenas, hijos de Lope Ruiz de Cárdenas y de María López de Luna, aceptan ciertas donaciones que éstos les hicieron.

A.—ACC, Obras Pías, leg. 905.

REG.—M. NIETO CUMPLIDO — L. E. SANCHEZ GARCIA,
Inventario, p. 156.

7. — 1435, septiembre, 27. Córdoba.

Pero Ruiz de Cárdenas, García de Cárdenas, Elvira Fernández de Cárdenas, mujer que fue de Juan Alfonso de Baena, y Constanza Fernández de Cárdenas, hijos de Lope Ruiz de Cárdenas y de María López de Luna, juran cumplir la carta otorgada en este mismo día en que aceptaban ciertas donaciones de sus padres.

A.—ACC, Obras Pías, leg. 905.

REG.—M. NIETO CUMPLIDO — L. E. SANCHEZ GARCIA,
Inventario, p. 156.

8. — 1435, septiembre, 30. Córdoba.

Pero Ruiz de Cárdenas, hijo de Lope Ruiz de Cárdenas, toma posesión de una casa en la collación de Santa María Magdalena, en linde con casa de Elvira Fernández de Cárdenas, mujer que fue de Juan Alfonso de Baena.

A.—ACC, Obras Pías, leg. 905.

REG.—M. NIETO CUMPLIDO — L. E. SANCHEZ GARCIA,
Inventario, p. 156.

9. — 1445, mayo, 19. Arnedo.

Juan II, informado de que Fernando de Bivanco, hijo de Juan Sánchez de Bivanco, regidor que fue de Jerez de la Frontera, se unió al rey don Juan de Navarra y al infante don Enrique en contra de lo dispuesto por el propio monarca, por lo que fue desposeído de todos sus bienes, concede la propiedad de éstos a Diego Fernández de Zurita, guarda, vasallo y maestresala del Condestable don Alvaro de Luna.

Ante Pero Fernández de Lorca.

A.—Archivo de los Marqueses de Campo Real, Secc. Fernández de Zurita.

10.—1468, noviembre, 27. Córdoba.

Testamento otorgado por Fernand Ruiz de la Ruvia, hijo de Gil Martínez y vecino de la collación de Santa Marina, en el que figura como testigo Juan Alfonso de Baena, hijo de Juan Alfonso de Baena.

A.—APCo.— Oficio 14, n. 3, f. 267rv.

11.—1477, febrero, 5. Córdoba.

Diego de Carmona, trapero, hijo de Juan Alfonso de Baena, difunto, y su mujer Isabel González, vecinos de la villa de Lora, se obligan a entregar en Córdoba a Alfonso Plaser, trapero, hijo de Diego Alfonso, 6.800 mrs. en el plazo de tres meses.

A.—APCo.— Oficio 14, n. 10.

12.—1477, febrero, 13. Córdoba.

Doña Ana, hija de Rodrigo de Frías, se obliga a pagar cuatro mil mrs. de préstamo a Juan de Baena, hijo de Juan Alfonso de Baena, dándole en prenda una esclava llamada Violante.

A.—APCo.— Oficio 14, n. 10. Cuaderno 3, f. 15v.

13.—1477, mayo, 1. Córdoba.

Juan de Baena, hijo de Juan Alfonso de Baena, asiste como testigo al otorgamiento de una carta de poder de Diego de Córdoba.

A.—APCo.— Oficio 14, n. 10. Cuaderno 17, f. 8v.

14.—1477, octubre, 10. Córdoba.

Juan de Baena, hijo de Juan Alfonso de Baena, se obliga a pagar a Pedro de Morales cinco mil mrs. por un préstamo que éste le ha hecho.

A.—APCo.— Oficio 14, n. 10. Cuaderno 15, f. 30rv.

15.—1477, octubre, 13. Córdoba.

Juan Alfonso de Baena, hijo de Juan Alfonso de Baena, y Juan de Grañón reciben en depósito de Pedro Rodríguez Membreque, cambiador y mercador, quinientas fanegas de pan terciado.

A.—APCo.— Oficio 14, n. 10. Cuaderno 15, f. 33r.

16.—1478, abril, 3. Córdoba.

Juan Alfonso de Baena, hijo de Juan Alfonso de Baena, arrienda a Alfonso Fernández de Clavijo una heredad de olivares y viñas cerca del arroyo del Judío.

A.—APCo.— Oficio 14, n. 12. Cuaderno 9. ff. 3v-4v.

17.—1479, julio, 2. Córdoba.

Inventario de los bienes que pertenecieron a Martín Sánchez de Vivanco en el que figuran «cinco volúmenes de libros en papel encuadernados de Filosofía e de Theología en latín e en romance, e

otrosy unos quadernos en papel de Ordenanças de leyes reales e un quaderno de las Ordenanças de la renta del almozarifazgo e aduana».

A.—APCo.— Oficio 14, n. 12.

18.— **1479, mayo, 5. Córdoba.**

Testamento de Martín Sánchez de Vivanco, hijo de Alfonso Sánchez de Vivanco, letrado, difunto, vecino de Córdoba en la collación de San Miguel.

A.—APCo.— Oficio 14, n. 12.

19.— **1495, noviembre, 25. Córdoba.**

Andrés García, vecino de la collación de Santa Marina, arrienda a Esteban Ruiz de Baena, hijo de Juan de Baena, difunto, vecino de la misma collación, un pedazo de viña en el pago de la Arruzafa.

A.—APCo.— Oficio 14, n. 30. Cuaderno 15, f. 23.

APENDICE DOCUMENTAL

1

1435, septiembre, 27. Córdoba.

Pero Ruíz de Cárdenas, García de Cárdenas, Elvira Ferrández de Cárdenas, mujer que fue de Juan Alfonso de Baena, y Constanza Ferrández de Cárdenas, hijos de Lope Ruíz de Cárdenas y de María López de Luna, aceptan ciertas donaciones que estos les hicieron.

«Sepan quantos esta carta vieren commo yo Pero Ruiz de Cardenas, jurado de la collaçion de Santa Maria Magdalena de la muy noble çibdad de Cordoua, e yo Garcia de Cardenas, e yo Eluira Ferrandez de Cardenas, muger que fuy de Juan Alfonso de Baena, e yo Costança Ferrandez de Cardenas, muger legitima de Alfonso Ordoñes de Villazan, fijos legitimos que somos todos los sobredichos de Lope Ruiz de Cardenas, jurado que fue de la dicha collaçion de Santa Maria Magdalena, e de Maria Lopez de Luna, su legitima muger, e vesinos que somos todos los sobredichos en la dicha collaçion, yo la dicha Costança Ferrandez con liçençia e actoridad e expreso consentimiento del dicho Alfonso Ordoñes, mi marido, que esta presente e otorga e consyente en todo lo que por mi de yuso en esta carta sera dicho e fecho e otorgado nos todos los sobredichos e cada uno de nos conosçemos e otorgamos e cada uno de nos al otro e otros, e desimos que por rason que los dichos Lope Ruiz e Maria Lopez, nuestros padre e madre, ouieron dado a mi la dicha Eluira Ferrandez a la sason que me casaron con el dicho Juan Alfonso, mi marido, en bienes rayses e muebles e cosas [que] lo valieron ochoçientas doblas de oro moriscas e de justo peso, e otrosy por quanto los dichos Lope Ruiz

e Maria Lopez, nuestros padre e madre, oy dia de la fecha desta carta e por ante los escriuanos publicos formas della ouieron fecho [e fis-] yeron donaçion pura e prefeta fecha entre biuos dada e entregada luego de mano syn condiçion alguna a nos los dichos Pero Ruiz, jurado, e Garcia de Cardenas, e Costança Ferrandez, sus hijos, e a cada uno dellos destes bienes que se syguen e conviene a saber:

A mi el dicho Pero Ruiz, jurado, de las casas en que los dichos Lope Ruiz e Maria Lopez, nuestros padre e madre, fassen su morada que son en la dicha collaçion segunt que las ellos oy tienen e poseen que han linderos casas de Costança Ferrandez de Jahen e casas de los dichos Lope Ruiz e Maria Lopez en que otro tiempo solian morar e casas de la dicha Eluira Ferrandez, mi hermana, e la calle, e mas de unas casas forno de pan coser que ellos avien suyo que es en la dicha collaçion, que han linderos casas de herederos del Rector Viejo de la Magdalena e casas de Gonçalo Ruiz, pyntor, e la calle que va a la Puerta Quemada.

E a mi el dicho Garcia de Cardenas fisieron donaçion en la manera sobredicha de unas casas que son en la dicha collaçion de Santa Maria Magdalena en las quales los dichos Lope Ruiz e Maria Lopez otro tiempo solian morar, que han linderos las dichas casas onde agora fassen su morada e casas de Juan Gallego, alguasil mayor que fue de Eçija, e casas de la dicha Eluira Ferrandez, mi hermana, e la calle que disen de la Palma, e mas de unas casas bodega e lagar e con las tinajas e petrechos que en ellas estan que son en la Sierra desta çibdad en el pago que disen de los Arenales con todas las vinnas e majuelos e montes que ellos avian e tenian e les pertenesçia en el dicho pago que han linderos las dichas vinnas vinnas de Alfonso Lopez, fijo de Juan Esteuan, e vinnas de herederos de Juan Ximenez, comendador que fue de los bastimentos, e vinnas de herederos de Niculas Rodriguez, jurado.

E otrosy fisieron donaçion en la manera sobredicha a mi la dicha Costança Ferrandez en presençia del dicho Alfonso Ordonnes, mi marido, de vinnas, casas, bodega e lagar e pila con çiertas tinajas e petrechos que en ellas estan que son en el Villar, termino desta dicha çibdad que han linderos [vinna-]s de **(en blanco)**. E mas de todas las vinnas que ellos han en el dicho termino del Villar tienen en el pago que disen del Colmenarejo con los arboles que en ello son e con (...) esta en ella començada a faser e con todos los montes que le pertenesçen que han linderos las dichas vinnas vinnas de Juan Sanchez de Ayllon e vinnas **(en blanco)**, e (...) pedaços de olivares que son el termino deste dicha çibdad en el pago que disen del Alcantarilla de Grand Sueno que se tienen uno con otro, el uno que fue del dicho Diego Lopez de Luna, padre de la dicha Maria Lopez, e el otro fue de mi Alfonso de (...), que han linderos olivar del dicho Lope Ruiz e olivar que disen de la Cueva.

Las quales donaçiones nos fisieron por las mejores e mas sanas vias e maneras que de derecho las faser podieron asy para en cuenta e pago

de la legitima e buena e herençia que de los dichos sus bienes nos pertenesçio e aviamos de aver en qualquier manera por mejoria de terçio e remanente de quinto que segund fuero e derecho nos podrian mandar de mejoria a qualquier de nos [a-]sy de los bienes quel dicho Lope Ruiz, nuestro padre, ovo e gano de peculio castrensy e vel casy castrensy o (...) manera qualquier e se desapoderaron de los dichos bienes e nos dieron poder a cada uno de nos para que por nos mesmos syn mandado de alcalde nin de jues e syn pena e syn calonna alguna pudiesemos entrar e tomar e entrasemos e tomaseamos cada uno de nos la tenençia e posesion de los dichos bienes que asy nos fue fecha la dicha donaçion e oviesemos el sennorio e propiedad segund todo esto e otras cosas por la carta de la donaçion que a cada uno de nos fue (...) mas largamente por extenso se contiene.

Por ende nos todos los sobredichos hermanos e cada uno de nos otorgamos e conoscoemos que consentimos expresamente en las dichas donaçiones e que con los dichos bienes que asy (...) donaçiones por los dichos Lope Ruiz e Maria Lopez, nuestros padre e madre, nos fueron sennaladas e dados e entregados (...). E yo la dicha Eluira Ferrandez con las dichas ochoçientas doblas que los dichos mis padre e madre me dieron en el dicho casamiento commo dicho es, que nos e cada uno de nos somos contentos e bien pagados e entregados (...) toda la legitima e buena e herençia que a nos e cada uno de nos de fuero e de derecho pertenesçia aver de los dichos nuestros padre e madre e que cada uno de nos e los dichos bienes de los dichos nuestros padre e madre en tal manera que a nos nin a alguno de nos non finco nin finca nin remanesçio nin remanesçe contra el otro nin contra los otros demanda nin acçion nin bos nin querella nin petiçion alguna por (...) parte que por qualquier o qualesquier de nos ovo de los dichos nuestros padre e madre por las dichas donaçiones o por el dicho casamiento o en otra manera qualquier es mejor o mas valiosa que la otra o otras e que deue ser redusida e traida la tal parte o partes (...) o partiçion nin por desir que nos o alguno de nos fue en la tal parte o partes que por las tales donaçiones nos fueron sennaladas e dadas e entregadas a mi la dicha Eluira Ferrandez por el dicho casamiento commo dicho es lesos e dapnificados en menos de la meytad de la parte legitima que de derecho (...) aver nin por otra rason alguna.

E otorgamos e prometemos por nos mesmos e por nuestros herederos e subçesores de aver sienpre por firmes todas las dichas donaçiones e cada una dellas e de non venir contra ellas nos ni alguno de nos por las remouer (...) desfaser en todo nin en parte nin de mouer pleito nin faser demanda los unos a los otros nin cada uno de nos al otro o otros sobre rason de las dichas donaçiones e casamiento nin de los bienes en ellas contenidos nin sobre cosa alguna nin parte dellos e sy sobre la dicha rason o sobre qualquier parte dellos demanda fisieremos o pleito

mouieremos qualquier o qualesquier de nos las dichas partes a la otra o otras que nos non vala nin seamos dello oydos nos nin alguno de nos nin otro por nos nin por alguno de nos en juytio nin fuera dél, e demas que pechemos en pena e por postura sosegada que en uno ponemos por modo e en lugar de (...) conuençional la parte o partes que contra ello fueren a la parte o partes que por ello estouieren tresientas doblas de oro castellanias de cunno de la Vanda, e la pena o penas pagadas o non que esta dicha carta e todo lo en ella contenido vala e sea e finque firme para agora e para sienpre jamas.

E para todo lo que dicho es asy tener e guardar e conplir e auer por firme e pagar la pena o penas sy en ellas (...) nos e cada uno de nos las dichas partes obligamos a nos e a todos nuestros bienes los que avemos e avremos. E nos todos los sobredichos e cada uno de nos sy lo asy non fisieremos e touieremos e cunplieremos e ouieremos por firme como dicho es por esta carta rogamos e pedimos e damos poder conplido a qualquier alcalde o juez ante quien fuere mostrada que por todos los remedios e rigores del derecho nos lo faga asy tener e guardar e conplir e demas que pueda faser e faga entrega e exsecucion en bienes de qualquier de nos las dichas partes por todo lo que a la otra parte o partes a dar e pagar ouiere bien asy como por cosa que fuese pasada ordenadamente en cosa judgada e sobre que fuese dada sentençia difinitiva e fuese consentida por las partes en juytio a la entrega que por esta rason fuere fecha que la faga vender en el almoneda con fuero e de los maravedis de la su valia entregue e faga pago a qualquier o a qualesquier de nos las dichas partes de todo lo que ouiere de aver de la otra o otras partes asy de las penas como del principal de todo bien en conplidamente e rason e defension e exsepcion que contra lo que dicho es pongamos o alleguemos en qualquier manera renunçiamos que nos non vala a nos nin alguno de nos en juytio nin fuera dél.

E nos las dichas Eluira Ferrandez e Costança Ferrandez seyendo çertificadas por las formas desta carta de las leyes del derecho que fisieron los enperadores Justiano e Veliano e leyes de Partidas en que dise que las mugeres non pueden fyar nin se obligar por otro syn las renunçiar primeramente. Por ende nos las renunçiamos que nos non queremos dellas aprouechar quanto en esta rason.

E yo el dicho Alfonso Ordoñez, marido de vos la dicha Costança Ferrandez que presente so otorgo que consyento en todo quanto por vos en esta carta avedes fecho e otorgado e obligado e renunçado por quanto lo fesistes e otorgastes con mi liçençia e actoridad e expreso consentimiento e otorgo de lo aver por firme e de non venir contra ello en algund tiempo por alguna rason so expresa obligacion que fago de mi e de mis bienes.

E porque esto sea firme nos todas las dichas partes otorgamos esta carta ante estos escriuanos publicos de Cordoua que por nuestro ruego

e a nastro otorgamiento las firmaron de la qual mandamos faser quatro cartas en un tenor para cada una de nos las dichas partes la suya.

Fecha e otorgada esta carta en Cordoua veynte e syete dias de setiembre anno del Nasçimiento del nuestro Saluador Jesuchristo de mill e quatroçientos e treynta e çinco annos.

Por el dicho Pero Ruíz, jurado. Yo Juan Ruiz, escriuano publico de Cordoua, so ende testigo. Yo Alfonso Gomez, escriuano publico de Cordoua, fuy presente al otorgamiento desta carta e so ende testigo e la fiz escreuir e fiz mio signo».

ACC, Secc. Obras Pías, leg. 905.

2

1435, septiembre, 27. Córdoba.

Pero Ruíz de Cárdenas, García de Cárdenas, Elvira Ferrández de Cárdenas, mujer que fue de Juan Alfonso de Baena, y Constanza Ferrández de Cárdenas, hijos de Lope Ruíz de Cárdenas y de María López de Luna, juran cumplir la carta otorgada en este mismo día en que aceptaban ciertas donaciones de sus padres.

«Sepan quantos este publico instrumento vieren commo en la muy noble çibdad de Cordoua veynte e syete dias de setiembre anno del Nasçimiento del nuestro Saluador Jesuchristo de mill e quatroçientos e treynta e çinco annos, este dia en presencia de nos Alfonso Gomez de Ecija e Juan Ruiz, escriuanos publicos desta dicha çibdad paresçieron Pero Ruiz de Cardenas, jurado de la collaçion de Santa Maria Magdalena desta dicha çibdad, e Garcia de Cardenas e Eluira Ferrandez de Cardenas, muger que fue de Juan Alfonso de Baena, e Costança Ferrandez de Cardenas, muger de Alfonso Ordonnes de Villazan, e en su presençia e consentimiento, fijos legitimos que son todos los sobredichos de Lope Ruiz de Cardenas, jurado que fue de la dicha collaçion, e de Maria Lopez de Luna, su legitima muger, e vesinos que son en la dicha collaçion de Santa Maria Magdalena, e dixeron que por quanto ellos todos quatro hermanos oy dicho dia e por ante nos los dichos escriuanos publicos avian otorgado çierta carta publica en que otorgaran de aver por firmes çiertas donaçiones que los dichos sus padre e madre les fueran fechas de ciertos bienes en ellas declarados e alindados, e de non venir contra ellas nin contra parte dellas en algunt tiempo so çierta pena segund mas conplidamente por la dicha carta que ante nos otorgaron se contenien.

Por ende que ellos todos quatro jurauan e juraron por el nonbre de Dios e por los Santos Euangelios e por la sennal de la cruz en que corporalmente posyeron sus manos derechas de tener e guardar e conplir e aver syenpre por firme todo lo por ellos e por cada uno dellos en la dicha carta fecho e dicho e otorgado e renunciado e de non venir contra ello

nin contra parte dello so la pena e penas en la dicha carta contenidas, e demas so pena de perjuros e demas que rogaron e pidieron a qualquier perlado o juez de santa Iglesia que por toda çensura eclesyastica e sentençia de descomunion la mas graue que ser pueda que en ellos o en qualquier o qualesquier dellos que contra o sobre dicha parte dello fuere ponga gelo faga todo tener e guardar e conplir e aver por firme e de todo (...) segund que ante nos los dichos escriuanos publicos paso cada una de las partes pidionos que le diesemos un publico instrumento firmado e synado para guarda de su derecho, e nos dimosle ende este ques fecho en la dicha çibdad de Cordoua en el dicho dia e mes e anno (...) de mill e quatroçientos e treynta e çinco annos.

Yo Juan Ruiz, escriuano publico de Cordoua vy escreuir este juramento e so ende testigo. Yo Alfonso Gomez, escriuano publico de Cordoua, el sobredicho, fuy presente a todo lo que dicho es e so ende testigo e lo fiz escreuir e fiz aqui mio signo».

ACC. Secc. Obras Pías, leg. 905, perg. 540 x 490 mm.

3

1435, septiembre, 30. Córdoba.

Pero Ruíz de Cárdenas, hijo de Lope Ruíz de Cárdenas y de María López de Luna, toma posesión de una casa en la collación de Santa María Magdalena, en linde con casa de Elvira Ferrández de Cárdenas, mujer que fue de Juan Alfonso de Baena.

«Sepan quantos este publico instrumento vieren commo en la muy noble çibdat de Cordoua viernes treynta dias de setienbre anno del Nacimiento del [nuestro] Saluador Jesuchristo de mill e quatroçientos e treynta e çinco annos, este dia en presençia de nos Alfonso Gomez de Ecija e Juan Ruiz, escriuanos publicos desta dicha çibdat, estando a las puertas de unas casas que son en la collaçion de Santa Maria Magdalena desta dicha çibdat en las quales fase su morada Lope Ruiz de Cardenas e Maria Lopez de Luna, su legitima muger, que han linderos casas de Costança Ferrandez de Jahen, e casas de los dichos Lope Ruiz e Maria Lopez, e casas de Elvira Ferrandez de Cardenas, muger que fue de Juan Alfonso de Baena, porque fuemos para y llamados e espeçialmente rogados por Pero Ruiz de Cardenas, jurado de la dicha collaçion, fijo legitimo de los dichos Lope Ruiz e Maria Lopez para le dar fe e testimonio de lo que y viesemos e oyesemos e ante nos pasase, luego el dicho Pero Ruiz, jurado, dixo a nos los dichos escriuanos publicos que bien sabiamos en commo el miercoles postrimero que paso que se contaron a veynte e syete dias deste dicho mes de setienbre e anno en que estamos los dichos Lope Ruiz e Maria Lopez, su padre e madre, le auian fecho donaçion (...) irreuocabile de las dichas casas por çiertas e legitimas causas

en la carta de la dicha donaçion contenidas, e por ella la avian dado poder conplido para tomar la posesion dellas segunt todo esto e otras cosas mas conplidamente por la dicha [carta] de la dicha donaçion era contenido.

E agora en exsecucion de la dicha donaçion que era venido a tomar la dicha posesion de las dichas casas. E luego vimos nos los dichos escriuanos publicos en como el dicho Pero Ruiz, jurado, entro dentro en las dichas casas e andouo por ellas de una parte a otra e cerro sobre sy las puertas dellas de contra la calle, e despues abriolas, todo lo qual dixo que fasia e fiso en sennal de posesion que de las dichas casas tomaua e tomo con entençion de las aver e ganar para sy por el dicho titulo de la dicha donaçion, e fynco asy en la dicha posesion syn contra açion ni reclamaçion alguna.

E de todo esto segund ante nos los dichos escriuanos publicos paso el dicho Pero Ruiz, jurado, pydionos que le diesemos ende un publico instrumento firmado e sygnado para guarda de su derecho, e nos dimosle ende este ques fecho en la dicha çibdad de Cordoua en el dicho dia e mes e anno sobredicho de mill e quatroçientos e treynta e çinco annos.

Yo, Juan Ruiz, escriuano publico de Cordoua, so ende testimonio. Yo, Alfonso Gomez, escriuano publico de Cordoua, el sobredicho fuy presente a todo lo que dicho es e so ende testigo e lo fiz escreuir e fiz aqui mio sygno».

ACC. Secc. Obras Pías, leg. 905.

4

1468, noviembre, 27. Córdoba.

Testamento otorgado por Fernand Ruíz de la Ruvia, hijo de Gil Martínez y vecino de la collación de Santa Marina, en el que figuran como testigos:

«Testigos: Juan del Rosal, fijo de Martín García, e Alfonso García de Torquemada, fijo de Pero García de Torquemada, e los dichos albaçeos Alfonso Ruíz de Carrascoso y Pero García de Torquemada, e Juan Alfonso de Baena, fijo de Juan Alfonso de Baena, e Pero del Rosal, fijo de Juan García, e Diego González Çerfaty, fijo de Gonzalo González, e Pero Ruíz de Per Esteuan, fijo de Juan Esteuan, e Antón Martínez Chaparro, fijo de Juan Alfonso Chaparro, vecinos e moradores desta çibdat».

(Archivo de Protocolos de Córdoba,
Oficio 14, n. 3, f. 267rv.)

5

1477, febrero, 13. Córdoba.

Doña Ana, hija de Rodrigo de Frías, se obliga a pagar cuatro mil

maravedís de préstamo a Juan de Baena, hijo de Juan Alfonso de Baena, dándole en prenda una esclava llamada Violante.

«En Córdoua trese días del dicho mes de febrero del dicho año de setenta e syete otorgó doña Ana, fija de Rodrigo de Frías, que Dios aya, e de Ysabel Fernández su legítima muger, e en su presençia e con su liçençia, vesina a Santiago, que deue dar e pagar a Juan de Baena, fijo de Juan Alfonso de Baena, vecino a Santa Marina, que está presente, quatro mill mrs. de préstamo, los cuales otorgó de le dar e pagar en esta çibdat de oy fasta un año primero que verná.

E porque el dicho Juan de Baena más çierto e seguro sea della que le dará e pagará los dichos quatro mill mrs. al dicho plaso dióle a peños e por peños e en nonbre de peños una esclava suya que ha por nonbre Violante, de color lora, de hedat de quarenta años, para que la tenga en el dicho peño. E sy al dicho plaso non le pagare que la pueda vender e se entregar de los dichos quatro mill mrs. con la pena del doblo e con las costas que sobre ello fisiere. E sy la dicha esclava muriere que ella pierda la dicha esclava e el dicho Juan de Baena los dichos quatro mill mrs., e sy se fuere por su mal recabdo que le pague por ella diez mill mrs.

E en esta rasón otorgó carta conplida de peño esecutoria con renunçios bastantes, e conosciendo ser mayor de dies e ocho años e menor de veynte e çinco juró en forma, e dio consigo por su fiadora a la dicha su madre e renunçiaron las leyes amas a dos.

Testigos: Alfonso González, corredor, fijo de Juan González, corredor, e Diego Cabeça, fijo de Alfonso González de Aranda, que Dios aya, vesinos desta çibdat».

(Archivo de Protocolos de Córdoba,
Oficio 14, n. 10, cuaderno 3, fol. 15v).

6

1477, febrero, 13. Córdoba.

Doña Ana, hija de Rodrigo de Frías, vende a Juan de Baena la esclava que le dio en prenda por otra escritura de este mismo día.

«En este dicho día (13 febrero 1477), doña Ana, en presencia de la dicha su madre, vendió la dicha esclava al dicho Juan de Baena por de buena guerra e non de paz con todas sus tachas buenas e malas que por tacha o tachas que en él aya non gela pueda tornar por preçio de ocho mill mrs. forros de todos derechos que dél otorgó aver resçebido de que se otorgó por pagada, la cual le tiene entregada, e otorgó de gela faser sana de furto e de robo e de debda vieja e neua paresçiendo la dicha esclava de manifiesto so pena de la tornar los dichos ocho mill mrs. e mas los dichos derechos con el doblo.

E para lo asy conplir dio consigo por su fiadora a la dicha su madre, la qual otorgó que la fiaua e fio, e para lo asy conplir e pagar de mancomún e a bos de uno obligaron assy e a sus bienes e herederos e renunciaron las leyes, e la dicha doña Ana juró en forma conosciendo ser mayor de dies e ocho años e menor de veynte e çinco.

Testigos: los sobredichos».

(Archivo de Protocolos de Córdoba,
Oficio 14, n. 10, Cuaderno 3, fol. 16r).

7

1477, mayo, 1. Córdoba.

Juan de Baena, hijo de Juan Alfonso de Baena, asiste como testigo al otorgamiento de una carta de poder de Diego de Córdoba.

«En este dicho día primero día de mayo (1477) otorgó su poder Diego de Córdoba, fijo de Alfonso de Córdoba, que Dios aya, vecino a Santa Marina, a Alfonso González, escribano del rey, general.

Testigos: Juan de Baena, fijo de Juan Alfonso de Baena, e Gonçalo Alfonso de Montoro, corredor, e Pero Ferrández de Montoro su fijo, aljabibe, vesinos desta dicha çibdat».

(Archivo de Protocolos de Córdoba,
Oficio 14, n. 10, cuaderno 17, fol. 8v).

8

1477, octubre, 10. Córdoba.

Juan de Baena, hijo de Juan Alfonso de Baena, se obliga a pagar a Pedro de Morales cinco mil maravedís por un préstamo que éste le ha dado.

«En Cordoua en este dicho día dies días del dicho mes de octubre del dicho año de setenta e syete, otorgó Juan de Banea, fijo de Juan Alfonso de Baena, vesino a Santa Marina, que deue dar e pagar a Pedro de Morales, fijo de Ferrand Ruyz de Morales, vesino a Sant Miguel, que está presente, cinco mill mrs., los quales dichos cinco mill mrs. otorgó que le deue dar e pagar de préstamo que dél otorgó aver resçebido prestados de que se otorgó por pagado e otorgó de gelos dar e pagar en esta çibdat de oy fasta tres meses primeros que vernán so pena del dablo.

E porque el dicho Pedro de Morales sea seguro dél que le dará e pagará los dichos çinco mill mrs. al dicho plaso dióle a peños e por peños e en nonbre de peños una esclava suya de color lora que ha por nonbre Vyolante, de hedat de treynta e seys años para que la tenga en el dicho peño, e sy al dicho plaso non le diere nin pagare los dichos çinco mill

mrs. que el dicho Pedro de Morales pueda vender e venda la dicha esclava a quien quisiere e por bien toviere e del su preçio y valor se pueda entregar de los dichos çinco mill mrs., e sy más valiere que gelo dé e torne e sy menos valiere que lo aya a los otros sus bienes.

E es condiçión que sy la dicha esclava muriere en el dicho tiempo que el dicho Juan de Baena sea tenuto a le dar e pagar los dichos çinco mill mrs., o sy se fuere o en ella peligro alguno oviere que sea el dicho peligro del dicho Juan de Baena e non del dicho Pedro de Morales.

E para lo asy conplir e pagar obligó a sy e a sus bienes e en esta rasón otorgó carta conplida esecutoria con renuncijs bastantes.

Testigos: Rodrigo Alfonso de Algesira, trapero, e Alfonso González, corredor, fijo de Juan González, corredor, e Pedro de Córdoua, escribano, fijo de Gonçalo González, escribano, vesinos desta çibdat. Juan de Baena (rubricado). Gonçalo Gonçales (rubricado)».

(Archivo de Protocolos de Córdoba,
Oficio 14, n. 10, cuaderno 15, fol. 30rv).

9

1477, octubre, 13. Córdoba.

Juan Alfonso de Baena, hijo de Juan Alfonso de Baena, y Juan de Grañón reciben en depósito de Pedro Rodríguez Membrequé, cambiador y mercador, quinientas fanegas de pan terciado.

«En Córdoua trese días del dicho mes de octubre del dicho año de setenta e syete otorgaron Juan Alfonso de Baena, fijo de Juan Alfonso de Baena, e Juan de Grañón, fijo de Alfonso de Grañón, vesinos desta çibdat en la collación de Santa Marina, que resçibieron de Pero Rodríguez Membrequé, cambiador e mercador, fijo de Juan Rodríguez Membrequé, vesino a Santa María, que está presente, en guarda e fieldat e leal encomienda en las syleras de (?) quinientas fanegas de pan terçiado las dos partes de trigo e el terçio çeuada nueuo de la cosecha deste año de la fecha desta carta buen pan tal que es de dar e de tomar, las cuales dichas quinientas fanegas del dicho pan las dos partes trigo e el terçio çeuada, otorgaron de le dar entregar a él o a quien por él lo oviere de aver de oy en adelante fasta en fin del mes de disienbre primero que viene cada e quando por ello fuero o enbiare so pena del doblo.

E para lo así conplir e pagar amos a dos de mancomún e a bos de uno obligaron a sí e a sus bienes. E en esta rasón otorgaron carta conplida esecutoria con renuncijs bastantes.

Testigos: Diego de Galues, fijo de Ruy Sánchez de Galues, e Ferrando de Escobar, trapero, fijo de Alfonso Rodríguez de Escobar, vesinos desta dicha çibdat. Juan de Grañón (rubricado). Juan de Baena (rubricado)».

(Archivo de Protocolos de Córdoba,
Oficio 14, n. 10, cuaderno 15, fol. 33r).

10

1478, abril, 3. Córdoba.

Juan Alfonso de Baena, hijo de Juan Alfonso de Baena, arrienda a Alfonso Fernández de Clavijo, una heredad de olivares y viñas cerca del arroyo del Judío.

«En tres días de abril año del Nasçimiento de nuestro Saluador Jechuchristo de mill e quatroçientos e setenta e ocho años, Juan Alfonso de Vaena, fijo de Juan Alfonso de Vaena, defunto, vecino en Córdoba en la collaçión de Santa Marina, otorgó que arrienda a Alfonso Fernández de Clavijo, fijo de Fernand Alfonso de Clavijo, defunto, que Dios aya, vecino en esta çibdat en la collaçión de la Magdalena, una heredad de oliuares e viñas con una choça e con todos los otros árboles e agua e montes que le pertenesçe en vía e forma que él lo tiene e posee que es açerca desta dicha çibdat en el arroyo del Judío que ha linderos heredad de la muger de Juan González Durda e oliuar e viña de Juan Alfonso de la Rambla, e oliuar de Antón López, canónigo.

E arrendógelo desde oy día de la fecha desta carta en adelante fasta çinco años conplidos primeros syguientes que vernán çinco esquilmos leuados e alçados e que le dé en renta de cada un año del dicho tienpo quatro mill mrs. forros de diesmo e de toda costa pagados por Pascua de Navidad de cada un año so pena del doblo de cada paga, e que le dé e pague adelantadamente para en cuenta e pago de la dicha renta dies mill mrs. de los quales le dio e pagó luego en presençia de las firmas e testigos ocho mill mrs. en moneda de oro e plata e se otorgó por contento e pagado dellos, e renunçió contra la paga, e los dos mill mrs. restantes que son complimiento a los dichos dies mill mrs. que gelos dé e pague por el día de Pascua de Navidad primera que verná so pena del doblo, e que el dicho Alfonso Fernández que labre los dichos oliuares de una labor lo que dello se acostumbra arar que lo labre de una reja e lo que se acostumbre cauar que lo caue de un labor, e que pode la dicha viña e que eche en ella todos los mugrones que fueren pertenesçientes e en los lugares mas couinientes. E todas estas dichas labores que las faga de cada un año de los dichos çinco años en sus tienpos e sasones, e por cada labor que nom fisiere que pague mill mrs. e por cada un mugrón que non plantare que pague un real de plata.

E otorgó de le faser sana esta renta e de gela non quitar por más nin por menos nin por el tanto que otrie le dé por ello en renta nin por otra rasón alguna, e sy gela quitare que le pague en pena çinco mill mrs. E sy el dicho Alfonso Fernández la dexare que pague otros çinco mill mrs.

Para lo qual asy faser e conplir e pagar obligó sus bienes, e el dicho Alfonso Fernández resçibio en sy esta renta por el dicho tienpo e presçio e condiciones e otorgó de le dar e pagar los dichos dos mill mrs. restantes por el dicho día de Pascua de Naudad so la dicha pena. E otorgó de non dexar esta renta durante el dicho tienpo so la dicha pena de los dichos dos mill mrs. para lo qual asy faser e conplir obligó a sy e a sus bienes.

E amas las partes otorgaron dos cartas en un thenor con renunçios bastantes.

Testigos: Juan Rodríguez Hagundo, corredor de heredades, fijo de Antón García Hagundo, e Juan García de Baeça, fijo de Fernand Sánchez de Baeça, vecinos moradores desta dicha çibdad.

Fue condiçión que cada e quando el dicho Alfonso Fernández le diere dineros mas adelantadamente desta dicha renta al dicho Juan Alfonso de Vaena quel dicho Juan Alfonso le fará una casa en el dicho oliuar. Lope Ruíz (Rubricado)».

(Archivo de Protocolos de Córdoba,
Oficio 14, n. 12, cuaderno 9, ff. 3v-4v).

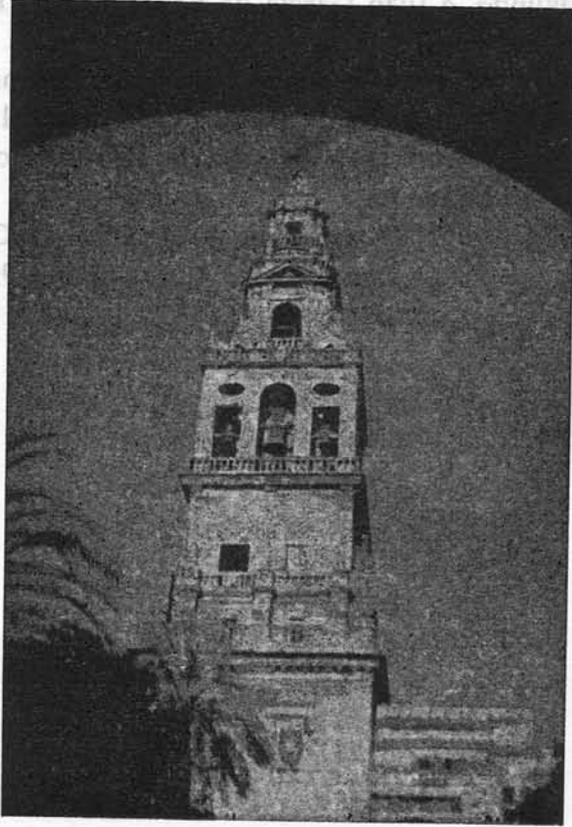
Para lo qual sey faser e cumplir e pagar obligo sus bienes, e el dicho
 Alfonso Fernandez respicio en sy esta renta por el dicho tiempo e precio
 e condiciones e otorgo de lo dar e pagar los dichos dos mill mrs. rentas
 por el dicho dia de Pascua de Navidad so la dicha pena. E otorgo
 de non dexar esta renta durante el dicho tiempo so la dicha pena de los
 dichos dos mill mrs. para lo qual sey faser e cumplir obligo a sy e a sus
 bienes

E amas las partes otorgaron dos cartas en un thenor con tenençias
 bastantes.

Testigos: Juan Rodriguez Haganda, corredor de heredes, fijo de
 Anton Garcia Haganda, Juan Garcia, fijo de Fernand Sanchax

so Fernandez le
 dicho Juan Al-
 en el dicho

Lobos,
 ff. 3v-4v)



de Basca, vecino
 Fue condic
 diez dineros m
 lonso de Vena
 oñuar. Lape Ru

Don Aureliano González Francés. 1844-1889

Por Rafael FERNANDEZ GONZALEZ

Don Aureliano González Francés nació en Cuenca el 16 de junio de 1.844 y fue el hermano segundogénito del notable e ilustre Magistral de Córdoba don Manuel González Francés.

Desde sus primeros años dio claras muestras de una inteligencia precoz y vasta, tanto en las clases de primera enseñanza como en el Seminario Conciliar de aquel Obispado, donde con notas sobresalientes y repetidos premios de mérito realizó los estudios de segunda enseñanza, pero no sintiendo vocación sacerdotal, marchó a Granada, donde le condujeron los notables triunfos literarios de su hermano Manuel, en aquel entonces Canónigo y Rector del Sacro-Monte, en cuyo Instituto Provincial terminó los estudios oficiales de segunda enseñanza con el grado de Bachiller en Artes y nota de sobresaliente. Seguidamente comienza los estudios de la carrera de Derecho Civil y Canónico, que continuó en Córdoba, donde su hermano Manuel acababa de ganar en brillantes oposiciones la Canonjía Magistral.

Por aquel entonces comenzaba a fraguarse la insurrección carlista, y el pretendiente don Carlos de Borbón designa al Brigadier don Manuel López y Caracuel Comandante General de la Provincia de Córdoba, quien seguidamente funda un periódico diario que con el título de **El Mediodía** aparece su primer número el año 1.869, y entre los cuatro redactores del mismo figuraba el aún estudiante don Aureliano, que a su vez ejercía la Vicepresidencia de la Junta Católica Monárquica del Sagrario de Córdoba.

El 21 de junio de 1.871 y por unanimidad de votos en la Universidad de Sevilla, obtuvo el grado de Licenciado en Derecho Civil y Canónico, e inmediatamente el Brigadier Caracuel le nombra vocal y secretario de la Junta Provincial Secreta de Guerra en Córdoba, comenzando el ejercicio de su carrera como abogado defensor de todos los carlistas presos por su ideas políticas, siendo a su vez Abogado Consultor de las Juntas

de Coalición Carlista en las elecciones.

Comenzada la Guerra Carlista, marcha en unión de su hermano don Manuel a Navarra, y el 6 de noviembre de 1.873 dispone el General Elio que se incorpore a Irache, donde ayudó al socorro de los heridos de Montejurra hasta el 17, en que recibió el nombramiento de redactor del periódico **El Cuartel Real** y cronista de guerra del mismo con la categoría de Oficial del Ejército Real, marchando el día 18 a Vizcaya para incorporarse a la Comandancia General, donde permanece hasta la toma de Bilbao.

El 28 de enero de 1.874 le destinan a la Comandancia General de Castilla la Vieja, encontrándose en los combates de 24 y 25 de febrero, 25, 26 y 27 de marzo en los campos de Somorrostro, 28 de abril en el alto de las Muñecas y 25, 26 y 27 de junio en los campos de Abarzuza, siendo corresponsal de la Real Junta de Castilla la Vieja desde el 4 de mayo en la División de Batallones Castellanos, por cuyo motivo escribió varios artículos con el nombre de «Glorias de Castilla».

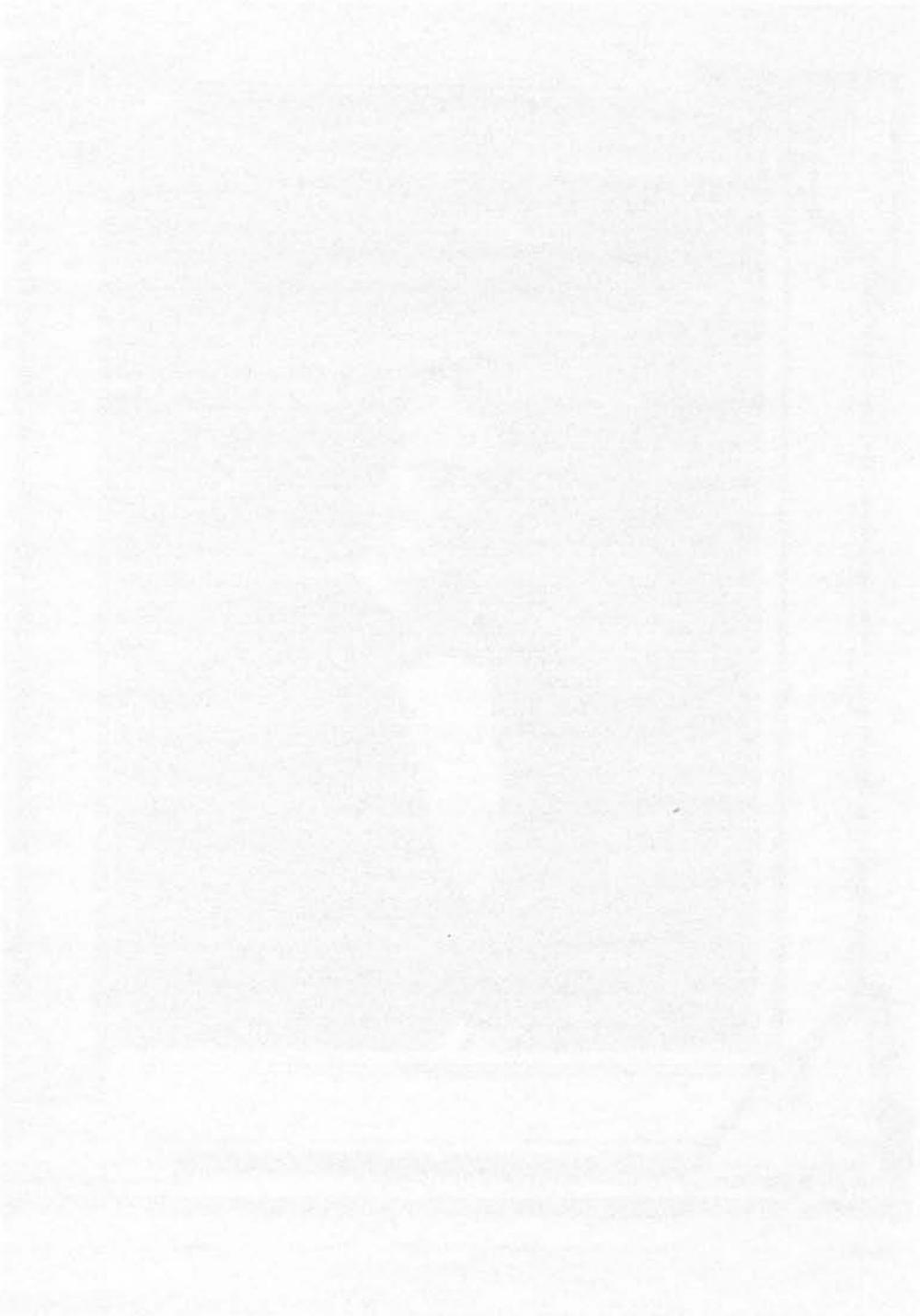
Por Real Orden de 9 de julio de 1.874 recibe el nombramiento de Asesor interino de la Comandancia General en la Provincia de Santander, incorporándose a la misma en Santa Cruz de Campero; el 23 marcha con la División de Cantabria en dirección de Peñaranda, ocupando en la noche de este día la cadena del alto del Puerto de Herrera, y así evitar el paso a las fuerzas enemigas que marchaban en socorro de la villa de La Guardia que fue tomada en una acción de sorpresa por la División de Alava.

El 22 de agosto y por Real Orden le nombran Asesor de la Comandancia General de Navarra y Consejo Militar de aquella provincia, con el empleo de Fiscal de Guerra de 2.^a clase (asimilado a Comandante). Este cargo lo desempeña de una manera digna de elogio, siendo de admirar los excelentes resultados de sus acertados trabajos; incansable en ellos, se ocupa noche y día en pro de la pronta y recta administración de justicia, redoblando el celo cuando la naturaleza de las causas así lo exigía. Fue tan inclinado a la clemencia como firme y sereno cuando fuese necesario imponer un merecido castigo, así como el alma del Tribunal por su competencia y rectitud de criterio. Siempre estuvo dispuesto a informar con esa rectitud de conciencia a las numerosas consultas del Presidente y de los cuatro Fiscales. Intervino en ciento diez y ocho causas ultimadas hasta su archivo, y en cincuenta y siete en tramitación. Así mismo practicó informes en las Prisiones Militares de Estella y dictaminó sobre cincuenta detenidos, dando por resultado la libertad de muchos inocentes. En los momentos de peligro siempre se ofreció incondicionalmente al Jefe para realizar cualquier misión que le fuera encomendada.

Por Real Orden de 7 de octubre de 1.875 recibe el nombramiento de secretario particular del Secretario de Estado y del Despacho de Guerra, y por otra Real Orden de 5 de noviembre en atención a sus méritos



Retrato al óleo de D. Aureliano González Francés, realizado el año 1.889 por el profesor de la Escuela de Bellas Artes de Córdoba D. José Serrano. Colección A. Fernández González.



y servicios le conceden la Cruz de Segunda Clase del Mérito Militar, a la que sigue otra del día once concediéndole la Medalla de Montejurra y la de las acciones de Somorrostro y Bilbao.

Por Real Orden de 23 de diciembre de 1.875 se le nombra Abogado Fiscal del Juzgado de la Real Casa, sin perjuicio del destino que viene desempeñando.

En atención a sus méritos y por Real Orden de 27 de febrero de 1.876 es ascendido a Fiscal de Guerra de Primera Clase del Cuerpo Jurídico Militar (Teniente Coronel), nombrándole Auditor de Guerra de Segunda Clase del referido Cuerpo.

Terminada la Campaña, el 8 de marzo de 1.876 pasa como exiliado a Francia, fijando su residencia en Bayona. El 19 de junio regresa a Córdoba por haberse acogido al indulto general.

En el mes de diciembre de este mismo año de 1.876 se traslada a Sevilla para tomar parte en las oposiciones a Notarías vacantes en el distrito territorial, realizando tan brillantes ejercicios que mereció la felicitación, no sólo de los numerosos asistentes a aquel acto, sino también de los jueces del tribunal calificador; y como premio a tan lucida oposición, se le concede la plaza de la Notaría vacante en Chiclana de la Frontera en la provincia de Cádiz.

El 28 de enero de 1.878 contrae matrimonio en Córdoba con D.^a Purificación Soriano Barragán, dama de noble familia de Alanís y hermana del ilustre párroco de Santiago don Antonio.

Durante su permanencia en Chiclana no tuvo más deseo que el de dar expansión a los nobles sentimientos de su alma grande, despreciando la acumulación de riquezas que le asegurasen un porvenir social y económico halagüeño, y por eso dedicóse con singular esmero al amparo del pobre, de la viuda y del desvalido, tanto en los tribunales de Justicia como en los negocios contencioso-administrativos, hasta el punto envidiable de conquistar el honroso sobrenombre de «padre de los pobres».

Hallábase a la sazón residiendo en Chiclana, como Obispo dimisionario de la diócesis de Cádiz, el virtuoso y dignísimo señor don Fray Félix María de Arriete, y un día, sin previa noticia y de improviso, presentóse en la casa de don Aureliano, preguntando por el «padre de los pobres», a quien deseaba conocer y estrechar entre sus brazos, como efectivamente lo hizo, con frases de modestia y gratitud por parte de don Aureliano.

Posesionado de aquella diócesis poco después el Ilustrísimo Sr. Catalá, repitióse la misma escena, con motivo de la primera y única visita pastoral que dicho Prelado realizó a los pueblos de su Obispado.

El 24 de octubre de 1.883 y por concurso de traslado toma posesión en Córdoba de la Notaría que con el Oficio 34 había desempeñado don Manuel Barranco, donde alcanzó grandes triunfos forenses en el ejercicio de la Abogacía, que compatibilizaba con honradez e ilustración con el de-

sempaño de la función notarial.

Entusiasta aficionado de la gaya ciencia desde sus más tiernos años, y niño mimado de las musas, protegido por los dioses del Olimpo, fueron muchas y de gran valía las muestras que dio de su fecundidad como poeta, y sobre todo como poeta lírico admirador de las glorias de la religión y de la patria. Y en sus innumerables composiciones inéditas y en las improvisaciones sin cuento, distinguióse siempre por la oportunidad en los conceptos, por lo galano de la dicción y la fluidez de la frase, que a la par revelaban la sencillez de sus costumbres, la nobleza del alma y la humildad, integrantes principales de su especial y simpático carácter.

Venciendo muchas dificultades, que oponía siempre su singular y hasta exagerada modestia, consiguieron sus familiares y amigos que diera a la estampa algunas de sus muchas y buenas producciones como «Azahara», leyenda, honrada con un accésit en el certamen celebrado por la Juventud Católica el 10 de diciembre de 1.871; «La Batalla de Munda», poesía laureada con mención honorífica en los Juegos Florales de 18 de mayo de 1.872 en Córdoba; su leyenda «Almanzor», premiada con mención honorífica en el certamen celebrado por la Sociedad Económica de Amigos del País de Córdoba en 19 de mayo de 1.833; «Romance imitación del siglo XIII», dedicado a su esposa Pura, que fue premiado con el título de Socio de Mérito y Cruz de Oro por la Academia de Montreal, de Toulouse, en 1.884; y la religiosísima e inspirada **Aparición de la milagrosa imagen de la Fuensanta, leyenda histórica**, editada en Córdoba en el establecimiento tipográfico La Puritana en 1.888.

¡Coincidencia singular!, la mayor parte de sus composiciones religiosas y literarias fueron escritas o premiadas en el mes de mayo; mes de los poetas, de las flores y de las áuras; mes dedicado a María Santísima, que indudablemente quiso premiar los obsequios que le tributó la vida, llevándole también el 21 de mayo de 1.889 a los 44 años de edad, a gozar de Dios en la morada de los ángeles.

Tratamiento de la fiebre*

Por Antonio ARJONA CASTRO

INTRODUCCION.

Es difícil afirmar en qué punto la fiebre se vuelve bastante peligrosa para exigir medidas específicas de corrección. Indudablemente esto variará según la situación individual. En los niños que se están recuperando de operaciones amplias o que se hallan gravemente enfermos, cualquier aumento de la temperatura corporal impone una demanda mayor de oxígeno y una fiebre de 38'5° ó 39'5° C puede ser francamente perjudicial.

En otros niños, básicamente fuertes o afectados de afecciones banales víricas, que sufren episodios febriles agudos, no es necesario preocuparse hasta que la temperatura alcance 39,5° ó 40° C.

Pero sobre esto hay opiniones dispares. Así Schmitt (1) opina que la fiebre no perjudica nunca si no alcanza los 41° llegando a hablar de fiebre-fobia al referirse a las familias que se preocupan excesivamente de la fiebre de su hijo. Considera dicho autor que en los niños no se produce malestar hasta que la fiebre sobrepasa los 39,5° ó 40° y que de todos modos algunos niños están alegres y jugando. Según Akerren todas las enfermedades infecciosas con las que se enfrenta el pediatra cada día pueden producir hiperpirexias, pero es poco frecuente observar fiebres de más de 41° en el curso de faringitis o amigdalitis agudas, etc. El mismo autor describió las hiperpirexias de los niños en un 15% de casos de enfermedades agudas del sistema nervioso central, en su mayoría meningitis

* Ponencia en la mesa redonda sobre "Fiebre" celebrada el día 9 de marzo de 1982 en Palma del Río (Córdoba), IV Reunión conjunta de la Sociedad de Pediatría Extrahospitalaria de Sevilla y Córdoba, pertenecientes a la Sociedad de Pediatría de Andalucía Occidental y Extremadura.

(1) Apud. A. PRANDI, "Profilaxis de la fiebre-fobia" en (MTA) Métodos Tapa de Actualidad: 7 (vol. I), 49, 1980.

agudas y en un 33% de casos de enfermedades cerebrales crónicas subyacentes, como hidrocefalia, tumores, mongolismo y retraso mental. McCarty y Dolan (2) describen un 10% de casos de hiperpirexia por meningitis bacteriana y un 3% por meningitis aséptica.

Si la fiebre «alta» no se produce, pues, en una enfermedad del sistema nervioso central, generalmente corresponde a un problema de sobrecarga de los mecanismos de termorregulación, por excesivo calor ambiental o bien por interferir las pérdidas fisiológicas de calor del organismo: exceso de vestidos o mantas en épocas calurosas, enclaustramiento de un niño en un automóvil aparcado al sol, o en una habitación soleada. En todos estos casos como ahora veremos el tratamiento depende más de la corrección de los factores desencadenantes que de la administración de antipiréticos.

Pero en el otro extremo del espectro médico hay otros autores que recomiendan administrar cantidades ingentes de antitérmicos ante leves subidas termométricas. Así opina A. Pérez Soler (3) en su obra **Mitos en medicina infantil**.

Creemos que una postura intermedia es la lógica que debe adoptar un pediatra de familia ante un niño con fiebre: Ni dejar que suba la fiebre hasta 40° porque «no es peligrosa», ni dar altas dosis de aspirinas porque un pequeño tiene 38° C de temperatura.

Una vez planteadas las posturas ante la fiebre veamos las normas generales de tratamiento de la misma. Cuidados generales que debe conocer la familia ante un niño con fiebre alta.

MEDIDAS TERAPEUTICAS FISICAS.

1. Darle de beber con frecuencia pequeñas cantidades de agua azucarada o de zumo de naranja, más bien frescos.
2. No taparle demasiado. Se cubrirá al pequeño con una sola manta o colcha, retirándole toda fuente de calor cercana (radiador, estufa, etc.). La habitación no estará muy caldeada.
3. Refrescarlo. Se le colocarán compresas de agua fresca sobre la cabeza del niño. También es útil una fricción suave de todo el cuerpo con una esponja empapada con agua tibia, a la que se habrá añadido alcohol o colonia a razón de dos cucharadas soperas por medio litro de agua. Una vez dada la fricción se secará cuidadosamente al niño y se le cambiará de ropa.
4. Administrar un medicamento antitérmico. Antes de pasar al estudio de los medicamentos para bajar la fiebre, repasaremos las medidas a adoptar en lactantes y niños pequeños con temperatura alta.

(2) GELLIS-KAGAN, **Pediatría terapéutica**, Barcelona, 1977, 970.

(3) A. PEREZ SOLER, **Mitos de Pediatría**, Barcelona, 1979, 107.

TRATO DE LA HIPERTEMIA.

Los lactantes y niños (hasta 4 años) soportan una temperatura alta peor que los de mayor edad y es preciso evitar que en ellos la fiebre se mantenga por encima de 39°. Consideramos excesiva la postura de Schmitt de no proceder a ninguna medida especial, aparte de administrar antitérmicos, sólo si la fiebre pasa de 40°. En el caso de que llegue a 39° nosotros consideramos que muchas veces se aplicará al niño uno de estos métodos:

a) Envoltura húmeda. Se empapa una toalla en agua tibia. Se escurre la toalla torciéndola y se extiende sobre una manta. Se envuelve al niño desnudo en la toalla húmeda y la manta manteniéndose así durante 10 minutos. Después se le seca bien, friccionándole, y se le viste.

b) Baño. Puede bañarse el niño con fiebre alta sin ningún peligro—incluso si parece gravemente enfermo— en agua a 35° de temperatura. La duración del baño será de cinco a diez minutos.

FARMACOLOGIA DE LOS ANTITERMICOS.

Veamos ahora qué clase de antitérmicos y a qué dosis podemos administrar al niño (4):

1. DERIVADOS DE LA PIRAZOLONA.

Se derivan de la 5-pirazolona. El primer representante del grupo, la antipirina, fue pronto sustituido por la sustancia que continúa siendo la más importante de este grupo: la dimetilanoantipirina (= Dipurina, conocida comercialmente con el nombre de Piramidón).

Acción farmacodinámica: por un efecto ejercido sobre los centros de la regulación térmica y por acciones periféricas, se provoca un aumento de la cesión de calor, a través de una vasodilatación cutánea. A dosis elevadas, las pirazolonas dan lugar a convulsiones y a un debilitamiento de la acción de los barbitúricos.

Dentro del grupo tenemos en primer lugar la

Dipurina: (Dimetilaminofenazona, aminofenazona, amidopirina dimapirina, piramidón). Es una sustancia que es rápidamente absorbida, se demetila en el organismo y es eliminada en parte libre y en parte como 4-aminoantipirina acetilada. El efecto antitérmico más intenso se alcanza, con un nivel hemático de 3-4 mg. %, 1 a 2 horas después de la ingestión oral, se mantiene durante dos o tres horas, y se extingue a las 5 u 8 horas. El piramidón muestra una actividad analgésica y antipirética tres

(4) B. LORENZO VELAZQUEZ, *Terap. con sus fundamentos de farmacología exp.*, 11.ª edic. I, Barcelona, 1970, 650.

veces superior a la antipirina y actúa espasmolíticamente sobre la musculatura lisa. A pequeñas dosis refuerza la acción de los barbitúricos. La toxicidad de la dipirina es aminorada por los barbitúricos, por lo que es frecuente que numerosos preparados comerciales los asocien.

Dosificación: 5-10 mg./kg. de peso corporal. El piramidón se puede administrar (en comprimidos 0,1 gr. ó 0,3 gr.) a las siguientes dosis: a los niños en primera infancia se les administran 1/4 de tableta de 0,1 gr.; niños en edad escolar, de 1/2 a 1 tabletas tres veces al día. Por vía rectal se administrará a los niños en la primera infancia 0,05 grs. de una a tres veces al día y a los niños mayorcitos 0,1 gr. también de una a tres veces al día.

También pertenece a este grupo el Budirol (Quinoxibenceno - Ana - suetonato - oxidimetil - Quinizina).

Un derivado menos tóxico que el piramidón es la isopropilfenazona.

Efectos secundarios: Según Meyler la frecuencia de agranulocitosis en los pacientes tratados con dipirina se calcula, en los países anglosajones, en un 1% aproximadamente. Micheels informa de la aparición de alguna panmieolopatía. Desde que la dipirina fue prohibida en Dinamarca hace algunos años, no ha habido ningún fallecimiento en dicho país a causa de la granulocitosis. Se ha observado asimismo manifestaciones cutáneas y mucosas, fiebre, colapso, asma, atrofia del nervio óptico. En enfermos cardíacos puede ocasionar edema pulmonar a causa de la retención de sodio y líquido. Desciende el contenido hemático en protomina.

En las intoxicaciones aparecen crisis convulsivas, edema cerebral y pulmonar y sobreviene la muerte por parálisis respiratoria.

2. DERIVADOS DE LA ANILINA.

La anilina y la acetanilida no se utilizan a causa de su acción antipirética demasiado intensa acompañada de colapso y formación de metahemoglobinemia.

En cambio la fenacetina actúa como analgésico central y también posee efecto sedante pero no posee propiedades antiinflamatorias.

En lactantes jóvenes y enfermos hepáticos resulta especialmente grande el riesgo de formación de metahemoglobina a causa de la ausencia de función fermentativa. Por tanto los lactantes en el primer trimestre y los prematuros durante todo su primer año de vida no deben recibir fenacetina. Por ello señalamos que en España tiene fenacetina el dolvirán, supositorios lactantes.

Dentro de este grupo hoy en día se utiliza el P. Acetaminofenol (= N -Acetil-p-aminofenol - NAPA) que es más tolerable, ya que al descomponerse no se forma p-fenetidina, siendo así más reducido el riesgo de formación de metahemoglobina. Se utiliza en España, como ahora ve-

remos, en forma de preparado combinado o solo (supositorios y suspensión oral).

3. DERIVADOS DEL ACIDO SALICILICO.

Los derivados del ácido salicílico se utilizan por vía rectal u oral y actúan como antipíricos y analgésicos centrales.

En pediatría se utiliza el ácido acetil salicílico cuya acción analgésica y antipirética corresponde a la del ácido salicílico libre. Los niveles alcanzables de ácido salicílico son, sin embargo, bastante más bajos. En el adulto se alcanza un nivel máximo de 4 mg. % con la administración de 0,6 g. El resto acetílico es escindido rápidamente de modo que el efecto analgésico y antipirético, el cual va unido a la molécula sin escindir, cesa al cabo de 1 a 3 horas. En el término de 15 a 30 horas es completamente eliminada la sustancia.

Las manifestaciones tóxicas corresponden a las del ácido salicílico libre pero el ácido acetilado es menos tóxico en forma aguda. La dosis de 20 a 30 grs. es letal en el hombre. La dosificación, como ahora veremos, es de 50 a 65 mg./kg. de peso corporal o bien 1,5 g./m.² de superficie corporal día, en 4 ó 6 tomas parciales por vía oral y parcial. Como puede verse, es preferible tomas pequeñas y frecuentes (ya que a las 3 horas los niveles hemáticos descienden) que altas dosis y más espaciadas.

4. GRUPO DE LA QUININA.

Es uno de los antitérmicos más antiguos. Es un producto tóxico protoplasmático y enzimático. Por sus efectos secundarios (alergias cutáneas) y sus efectos tóxicos (trombocitopenia, hemoglobinuria, etc.) debe de evitarse en pediatría.

Pero a pesar de que la quinina pura ya no se utiliza para la fiebre, está contenida en numerosos preparados antipiréticos y antigripales, preparados que debe de evitarse su uso en niños.

5. POR ULTIMO HAREMOS MENCION DE LOS PREPARADOS COMBINADOS.

Los preparados combinados a base de acción analgésica, antipirética y antirreumática, incluyendo los de acción «antigripal». Son de especial importancia en pediatría aquellos preparados que contienen productos sedantes. Muchos anti-gripales modernos contienen antihistamínicos en lugar de quinina. Muchos tienen cafeína, codeína, barbitúricos y espasmolíticos. En general no es recomendable su uso en pediatría. Entre los más usados están: la cibalgina (asoc. de dipirina y ac. dialilbarbitúrico), dolvirán (aspirina, fenacetina, luminal y codeína). Consideramos que los pediatras debemos utilizar usualmente un par de preparados antipiréticos,

conociendo bien sus indicaciones y sus dosis y su toxicología.

Nosotros utilizamos:

La aspirina es un producto antipirético, efectivo, relativamente seguro y muy adecuado para iniciar el tratamiento. Se puede administrar por vía oral e incluso algunos autores lo recomiendan por vía rectal (Robert Smith, M. D.) (5).

La aspirina se presenta en el comercio en comprimidos de 125 mg. o de 100 mg. o incluso otras a 200 mg. (Adiro infantil de Bayer). La dosis a administrar es de 50 mg. por kg. de peso y día fraccionada cada 4 ó cada 6 horas. Hay autores como Pérez Soler que la administran cada 2 1/2, dosis que creemos excesiva y propicia a intoxicaciones en cuanto que la diuresis disminuya. Por edades la dosis a administrar es variable según los autores. Pérez Soler recomienda las siguientes:

A: niños de 3-4 meses a 2 años (de peso entre 6 y 12 kg):

- De 37° a 38° una aspirina cada 2 1/2.
- De 38° a 39° dos aspirinas cada 2 1/2.
- De 39° tres aspirinas cada 2 1/2.

B: niños de 2 a 7 años:

- La anterior dosis será aumentada en una.

C: de 7 a 14 años:

- La anterior dosis será aumentada en dos.

D: menores de 3 meses:

- La mitad de A, es decir medio comp. cada 2 1/2 si la fiebre está entre 37° - 38°.
- Si está entre 38° - 39° un comprimido y si la fiebre está en 39° uno y medio comprimidos cada 2 1/2 horas.

Otros autores consideran otras dosis inferiores (Robert M. Smith):

Aspirina infantil vía rectal:

Niños menores de 1 año: 150 mgs.

- » de 1 a 5 años: 300 mgs.
- » de 5 a 10 años: 600 mgs.

Estas dosis se administrarán a intervalos de cuatro horas, pero el citado autor advierte que el uso prolongado entraña el uso prolongado de salicilismo.

Personalmente utilizamos la dosis de 50 mg./kg., repartidos en dosis

(5) Robert SMITH, en *Pediatría Terapéutica de Gellis - Kagan*, edic. cit., p. 908.

de cada 4 horas, dosis que puede incrementarse pasajeramente en dos o tres tomas seguidas.

El paracetamol lo utilizamos a la misma dosis, 50 mg./kg./día repartidos en dosis de cada 4 ó 6 horas. Existen supositorios de 200 mg. y en suspensión (una cucharada de 500 = 120 mgs.).

Frothingham (6) ha preconizado el uso alterno de aspirina y paracetamol cada 2 horas pero Schmitt plantea el temor de que si a la madre se le termina el paracetamol y la madre administrara cada vez ácido acético salicílico se llegaría fácilmente a la intoxicación salicílica del niño. Salvando este olvido creemos que este método: de aspirina por vía oral y paracetamol por vía rectal en «vía alterna» cada 2 horas es un procedimiento excelente para las fiebres altas.

Antes de terminar queremos hacer una breve referencia al termómetro clínico y su uso. Aunque fue Fahrenheit (1714) quien inventó el termómetro de mercurio, fue Karl Wunderlich (1868) el que confeccionó la primera curva térmica. Se ha dicho que él «encontró la fiebre como una enfermedad y la dejó como un síntoma» (7); pues bien, precisamente el pediatra debe tener presente que la fiebre es un síntoma y por tanto además de usar antitérmicos debe buscar siempre la causa que la produce.

No queremos terminar sin decir que el pediatra debe inculcar en la familia del niño que por el hecho de tener éste fiebre no hay por qué condenarle a estar en cama y que el contacto con el aire libre no es peligroso para el niño con fiebre, evitándose de esta manera las abusivas visitas a domicilio que son más por comodidad de la familia que por indicación pediátrica.

(6) T. E. FROTHINGHAM, *Fever en Ambulatory Pediatrics*, Philadelphia, W. B. Sanders, 1977, p. 71.

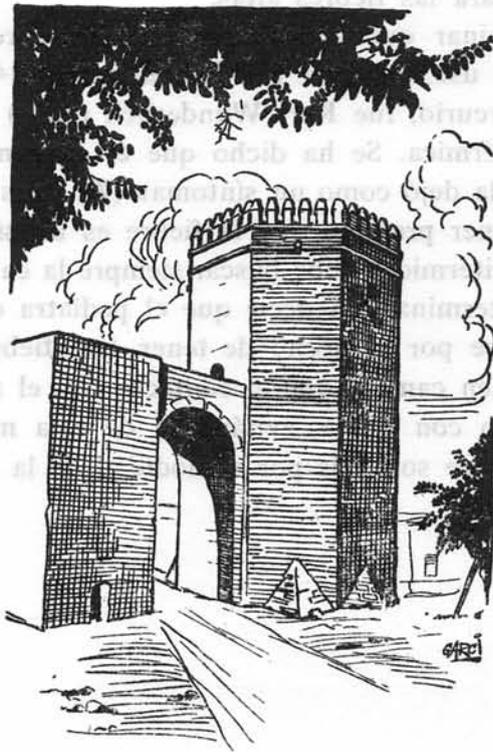
(7) P. LAIN ENTRALGO, *Historia Universal de la Medicina*, Barcelona, VI, 132, 1971.

de cada 4 horas, dosis que puede incrementarse pasajeramente en dos o tres tomas seguidas.

El paracetamol lo utilizamos a la misma dosis, 50 mg/kg/día repartidos en dosis de cada 4 ó 6 horas. Existen supositorios de 200 mg. y en suspensión (una cucharada de 500 = 120 mgr.).

Frothingham (6) ha preconizado el uso alto de aspirina y paracetamol cada 2 horas pero Schmitt plantea el temor de que si a la madre se le termina el paracetamol y la madre administrara cada vez ácido acetilsalicílico se llegara fácilmente a la intoxicación salicilica del niño. Salvo este ovido creemos que este método de aspirina por vía oral y paracetamol por vía rectal en «vea alterna» cada 2 horas es un procedimiento excelente para las fiebres altas.

Antes de terminar el tratamiento de la fiebre alta (7) quien inventó el método clásico y su fundamento de mercurio. Se ha dicho que la primera curva de la fiebre alta es una entremedad y la segunda debe ser el pedista debe tener además de usar antipiréticos. No queremos terminar la familia del niño a por consiguiente a estar ligero para el niño vistas a domicilio de la familia que por in-



(6) T. E. FROTHINGHAM, Fiebre en Ambulato y Pediatría, Philadelphia, W. B. Saunders, 1937, p. 71.
(7) P. LAÍN ENTRALGO, Historia Universal de la Medicina Barcelona, VI, 132, 1937.

El sentimiento patriótico en Cadalso

Por José M.ª OCAÑA VERGARA

José Cadalso y Vázquez, una personalidad para la leyenda, según la feliz caracterización de Rafael Balbín de Prado (1), constituye uno de los ejes centrales del complejo siglo neoclásico español (2). Su pensamiento, su corta pero intensísima vida y su heroica muerte el día 28 de febrero de 1782, con motivo del bloqueo de Gibraltar, determinan su acendrado sentimiento patriótico hacia España.

De familia vizcaína, nació José Cadalso en Cádiz, el día 8 de octubre de 1741 (3). Huérfano de madre a los dos años, comienza su formación intelectual en el Colegio de los Jesuitas de su ciudad natal, del que era Rector su tío materno, el padre Mateo Vázquez, hombre que dejará una impronta indeleble en la juvenil alma del futuro escritor y célebre militar. El estudio, junto con frecuentísimos viajes al extranjero (Inglaterra, Francia, Italia y Alemania, cuyos idiomas llegará a dominar a la perfección) le proporcionarán una sólida cultura, acrecentada con las numerosísimas lecturas de múltiples temas sobre las encrucijadas racionalistas del siglo de la Ilustración. Pasa a la Corte, y su padre, rico comerciante, pide una información de nobleza para que su hijo sea admitido en el Seminario de Nobles, donde ingresa el año 1758. Sólo contaba diecisiete años. En 1762 comienza su ajetreada vida militar que se prolongará hasta su heroica muerte. Se distingue en diversos hechos de armas y merece una notable recompensa: es nombrado edecán del Conde de

(1) BALBIN N. DE PRADO, Rafael, "Tres autores neoclásicos: Cadalso, Jovellanos y L. F. de Moratín", **Cuadernos de Estudio**, Madrid, Cincel, p. 9.

(2) ALBORG, Juan Luis, **Historia de la Literatura Española**, III, Madrid, Gredos, pp. 12 y ss.

(3) ALBORG, Juan Luis, **op. cit.**, pp. 707 y 708.

NIGEL GLENDINNING, **Vida y obra de Cadalso**, Madrid, Gredos, 1962, p. 113.
TAMAYO Y RUBIO, Juan, **Cartas marruecas**, Madrid, Espasa Calpe, Clásicos Castellanos, 1939, pp. 9 y ss.

Aranda. Cuatro años después, 1766, obtiene el hábito de Santiago. Tras un breve destierro de la Corte, al ser acusado por ciertas sátiras contra unas damas de la alta aristocracia, conoce a la actriz María Ignacia Ibáñez. Intima profundamente e intenta contraer matrimonio con ella, pese a la inevitable oposición de sus superiores. La temprana muerte de María Ignacia dará lugar a uno de los hechos más tormentosos de la vida de Cadalso, inmortalizado en **Noches lúgubres** (4).

El Conde de Aranda para procurarle el olvido de la amada fallecida destierra a Cadalso a Salamanca. La estancia en la ciudad del Tormes influirá muy positivamente en su formación poética, merced al magisterio que realiza en Meléndez Valdés y en otros jóvenes poetas, que lo reconocen como un auténtico maestro.

Destinado sucesivamente a Extremadura y a Utrera, su indudable amor patrio lo lanza hacia un puesto de extraordinaria responsabilidad: el asedio de Gibraltar, la vieja roca de Heracles, auténtico trozo hispano arrebatado por los ingleses. Cadalso sentía en su alma el dolor de una herida patria, de un ultraje a la dignidad española y de una ignominia histórica que quería lavar aunque fuera con su propia sangre. En la noche del 27 de febrero de 1782, el coronel Cadalso se encontraba en las avanzadas de los sitiadores de Gibraltar en la batería de «San Martín». La batería enemiga «Ulises» dispara una granada. A pesar de las advertencias de los que le rodeaban, comenta su gran biógrafo Tamayo y Rubio, Cadalso no se mueve del lugar de más peligro (5). Al hacer explosión la granada, un casco hiere su sien derecha. A las nueve y media de la mañana del día siguiente, 28 de febrero, el heroico coronel gaditano moría. Fue unánime el duelo y el pesar en el ejército español, e incluso en el inglés donde era conocido y muy admirado pese a las manifestaciones bélicas entre los dos grupos beligerantes. Sus más íntimos amigos le dedicaron notabilísimas elegías en las que exaltaban su profundo amor a España. Meléndez Valdés, Vaca de Guzmán y el Conde de Noroña, entre otros muchos, narraron la heroica gesta, que mereció ser glorificada en brillantes hexámetros latinos por D. Nicasio Alvarez de Cienfuegos.

Cadalso habíase unido a la gloriosa pléyade de escritores y hombres de armas que constituyen una riquísima manifestación hispana.

A los nombres inmortales de Cervantes, Alonso de Ercilla, Hernando de Acuña, Gutierre de Cetina, Figueroa, Aldana y López de Ayala, se unía ahora el del joven coronel gaditano.

Si otrora, D. Quijote de la Mancha, en el inolvidable discurso de las armas y de las letras, había dicho: «Sin las letras que son las leyes, no se podrían sostener las armas. Sin las armas, no se podrían sostener las

(4) NIGEL GLENDINNING, **Historia de la Literatura Española. El siglo XVIII**, Esplugues de Llobregat, Ariel, pp. 85 y 86.

(5) TAMAYO Y RUBIO, Juan, **op. cit.**, pp. 29 y 30.

leyes que son las letras», ahora, Cadalso se convertía en la tercera perla engastada de una tríada de inolvidable recuerdo en la historia de las letras y de las armas hispanas. Junto a Jorge Manrique y a Garcilaso de la Vega, Cadalso era el ideal compañero que había luchado por la grandeza española, llevando su lengua y su espada al servicio de los más nobles sentimientos hispanos.

Jorge Manrique, el creador de una de las más bellas y sentidas elegías de toda la literatura universal: «Coplas por la muerte de su padre D. Rodrigo», habíase adentrado en el mar proceloso de su poema, que era el morir, al ser herido en el castillo de Garci-Muñoz, defendiendo los legítimos derechos de su reina Doña Isabel Primera de Castilla, cuando sólo contaba 38 años de edad (6).

Más joven aún, con sólo 36 años según unos críticos y 33 según otros, el toledano Garcilaso de la Vega moría en los brazos de su íntimo amigo el Marqués de Lombay, luego San Francisco de Borja, a consecuencia de las gravísimas heridas que había recibido en el asalto a la fortaleza de Muy en Provenze, cerca de Frejus, sur de Francia (7).

A estos dos jóvenes poetas y militares, nobles y admirados por todos, uníase ahora otro astro de excepcional valor: José Cadalso y Vázquez que volvía a sentir en sus entrañas, al igual que sus geniales antecesores, la llamada de la patria, del honor y de la fidelidad.

Si bien es cierto que los dioses quieren que sus héroes mueran jóvenes, Manrique, Garcilaso y Cadalso constituirán para todas las generaciones un acabado ejemplo de sacrificio y nobleza, de orgullo nacional y de marchamo perenne de las excelsas virtudes patrias.

Cadalso se mueve en la segunda mitad del siglo XVIII, que como es sabido fue una época de controversia intelectual, de imposición de las normas francesas racionalistas y de revisión del complejo mundo de ideas y valores sobre los que se había sustentado hasta entonces la cultura europea. Paul Hazard había definido este período con la feliz fórmula de «crisis de la conciencia europea» (8). El siglo XVIII representa para España una tendencia renovadora que abarcará, por igual, a todas las facetas culturales: literatura, arte, ideología, política, religión. A partir, sobre todo, del reinado de Carlos III, hay un declarado intento de incorporarnos al espíritu de Europa, de adoptar las formas de cultura europea que Francia representaba de manera inequívoca. Francia era el norte ideal para todos los países. En este contexto, la figura de Ca-

(6) SERRANO DE HARO, Antonio, **Personalidad y destino de Jorge Manrique**, Madrid, Gredos, 1966, p. 19.

(7) GALLEGO MORELL, Antonio, **Garcilaso de la Vega y sus comentaristas**, Madrid, Gredos, 1972, pp. 11 y 12.

(8) PAUL HAZARD, **La crisis de la conciencia europea**, trad. esp., Madrid, 1941. Del mismo, **El pensamiento europeo en el siglo XVIII**, trad. esp., Madrid, 1946.

dalso se enmarca, desde un punto de vista cronológico y de evolución del pensamiento imperante, en la zona de años en que culmina el pensamiento ilustrado, coincidente con el reinado de Carlos III. Como afirma Rodríguez Vilanova, las generaciones de escritores neoclásicos españoles surgieron en torno a una preocupación común: el propio país, España.

Dejando aparte otras obras: **Los eruditos a la violeta**, brillante sátira contra la superficialidad y la pedantería enciclopédica, y **Noches lúgubres**, auténtica manifestación prerromántica, la obra más conocida y elogiada de Cadalso es, sin duda, sus **Cartas marruecas**. Estas reflejan la preocupación de los españoles por la naturaleza y el estado de su país: una avanzada en el tiempo de lo que hoy se llama «el problema de España», según J. L. Alborg.

El propio autor lo declara taxativamente en la introducción: «Estas cartas —dice Cadalso— tratan del carácter nacional, cual lo es en el día y lo ha sido» (9). Aclara, a continuación, el autor gaditano, que su objetivo básico será observar y escribir con equilibrada justicia, descubrir su auténtica naturaleza eliminando lo accidental y lo aparente. Sólo tras este análisis podrá intentarse el remedio de los males de España que angustian el dolorido y generoso patriotismo de Cadalso. Como buen ilustrado deseaba que la luz disipara cualquier género de tinieblas y que resplandeciera el ser íntegro de España frente a las calumnias extranjeras enmarcadas en el indigno sortilegio de la leyenda negra. Y aquí es donde radica, para nosotros, el gran mérito de Cadalso. Con valentía y justicia, con serenidad y claridad, supo reflejar el ser de España, la idiosincracia de sus gentes, su pasado heroico, la defensa del Evangelio y la gesta americana, como haría siglos después Ramiro de Maetzu en **Defensa de la Hispanidad**.

Por este motivo, Cadalso ataca enconadamente las opiniones despectivas de los extranjeros hacia lo auténticamente español. Cadalso pasa del examen histórico a la crítica de la situación presente que vive, señalando los defectos más notorios de la sociedad de su tiempo: despoblación, atraso cultural, abandono de la agricultura, inutilidad social de la clase noble, corrupción administrativa y otros males endémicos, procurando dar precisas normas que mejorasen tal situación.

Todos estos certeros juicios evidencian, según Dupuis y Glendinning (10), Alborg y Helmann (11), una finalidad patriótica a la vez que crítica. Por este motivo, ha merecido el calificativo de «patriotismo crítico» la labor educadora cadalsiana.

La actitud radical adoptada por Cadalso frente a la España que con-

(9) TAMAYO Y RUBIO, Juan, *op. cit.*, p. 55.

(10) NIGEL GLENDINNING, *Vida y obra de Cadalso*, Madrid, Gredos, 1962, p. VII.

(11) HELMAN, Edith F., "Caprichos and Monstruos of Cadalso and Goya", *Hispanic Review*, XXVI, 1958, pp. 200-202.

templa y juzga se basa en una perspectiva vital, existencial y real. Exhibe una actitud dramática propia del defensor, del patriota y del amante de un regeneracionismo hispano. Por este sentido crítico Cadalso ha merecido ser encuadrado, tras Quevedo, como uno de los más fieles analizadores de la realidad nacional y puente para el noventayochismo, que encontrará en Mariano José de Larra a un fiel seguidor del ejemplo educacional cadalsiano.

El escritor gaditano piensa que los mayores males hispanos provienen de errores políticos que han motivado una situación deprimente en el concierto europeo. Con el fin de mejorar el futuro se fija en el pasado. Vuelve su mirada a la historia nacional. Observa aquellos años que dieron fama y gloria a las armas españolas. A través de sus cartas queda patente su juicio altamente negativo de la España Imperial a partir de Carlos V. Cadalso opina que al pasar la corona española a la Casa de Austria se desperdiciaron inútilmente los tesoros, la riqueza y la sangre de los españoles. Debióse esto a la ambición política de los Habsburgo, más propensos a las empresas europeas que a las netamente españolas. Para Cadalso la época de mayor esplendor histórico coincide con el reinado de Fernando e Isabel. Propone este reinado como modélico para cualquiera de sus sucesores. Ellos supieron unificar a España y convertirla en el centro de la política mundial.

Su acendrado análisis de la historia española responde a un profundo patriotismo esencial, dolorido y constante, pero nunca derrotista. Si critica lo hace con buen sentido y guiado por el amor y la objetividad.

Al sopesar aquellos años pretéritos, Cadalso recuerda con nostalgia las hazañas guerreras del siglo XVI, en el que todo español era un soldado respetable y un portador de los más nobles ideales cristianos. Las armas españolas conquistaban las dos Américas y las islas de Asia. Nuestras armas eran admiradas y respetadas en un mundo hispánico en el que no se ponía el sol. Los ejércitos patrios estaban insuflados de un alto espíritu conquistador y misionero. Nuestro idioma se hablaba por todas las naciones europeas y era el vehículo para cristianizar a las gentes del Nuevo Mundo. Salamanca era el centro docente de mayor raigambre cultural y modelo para las numerosas universidades que se implantaron en América. La lengua, la religión y la espada eran adalides de una monarquía admirada en el mundo entero. Sin embargo, esta hegemonía se desploma bajo los Austrias, para iniciar un tímido avance con los Borbones.

Cadalso supo anticiparse genialmente al aforismo de Costa. Supo precisar que el amor a la patria es ciego, por lo que el entendimiento tiene que aprender a controlarlo y domeñarlo. No podemos vivir del pasado. Hay que dar un giro hacia el futuro con optimismo y confianza. Incita a renovarse desde todos los niveles para que España vuelva a contar en el concierto europeo, centro fundamental en aquella época.

Cadalso sabe que cada época tiene sus características propias y desea

obtener de cada una las directrices modélicas que puedan encaminar la nación española. Recuerda con nostalgia, pero con valor educativo y proyectivo, a D. Pelayo, a los Reyes Católicos, a Gonzalo de Córdoba, a Cisneros y a Hernán Cortés. Defendió vivamente la labor colonizadora en América y arremete valientemente contra las críticas europeas que condenaban la labor del conquistador de Méjico.

Cadalso observa que la sociedad de su tiempo no recuerda a los grandes héroes pretéridos. Propugna un mayor reconocimiento de los hechos legendarios. Desea que se construyan e instalen estatuas que no sólo servirán para adornar, sino para comunicar a las jóvenes generaciones el perenne recuerdo de insignes españoles.

Podemos afirmar con Rafael de Balbín (12) que el tema de España es tan consustancial con el pensamiento de Cadalso que otro tema inicialmente ajeno al nacional acabará cobrando su más profundo sentido en lo que tenga de relacionable con aquél. El carácter nacional, los hábitos, las actitudes, la situación cultural del país, su evolución histórica nacional y la mitificación de épocas pretéritas, tan distintas de la suya, en la que España sólo era «el esqueleto de un gigante», son los puntos que incardinan su proyección crítica, pero patriótica, sentida pero regeneracionista, como harán posteriormente otros destacados varones españoles ante la decadencia hispana.

Las **Cartas marruecas** intentan ser un perfecto maridaje entre lo que Cadalso deseaba para su patria y la realidad histórica de otros tiempos. Conflicto, también, entre la cabeza y el corazón, que, proyectado sobre el ser español, sobre su problemática, viene a ser el eco que vivió Quevedo, y anuncio del que vivirán Larra, los regeneracionistas y los hombres del 98, descubridores éstos últimos para el siglo XX del excepcional valor crítico de la obra cadalsiana. Según Sebolt: «Lo que hace que las **Cartas marruecas** sean una valiosa obra literaria no es su contenido intelectual, sino su enfoque personal: es decir, la angustiada vivencia en Cadalso del problema de España. Esta dramática reacción personal frente a los problemas nacionales da nacimiento a un nuevo elemento subjetivo en el ensayo español» (13).

Cadalso supo reflejar ensayísticamente, y aquí reside otra de sus glorias literarias, la crisis de una personalidad individual que era reflejo de la decadencia de toda una época sobre cuyas corrientes encontradas se edificaron los cimientos arquitectónicos del mundo moderno.

Ante la imposibilidad de analizar los múltiples motivos que se estructuran en las **Cartas marruecas**, sólo nos resta decir que la crítica más especializada ha visto en ellas el paradigma de un notable sentido patrió-

(12) BALBIN N. DE PRADO, Rafael, *op. cit.*, pp. 21-24.

(13) SEBOLD, Rusell P., **Cadalso: el primer romántico "europeo" de España**, Madrid, Gredos, 1974, pp. 25-44.

tico. Cadalso quiso ahondar en la entraña española, educar a las jóvenes generaciones, descubrir los errores pasados y los medios para superarlos o evitarlos. Para ello eligió un método ensayístico de incalculable mérito expositivo.

Azorín ha visto en el escritor gaditano a un precursor del «patriotismo reflexivo», al mismo tiempo que elogia en Cadalso su crítica moderna de España, trabajo básico para la actuación de la Generación del 98.

Al igual que Azorín, toda la crítica está acorde en valorar muy positivamente las **Cartas marruecas** como exponente de un reposado, justo y ecuánime juicio sobre el ser intemporal de España. El paso de los años no resta un ápice de valor a la obra cadalsiana que encuentra en los momentos actuales una significación muy valorativa (14).

Juan Luis Alborg ha dicho: «La inequívoca y preferente atención al examen del país, con su finalidad patriótica y crítica (nosotros añadiríamos «constructiva») sitúa, pues, a las **Cartas marruecas** dentro de la genuina literatura dieciochesca ilustrada; así son tradicionalmente consideradas estas páginas de Cadalso y en ello creemos que reside su significación y su mérito». En otro apartado, este insigne maestro de la crítica actual añade: «Las cartas son un variadísimo mosaico de sugerencias, sembrado de ideas fértiles que definen, si no todos, muchos de los problemas que constituyen la urdimbre del carácter y de la historia españoles» (15).

Angel del Río afirma: «Lo distintivo de Cadalso es que su crítica no es abstracta ni general, sino que se basa en la observación directa de las costumbres y del carácter. Puede así darnos una impresión viva de la decadencia del país. Junto a la crítica, y dándole mayor sentido, hay en las **Cartas marruecas** una comprensión exacta de la antigua grandeza española» (16).

José Caso González cree encontrar en alguna muestra de las **Cartas marruecas** un germen de confianza en la posible solución de los problemas planteados.

Glendining, gran hispanista, estudioso de la vida y obra de Cadalso, como así mismo crítico del siglo XVIII, analiza de esta manera este interesante ensayo prenoventayochista: «Un análisis de las **Cartas marruecas** nos descubre un procedimiento bien definido al respecto: a través de todo el libro, los distintos conjuntos de cartas que versan sobre los problemas netamente españoles van alternándose con otras cartas en torno a cuestiones de tipo general de filosofía y de moral».

Hughes y Glendining comparten el criterio de que Cadalso compuso

(14) MARICHAL, Juan, "Cadalso: el estilo de un hombre de bien", **La voluntad de estilo**, Barcelona, 1957, pp. 185-197.

(15) ALBORG, Juan Luis, **op. cit.**, pp. 737-756.

(16) RIO, Angel del, **Historia de la Literatura Española**, Nueva York, Holt, Rinehart and Winston, 1963, pp. 43-47.

esta obra desde una auténtica situación emocional y afectiva, de profundo cariño por la esencia española, por su mejora y vitalidad; en una palabra, con un profundo sentido patriótico que animará a todos los noventayochistas que izarán bandera al lado de Quevedo, Larra y del escritor gaditano.

Ahora, al cumplirse el segundo centenario de su heroica muerte, Cadalso es junto a Gaspar Melchor de Jovellanos la figura más estudiada, querida y admirada del siglo XVIII. Su profundo sentido patriótico, su proyección histórica y su magisterio correcto conforman una figura de innegable interés vital.

Cadalso ofreció el sacrificio de su vida por la más justa causa: la defensa del honor hispano encuadrado en la conquista de Gibraltar. Allí murió entre el dolor y la consternación de los oficiales y soldados españoles. Pero antes, Cadalso habíase entregado a la llamada vocacional de la vida de las armas, cuando su posición social le hubiera permitido elegir otros derroteros, si no tan nobles, sí más fáciles y lucrativos. El, sin embargo, prefirió las armas como feliz complemento de su labor literaria.

Sintámonos muy orgullosos de este andaluz de pro que dio su vida y su obra para ejemplo de las generaciones posteriores.

- (14) MARCHAL, Juan. "Cadalso: el estilo de un hombre de bien". La voluntad de estilo. Barcelona, 1957, pp. 182-197.
- (15) ALBORQ, Juan Luis, op. cit., pp. 127-128.
- (16) RIO, Angel del. Historia de la Literatura Española. Nueva York. Holt, Rinehart and Winston, 1962, pp. 43-47.

Centenario del fallecimiento de Don José Valenzuela y Márquez. Evocación de un médico cordobés

Por Ángel FERNÁNDEZ DUEÑAS

Hace un siglo fallecía en Córdoba un médico del que tuve las primeras noticias cuando realizaba mis investigaciones para la elaboración de mi tesis doctoral sobre nuestra Facultad de Medicina de 1.870, proponiéndome, ya entonces, intensificar mi búsqueda en torno a su figura por considerarla de especial importancia en el concierto médico de la época.

Aprovechando el centenario de su muerte, abordo esta tarea sabiendo que hago un acto de justicia al rescatar de antiguos diarios y documentos retazos de una vida, no menos meritoria por desconocida, a la vez que ofrezco unos datos más —humildes datos— al conocimiento histórico de nuestra tierra y de nuestros hombres, desde la perspectiva de mis actividades histórico-médicas.

Don José Valenzuela y Márquez nace en Córdoba en 1.825, hijo de don José Valenzuela y de doña Victoria Márquez, en la parroquia de San Nicolás de la Ajerquía.

Cursa la carrera de Medicina en Madrid, donde comienza a interesarse en política, adscribiéndose al partido moderado, en el que llegaría a tener cierto predicamento hasta el punto de entablar estrecha amistad con don Luis José de Sartorius, primer Conde de San Luis, a la sazón Ministro de la Gobernación, en el cuarto gobierno de Narváez. El mismo Dr. Valenzuela nos relata el comienzo de lo que sería con el correr del tiempo una entrañable amistad:

«... A todos mis amigos consta el afecto personal que me unía, hace mucho tiempo al Conde de San Luis. En los últimos años de mis estudios en Madrid, por causas que quiero hacer conocer, porque se refieren a otro desgraciado amigo mío, que bajó al sepulcro joven aún, siendo

una de las joyas más preciadas de Córdoba, como lo era ya, un orgullo fundado de las letras y una lumbrera privilegiada de las ciencias exactas y filosóficas, el Sr. D. José María Rey y Heredia. Tuve ocasión de admirar los tesoros de bondad y nobleza, la liberalidad de carácter, el juicio recto y desapasionado, la inteligencia grande y previsor, el alma afable y expansiva y demás distinguidas dotes morales que enaltecían sin rival al primer Conde de San Luis.

«Tratábase en aquella época de elecciones generales a Cortes, y entre los candidatos que aspiraban a representar esta provincia, contábase el Sr. Rey y Heredia, hijo de esta ciudad, sin más títulos que los muy honrosos que poseía de catedrático de número de la Universidad Central.

«Careciendo de medios hábiles para acercarnos al que entonces era Ministro de Gobernación, me dirigí en carta particular pidiéndole una audiencia que me fue otorgada sin demora. Expuesto en ella con sencillez el objeto que me llevaba, no sólo me alentó con frases cariñosas, sino que me ofreció el apoyo moral de que podía disponer del candidato que le presentaba, manifestándome con ademanes finos y afectuosos, lo siguiente: El Gobierno no impone candidatos a los distritos; pero dispuesto yo a proteger a los jóvenes de talento, como el Sr. Rey, a quien conozco por sus obras científicas, esté Vd. seguro que le recomendaré al gobernador de la provincia para que le ayude, dentro del círculo legal, si tiene en su abono las influencias legales, como Vd. me asegura.

«No habían pasado seis días y el nombre de Rey sonaba ya en Córdoba como diputado probable, por más que sucesos posteriores e independientes de la voluntad del ministro, hiciesen fracasar esta combinación.

«Estos fueron los primeros cimientos de la amistad que he profesado al Conde de San Luis, cimientos que se han ido fortaleciendo desde entonces acá, con el trato que hemos cultivado en veinte años que hemos sostenido constantes y nunca interrumpidas relaciones personales y políticas, lo mismo en los cortos períodos de próspera, que en los largos de adversa fortuna, que ha alcanzado...».

Don José Valenzuela se doctora en la Universidad Central en 1.854 con la lectura de su memoria, titulada **De la naturaleza de la enajenación mental**, trabajo que merece ser publicado en Madrid, en febrero de ese mismo año y que dedica a su referido amigo, Conde de San Luis, que por entonces ocupa la Presidencia del Consejo de Ministros aunque ya en esas fechas hubiera comenzado a hacer aguas su mandato por la conocida cuestión de los ferrocarriles y las subsiguientes medidas represivas suscitadas, inestable situación política que habría de terminar en la «vicalvarada», pronunciamiento protagonizado por O'Donnell, Dulce, Mesina y Ros de Olano, que significaría el final del último gobierno de la «década moderada».

Hago mención a estos datos históricos, de todos conocidos, para destacar la incondicional adhesión que el Dr. Valenzuela profesó a Sar-

torius; la dedicatoria de su memoria doctoral, parece significar su amistad inquebrantable, precisamente en momentos en que los vaivenes políticos hacían temer la postergación del amigo, actitud gallarda y digna que Valenzuela mantendría de por vida.

Ya en Córdoba, donde transcurriría la mayor parte de su vida profesional, enseguida comienza a destacar en los ambientes médico, social, e incluso político.

En este último aspecto, el día 1 de enero de 1.867 es nombrado Primer Teniente de Alcalde por Real Orden de S. M. la Reina de 7 de diciembre de 1.866, tras las elecciones celebradas en Córdoba los primeros días del mes de noviembre anterior. Real Orden que fue leída —como queda reflejado en el acta correspondiente— «en el salón alto capitular de estas Casas Consistoriales». Jura su cargo, junto a los demás electos, en presencia del Gobernador Civil, Ilmo. Sr. D. Romualdo Méndez de San Julián y del Alcalde de la ciudad, Sr. Conde de Torres Cabrera.

Desde esa fecha, y durante todo el año 1.867, asiste regularmente a las sesiones de la Corporación Municipal, presidiendo la comisión de Hacienda y ejerciendo funciones de Alcalde interino en diversas ocasiones, según consta en las actas capitulares consultadas; por esas mismas fuentes comprobamos, como desde el día 2 de enero al 7 de mayo de 1.868, el Dr. Valenzuela no asiste a ninguna sesión, haciéndose notar en el acta del último día citado, la lectura de un oficio del Gobernador Civil por el cual relevaba a nuestro biografiado de los cargos de Primer Teniente de Alcalde y Concejal que venía desempeñando, por la incompatibilidad que, para ejecutarlo, le producía su reciente nombramiento de Médico-Director-Propietario de los baños de Fuencaliente en la provincia de Ciudad Real.

A este respecto he de hacer una aclaración: ninguno de los dos autores que se ocupan de biografiar —aunque sea muy superficialmente, por supuesto— al Dr. Valenzuela, Rodolfo Gil y Rafael Ramírez de Arellano, citan a Fuencaliente como balneario dirigido por aquél; sólo los nombres de Lanjarón y Arnedillo son los que aparecen ligados a su nombre. ¿Es pues un error el dato que ofrece el Acta Capitular del 7 de mayo, o fue efectivamente Fuencaliente un primer destino en su carrera de médico de balnearios?. No puedo contestar a esta interrogante, si bien, según los datos de que dispongo, es seguro que dirigió los de Lanjarón y Arnedillo, pero no tengo evidencia de su paso por Fuencaliente (1).

Otro cargo político que desempeñó el Dr. Valenzuela en Córdoba fue el de Diputado Provincial, tras la Restauración, en 1.876, 1.877 y 1.878, llegando este último año casi a alcanzar la Vicepresidencia de la

(1) En el reverso de una miniatura del Dr. Valenzuela —que me ha facilitado una biznieta suya— aparece escrita de su puño y letra la relación de sus cargos y entre ellos aparece, efectivamente, el de director de los baños de Fuencaliente.

Corporación, al empatar a dieciséis votos, para dicho cargo, con don Mariano López Magrovejo y con Bartolomé Belmonte y Cárdenas si bien, por fin, sería designado este último.

En cuanto a su faceta de médico-director de baños, primero de Lanjarón, en la provincia de Granada, y más tarde en Arnedillo, provincia de Logroño, también destaca el Dr. Valenzuela que no se limita a la pura dirección del establecimiento, sino que escribe sobre el tema en diferentes ocasiones. Suya es una obra titulada **Páginas sueltas para una monografía de las aguas y baños de Lanjarón**, cuyo resumen publica en el **Diario de Córdoba** del 15 de mayo de 1.872, cinco años antes de ser publicada, precisamente en nuestra ciudad.

Quiero hacer un breve comentario de este trabajo del Dr. Valenzuela valorándolo lógicamente en el contexto general de la Medicina de la época. Comienza el autor justificando el motivo de su obra —«... siquiera sirvan estas noticias para el conocimiento de los muchos enfermos que se proponen utilizar estos poderosos recursos de curación...»— para pasar seguidamente a clasificar las tres clases de aguas que se recogen en las siete fuentes medicinales que existen en el balneario:

«... salino-ferruginosas-carbonatadas unas, carbonatadas-ferruginosas otras y acidulocarbonatadas las restantes..., siendo por lo tanto la propiedad terapéutica que poseen, tónico-analéptica, sedante y revulsiva las unas, tónica-reconstituyente, purgante diurética y astringente, en relación a la dosis, las otras, y atemperante las últimas...».

Después de su clasificación, establece las indicaciones terapéuticas de estas aguas, que leídas, creo que comprenden toda la patología humana; las preconiza como «remedio eficaz en todos aquellos estados sostenidos por debilidad, empobrecimiento de la sangre y desórdenes del sistema nervioso» y cita, entre otros cuadros susceptibles de tal terapéutica, las anemias, leucorreas, neurosis, gastralgias, enteralgias, cardalgias, hepatalgias, renalgias, esplenalgias y neuralgias...; también las indica en la «hidropesía ascitis» y anasarcas, «cuando no proceden de lesiones orgánicas» y en infartos e inflamaciones crónicas «... sin alteración profunda de los tejidos ni desorden material que los mantenga...»; por último, cita como tributarias de este tratamiento, también, las melenas (a las que llama «sangre de espaldas»), y a los cálculos, escrófulas, reumatismos, hipocandrías, jesterilidad! y, en suma, «... en todos aquellos estados morbosos en que haya necesidad de reconstituir la sangre, de entonar las fuerzas del organismo y de calmar los desórdenes nerviosos...».

Ancho campo en verdad, el de la hidroterapia, según las aseveraciones de Valenzuela, que ratifica sus asertos con algunos cuadros estadísticos de sus resultados. Así por ejemplo, en uno, correspondiente a 1.877, de un total de 1.061 enfermos, asegura curados a 428, aliviados a 466 y sólo quedan 167 sin resultado positivo. En lo que se refiere a curaciones, sólo dejan de suceder en tres casos de gastrorragias —que, no obstante,

se alivian—; nueve casos de metritis crónica, cinco de los cuales se alivian y cuatro no mejoran; cuatro de nefritis litiásica, de los que tres mejoran y uno no; dos espermatorreas que sólo encuentran alivio; una hemiplejía —que también mejora—; tres escirros de píloro que no se modifican nada y un caso de vértigo epiléptico que continúa igual. Sin embargo da por curado un porcentaje abrumador de gastralgias, histe-rismos, anemias, reumatismos e incluso diabetes sacarina...

Leyendo las líneas anteriores, pudiera inferirse un punto de ironía; y, aunque ello así fuera, no es intento de minimizar la figura del Dr. Valenzuela, pues si cada hombre es hijo de su tiempo, él, que vive en el «boom» de la hidrología e hidroterapia, se limita a bucear a fondo en esta terapéutica, hoy superada por supuesto, pero que en su tiempo constituye un capítulo trascendental de la Medicina.

Fuera de la temporada de baños —de junio a septiembre— en la que el Dr. Valenzuela ha de residir en Lanjarón, el resto del año vive en Córdoba, dedicado al ejercicio de su profesión en la que, evidentemente, ocupa un lugar destacado. Este sería el motivo de ser designado por la Excma. Diputación Provincial, en octubre de 1.870, catedrático de las asignaturas de «Higiene Privada» e «Higiene Pública» de la Facultad de Medicina de la recién fundada Universidad Libre de Córdoba. Sin embargo, sólo dos días después, el Vicepresidente de la Corporación Provincial y auténtico gestor del centro universitario cordobés, don Rafael M.^a de Gorrindo, recibe la renuncia de D. José Valenzuela, redactada en estos términos:

«El nombramiento con que V. E. me ha honrado de Catedrático de «Higiene Pública y Privada» de la Universidad Libre de Córdoba, creada por la iniciativa y vivísima solicitud con que la Excma. Diputación Provincial de su digna vicepresidencia se consagra al desarrollo y mejoramiento de los intereses morales y materiales de esta provincia, me impone el deber indeclinable de expresar a V. E. mi gratitud por aquel señalado acto de benevolencia hacia mi persona y de expresarle sinceramente las poderosas razones morales que me impulsan a declinar aquel alto cargo. A la ilustrada penetración de V. E. no se ocultan, ciertamente, las obligaciones que demanda la enseñanza pública y las cualidades de instrucción y capacidad de que deben estar dotados los que se consagran a dirigir la juventud por los difíciles y escabrosos senderos de la ciencia.

«No basta, Excmo. Sr., haberla desflorado ni haber tenido un título para aplicarla. Es necesario además, para enseñarla y transmitirla, poseerla debidamente y haber profundizado sus más recónditos arcanos; así es que los que se consagren a tan noble tarea, tienen necesidad de probar las fuerzas de su entendimiento y de habituarse a continuos ejercicios.

«En el alma, Excmo. Sr., sucede lo mismo que en el cuerpo; que las partes más ejercitadas son siempre las más robustas. No de otro modo se comprende que el que se consagra a la enseñanza debe poseer en sumo

grado el arte singular de persuadir; porque sin ingenio, no se inventa; sin imaginación, no se pinta; sin sentimiento, no se mueve; y nadie deleita sin gusto, como, sin juicio, nadie piensa.

«Fundado en estas razones que, ligeramente he apuntado y reconociendo, como me complazco en reconocer en todos los profesores menos en mi humilde personalidad, cualidades superiores de inteligencia y aptitud para el buen desempeño de las diversas cátedras, tengo el honor de resignar en manos de V. E. dicho nombramiento, por considerarlo superior a mis débiles fuerzas, pero significando al mismo tiempo, mi entusiasmo por el feliz pensamiento, realizado tan pronto como fue concebido por esa ilustre Corporación, de dotar a esta capital de escuelas superiores que podrán inaugurar una nueva era de prosperidad y engrandecimiento literario, del que broten las cegadoras fuentes del saber que enriquecieron un tiempo, los anales científicos de Córdoba.

«¡Feliz suceso de imperecedera gloria será, para los que en estos tiempos vertiginosos, han señalado la época de su administración con actos tan laudables de abnegación y patriotismo!».

A pesar de la belleza de la forma y del rico contenido espiritual que se desprenden de estas líneas, me cuesta trabajo pensar que las razones del Dr. Valenzuela sean sinceras, o, al menos, que sean el motivo fundamental de su renuncia. Pensando mal, cabría preguntarse: ¿no sería debida esta postura a un tanto de despecho, ya que la nueva situación política, creada en septiembre de 1.868, terminó con un sistema de gobierno al que él mismo sirvió y estaba adscrito y comprobaba cómo los depredadores de la monarquía, instalados en los cargos representativos de su ciudad, habían sido los que trajeron la libertad de enseñanza y, con ella, la creación de la Universidad Libre a la que le invitaban a servir?. O quizá ¿entreveía Valenzuela la posible incompatibilidad futura entre su cargo de catedrático y el muy interesante —económica y socialmente hablando— de director de los baños de Lanjarón?.

Sólo pueden sentarse conjeturas al respecto, aclarando no obstante, que si no creo en su exagerada modestia, es porque le considero una de las figuras más representativas del Claustro de Medicina cordobés.

De todas formas, quizá obligados por la postura de Valenzuela, dos días después y sucesivamente, todos los profesores designados dimitirán verbalmente de sus cargos, siempre con el mismo pretexto, aducido por aquél, de considerarse incapaces y sin méritos suficientes para tan alta misión. Naturalmente, la Diputación no acepta sus renunciaciones, apreciando estos rasgos de excesiva modestia de los presuntos dimitentes, quedando todos, pues, confirmados en sus cargos.

Don José Valenzuela se encargará de las dos disciplinas citadas —«Higiene Pública» e «Higiene Privada»— durante los cuatro cursos de existencia de la Universidad Libre cordobesa. Además cuando comienzan, en el curso 1.871-72, las enseñanzas correspondientes al Doctorado, será

encargado asimismo, de «Historia de la Medicina», asignatura obligatoria en este ciclo, que impartirá sólo un curso, ya que al siguiente es relevado por don Fernando Illescas y Giménez.

Dentro de su actividad universitaria, él sería el encargado de pronunciar el discurso de apertura del año académico 1.871-72 en el que, según comentaba después el **Diario de Córdoba** «se propuso un objetivo de tendencia eminentemente moral, encareciendo como medida higiénica, la organización de la familia mediante el matrimonio y exponiendo los escollos que hacen peligrar la vida del célibe», discurso que merece la más favorable crítica en el ambiente culto de la ciudad, expresada en estos términos en el diario decano: «No es fácil seguir al ilustrado orador en esta obra maestra; desde aquel lugar distinguido, la sonora entonación llevaba a todos los concurrentes la convicción de la más inflexible lógica, la armonía de una frase elegante y correcta, la más segura muestra de su erudición nada común y de sus especiales conocimientos en la oportuna materia que eligió para su trabajo».

Profesionalmente, D. José Valenzuela es el prototipo de médico, en todo su extenso concepto; él mismo dice:

«... Como médico nunca me encuentro más satisfecho de mí mismo, sino cuando la fortuna para mí y la desgracia para mis semejantes, me proporciona la satisfacción de restañar la sangre de esos infelices», manera de ser y estar que le hacen ser respetado y querido por todos sus conciudadanos.

Su fama, no sólo es a nivel local, sino que, en ocasiones, trasciende fuera de Córdoba. Desde Sevilla es llamado a consulta por el equipo médico que atiende en sus últimos momentos a su antiguo amigo, el Conde de San Luis; allí comparte los cuidados del ilustre enfermo con los colegas sevillanos Palacios, Gómez y Góngora y con el médico madrileño don Julián Sáinz Cortés, siendo Valenzuela el que, en definitiva, se encarga de la dirección del grupo y al que el propio enfermo dice estas palabras:

«Sé Valenzuela que fallezco a impulsos de mi traidora enfermedad; y ya que Vds. parecen como algo divididos en sus opiniones con las de mi querido y bondadoso médico de cabecera de Madrid respecto al órgano que padece, quiero que se me haga la autopsia... Hundan Vds. su escalpelo en mis carnes maceradas; penetren con los ojos de la cara en las alteraciones de mis entrañas, ya que los de la inteligencia andan medio a ciegas y sirva mi cadáver para esclarecimiento de la ciencia en un punto tan controvertido y de ofrenda propiciatoria a la mísera y doliente humanidad».

Otro aspecto a considerar en el Dr. Valenzuela es el de escritor. A sus publicaciones de estricta índole profesional, hay que sumar sus artículos, que se prodigan en las páginas de los diarios, referidos a los más diversos temas. En uno de ellos, firmado en febrero de 1.873, trata de

un problema de candente actualidad en la Córdoba de entonces: la necesidad de Casas de Socorro, a pesar de existir ya una, sita en la calle Almonas, inaugurada en noviembre del año anterior, por el Ayuntamiento; en dicho artículo, Valenzuela quiere «... excitar el celo de la Corporación Municipal para que plantee y erija en esta ciudad, siquiera una por cada distrito judicial», recordando que esta necesidad de creación, dice él, «... la llevé yo, en el año de 1.868, al seno de la Junta Municipal de Sanidad, para que se estudiase y plantease debidamente, previo informe razonado que presentó mi digno amigo y compañero Sr. José Barbudo, vocal médico de la misma, y si no hubieran sobrevenido los sucesos políticos que cambiaron la pacífica administración municipal, de seguro que esta reforma, sentida vivamente por la población, se hubiera llevado acabo con vigorosa voluntad por mi parte y con decidido apoyo de la Corporación que tuve la honra de presidir...». Se le queda en el tintero a Valenzuela preguntar a los municipales de turno, el por qué de su negativa a transformar en Casa de Socorro municipal el Gabinete de consultas médico-quirúrgicas, inaugurado en agosto de 1.872 en la calle Azonaicas, y que, dirigido por tres prestigiosos médicos de la ciudad, don Enrique de Luna, don Fernando Illescas y don Antonio Maraver, ofrecía a los tres meses de su creación una estadística de 2.020 consultas y varias decenas de intervenciones quirúrgicas, y, aunque no vamos a entrar en el tema, tendríamos que responder que el «compadreo» y el injusto favoritismo, no es, ni ha sido, privativo de ninguna situación histórica determinada.

Uno de los artículos del Dr. Valenzuela que, a mi juicio, mejor retrata su personalidad, es el que titulado «Ofrenda póstuma de amistad», publica el **Diario de Córdoba** de fecha 18 de marzo de 1.871, dedicado a Luis José de Sartorius y al que me he referido en varias ocasiones a lo largo de este escrito. En todo él, de principio a fin, late su amistad, sin condicionamientos, al ilustre tribuno; es una sucesión de alabanzas, muchas veces estereotipadas, cuando no inmerecidas, si nos atenemos estrictamente al papel histórico que correspondió, en verdad, al Conde de San Luis; a lo largo de su escrito, desgrana toda la admiración y cariño que sintió por su amigo; el agradecimiento al que se sentía acreedor...; quizá una frase, una sola frase que es la final del artículo, resume todo el sentimiento de Valenzuela por su amigo difunto; dice así:

«... Las alabanzas póstumas son las plegarias que el vivo dirige al amigo perdido en la eternidad de los siglos y las siempre vivas que, a modo de ofrendas fúnebres, depositan mis manos agradecidas y temblorosas sobre el negro crespón que envuelve un cuerpo yerto e inanimado...».

Quedarían aún por citar todos los diversos puestos, profesionales, científicos, sociales y culturales que el Dr. Valenzuela ostentara. Entresacaría el de Subdelegado de Sanidad en alguna ocasión y Vocal de su

Junta Provincial en otras varias; Jefe Superior honorario de Administración Civil; directivo del Círculo de la Amistad y Liceo Artístico y Literario; miembro de la Sociedad hispanoultramarina de Córdoba; Presidente de la Junta cordobesa de la Asociación Médico-farmacéutica española, desde su fundación en 1.871.

Sus actividades médicas y sus cualidades humanas, encuentran su recompensa en el nombramiento de Comendador de la Real y Distinguida Orden de Carlos III y con las condecoraciones por servicios sanitarios, con las Cruces de Primera y segunda clase de la Orden Civil de Beneficencia; asimismo merece ser nombrado socio de número y corresponsal de varias sociedades científicas.

De su matrimonio con doña Francisca de Paula Castillo, nacieron dos hijos, Teresa y Luis; este último, abogado, escritor y político notable, con el correr de los años perpetuaría el apellido Valenzuela en la clase médica cordobesa, con su hijo, don José Valenzuela y Terroba, digno continuador de su abuelo y, por desgracia, fallecido en la plenitud de su vida profesional.

Don José Valenzuela y Márquez fallece en su Córdoba natal, el 9 de agosto de 1.881, a consecuencia de una neoplasia de nariz. Su fallecimiento constituye una manifestación de dolor, tanto a nivel popular como profesional; son bastantes los nombres de médicos —Torrellas, Giménez Serrano, Orti, Barbudo— que aparecen en el duelo del compañero desaparecido, como último homenaje de una clase a la que aquél se dio durante toda su existencia.

En un recoleto rincón del cementerio de San Rafael, tras una obscura y resquebrajada lápida de mármol, reposan los restos de don José Valenzuela, esperando la resurrección de los muertos. El salmo latino que figura en ella, se me antoja el corolario de su vida y el eterno afán de una esperanza:

AUDITAM FAC MIHI MANE MISERICORDIAM TUAM; QUIA TE SPERAVI.

Haz que sienta pronto Tu gracia, porque en Tí he esperado.

BIBLIOGRAFÍA

I) Fuentes manuscritas

ACTAS CAPITULARES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CORDOBA. Años 1.867 y 1.868. Archivo Municipal de Córdoba.

II) Fuentes impresas

Diario de Córdoba:

Número 6.182, correspondiente al 18 de marzo de 1.871.

- Número 6.341, correspondiente al 3 de octubre de 1.871.
 Número 6.342, correspondiente al 4 de octubre de 1.871.
 Número 6.523, correspondiente al 15 de mayo de 1.872.
 Número 6.742, correspondiente al 7 de febrero de 1.873.
 Número 9.316, correspondiente al 10 de agosto de 1.881.

III) Bibliografía

- FERNANDEZ DUEÑAS, Angel: **Estudio histórico de la Facultad de Medicina de la Universidad Libre de Córdoba y su época (1.870-1874)**, tesis doctoral mecanografiada, t. II, pp. 401-407.
 GIL, Rodolfo: **Córdoba contemporánea**, Córdoba, 1.881, t. I, pp. 266-267.
 RAMIREZ DE ARELLANO, Rafael: **Ensayo de un catálogo biográfico de escritores de la provincia de Córdoba**, Madrid, Tipografía de la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos, 1.921, t. I, p. 685.

La visita "ad límina" de la diócesis cordobesa de 1897

Por José M. CUENCA TORIBIO

Enfrentado con el comentario de las *Visita ad Limina* de la edad contemporánea española el estudioso debe forzosamente de repetirse. ¡Tal es la ganga y el peso muerto de convencionalismo y grisaciedad de la mayor parte de dichos documentos eclesiásticos!. Las glosas y calificativos ya expuestos al hilo de la presentación de varios textos del mismo género referentes a las diócesis de la Baja Andalucía en su trayectoria durante el XIX, retornan a nuestra pluma, sin posibilidad de exclusión en la sucinta exégesis que nos merece la única *Visita ad Limina* realizada por Sebastián Herrero y Espinosa de los Monteros durante su pontificado cordobés. Breve es su contenido y más corto aún debiera ser su escolio. En sus últimos días y tras un largo y azacaneado gobierno por distintas y disímiles sedes el prelado jerezano parecía estar de vuelta, si no de todo, sí al menos de la escasa eficacia de una inmensa porción de la documentación burocrática de la Iglesia institucional. Toda la *Visita* trasluce estar redactada al desgaire sin convicción alguna en lo que se dice y, muy especialmente, en lo que de ello pueda inferirse. Es un simple acto notarial, una mera fe de vida de que en medio de problemas que desbordan la capacidad de acción y también de imaginación de la Iglesia docente, ésta, en su retícula cordobesa, continuaba en el ejercicio de sus funciones administrativas...

Como siempre incluso en textos tan genéricos, ordenancistas e impersonales a la manera del presente la huella de su redactor —o más probablemente de quien lo mandó escribir— se halla patente en algunos de sus extremos. Cansado y achacoso el culto obispo cordobés esperaba a que la monarquía canovista y la Secretaría de Estado pontificia premiasen sus muchos e importantes servicios a entrambas potestades. Nada

dependía para la culminación de su carrera episcopal el tono, la extensión e incluso el propio contenido de una **Visita ad Limina** más.

¿Desdeñable, por tanto, el documento inserto a continuación?. No. Un rastreo minucioso allega datos y noticias de cierto interés, sobre todo, desde el punto de vista cuantitativo. Así, por ejemplo, sucede en la descripción del Seminario o en las fundaciones de instituciones educativas y asistenciales en diversos puntos de la diócesis. También es digno de anotarse el buen estado de la salud espiritual del pueblo según el análisis de su pastor, si bien no se aportan las pruebas en que éste pudiera basarse. El sentimiento de autoexigencia habíase ya disminuído en el anciano prelado o aumentado grandemente su optimismo frente a una realidad que, por otros elementos, conocemos que en el mejor de los supuestos no era para echar las campanas al vuelo ni aun siquiera para sestear. Los medios catequéticos, los programas pastorales, en suma, la pedagogía de la fe, eran rudimentarios cuando no inoperantes en la antigua silla de San Pelagio. El rotundo fracaso de los Círculos Obreros fundados por el antecesor de Sebastián Herrero Espinosa de los Monteros constituía una prueba espectacular de la desorientación planificadora y falta de penetración en una extensa porción de la masa popular que la Iglesia cordobesa, como todas las del Mediodía del país, adolecía en los años finiseculares, tan decisivos para todo en el conjunto de las actividades nacionales.

La fecha de la **Visita** es significativa. Aunque la Iglesia docente se vio recorrida en algunos de sus miembros y en ciertas de sus parcelas por las ansias regeneracionistas surgidas del Desastre, Andalucía se benefició muy poco de sus logros. A la vista del progreso del movimiento obrero y de las fuerzas progresistas del país la Iglesia-institución se mantuvo desorientada y perdió el rumbo a la hora de tomar posiciones ante una sociedad que iba cambiando sin su fermento. Escritos como el que glosamos documentan que no fue simple azar el que en el Sur el distanciamiento entre ella y el pueblo fuera superior al de la mayor parte de la nación.

«Relatio Status Ecclesiae Cordubensis in Hispania pro 78 quadriennio.

oOo

Relatio Status Ecclesiae Cordubensis in Hispaniarum Regnis porrecta S. Congregationi Concilii pro 78 quadriennio ab ejus Episcopo Sebastiano Herrero et Espinosa de los Monteros ad normam Instructionis praescripta a, f. r. Sanctissimo D. Nostro Benedicto Papa XIII.

Emmi. ac Rvmi. Domini.

Episcopus Cordubensis in Hispania de novo ad vos accedit ut rationem sua Ecclesiae redeat; sed antea vestram deprecatur benignitatem et indulgentiam. Hoc munere expleto, jam initium faciam.

CAPUT I

De statu ecclesiae materiali

Quae ad primum caput expectant satis jam in ultima relatione sunt exposita. Huic tantum addere liceat insequentia. Episcopus, adlaborans pro viribus in juvenum institutionem, Congregationi Matrum a Pietati cujus praecipua domus Civitate Cordubensi a saeculo XVI existit, curam diocesanorum collegiorum commendavit pro puellarum instructione sit, sic, omnes domus inter se unita, uberius fructus viderentur. Hac perutilis Congregatio norman Collegium instituit in oppido vulgo Villa del Río cum quo jam octo numerantur Collegia quibus mille ducenta et septuaginta quinque puellae instructionem accipiunt et sacramenta reficiuntur semel in mense.

Etiam hoc elapso quadriennio instituta fuit in nosocomio in villa vulgo Rute existenti Communitas mulierum Congregationis de Mercede pro infirmarum cura et in villa nominata Villanueva de Córdoba altera communitas instituta fuit in nosocomio quarumdam piarum feminarum quae usque nunc religiose degunt.

Hisce diebus Episcopus Missionariis filiis Inmaculati Cordis Mariae ecclesiam Divo Paulo in Civitate dicatam quae olim ad Fratres Ordinis Praedicatorum pertinebat, donavit. Bene vero exoptabat Episcopus eam antiqui ordinis Religiosis reddere, sed responso negativo a Provinciali accepto, Missionarios praedictos invitavit qui hodie nunc sumptibus Episcopi partim, et fidelium elemosynis, ecclesiam exornant ut in eam cultus prosequaretur. Magna spiritualium bonorum copia expectatur de hoc opere, nam situs templi ferme in medio Civitatis positi, ejus amplitudo et fervor fidelium erga hanc ecclesiam in qua reliquiae B. Francisci de Posadas servantur facient ut labores Missionariorum copiosissime praestentur.

Alia plura sunt in Episcopi mente quae, Deo opitulante, instituenda orunt suo tempore.

CAPUT II

De Episcopo

- I. Episcopus infrascriptus addimplet praeceptum residentiae et, ultra menses conciliares, numquam abfuit.
- II. Tertia dioecesis visitatio dimittata est.
- III. Quater in anno sacras ordinationes Antistes suscribens habuit; tempore visitationis, per seipsum Confirmationem adminitavit et alium de

in suis aedibus semper post Sacrum quoties a fidelibus desideratur.

IV. Episcopus non pauca pro Synodi dioecesanæ congregatione parata habet; tantum exspectat celebrationem Synodi dioecesanæ in Metropoli ut ad eam temporet nam pro unitate in decisionibus servanda in ecclesiastica provincia.

V. Per seipsum Episcopus verbum Dei ministravit ac ministrat, et non solum saepius in sua Cathedrali Ecclesia, sed etiam in omnibus templis parochialibus suae Dioecesis tempore visitationis.

VI. Nullus adfuit nec adest panarum depositarius et de ejus existentia hac in Dioecesi nulla inveniuntur vestigia.

VII. In Cancellaria servatur taxa a consuetudine probata et ab antiquis temporibus admissa.

VIII. Nihil obstat exercitio episcopalis officii, jurisdictionis ecclesiasticae neo non tuendae libertatis et immunitatis ecclesiarum. Attamen non hic tacendam licet magnam Gubernii pugnam ut paucissima Ecclesiae bona abalienet quin leges concordatae, uti vocant, honorentur. De hac inaudita spoliatione Episcopus reclamavit iterum atque iterum non solum coram Ministris ut hispanice dicitur de Hacienda, Gratiae ac Justitiae et ipso Ministerii Praeside faciens primo instanti de hac re certiores Apostolicum Nuntium hisce Regnis.

IX. Per analogiam cum primo relationis capite dictum est jam tunc inibi quidquid huc dicendum erat.

CAPUT III

De clero saeculari

I. Canonici ceterique choro addicti huic jugiter intersunt.

II. Celebratur quotidie missa conventualis.

III. Pro benefactoribus applicatur missa quotidiana conventualis.

IV. Canonici suas habent constitutiones et fideliter observantur.

V. Paenitentarius fidelium confessiones in Cathedrali absolvit ante matutinas horas et choro canente si opus fuerit.

Theologus vero sacram legit scripturam in Conciliari Dioecesano Seminario tempore matutino dum horae canonicae persolvuntur: vespertino tempore choro interest solummodo ad matutinum cum laudibus persolvendum.

VI. Parochi in suis parochiis resident.

VII. Libri, ut dicuntur sacramentales, nempe matrimonii et baptizatorum aliorumque, ad normam ritualis romani, retinentur.

VIII. Sunt nonnulli qui aliorum Sacerdotum opera indigent et ab Episcopo semper designatur hisce casibus ut idonei ad sacramentorum administrationem semper inveniuntur.

IX. Dei verbum praedicatur omnibus dominicis diebusque festis in omnibus paroeciis a rectoribus et si aliquando impediti sunt, ab aliis peritis

viris et Episcopus serio de hac materia invigilat non solum ut praeceptum adimpleatur, sed ut finem praecepti consequatur.

X. Similiter omnibus dominicis diebusque festis catecheses celebratur in qua pueri fidei rudimenta discunt. In oppidis, parochi, in Civitate, non tantum Parochi, sed pro puellarum instructione quidam Canonicus Catecheses regit modo speciali ab Episcopo instituto; et fructus istius operis est frequentatio sacramentorum qua mores corriguntur.

XI. Parochi et qui curam habent animarum missam pro populo singulis diebus a jure statutis applicant et super hoc in visitatione praesertim Episcopus accurate invigilat.

XII. Antequam quis ad Primam Tonsuram minoresque ordines admittatur, praemittuntur primun non solum quae a jure, sed etiam observatio candidatorum in Seminario ubi vivere tenentur aliquibus annis ut melius de sua vocatione judicare possit. Episcopus. Praeterea omnes qui promovendi sunt ad sacros ordines, immo vero ad Tonsuram per decem dies exercitiis spiritualibus serio vacant in ipso Seminario sub veri periti directione.

XIII. Omnes omnino clerici per totam Dioecesim habitum clericalem semper deferunt. Fori privilegium hisce luctuosis temporibus nullum existimatur.

XIV. Habentur conferentiae morales quibus etiam de re liturgica disputatur. Celebrantur singulis parochiis semel in hebdomada; ad eas omnes et singuli clerici cujuscumque paroeciae adscripti conveniunt sub Rectoris Ecclesiae praesidentia et profectus ex illis noscuntur in clero.

XV. Mores cleri saecularis generatim sunt bonae et nullum adest gratia Dei scandalum ad quod tollendum potentiori indigeatur remedio. Sunt clerici dioecesani vere dociles et quando aliquis ab Episcopo corregitur correctionem bono recipit animo.

CAPUT IV

De clero regulari

- I. Nullus est in dioecesi regularis ad quem spectat quae in primo.
- II. In hoc puncto solummodo dicendum erit esse hac in dioecesi tres regulares a suis Superioribus, servatis servandis, ejecti: bene vivunt et ad normam recentium decretorum sunt hic admissi.
- III. Nihil dext hoc puncto Episcopus dicendum habet, et ad.
- IV. Itidem.

CAPUT V

De monialibus

- I. Moniales omnes, Episcopo subjectae, suas servant constitutiones.
- II. Clausura inviolate custoditur in earum monasteriis.

- III. Nullus irrepsit in praedictis monasteriis abusus qui consilio aut auxilio Sacrae indigeat Congregationis.
- IV. Prater confessorem ordinarium omnes Communitates extraordinarium habent qui ter aut quater in anno accedit. Insuper Episcopus ad mentem recentioris Instructionis apostolicae super hac materia, designatos habet pro quolibet populo ubi existit monialium Communitas, nonnullos viros vita et doctrina conspicuos ad quos moniales recurrere possunt semper ac necessitas ingeat, invigilans Episcopus ne in detrimentum veniat quod in earem animarum profectu liberaliter conceditur.
- V. Fideliter administrantur monasteriorum redditus et de hoc Episcopus non solum invigilat; sed constitutus habet quidam prudens vir, dignitate ecclesiastica ornatus qui specialmen de hac re curam gerat.
- VI. VII. et VIII. Cum nullum sit hac dioecesi monasterium regularibus subjectum, nihil ad hae tria puncta est dicendum.

CAPUT VI

De Seminario

- I. Trecentorum sunt hodie Seminarii alumni ex quibus ducenti sexaginta et novem interni in Collegio Conciliari reperiuntur et triginta et unus sunt tantum alumni externi.
- II. Recte apprimeque candidati ecclesiastica instituuntur disciplina.
- III. Sequentibus vacant studiis;
- Tribus primis annis discunt Latinam linguam humanioresque literas hoc ordine:
- In primo: Latinitatem et Geographiam.
- In secundo: Latinitatem et Historiam Universalem.
- Inque tertio: Latinitatem et Hispaniarum Historiam.
- Tribus insequentibus annis Philosophicis vacant studiis hac forma:
- In primo: Notiorum Logicae, Perfectionis Latinitatis, Mathesis et Idiomatis italici.
- In secundo: Logicae et Metaphysicae, Physicae et Chimiae, ac gallici Idiomatis.
- In tertio: Philosophiae moralis, Litteraturae et galli idiomatis.
- Post hae dicantur studio sacrae Theologiae in septem curriculos dispartitae modo sequenti:
- In primo curriculo vacant studiis Religionis et Locorum Theologicorum; Asceticae; Mysticae; Computi Ecclesiastici, Historiae Ecclesiasticae; et Linguae hebraeorum.
- Discunt curriculo secundo Institutiones dogmaticas; Historiam Ecclesiasticam; Asceticam; Mysticam; Computum ecclesiasticum et hebraeorum Linguam.
- Tertio anno vacant Institutionibus dogmaticis; Theologia Morali et Liturgia.

Quarto anno legunt Universam dogmaticam Theologiam; Theologiam Moralem et Liturgiam.

Quinto anno audiunt Primum S. Scriptura curriculum; Patrologiam; Sacram Oratoriam et Theologiam Pastoralem.

Sexto anno secundum curriculum quarum in praecedenti.

Septimo denique qui etiam dicitur primus Juris Canonici, vacant studio. Disciplinae S. Tridentinae Synodi et partiularis Hispaniae.

Demum duobus insequentibus annis Juris canonici studio dedicantur quorum in primo leguntur Institutiones Canonicae et in secundo Decretales.

De alumnorum profectu dicendum est vere generatim proficere omnes. IV. Omnibus dominicis diebusque festis, curriculo perdurante, cathedrali inserviunt Tempore vero vacationis unusquisque suae inservit paraecliae et super hoc a parochis Episcopus omnibus annis suscitatur.

V. Statuta sunt ab Episcopo quae pro recto regimine requiruntur consilio duorum canonicarum a se electorum.

VI. Semel ad minus in anno Episcopus Seminarium visitat et de adimplectione Constitutionum serio curat.

VII. Statuta est taxa eaque exigitur et perpauci sunt morosi in ejus solutione.

CAPUT VII

De ecclesiis, confraternitatibus et locis piis

I. Exposita sunt onera missarum et anniversariorum.

II. Curat Episcopus ut executioni punctualiter mandentur pia opera a lectatoribus inpincta in confraternitatibus aliisque locis piis.

III. Semel in anno Episcopus facit ut omnes Administratores rationem sui operis redwant.

IV. Nihil super hoc loco dicendum occurrit.

V. Episcopus hospitalia visitat et praecipue de animarum cura invigilat.

CAPUT VIII

De populo

I. Populi mores omnibus perpensis, non sunt omnino judicanda pravae. Etiam si immoralitas serpeat quaquaverus hodie nunc; attamen hoc Dioecesi non invalescit et bene vero dicere potest Episcopus populum in pietate proficere.

II. Nullus irrepsit abusus nec prava quaedam inobuit consuetudo quae indigeat consilio, et Sedis Apostolica adjutoria.

CAPUT IX

Postulatum

Hinc jam liceat Episcopo S. et Apostolicae Sedi patefacere maximam convenientiam vel sed melius dicat necessitatem facultandi Episcopo ad dispensanda quaedam matrimonii dirimentia impedimenta maxime vero quae preveniunt a consanguinitate et affinitate in tertio, tertio et quarto et quarto gradu, sicut in praecedentibus relationibus petatum fuit.

His dictis finem facit infrascriptus exoptans vestram benevolentiam invenire cum judicatis, Viri Eminentissimi, suam pauperriman relationem, dum ipse omnia fausta vobis caelo adpracatur et sese subscribit.

Cordubae in Hispania VII Decembris 1897.

Emni. Domini
obsequentissimus in Christo

†

Sebastianus
Episcopus cordubensi».

Archivo Secreto Vaticano. — S. Congr. Concilii Relationes. 263 B.
Corduben.

CAPUT VIII

De populo

I. Populi mores omnibus pariter, non sunt omnino judicanda prave. Etiam immoventes scriptas pariter servat quatuordecim hodie nunc; attamen hoc Dio- cesi non invadit et bene vero dicitur potest Episcopus populum in pite- tate proficere.

II. Nullus irripit abusus nec prava quaedam inobedi consuetudo quas indiget consilio, et Sedis Apostolicae adiutoria.

Justa poética cordobesa en honor de Santa Teresa

Por José ROMERA CASTILLO

En el Instituto Español de Cultura, en Roma, me ocupé de los certámenes poéticos y representaciones teatrales que se hicieron en diversos puntos de la geografía española con motivo de la beatificación de Teresa de Jesús, en 1614, por Paulo V (1). Posteriormente he vuelto al tema, estudiando los certámenes poéticos que en Valencia se hicieron con tal motivo (2).

Un eslabón más de la cadena es la justa poética celebrada en Córdoba para festejar tan sacro acontecimiento. Son dos los testimonios importantes que poseemos sobre los festejos religiosos y profanos que tuvieron lugar en la bella ciudad andaluza en el mes de octubre de 1614.

I. — EL "COMPENDIO" DE FRAY DIEGO DE SAN JOSE

El Secretario del Padre General de los Carmelitas Descalzos, Fray Diego de San José, publicó un **Compendio** de las fiestas que se celebraron en España con motivo de la beatificación de la Reformadora del Carmelo. La primera parte del volumen recoge las fiestas de Madrid; mientras que la segunda resume «lo de otras partes por el orden que yua viniendo», según afirma en el prólogo al lector (3). Las de Córdoba se sintetizan en los fols. 197r-201v de esta segunda parte. Según la estructura adoptada, en general, por el recopilador, podemos distinguir tres partes claramente

- (1) José Romera Castillo, "Compendio literario en honor de Santa Teresa (Notas de historia literaria sobre justas poéticas y representaciones teatrales)", en prensa.
- (2) José Romera Castillo, "Justas poéticas valencianas en honor de Santa Teresa", en *Letras de Deusto*, en prensa.
- (3) **Compendio de las solemnes fiestas que en toda España se hicieron en la Beatificación de N. B. M. Teresa de Jesús...** por fray Diego de San José, Viuda de Alonso Martín, Madrid, 1615.

diferenciadas:

a) En la primera, bajo el epígrafe de **FIESTAS DE CORDOVA**, Fray Diego de San José ensalza las grandezas de la nobilísima ciudad referidas a sus ilustres mártires y a hijos famosos como Lucio Séneca, dando noticia de que las fiestas «Hizieronse en el Conuento de monjas que alli tenemos a causa de estar el de los Religiosos ta(n) en sus principios por auerse trasladado a nuevo sitio que se está actualmente edificando» (fol. 197r).

b) En la segunda, bajo el título **BREVE RELACION DE LO / que en la ciudad de Cordoua, y en estos dos / Conuentos se hizo en las fiestas de la bea- / tificación de nuestra Madre Santa / Teresa de Iesus**, se publica el resumen de los festejos celebrados desde el sábado 4 de octubre hasta el domingo, día 12.

c) En la tercera, Fray Diego inserta una serie de composiciones poéticas, de las que tendremos ocasión de tratar luego. Pero interesa destacar que la segunda parte la termina así el relator anónimo: «He sido tan breue en esta relación, porque me dizen que vna persona deuota imprime estas fiestas con todas las poesias que en ellas salieron» (fol. 199r). En efecto, lo anunciado se llevó a la imprenta.

II. — LA "RELACION" DE JUAN PAEZ DE VALENZUELA

En 1615 salía a luz pública el volumen:

RELACION BREBE / DE LAS FIESTAS, QVE EN LA CIVDAD DE / Cordoua se celebraron à la beatificacion de la gloriosa Patriar- / cha santa Theresa de I E S V S, fundadora de la reforma- / cion de Descalços y Descalças Carmelitas. Con la justa Literaria, que en ella vuo / Y SERMON QVE PREDICO EL DOCTOR / Alvaro Pi- / çaño de Palacios Canonigo de Escripura en / la Sancta Iglesia de CORDOVA. / POR EL LICENCIADO IVAN PAEZ DE / Valençuela Clerigo Presbytero. / DIRIGIDA A D. FRANCISCA DE GVZMAN / Marquesa del Carpio, Señora de las Villas de Adamuz y Perabad. / [Escudo de la Orden, con el año (izquierda) 1615 (derecha)] / [Línea horizontal] / Con licencia Impresso en Cordoua, por la Viuda / de Andres Barrera que sea en gloria.

En los cuatro cuadernillos sin numerar que inician el volumen proporciona Páez de Valenzuela una serie de noticias sobre los preparativos de las fiestas en honor de la nueva beata. Nos centraremos en el examen de la justa poética.

PROCLAMACION DEL CARTEL

Se dio principio a la fiesta con la publicación del «cartel o desafío, que en nueue varios certámenes, prouocaua los eruditos ingenios, á que

en elegantes, y cultos versos, assi Latinos como Castellanos celebrasen las grandezas de nuestra Castellana santa. Hizose domingo siete de Septiembre (sic): y este dia a la vna de la tarde salieron del conuento de San Joseph los atabales, y trompetas de la Ciudad à cauallo con sus libreas, paseando las principales calles della... rematando la buelta en las madres descalças de donde se auia de come(n)çar» (Fol. s. n.: 4r-v del 1.º c.).

Todo estaba ya dispuesto: en la iglesia de los descalzos, en el lado del Evangelio del altar mayor, «estaua vn pequeño estandarte, y fixado en el el Cartel», los caballeros preparados con «lucidos adereços», los instrumentos musicales tocando y el dicharachero rumor de la gente que ya se impacientaba por la tardanza del mantenedor de la justa don Gonzalo Manuel, caballero del hábito de Calatrava. Una vez llegado éste y tras la oración ante la Santa, «una hermosa talla rodeada de artificiosas flores», en el altar mayor, comenzó a desfilar la comitiva. Cedamos la palabra a Páez de Valenzuela:

«Era ya hora de dar principio á la publicacion, y assi començaron à tomar cauallos y ordenarse en la forma siguiente. Delante iuan los atabales, y trompetas de dos en dos, a quien seguian por el mesmo orden dos docenas de caualleros: y a estos los ministriles de la Iglesia mayor, que son muchos y muy diestros. Despues dellos se seguia vn hidalgo mayordomo del señor don Iuan Guzman Corregidor desta Ciudad, lucidamente vestido de chamelote de aguas leonado; costosa la guarnicion de molinillos y raso dorado, con vistosas plumas, bota blanca, y espuelas doradas, en vn cauallo rucio de brio y talle extraordinario, con no serlo el brio en las razas cordouesas. Sustentaua en la mano derecha vn pendon de raso carmesi pendiente en vna vara de Plata y todo el campo ricamente bordado, descubriendose mas vna curiosa retorcha de pieças de oro, que rodeaua vna figura de la Santa con vnas letras formadas de las mismas pieças, que abrebiau su nombre, manifestando en cuya gloria se celebraua este triu(n)pho. Seguiale el resto de la caualleria en que irian sesenta personas de las mas graues, y nobles de la Ciudad acompañados todos de muchos pajes y gente de serbicio. Cerraua este acompañamiento el mantenedor biçarramente vestido, calça y jubon blanco con finisimas entretelas; colete de ambar, capa de raso negro con forro blanco y botones de oro, gorra de rizo con medallas, y vn lucido maço de martinetes. Gouernaua vn poderoso y bien enjaeçado cauallo, que con sus colores y loçania, hazia campear mas la de su dueño, con ser la de este cauallero en los floridos años, que oy tiene, singularissima. A sus lados lleuaua al señor don Fernando Fernandez de Cordoua y al señor don Martin de Cordoua, caualleros ambos de su mesmo habito, y en la mano derecha vn pendon en que iua fixado el cartel, cuyo adereço nos haria dilatar demasiado si se refiriese por menudo, mostraua bien ser efecto de la curiosidad de las madres descalças.

Su color era azul guarnecido alrededor con puntas de oro, y mucha argenteria, el campo con algunas vandas de oro y seda blanca y hermosissimas flores contrahechas, que imitauan dificultosamente los mas floridos Abriles. El medio dellas ocupaua el cartel impresso en tafetan pajiço, las viñetas plateadas, y otros muchos laços que hazian guarnicion à vna imagen de la Santa diuinamente illuminada que se veia en lo alto. Los braços y puntas del pendon se rematauan en vnos ramilletes de flores de escarchado curiosissimas, y la vara en vna resplandeciente cruz formada de las mesmas flores, sino del mesmo lustre, por brillar mas con otros nuevos esmaltes. Desde Santa Anna donde quedò fixado el primero cartel, caminaron con este orden á la Iglesia mayor, en cuya puerta principal, que llaman del perdon estaua preuenido vn dosel de damasco carmesi donde se fixó el segundo al son de diuersidad de musica, que se acrecentaua à la ordinaria en estos puestos señalados.

De aqui (dando buelta al campillo y alcaçar, porque goçasen de la fiesta los Señores Obispo é Inquisidores) fueron por la plateria, y calle de la feria, que por ser espaciosa daua lugar á que se viese mas bien la biçarria de la nobleça de Cordoua, estimada, y admirada con razon en el mundo. Llegando à las casas de Cabildo, que estan al fin desta calle, se puso tercero cartel en otro dosel de damasco carmesi, con el mesmo orden, y solemnidad, que los pasados: guiando por la plaça del Saluador y carnerias á las casas del mantenedor; que son del Marques de Guadalcaçar, y de alli por Santa Marina à la puerta del Colodro, sitio de la nueva fundacion de san Ioseph. Aguardauan sus religiosos con gran repique de campanas, los lienços del nuevo edificio, y los texados del Conuento llenos de luminarias; dispara(n)-do al tie(m)po q(ue) come(n)çaron á salir por la puerta muchos cohetes, q(ue) ocasionaron vn general alboroto en los cauallos, enarmona(n)dose de suerte, q(ue) no fue possible llegar a la Iglesia, bien que algunos caualleros no tan ofendidos de su poca obediencia, como desseosos de mostrar su gentileça y destreça en este exercicio, arri-mando las espuelas vn poco mas, con vistosos saltos, les hizieron besar sus vmbrales. Los demas se apearon acompañando al ma(n)tenedor hasta la Iglesia, y a todos vna concertada musica de todos los instrumentos. Fixóse quarto cartel à la puerta, donde los recibio el Co(n)ue(n)to, y hecha vna breue oracion, puso el señor don Gonçalo Manuel, el q(ue) traya en el mayor al lado derecho de la Sa(n)ta, y al izquierdo esotro pendon con su imagen, y dadas las gracias de parte del Co(n)uento boluieron à tomar sus cauallos con la misma musica» (Fols. s. n.: 1r-2r).

Una vez fijados los cuatro carteles en diferentes lugares de la ciudad, «que celebrò este acto con particulares demostraciones de gusto», el éxito

de la empresa quedaba en manos de los poetas. Veamos cómo lo expone Páez de Valenzuela y su competencia literaria:

«Començo desde este dia otra no menos reñida bien que de mayor entretenimiento entre los Poetas: a quien junto con las personas de respecto, y erudicion, que ay muchas en la Ciudad, se embiaron carteles, en que se prescribian los themes, los generos de Poesia, los premios, y termino á que se auian de presentar los papeles hechos al intento del certamen, cuya copia aduertidamente se dexa para mejor lugar [lo expondremos a continuación], aunque sea a costa del cudicioso desseo del Lector. Vistiose con esto vn poetico furor el mas gastado y descaecido Genio, calçaron las Musas dorados cothurnos , reuerdecio el Laurel menos visitado de las aguas de Hypocrène, y al fin no vuo tan ignorada deidad en el famoso Helicon a quien no se leuantasen aras, ni Musa tan olvidada a quien no se consagrasen versos. Aguardauase la fiesta con iguales esperanças, au(n)que con juyzios desiguales, por hazerlo cada vno en fauor ò de sus poesias, ò de sus inuenciones, aunque en estas se vio claro el malogro que les acarreò la ausencia de sus autores, que fue total en muchas, de que solo se vio vn embrión; como en las demas el notable menoscabo, con otro igual de la celebridad» (Fols. s. n.: 2r-v del 2.º c).

CARTEL DEL CERTAMEN

IVSTA LITERA / RIA Y DISTRIBV- / CION DE PREMIOS. /
 CARTEL DEL / CERTAMEN. / PALILIA , ET / SPECTACVLA /
 SACRA LITTERARIA, BEA- / TAE THERESIAE VIRGINIS SANC- /
 TISSIMAE CARMELITARVM / DISCALCEATORVM FAMILIAE /
 erectricis eximiae: prisci Eremitarum rigidicul- / tus vindicis inuictissi-
 mae. / APVD SVPEROS OVANTIS. / SOLEMNIBVS NATALITIIS, /
Christiano more exhibenda, per agenda. (Fol. s. n.: 1r del 4.º c.).

Tras un canto e invocación a la gran Reformadora en latín (Fols. s. n.: 1v-2v del 4.º c.) se pasa a dar a conocer la normativa de cada uno de los certámenes que componen la justa poética:

Pero para mayor precisión veamos qué se pedía en cada uno de los nueve apartados de la justa, los premios propuestos, quiénes los ganaron y los restantes participantes, deteniéndonos antes en el jurado.

EL JURADO

«IVEZES

El Señor Don Iuan de Guzmán, Corregidor.

El Señor Don Alonso de Miranda, Chantre.

El Señor Don Luys de Gongora, y Argote, Racionero.

El Señor Don Francisco de Corral, del habito de Sanctiago, Veyntiquatro. El Señor Don Pedro de Cardenas, y Angulo, del hábito de Sanctiago, Veyntiquatro.

El Padre Fray Iuan del Espiritu Sancto, Prior de los Descalços Carmelitas.

El Padre Fray Iuan del Espiritu Sancto, Supprior (sic).». (Fol. s. n.: 5v del 4.º c.).

De entre todos destaca D. Luis de Góngora que aunque juez y parte presentó un romance a concurso como veremos luego.

NORMAS GENERALES

Además se hicieron constar unas normas para ser tenidas en cuenta por los poetas que participasen en la justa:

(LEYES)

1. Yerro conocido en congruencia grammatical, ò cantidad de metro Latino, ò Castellano no sea admitido.
2. Las poesias han de ser dignas, y rigurosamente obseruantes de los sentidos, y palabras de las glossas.
3. Primero dia de Octubre, à lo mas tarde, se han de dar al Padre F. Iuan del Espiritu santo, Supprior (sic) de los Descalços Carmelitas, las poesias, de cada vna dos papeles, vno de letra buena y crecida, que se pueda poner en publico, otro de mas pequeña, ambos sin el nombre del justador; el qual se dara en vn papel de por si, con el primer verso de la poesia; para q(ue) juzgada se conozca. Y los Hieroglyphicos pintados.
4. Assistan los justadores a la distribucion de los premios que se hara en el Co(n)uento de Santa Anna el Domingo sigue(n)te al de la fiesta [12 de octubre] (Fol. s. n.: 5r-v del 4.º c.).

LOS NUEVE CERTAMENES

1. — POESIAS LATINAS

«PRIMERO CERTAMEN

AL NACIMIENTO espiritual de nuestra Santa, que oy se regucija [sic], parece da principio su sepulchro glorioso; que se venera en Alba; celebre por el precioso licor, que del sagrado cuerpo se destila, por cuyo medio à obrado Dios innumerables milagros. Y assi lo dara tambien al Thema de los certámenes desta justa: en que es justo dar el primer lugar à los Poetas Latinos, pues su lengua alcançó ya entre muchas la primacia. A quien con mayor viuença, en vn agudo, y sentencioso Decasticho, que

ciña de passo vn Epitaphio, ponderare las circunstancias dichas se le dara por premio.

1. **Al primero vn brebiario, y diurno (4) curiosamente enquadernados, dorados, y maneçuelas (5) de encaje.**
2. **Vna Biblia con la misma enquadernacion.**
3. **Vn libro de la vida de la Sa(n)ta en cartones negros co(n) oro» (6).**

Premios que recayeron, respectivamente, en el Lcdo. Juan Bautista Serrano (fol. 1v) y don Fernando de Ayala (fol. 1v) —el primer premio—, Jerónimo Ruiz de Cazorla (fol. 2r) y don Miguel Ferrer Ponce de León (fols. 2r-2v), vecino de Antequera. Fueron también premiados «supernumerariamente» con dos pares de guantes de ámbar, a sortear entre ellos, Juan Jiménez de Castillejo (fols. 2v-3r) y Miguel Jerónimo de Medina (fol. 3r) y con unos guantes de flores, Rodrigo López de Molina (fol. 3v). Los restantes participantes fueron Francisco de la Barrera (fols. 3v-4r), Antonio Sánchez (fol. 4r), Fernando de Ayala (fol. 4r-4v), el colegial Andrés Jacinto del Aguila (fol. 4v), Juan Acacio de Espinosa (fol. 4v), Juan Bautista Serrano (fol. 5r), Miguel Jerónimo de Medina (fols. 5r-5v), Francisco Fajardo (fol. 5v), el mercedario fray Antonio Mazagán con dos poemas (fols. 6r y 6r-6v) y Diego Andía (fol. 6v) natural de Lucena.

2. — CANCIONES

«SEGVNDO CERTAMEN

NO quedará cortame(n)te encarecida la gloria desta grande Patriarcha con la digna alabança de sus hijos, si estos, (como dize el Espiritu Santo,) son la mayor que á los padres podemos atribuyr. A quien con mas alteça de estylo, ornato, y grauedad de palabras tratare la reforma de los Descalços Carmelitas, q(ue) instituyò, y la alteza de sus libros, y doctrina, en vna Cancion de cinco estancias de onze á catorze pies; encareciendo su continua oracion, su aspera penite(n)cia, y mortificacion rigurosa, se le dara.

1. **Vn corte de jubon de tela açul, y oro (7).**

(4) Según Covarrubias: "Oficio eclesiástico del día y el diurnal en que están las horas diurnas, desde laudes hasta completas" (**Tesoro de la Lengua Castellana o Española**, Turner, Madrid, 1977, p. 479a, 36-38).

(5) Según Covarrubias: "... manecillas de libros, con que se cierran", **obr. cit.**, p. 786b, 31-32.

(6) El tercer premio del cuarto certamen de la justa poética de Madrid, celebrada con el mismo motivo y en el mismo año, consistía en "las obras de la misma Santa" y al estudiarla Joaquín de Entrambasaguas anota: "Debe de aludirse aquí a **Los libros de la Madre Teresa de Jesús (Vida, Camino de perfección y las Moradas)**, impresos en Madrid en 1597, 1602, 1608 y 1611; en esta última edición probablemente". ("Datos acerca de Lope de Vega en una relación de fiestas del siglo XVII", en **Estudios sobre Lope de Vega**, C. S. I. C., Madrid, 1967, 2.ª ed., T. II, nota 17, p. 549). Bien podría ser alguna de estas ediciones o quizás la de Salamanca de 1588 realizada por Fray Luis de León, aunque menos probablemente.

(7) Según Covarrubias: "jubón, que es vestido justo y ceñido, que se pone sobre la camisa y se ataca con las calças", **obr. cit.**, p. 719a, 27-29.

2. **Vnas medias de seda negras.**
3. **Vnos guantes de ambar (8), de dos escudos».**

Premios ganados por Luis Martín de la Plaza de Antequera (fols. 7r-8r), Enrique Vaca de Alfaro (fol. 8r-9r), médico, y Juan de Peñalosa Sandoval (fols. 9v-10v) con Enrique Brito (fols. 10v-11v) compartieron el tercer premio. El dominico fray Tomás de Escobar (fols. 11v-12v) y el médico Francisco de Aguilar y Leiva (fols. 13r-14r) leyeron sus poemas, aunque sin premio.

3. — SONETOS

«TERCERO CERTAMEN

EXcluyda de los primero, ocupa con gran justicia el tercero certamen la primera merced, entre muchas singulares, que la Santa recibio: quando arrebatandola Dios en vn regalado, é impetuoso extasis le manifestó la alteza de perfeccion y cumbre de gloria, á que misericordiosamente le queria leuantar, con aquellas dulces palabras. **Nollo vt posthae conuerferis cum hominibus, sed cum Angelis.** Quien tratare mas dignamente este subido fauor en vn elegante, y conceptuoso Soneto, que se remate, y glose este verso.

Y de armonia dulcemente muda.

1. **Tendra por premio vn bernegal (9) de plata dorado, de siete escudos.**
2. **Vn corte de jubon de tafetan (10) negro exedreçado.**
3. **Vn Rosario de coyoles guarnecido».**

El primer premio lo ganó el colegial mayor de Alcalá, maestro Bartolomé de Baena Hermosilla (fol. 14v); el segundo iba a ser para un soneto (fol. 15r) que por estar anónimo no se pudo saber de quién era; así que este premio recayó en José Pérez de Ribas (fol. 15v); y el tercero recayó en fray Roque de Vera Ferrer (fol. 16r), basilio. Además se le dieron unas ligas de tafetán azul celeste a Pedro Caballero (fols. 16r-16v) y fueron premiados «supernumerariamente» fray Antonio Mazagán (fol. 17r) y Alonso de Bonilla (fols. 17r-17v), natural de Baeza, con unas cajas de cuchillos a cada uno.

Los restantes poetas que concursaron en este certamen fueron: el antequerano Luis Martín de la Plaza (fols. 17v-18r), Miguel J. de Medina con dos sonetos (fols. 18r y 18v), Alonso de Torres, franciscano (fols. 18v-

(8) Cfr. las interesantes referencias literarias donde aparece el sintagma que da Joaquín Entrambasaguas, **obr. cit.**, nota 19, pp. 549-552.

(9) Según Covarrubias, **bernegal**, es "Vaso tendido para beber agua; es nombre que particularmente se usa en Toledo. Díxose de **berr**, que en arábigo vale tierra, y assí será vaso terrizo, aunque también los contrahazen de plata", **obr. cit.**, p. 208a, 54-58.

(10) Para Covarrubias tafetán es "tela de seda delgada; y díxose assí del ruido que haze el que va vestido della, sonando el tif taf, por la figura onomatopoeia", **obr. cit.**, p. 950b, 51-54.

19r), el mercedario Pedro Alvarez (fol. 19r), el carmelita fray Miguel Cañamero (fol. 19v), Fernando Belloso (fols. 19v-20r), el antequerano Juan Bautista de Mesa (fol. 20r), fray Tomás de Escobar (fol. 20v), dominico, Francisco de Aguilar y Leiva (fols. 20v-21r), fray Roque de Vera Ferrer (fol. 21r), Antonio Sánchez de las Granas (fol. 21v), Alonso de Bonilla (fols. 21v-22r), Andrés López de Robles (fol. 22r), Juan de Barrionuevo (fol. 22v), Esteban Martínez (fols. 22v-23r) y Enrique Brito (fol. 23r).

4 — OCTAVAS

«QVARTO CERTAMEN

DE los gloriosos fines, y portentosos acrecentamientos de santidad, à que subio nuestra sancta, fueron pronostico los principios esclarecidos de su niñez. Puez leyendo apenas de siete años los crueles martyrios de los Santos, y juzgando sabiamente, que aun comprauan por baxo precio la margarita de la eternidad, solicitada de su valor, salio secretamente de casa de su padre con vn hermano suyo, casi de su edad, á tierra de infieles, donde perdiessse con la cabeça el encendido desseo de padecer por Christo. Aunque se atajaron estos intentos generosos por vn tio suyo, que no sin traça del Cielo los topò ya fuera de la Ciudad, y boluio a su casa. Quien celebrare este successo milagroso (11) en mas dulces seys octauas, lleuara

1. **Seys cucharas de plata de seys escudos.**
2. **Vn relicario guarnecido de flores de oro escarchado de tres escudos.**
3. **Vnos guantes de ambar de dos escudos».**

El primer premio lo ganó la célebre poetisa Cristobalina Fernández de Alarcón (fols. 23v-24v). Pero sucedió algo extraño, según cuenta Páez de Valenzuela: «Cuyo primer premio justamente se le deuia à doña Christoualina Fernandez de Alarco(n), decima generosa Musa de Antequera, si el portador de sus versos huiera sido tan diligente en presentallos, como esta culta señora en ofrecellos. Mas auiendo llegado vn dia despues del juyzio, (termino, aun mayor del que puso Dios à las cosas;) pareciendo no defraudar Rimas tan elegantes de parte, de lo mucho que merecen, se le dio vn Bolso de ambar bordado de oro, en que guarda el porte que no merecio el mensajero» (fol. 23v). De modo que las 6 cucharas de plata de este premio se traspasaron al segundo del séptimo certamen como veremos luego. El segundo premio de las octavas lo ganó Pedro de Franques (fols. 24v-25v). No hubo más premios, aunque siguen octavas de Enrique Brito (fols. 24v-25r, con numeración equivocada), Alonso de Bonilla (fols. 25v-26r) y del mercedario Antonio de Mazagán

(11) El tema de este apartado se refiere al cap. I, 5 de **El Libro de la Vida**, donde Teresa cuenta su autobiografía. Cito por la edición de las **Obras Completas**, realizada por Efrén de la Madre de Dios y Otger Steggink, B. A. C., Madrid, 1979, 6.ª ed., p. 29a-b.

(fols. 26r-27r), que mezcla octavas latinas y castellanas.

5. — DECIMAS

«QVINTO CERTAMEN

No es lo q(ue) menos respla(n)dece en los Sa(n)tos, sino lo q(ue) mas descubre los quilates de su heroyca virtud, el zelo feruoroso de la salud de las almas. Este ardia en la de nuestro humano Seraphin ta(n) impetuosa(n)te, como lo muestra(n) muchas, reducidas por su afectuosa oracion à estrecha vida de otra no poco licenciosa. Pidiendo a Dios vn dia por vna persona que la traía harto desperdiciada, vio delante de si vn Demonio, que rasgaua vn papel, en que estauan escritas sus culpas, por auerle dado Dios luz por su intercession para conocerlas, y confessarlas (12). El que a este proposito hiziere cinco mas elegantes decimas, tendra por premio.

1. Vn corte de jubon de raso blanco.
2. Vnos guantes de ambar de dos escudos.
3. Vnas ligas de tafetan celeste con guarnicion de plata».

Páez de Valenzuela incluye tres poemas: el primer premio obtenido el médico Francisco de Aguilar y Leiva (fols. 26v-27r y v, de nuevo la numeración equivocada); el segundo para Juan de Barrionuevo y Moya, natural de Villanueva de Andújar (fols. 27v bis-28r). Siguen unas décimas de A. de Bonilla (fols. 28v-29r), no dándose tercer premio por faltar «dignas poesias».

6. — QUINTILLAS

«SEXTO CERTAMEN

OFRECE el sexto certamen a los justadores para pensar ingeniosamente la traça, con que le manifestò Dios, y nos enseñò à nosotros, el subido punto de amor à que auia leuantado el alma desta Santa: ofrecie(n)dole en figura humana vn encendido, y resplandeciente Seraphin, que con vn dardo de oro, cuyo remate era vn globo de fuego le atrae-saua el coraçon, dexandosele tan lastimado como abrasada el alma en llamas de amor (13). Quien lo hiziere con mayor agudeza en doze quintillas, lleuara por premio.

1. Vnas medias de seda negras, de cinco ducados.
2. Vn corte de jubon de tafetan escamadillo (14) de dos colores.
3. Vnos guantes de ambar de dos escudos».

El recolector no indica nada sobre los autores que obtuvieron los

(12) Se refiere al **Libro de la Vida**, cap. 39, 4, **obr. cit.**, pp. 178b-179a.

(13) Cfr. **El Libro de la Vida**, **obr. cit.**, cap. 29, 13, p. 131a-b.

(14) Según Covarrubias "En algunos bordados antiguos usan una labor que llaman escamada, de ciertas escamas de oro, cosa rica y luzida", **obr. cit.**, p. 533a, 19-22.

premios, aunque se puede suponer que recayeron en los tres primeros autores que reseñamos: Pedro Díaz de Ribas (fols. 29v-30r), Francisco de Aguilar y Leiva (fols. 30r-30v), Alonso de Bonilla (fols. 30v-31r), Cristobalina Fernández de Alarcón (fols. 31v-32r) y Antonio Sánchez de las Granas (fols. 32r-33v).

7. — GLOSAS

«SEPTIMO CERTAMEN

LICENCIA tiene la curiosidad para notar, (quando no queramos reconocer en esto otro mysterio) que sea Alba el Occaso deste respla(n)deciente Sol; en cuyos rayos puede ensartar el artificio de los justadores mil aljofares de sus delgados pensamientos. Quien en esto mas se auentajare glossando esta redondilla.

Del que yâ ilustró el Carmelo

Lilio, y el Tormes oy vaña,

Ceñida la Alba de España,

No inuidia la Alba del Cielo.

1. **Lleuarà vn bernegal de plata dorado de siete escudos.**
2. **Vn bolsico de ambar, de tres escudos.**
3. **Vn mondadientes de plata dorado con cordones de seda, y oro.**
4. **Dos pares de quantes de poluillo» (15).**

El bernegal de plata lo ganó Antonio de Paredes (fols. 33r-33v), seis cucharas de plata del cuarto certamen se dieron como segundo premio al padre Tomás de Escobar (fols. 33v-34r), el mondadientes lo obtuvo Andrés López de Robles como tercer premio (fols. 34r-34v). Se incluyen también unas glosas de fray Roque de Vera Ferrer (fol. 35r).

8. — JEROGLIFICOS

«OCTAVO CERTAMEN

No es bien que solo halle en esta fiesta el entendimiento en que hazer empleo de su gusto con los buenos conceptos: sino que tambien la vista halle objecto, en que se pueda cebar, y deleytarse. Y assi ofrece este certamen al mas ingenioso Hieroglífico a proposito de esta fiesta, ò de la santa, à la mas vistosa tarjeta: mas curioso adorno del papel de las poesias: de mas rara inuencion.

1. **Vn corte de tafetan escamillo para vn jubon.**
2. **Vn mo(n)dadie(n)tes de plata dorado, co(n) cordones de oro, y seda.**
3. **Vna caja de cuchillos.**
4. **Vnos quantes de poluillo».**

(15) En lugar del ámbar, muy caro, se impregnaban los guantes con otros polvos olorosos, pese a que las gentes bien no aceptasen dicha falsificación. Cfr. J. de Entrambasaguas, *obr. cit.*, nota 19, p. 552.

El corte de tafetán lo ganó Pedro Díaz de Ribas (fols. 35v-36r), apareciendo otra composición del mismo autor sin premio a continuación (fol. 36r); el mondadientes fue a parar a las manos del mantenedor Gonzalo Manuel del hábito de Calatrava (fol. 36v); y un estuche de faltriquera recibió como tercer premio Gonzalo de Alcántara, capellán de la Veintena en esta Santa Iglesia de Cordoua» (fol. 37r). Además se incluyen dos composiciones de Antonio Sánchez de las Granas (fol. 37v y 38r).

9. — "DE LOS AVENTUREROS"

Veamos lo que se pide en este curioso apartado:

«NONO CERTAMEN

DEMÁS de las poesías de temas determinados en esta justa, si algunas huviere aventureras, en qualquier genero, graue, ò burlesco, en lengua Portuguesa, ò Vizcayna, ò Labradorá Sayaguesa; como sean á proposito, ó en alabança de la Santa, à que dara copiosa materia el libro que escribio de su vida. Las que se juzgaren dignas tendran por premio.

1. Vn corte de tafetan embutido de color.
2. Vna hechura de S. Iuan muy curiosa de alabastro.
3. Vn estuche de faltiquera.
4. Vnos quantes de ambar».

El corte de tafetán lo obtuvo por un epigrama latino el antequerano Juan de Aguilar (fol. 39r); el S. Juan de alabastro recayó en el soneto de Juan Bautista de Mesa (fol. 39v); y los guantes de olor —no de ámbar— como tercer galardón los recibió Antonio Sánchez de las Granas por un epitafio en español (fol. 40r). Además aparecen otras composiciones: una octava de Sánchez de las Granas (fol. 40r) premiada con unos guantes de olor, un romance que se supo después ser de quien era juez del certamen don Luis de Góngora (fols. 40v-41r), octava de Antonio de Paredes (fol. 41v), 4 décimas portuguesas de fray Antonio de Mazagán (fols. 42r-42v), soneto de Juan de Barrionuevo y Moya (fol. 42v), soneto sayagués del basilio fray Roque de Vera (fol. 43r) y otro soneto vizcaíno del mismo autor (fol. 43v) y soneto guineo de Gonzalo de Alcántara (fol. 44r), que tiene el interés de ser dialogado.

FIN DE LA JUSTA POETICA

Todas las poesías del certamen poético ocupan 44 folios (r y v) y antes de pasar a la publicación del sermón, predicado por el canónigo Dr. Alvaro Pizaño de Palacios, Páez termina así la relación del certamen cordobés:

«Con la distribucion de los premios se dio fin à la fiesta, y con la mesma, lo pongo yo à su relacion. Pretendido é ceñir su discurso, ahorrando de poesias innumerables, que adonde se siente menos pro-

picio, que en el Musèu de Cordoua, el sabor de las Musas tuieran buen lugar; y en este dilatara demasiado nuestro volumen. Si alguna cosa se desseare en el, la hallara el lector en la buena voluntad con que esto é recojido, que fue de añadir algo a lo poco que hize asistiendo à los adereços, y fiestas, que en su conuento de santa Anna de Carmelitas Descalças se hiziero(n), y acudir de passo á la deuocion, y curiosidad de muchos, que no goçaran de otra manera, la que en tan cultas Poesias resplandece» (fol. 44v).

He querido, con todo lo que antecede, reproducir y sintetizar estas noticias de historia literaria sobre el certamen poético cordobés en honor de Sta. Teresa para hacerlas más accesibles al lector de hoy. Aunque no hay que olvidar que José María de Valdenebro hizo un largo, pero incompleto, extracto del libro de Páez de Valenzuela en la obra de Rafael Ramírez de Arellano (16) (vol. I, pp. 444-461).

— oOo —

Conviene pasar ahora, tras esta primera parte de carácter informativa, al examen de algunos aspectos interesantes que el volumen proporciona.

AUTORES

Indicaremos los autores por orden alfabético, señalando entre paréntesis con numeración arábica las composiciones de cada certamen. Daremos también referencias al catálogo de escritores de Rafael Ramírez de Arellano (en adelante R. A.) que tuvo muy en cuenta el volumen de Páez para la confección del mismo, sabiendo que el t. I se refiere a los escritores nacidos en la provincia de Córdoba y que el t. II incluye a los escritores que pudieron ser cordobeses pero cuya patria ignoraba y los que no nacieron en esta circunscripción andaluza (a partir de la p. 41). Sobre Páez de Valenzuela (R. A.: I, 442a-462a).

- Acacio de Espinosa Juan (1). No aparece en R. A.
- Aguila, Andrés Jacinto del (1). R. A.: I, 6a.
- Aguilar, Juan de (9). R. A.: I, 9a (17).
- Aguilar y Leiva, Francisco de (2, 3, 5 y 6). No aparece en R. A.
- Alcántara, Gonzalo de (8 y 9). R. A.: II, 8b, se basa en Páez.

- (16) Rafael Ramírez de Arellano, **Ensayo de un catálogo biográfico de escritores de la provincia y diócesis de Córdoba con descripción de sus obras**, Tipografía de la **Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos**, Madrid, 1921 y 1922.
- (17) Cfr. además las "Notas biográficas y criba de las poesías del Cancionero" que aparecen en el **Cancionero Antequerano, 1627-1628**, recogido por Ignacio de Toledo y Godoy, publicado por Dámaso Alonso y Rafael Ferreres, C. S. I. C., Madrid, 1950 —en adelante C— pp. 451-452 para Juan de Aguilar; y Entrambasaguas —en adelante E— I: 419, 449, 450, 451, 452 y 453.

- Alvarez, Pedro (3). No aparece en R. A.
- Andía, Diego (1), R. A.: I, 32b, se basa en Páez.
- Anónimo (3).
- Ayala, Fernando (1 y 1). R. A.: II, 84b, no indicando el poema latino que ganó el primer premio del certamen y que fue compartido con J. B. Serrano.
- Baena y Hermosilla, Bartolomé (3). R. A.: II, 10a, se basa en Páez.
- Barrera, Francisco de la (1). R. A.: II, 10b, se basa en Páez.
- Barrionuevo y Moya, Juan de (3, 5 y 9). R. A.: I, 73b, no indicando las décimas con las que obtuvo el 2.º premio.
- Bonilla, Alonso de (3, 3, 4, 5 y 6). R. A.: II, 86b-87b (18).
- Brito, Enrique (2, 3 y 4). R. A.: II, 10b, se basa en Páez.
- Caballero, Pedro (3). R. A.: II, 11a, se basa en Páez.
- Cañamero, Miguel (3). R. A.: II, 11a, se basa en Páez.
- Díaz de Rivas, Pedro (6, 8 y 8). R. A.: I, 181a (19).
- Escobar, Tomás (2, 3 y 7). R. A.: II, 17b, se basa en Páez.
- Fajardo, Francisco (1). R. A.: II, 18a, se basa en Páez.
- Fernández de Alarcón, Cristobalina (4 y 6). R. A.: II, 103a (20).
- Ferrer Ponce de León, Miguel (1). R. A.: II, 104a, se basa en Páez.
- Franquez, Pedro de (4). R. A.: II, 105b, sólo en Páez.
- Góngora y Argote, Luis (9). R. A.: I, 233a, no indicando que pertenecía al jurado del certamen.
- Jiménez de Castillejo, Juan (1). R. A.: II, 26a, se basa en Páez.
- López de Molina, Rodrigo (1). R. A.: II, 28a, se basa en Páez. Arellano pone López de Medina y dice que no obtuvo premio y sí se le dio aunque «supernumerariamente».
- López de Robles, Andrés (3 y 7). R. A.: I, 309a-b.
- Manuel, Gonzalo (8). R. A.: II, 29a, se basa en Páez.
- Martín de la Plaza Luis (2 y 3). R. A.: II, 129, nada dice del soneto (21).
- Martínez, Esteban (3). R. A.: II, 30a, se basa en Páez.
- Mazagán, Antonio (1, 1, 3, 4 y 9). No aparece en Arellano.
- Medina, Miguel Jerónimo (1, 1, 3 y 3). R. A.: II, 30a, no reseñando las tres últimas composiciones.
- Mesa, Juan Bautista (3 y 9). R. A.: II, 131a, olvidando el primer soneto (22).
- Paredes, Antonio de (7 y 9). R. A.: II, 141, no refiriéndose a las octavas.

(18) E: I, 394 y II, 286.

(19) E: I, 452.

(20) C: 467-469.

(21) C: 480-486, no reseñando su participación en la obra de Páez de Valenzuela; y E: II, 249 y 536.

(22) C: 486-487.

- Peñalosa Sandoval, Juan de (2). R. A.: I, 470b.
- Pérez de Ribas, José (3). R. A.: I, 482b.
- Ruiz de Cazorla, Jerónimo (1). R. A.: I, 574a-b. Arellano constata Ruyoz.
- Sánchez de las Granas, Antonio (1, 3, 6, 8, 8, 9 y 9). R. A.: I, 606b-607a.
- Serrano, Juan Bautista (1 y 1). R. A.: II, 39b, se basa en Páez, no indicando nada de la 2.^a composición.
- Torres, Alonso de (3). R. A.: I, 668a-b.
- Vaca de Alfaro, Enrique (2), además de dos composiciones en los preliminares del libro una dedicada al rey Felipe III y otra a Paulo V. R. A.: I, 672a-676a (23).
- Velloso, Fernando (3). R. A.: II, 175b, se basa en Páez.
- Vera Ferrer, Roque de (3, 3, 7, 9 y 9). R. A.: II, 40a.

En conjunto aparecen 42 poetas concursantes (uno de ellos anónimo) con 82 composiciones, destacando entre todos Góngora, la **Escuela Antequerana** (Cristobalina Fernández de Alarcón, Martín de la Plaza, Juan B. de Mesa, etc.), Alonso de Bonilla, Sánchez de las Granas, etc.

LUIS DE GONGORA, JUSTADOR

Según ya hemos indicado el ilustre recionero estaba entre los miembros del jurado que tenían que dilucidar los premios de este certamen poético. Pero pese a ello se presentó al concurso de «los aventureros» (9.^o certamen) con un romance bajo el pseudónimo del Vicario de Trassierra. Veamos lo que antepone Páez de Valenzuela a la citada composición:

«No dexa partirnos de aqui tan melancolicos, el Padre Vicario de Trassierra, con vn Romance de estylo mixto serio á ratos y jocoso. Dieronsele por premio vnas medias de seda negras que calce las Pascuas, porque las calles de su feligresia no son para traellas de ordinario» (fol. 40r).

Aparece a continuación el ROMANCE DE ESTYLO MIXTO —por lo serio y lo jocoso— a doble columna (fols. 40v-41r) y en el margen superior izquierdo (fol. 40v) se lee: **Supose despues ser de don Luis de Gongora y Argote.**

Robert Jammes, al estudiarlo desde un punto de vista literario, señala: «le **romance** à saint Thérèse, qui n'est certes pas un chef-d'oeuvre, mais que son ingéniosité rachète quelque peu» (24). Conviene, pues, de-

(23) E: II, 289.

(24) R. Jammes, **Etudes sur l'oeuvre poétique de Don Luis de Góngora y Argote**, institut d'études Ibéro-Américaines de l'Université de Bordeaux, 1967, p. 231. El romance lo incluyó, por ejemplo, R. Foulché-Delbosc en su edición de **Obras Poéticas** de D. Luis de Góngora, The Hispanic Society of America, N. York, 1921 (reimp. 1970), t. II, pp. 198-202, con variantes respecto a la versión editada por Páez de Valenzuela.

tenerse en su análisis.

Empieza don Luis su romance de **estilo mixto** presentado al **nono** certamen así:

«De la semilla cayda
no entre abrojos, ni entre piedras,
que acudio ciento por vno
à la agradecida tierra:

Media fue y media colmada
la santa que oy se celebra,
de Abila segun dispone
ley de medidas expresa.

Bien que de semilla tal
no solo quiere ser media,
sino costal de buriel
quando no halda de jerga».

En el fondo sublate la parábola de la semilla (**Mat.** 13, 1-9; **Luc.** 8, 4-8 y **Marc.** 4, 1-9). Lo evangélico se traspone a la santa de Avila que cual semilla fructífera dará excelentes frutos y a la que cantan los poetas en este certamen cordobés «según dispone ley de medidas expresa». **Media fue y media colmada.** ¿Qué significado puede tener este verso?. Yo creo que de un lado, fue **media** por ofrecerse «a poner paz entre dos que están diferentes» —según una acepción de Covarrubias: **Tesoro**, p. 795b, 51—, referido a ser la mediadora en la Reforma del Carmelo; y de otro, **media fue** por significar «la mitad de la cosa entera» —Covarrubias, p. 795b, 51-52—, es decir, por ser una mujer virago, medio monja-medio fraile, como a continuación se dice explícitamente:

«Patriarcha pues de a dos
diuidida en dos, fue entera,
media monja, y media frayle
Soror Angel fray Theresa».

No tendría que venir Unamuno para establecer la virilidad de su carácter como emprendedora tenaz, que no con otras connotaciones. **Soror Angel fray Theresa**, con inversión aguda, a la vez en cierto modo jocosa y sin duda alguna íntegra en el todo no sólo por su personalidad sino por la de reformar a monjas y frailes carmelitas. Pero a estas dos cualidades —monja y fraile— se le va a añadir ahora una más: la de beata; de ahí que Góngora evocará la trinidad divina en los siguientes versos:

«Monja ya, y frayle, beata
oy nos la haze la Iglesia;
trina en los estados, y vna,
si vnica no en la essencia».

Toda esta primera parte introductoria del poema ha sido demasiado

genérica, por lo que Góngora descende al canto de hechos concretos de la vida de Teresa.

El primero de ellos será la constatación de su gran obra: ser la Reformadora de la Orden del Carmelo. Otro hecho bíblico está sublatiendo: la subida y bajada del monte Tabor por Moisés con las tablas de la ley (**Exodo**, 3, 1-5 para la subida y 34, 29 para la bajada):

«Al Carmelo subio adonde
con flores vio y con centellas
çarça quiça alguna pues
se descalço para vella.

Baxó del legisladora
en tablas mas que de piedra
de su antigua institucion
la recopilación nueva».

Concebida la reforma, pone manos a la obra de las fundaciones y de nuevo se evoca otro pasaje bíblico el de Elías —oriundo de Tesbe— y Eliseo (**2.º Libro de los Reyes**, 2) (25):

«Zelante, y charitatiua,
Thesbita como Elisea,
en el carro, y con el manto
baxa de sus dos Profetas.

Baxa pues, y en pocos años
tantas fundaciones dexa,
quantos passos da en España,
orbe ya de sus estrellas».

Lo segundo que Góngora le interesa ensalzar es su labor de escritora, refiriéndose a la obra cumbre de su producción literaria: **Las Moradas** o **Castillo Interior**, «diuina el arte y celestial la materia» (¡Magnífica definición!):

«Moradas, diuina el arte,
y celestial la materia
fabrico architecta alada,
sino argumentosa aueja.

Tanto y tambien [por **tan bien**] escriuiuo
que podra correr parejas
su espiritu con la pluma
del Prelado de su Iglesia».

A continuación introduce Góngora una cuña de humor referida a los apellidos de dos abulenses ilustres: la nueva beata y don Alonso de

(25) Según Entrambasaguas se alude a Elías por considerarse "como fundador de la Orden de Nuestra Señora del Carmen —aunque ello sea muy discutido— al retirarse a hacer vida eremítica en una cueva del monte Carmelo, huyendo de la crueldad de Jezabel, mujer del rey Acab", **obr. cit.**, nota 23, pp. 567-568.

Madrigal, obispo de Avila, llamado comúnmente el Tostado (26) muerto en 1455:

«Pues Abullenses los dos,
quando no iguales en letras
en nombre iguales, el fue
Tostado, Ahumada ella».

Se centra el Racionero cordobés, después, en hacer una descripción de la nueva beata. Comienza con una sospechosa exaltación de su linaje:

«Grande en Abila appellido,
por quien tuuo de nobleça
lo que de beldad, y de ambas
lo que el paouon de soberbia».

Sabemos que el abuelo de Teresa, el judío converso D. Juan Sánchez de Cepeda fue penitenciado por la Inquisición y se trasladó de Toledo a Avila donde logró casar a sus hijos con familias muy hidalgas (27). A don Luis le interesaba dejar bien claro el asunto de la limpieza de ascendencia, pues no en vano Quevedo le colgaría el **sambenito** en el soneto «Yo te untaré mis versos con tocino». Sobre su belleza se puede consultar el retrato de María de S. José (28), describiéndola así Góngora, magníficamente:

«Lisonjearonla vn tiempo
las rosas, las azuzenas
que en el cristal de su rostro
inclinó naturaleza».

Pero como rosa efímera la enfermedad y desengaño del mundo iban a hacer mella tanto en la belleza física como en las penitencias del alma:

«Mas à brebe desengaño
caduca su primauera
fragil desmintio el cristal
ser de roca su firmeza.

Desengaño judicioso,

-
- (26) He aquí lo que sobre el personaje dice Covarrubias: "Ese nombre tuvo aquel doctíssimo y santo varón natural de la villa de Madrigal, obispo de Avila, y por esta razón dicho Abulense, cuyos escritos en cantidad y en calidad son estimados, y parece cosa milagrosa que un hombre en pocos años, quales son los de nuestra corta vida, pudiesse escribir tanto y tan bueno y ver tantos autores; yo me remito a lo que del escribe el padre Mariana, lib. 21, cap. final, y el mesmo santo Doctor, sobre el Paralipomenon, **cap. primo, questione 6, fol. 16**". **obr. cit.**, p. 971a, 33-45. Además se habla del Tostado en la entrada **Madrigal**, insertando el epitafio de su sepulcro, pp. 778b, 56-66 y 779a, 1-8, en la ampliación de Noydens.
- (27) Una excelente síntesis del tema relacionado con el sustrato familiar tereciano y los conversos se puede ver en Víctor G. de la Concha, **El arte literario de Santa Teresa**, Ariel, Barcelona, 1978, pp. 13-21.
- (28) Para una mayor descripción de sus rasgos físicos ver María de S. José, cit. por Efrén de la Madre de Dios y Otger Steggik, en la Introducción a **Obras Completas** de Sta. Teresa, **obr. cit.**, pp. 1-2.

que con pereçosa fuerça
 interno royò gusano
 la verde lasciua yedra.

Cuya sombra suspendia
 frutos mil de penitencia
 de Ciudad no populosa,
 mas de prouincias enteras.

No encanecio igual zeniza
 ò Niniue tu cabeça
 al sayal de las capillas
 que exe(m)plarme(n)te oy bla(n)quea(n)».

Apostiyando con los siguientes versos lo que su obra significó:

«En nuestra Europa, de tanto
 Ciudadano Anachoreta,
 q(ue) escondido en si, es su cuerpo
 gruta de su alma estrecha».

Descritas las cualidades y hechos de la beata Teresa, pasa Góngora a plasmar tres invocaciones: la primera referida al carácter de valor nacional que Teresa representa:

«O con plumas de sayal
 penitente pero bella
 Carmelita Hierarchia
 gloria de la nacion nuestra».

La segunda, con un cierto dardo más real que ficticio, sobre la reformación carmelitana:

«O religion propagada
 antes que sentida, apenas
 plantada ya floreciente,
 fecunda sobre donzella».

Y la última, dirigida en segunda persona a Teresa, remata la serie:

«O quan muda que procedes,
 ò quanto discurre lenta
 que mucho si es tu instituto
 cantar baxo, y calçar cuerda!».

A continuación el agudo don Luis, con más ironía que humildad, se excusa ante la beata ensalzada por ser corneja (29) entre los cisnes

(29) La explicación de querer Góngora ser corneja puede venir dada por ésta que da Covarrubias: "Fingen los poetas, que una ninfa deste nombre, hija de Corneo, fué favorecida de la diosa Minerva; mas por aver sido parlera y publicado un secreto suyo, la echó de su compañía. Quiso Neptuno aprovecharse della y, huyendo por la ribera del mar, fué valida de la diosa, convirtiéndola en ave de su nombre, **cornix**; mas por ser vocinglera, aviéndola tomado debaxo de su amparo, la desechó por la lechuza, la qual significa el silencio y la taciturnidad. Esta fábula nos pinta Ovidio, lib. 2, **Metamorphoseon**...", p. 359a, 9-21.

poetas y si sus versos más que de instrumento de metal sean de muda caña, reincidiendo de nuevo sobre su labor reformadora plena de severidad:

«Perdona si entre los Cisnes
 Saludo tu Sol Corneja:
 tu Sol, que Alba tyraniza
 y espumas del Tormes sellan.
 Perdona si desatado
 mi pobre espíritu en lenguas
 metal no a sido canoro
 muda caña si de aquella
 Sancta de familias madre
 que en dos viñas à vna cepa
 conduxo de vn sexo, y otro
 obreros à horas diuersas,
 Cuyos silicios limando
 aun los hierros de sus rejas
 saluados le dan al Cielo
 hechos cedaços de çerdas».

La última parte del poema se centra en el certamen poético que Córdoba ha preparado en 1614 con motivo de la beatificación de esa «Virgen prudente». De nuevo las evocaciones evangélicas afloran. Las dos grandes figuras cordobesas, Séneca y Lucano, no podían dejar de mencionarse:

«Desta pues Virgen prudente
 cuya nupcial lynterna
 el olio que guardò viua
 està destilando muerta
 A la beatificacion
 laureada hasta las cejas
 à convocado Cordoua
 sus Lucanos, y Senecas».

(Hay en la primera estrofa ecos del cartel del primer certamen).

El poeta sabe que tanto por el tono mixto —mezcla de lo serio y jocoso— así como por la **forma** de su discurso, «los vulgares» lo van a atacar, pero ello a él no le preocupa mucho ya que todo, según la autoridad de Nebrija, que dimana de la de Horacio, va con «regla y arte»:

Si estrañaren los vulgares
 y acusaren la licencia
 escapularios del Carmen
 mis escapatorios sean:
 Todo va con regla, y arte,
 q(ue) à Dios gracias arte y regla
 nos dexó Antonio, produzga

todo escuchante la oreja.

At carmen potest produci

como verdolaga en huerta

à qualquiera pie concede

la authoridad Nebrisensia».

Terminando el poema con un desplante tan peculiar del poeta:

«Como sea pie de Carmen

calce cañamo, ó Vaqueta

y así quod escripsi, scripsi

à dos de Octubre e(n) Trasierra».

Como un Pilatos que ratifica lo que en la cruz ha sido escrito, el Vicario de Trasierra hace lo mismo con su poema, fechado un día después de que terminase el plazo de presentación según las Leyes que anteriormente hemos visto. Sus versos, **pie de Carmen** (en el sentido de composición poética y a la vez dirigidos a la reformadora de la Orden Carmelitana que de la calzadez pasa a la descalcez), ya sean juzgados como rústicos (**calce cañamo**: alpargatas (30)) o como más esmerados (**calce... vaqueta**: zapatos con suela de vaca curada (31)) han sido escritos así y así su autor los asume.

La composición no ganaría ninguno de los premios establecidos, pero como recompensa a los méritos se le otorga al simulado autor unas medias negras de seda. Algo es algo. ¡Lo que tuvo que divertirse don Luis cuando sus compañeros jueces, tan alejados del mundo poético, discerniesen sobre el poema del Vicario de Trasierra!. El tiempo se encargaría de fijar como la joya más preciada del certamen poético cordobés en honor de la beata Teresa este romance mixto del que «supose despues ser de don Luys de Gongora y Argote».

POEMAS QUE INCLUYE DIEGO DE S. JOSE

Decíamos anteriormente que al final de la breve síntesis del **Compendio** de las fiestas que Córdoba organizó con motivo de la beatificación de Teresa aparecen diversos poemas: una composición latina de Juan Jiménez del Castillejo (fol. 199v que corresponde a la de los fols. 2v-3r de la **Relación** de Páez), un soneto de fray Roque de Vera (fol 200r; en Páez, 16r), un jeroglífico a la muerte de la Santa Madre anónimo (fol. 200r), un soneto de Pedro de Vergara (fol. 200v, que en Páez figura como de Alonso de Bonilla, fols. 21v-22r), un soneto sayagués de fray Roque de Vera (fols. 200v-201r; en Páez, 43r) y finalmente un epitafio de Juan

(30) Cfr. Covarrubias, **Tesoro**, p. 103b, 30-40 para alpargate; y p. 293a, 49-65 para cañamo.

(31) Ver **zapato** en Covarrubias, **obr. cit.**, pp. 392a-394a. En donde apostilla: "También es reverencia y respeto, algunas vezes humildad y penitencia, voto en la religion de descalços" (p. 393b, 17-20).

de Ciria y Veteta (fol. 201r) que no aparece en Páez. Como se puede colegir, las atribuciones y los poemas que no figuran en la **Relación** de Córdoba, además de las múltiples variantes que entre las dos versiones se manifiestan, demuestran una vez más que fray Diego de San José no fue editor muy estricto a la hora de publicar su volumen.

De nuevo conviene ser eco de la palabra de Dámaso Alonso: es cierto que con las justas poéticas poco gana la literatura, aunque sí la historia literaria por las noticias y curiosidades que en ellas se encuentran. Como por ejemplo la «**máscara a lo pícaro** que los estudiantes hicieron en las calles cordobesas el día 4 de octubre, víspera de la fiesta principal, en la que se representaba, según rezaba el cartel de una orla, el «**DESPOSORIO DE DON QVIJOTE Y SV AMADA DVLCINEA**» (fols. s. n., 2v-3r del tercer cuadernillo), que viene a demostrar —junto con la que se hizo en Zaragoza en el mismo año y con igual motivo— la gran popularidad que había alcanzado la primera parte de las aventuras cervantinas dos años antes de que apareciese la segunda.

Pero sin olvidar que también latía un fuerte espíritu religioso, más o menos sentido, en todo este tipo de festejos en honor de la beata Teresa. O dicho con las palabras finales del soneto en sayagués de fray Roque de Vera:

«Si a Dios praze, vos sereys Condessa,
Y si paris mochachos a dozenas,
Hinchireys de Teresos el aldea».

En torno a Miguel Gerónimo, un desconocido platero cordobés

Por Cristina ESTERAS MARTIN

Ciertamente, el siglo XVIII fue la época de oro de la platería cordobesa y las investigaciones en torno a ella estuvieron, casi siempre, centradas en este período. Sin embargo, tuvo también esta platería otras etapas florecientes que permanecen casi inéditas, como es el caso del siglo XVI donde todavía hoy es válida la opinión que diera en 1.930 Merino Castejón: «del siglo XVI, todo está por hacer» (1). El hallazgo, en el Archivo de Protocolos de Madrid, del testamento del platero cordobés Miguel Gerónimo nos ha dado la oportunidad de conocer a éste y a otros importantes plateros cordobeses del quinientos, cuyas vidas, tanto en el ámbito familiar como profesional, quedarán ahora perfiladas tras el análisis del texto y la ayuda de las oportunas referencias bibliográficas.

El testamento se otorga en Madrid el día 17 de septiembre de 1.563 ante los escribanos Gabriel Hernández y Cristóbal Peñalver (2) cuando Miguel Gerónimo, en ese momento presente en la villa, cae enfermo. Desconocemos los motivos que le impulsaron a trasladarse hasta la corte dejando en Córdoba a su familia, pero no sería aventurado pensar que se encontraba en Madrid de regreso de la feria de Medina del Campo

(1) "Estudio del florecimiento del gremio de la platería en Córdoba y de las obras más importantes", en **B.R.A.C.**, n.º 26 (1.930), p. 58.

(2) Protocolo n.º 61, Año 1.563, fols. 451 a 456 v.º. La noticia del documento se la debemos a nuestra amiga la doctora Margarita Estella, Colaboradora Científica del CSIC. El documento lo transcribimos íntegro al final del trabajo por considerarlo interesante tanto como pieza jurídica, como por su contenido para la historia de Córdoba y de su platería. Hemos tratado de transcribirlo con la mayor exactitud cuidando de facilitar su lectura poniéndolo al día con la introducción de signos de puntuación y acentuación. Además, le incluimos notas aclaratorias indicando las anomalías de la escritura y el significado de algunos términos. Numeramos las cláusulas para facilitar su localización en el amplio texto.

donde nos consta que estuvo presente atraído por algún negocio (3). De su estancia madrileña es poco lo que conocemos, quizás porque fuera breve, pero sí sabemos que vivió en el área de la calle Mayor, pues pide ser enterrado en la parroquia de Santa María a la que pertenece, cuyo templo es uno de los más antiguos de la ciudad (4). En el momento de testar, es obvio que gozaba de un enorme prestigio profesional pues nada menos que nombra como albaceas testamentarios para los asuntos de Madrid a los prestigiosos orfebres Hernando de Orca y Juan Rodríguez de Bavía, siendo este último el artista que trabaja para la Casa Real (5), y también tuvo relación con el platero de oro de la Emperatriz María, Juan Sánchez, a quien declara deberle cien reales (6).

Una vez recuperado de su enfermedad, Miguel Gerónimo regresa a Córdoba y en esta ciudad, tiempo después, volverá a redactar un nuevo y último testamento el día 18 de septiembre de 1.580 (7).

(3) Cláusulas n.º 20, 33 y 40.

(4) Estaba dedicado a Santa María la Real de la Almudena y la iglesia se hallaba emplazada en la calle Mayor (véase Virginia Tovar: **Arquitectos madrileños de la segunda mitad del siglo XVII**, Madrid, Instituto de Estudios Madrileños, 1.975, p. 160).

(5) Sobre este platero se debe consultar la siguiente bibliografía: Conde la Viñaza: **Adiciones al Diccionario Histórico de los más ilustres profesores de las Bellas Artes en España, de Agustín Ceán Bermúdez**, Madrid, 1.899, t. III, p. 319; Charles Davillier: **Recherches sur l'Orfèvrerie en Espagne ou Moyen Age et à la Renaissance**, París, 1.879, pp. 89 y 212; M. R. Zarco del Valle: **Documentos inéditos para la Historia del Arte**, Madrid, 1.870, p. 263; Narciso Sentenach: **Bosquejo histórico sobre la orfebrería española**, Madrid, 1.909, pp. 113, 114 y 116; Manuel Pérez Villamil: "Joya inédita y desconocida de la orfebrería española", en **Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos**, t. XXVI (1.912); p. 15; Francisco Pérez Sedano: **Datos documentales inéditos para la Historia del Arte Español. I. Notas del Archivo de la catedral de Toledo**, Madrid, 1.914, p. 52; Rafael Ramírez de Arellano: **Estudio de la historia de la orfebrería toledana**, Toledo, 1.915, p. 347; Emilio Camps Cazoria: "La custodia de la catedral de Sigüenza y su autor", en **Archivo Español de Arte**, t. XIV (1.940-1.941), p. 461; y Esteban García Chico: "Documentos para el estudio del arte en Castilla", en **Boletín del Seminario de Arte y Arqueología de Valladolid**, t. XXVII-XXVIII (1.961-1.962), pp. 68-179.

(6) Cláusula n.º 36. De este maestro sabemos que estuvo casado con Damiana Quadra (esposa en primeras nupcias de Toribio Peláez y la hija de ambos fue la mujer del pintor Domingo Carrión), que trabajaba en Madrid en el 1.570 y que desde el 18 de agosto de 1.628 hasta el 15 de febrero de 1.629 desempeñó el cargo de examinador. Para la catedral de Las Palmas hizo en el 1.604 una cruz procesional, cuatro cálices, cuatro pares de vajajeras y una custodia (véase Marqués de Saltillo: "Efemérides artísticas madrileñas del siglo XVII", en **Boletín de la Real Academia de la Historia**, t. CXX, abril-junio de 1.947, pp. 612 y 613; Juan Francisco Riaño: **Classified and Descriptive Catalogue of the art objects Spanish production in the South Kensington Museum**, London, 1.872, p. xxxvji; José Manuel Cruz: "Diego de Zabalza, platero del Duque de Lerma y de la Reina Isabel de Borbón", en **Príncipe de Viana**, n.º 140-141 (1.975), p. 621; y Jesús Hernández Perera: "La obra del platero cordobés Damián de Castro en Canarias", en **Archivo Español de Arte**, t. XXV (1.952), pp. 116 y 120, y **Orfebrería de Canarias**, Madrid, 1.955, p. 105).

(7) Archivo de Protocolos de Córdoba. Oficio 36, tomo 16, fols. 580 v.ª a 583. Fue registrado el documento con el n.º 184 en el libro inédito de José de la Torre y del Cerro: **Registro documental de plateros cordobeses**, cuya or-

Indiscutiblemente, Miguel Gerónimo disfrutó, además de un gran prestigio como profesional, de una excelente posición económica haciendo de ella una de sus principales actividades, pues a lo largo de las numerosas cláusulas del testamento queda perfectamente reflejada la importancia de sus préstamos monetarios, pues son muy elevadas las cantidades que le adeudan por medio de cédulas y libranzas no sólo destacados personajes de la nobleza española, como el Marqués de Aguilar o el Conde de Modica (8), sino también otros individuos de menor rango social con residencia en Madrid o en Córdoba (9).

De su actividad como platero tan sólo sabemos que hizo, junto con su hermano Francisco de Córdoba, un jaez que compró la Marquesa de Gibrleón (10) y unas guarniciones para el Conde de Tebas (11), realizadas en colaboración con su colega cordobés Juan Sánchez (12). Tuvo también relación con los maestros plateros de Córdoba Alonso Aragonés y Juan Fernández a los que menciona en su primer testamento (13).

Si bien es cierto que de Miguel Gerónimo como artífice no es mucho lo que se conoce, sin embargo las noticias relacionadas con su entorno familiar son más abundantes y gracias a ellas hemos podido reconstruir su genealogía abarcando cuatro generaciones y cuyo cuadro incluimos al

denación e índices ha sido preparada por M.^a José Rodríguez y Dionisio Ortiz Juárez. A este investigador y amigo queremos agradecerle su amabilidad al facilitarnos la consulta de dicho trabajo.

- (8) Cláusulas n.º 16 y 19.
- (9) Por ejemplo las cláusulas n.º 18, 22, 27, 29 - 31.
- (10) Cláusula n.º 24.
- (11) Cláusula n.º 25.
- (12) A este platero lo hemos documentado entre los años de 1.523 y 1.563. Por la carta de dote y arras que otorga en favor de su esposa Isabel Sánchez, el día 24 de abril de 1.532, sabemos que era hijo de Luis Sánchez, difunto, y que vivía en la collación de Santa María. En relación con su oficio el 20 de abril de 1.523 fue nombrado fiel contraste, cargo que ocupará nuevamente en los años 1.542, 1.544 y 1.553, y el 26 de junio de 1.547 aparece como prioste de la asociación de plateros. Su marca personal aparece estampada en dos cálices, uno de la iglesia de Santa Isabel de los Angeles, de Córdoba, otro de la de Nuestra Señora del Castillo, de Fuente Ovejuna, y en un acetre del templo de Nuestra Señora de la Asunción, de Cabra. (Véase la siguiente bibliografía por el orden de noticias: José de la Torre: **Registro documental...**, n.º 24, 41 y 47; Merino Castejón: "Estudio del florecimiento...", p. 62; Ramírez de Arellano: **Estudio sobre la Historia de la orfebrería en Córdoba**, capítulo XLIX de las "Ordenanzas del arte de la platería de Córdoba"; y Ortiz Juárez: **Punzones de orfebrería cordobesa**, Córdoba, 1.980, pp. 78, 183 y 184).
- (13) Cláusulas n.º 20, 28 y 40. De Alonso Aragonés tenemos pocas noticias, tan sólo que era padre del platero Fernando Aragonés, quien otorga testamento el 28 de junio de 1.564 cuando aquél había ya fallecido. La identificación de Juan Fernández es más problemática, pues existen dos plateros, casi contemporáneos, que son homónimos. Uno es Juan Fernández de la Cruz (hijo de Alonso Fernández, platero difunto) vecino de la collación de San Pedro, que aparece mencionado en la carta de dote dada por su esposa Catalina Sánchez el día 13 de septiembre de 1.550; y el otro es Juan Fernández (hijo de Hernando de Córdoba) vecino de la collación de Santa María, que otorga testamento en favor de su hermano Diego Rodríguez el 26 de noviembre de 1.563 (véase José de la Torre: **Registro documental...**, n.º 107, 60 y 104).

final del texto para mayor claridad en la identificación de los distintos miembros de esta importante familia de orfebres.

Era hijo del platero Martín Alonso, quien había fallecido con anterioridad al 1.551 (14). Sabemos que su madre se llama Antonia pero desconocemos el apellido por no mencionarlo en el testamento de 1.563 (15). Tiene dos hermanos a los que nombra albaceas testamentarios para los asuntos de Córdoba, Gonzalo Alonso y Francisco de Córdoba. Este último, documentado entre 1.550 y 1.565 (16), fue también platero y, quizás, por tener ambos el mismo oficio, sus relaciones personales no fueron buenas, pues el mismo Miguel Gerónimo confiesa haber tenido con él «muchos dares y tomares» (17).

Se casó con Inés de León (18) y del matrimonio nacieron cinco hijos: Juan Bautista, Ana y María Hernández, Isabel de Córdoba e Inés de León (19). Con su familia vivió primero (1.563) en el barrio cordobés de San Agustín y más tarde (1.580) en la collación de San Salvador (20).

- (14) La noticia se registra en un documento fechado el 4 de febrero de 1.551, en el que Francisco de Córdoba toma como aprendiz a Diego, hijo de Pedro de Castro. El platero, que es hermano de Miguel Gerónimo, se declara hijo de Martín Alonso (ver José de la Torre: **Registro documental...**, n.º 62). A Martín Alonso, también platero, lo suponemos el autor de "una cruz de gajos, de plata dorada, que peso syete e medio a rrazon de 3.200 mrs. por cada marco, 23.900 mrs." que el Rey (Don Fernando) compró en el 1.497 para la ciudad de Vélez Málaga, desmantelada a raíz de la reconquista (véase Antonio de la Torre y E. A. de la Torre: **Cuentas de Gonzalo de Baeza Tesorero de Isabel la Católica**, Madrid, 1.955, t. I, p. 185). En Sevilla hubo también un platero llamado Miguel Gerónimo y aunque ambos debieron ser coetáneos, éste era más joven que el cordobés y por tanto difícilmente pudo ser el artífice de la pieza antes mencionada (aparece citado en José Gestoso: **Ensayo de un diccionario de los artífices que florecieron en Sevilla desde el siglo XII al XVIII, Inclusive**, Sevilla, t. II (1.900), p. 228 y t. III (1.908), p. 428).
- (15) Cláusula n.º 14.
- (16) La primera noticia data del 1.550 cuando, el día 18 de octubre, Diego Fernández el Rubio, platero vecino de la collación de Santa María, otorgó escritura poniendo de mozo aprendiz con Francisco de Córdoba al joven de 16 años Juan Delgado para que le enseñara el oficio durante tres años. En ese mismo año, el 4 de febrero tomó por aprendiz de platero a Diego, hijo de Pedro Castro. El 2 de octubre de 1.565 redacta su testamento y en él declara ser vecino de la collación de Santa María, hijo del platero Martín Alonso, esposo de Elvira de la Cruz y padre de Martín Alonso, Gerónimo, Gonzalo y Luis a quienes nombra sus herederos (ver José de la Torre: **Registro documental...**, n.º 61, 62 y 113).
- (17) Cláusula n.º 37.
- (18) Es muy posible que fuera hermana de Rodrigo de León, el platero que mejor trabajó el esmalte en Córdoba por las fechas en que se halla documentado: 1.571-1.609 (Ortiz Juárez: **Punzones...**, p. 76).
- (19) Así es como figuran en el testamento de 1.563. Curiosamente, los apellidos de los tres hijos mayores cambiaron y en el 1.580, cuando otorga el segundo y último testamento, se les denomina de forma diferente: Juan Bautista de León, Ana Fernández y María Alonso (ver nota n.º 7). Sin embargo, no debe sorprendernos que hijos de los mismos padres lleven apellidos distintos, pues en esta época se podía elegir apellido tomando el del padre o el de la madre o incluso el de los abuelos.
- (20) En el primer testamento (1.563) pide ser enterrado en San Agustín (cláusulas n.º 1, 8 y 9), lo que parece indicarnos que pertenecía a este barrio

Cuando Miguel Gerónimo estaba en Madrid y otorga el testamento de 1.563 la boda de su hija Ana con el platero cordobés Andrés Ortiz estaba pendiente (21) pero el matrimonio se llevará adelante, pues nos consta que de esta unión nace Miguel Gerónimo «el menor» el último miembro documentado de la familia que continuará dedicado como sus antepasados al noble arte de la platería (22).

A P E N D I C E

DOCUMENTO 1.º

1563 - IX - 17 Madrid.
Testamento de Miguel Gerónimo

En el nombre de la Santísima Trinidad, Padre y Hijo y Espíritu Santo, tres personas y un solo Dios verdadero en quien firmemente creo y en los artículos de la Fe y la Santa Iglesia Católica Romana. Sepan cuantos esta carta de testamento vieren cómo yo, Miguel Gerónimo, platero, vecino de la cibdad de Córdoba estante al presente en esta villa de Madrid, enfermo de mi cuerpo pero en mi buen entendimiento y juicio natural, teniéndome de la muerte como de cosa tan natural a todo hombre y queriendo poner mi ánima en carrera de salvación otorgo e conozco que a honrra y serbiçio de Dios nuestro Señor y de su vendita y gloriosa madre a quien tomo por mi intercesora e avogada con todos los santos y santas de la corte celestial que hago y hordeno este mi testamento postrimera y última voluntad con las mandas, legatos y pias causas con él contenidas en la forma y manera siguientes:

Primeramente, encomiendo mi ánima a Dios nuestro señor y suplico a su magestad divina que quando fuere servido de la llebar desta presente vida sea para la santa gloria para do fue creada y mande mi cuerpo a la tierra de do fue formado.

donde se hallaba el convento de los dominicos en el que se veneraba la imagen de Nuestra Señora de las Angustias. Sin embargo, en el testamento de 1.580 se declara vecino de la collación de San Salvador, disponiendo que se le sepulte en dicho templo. En la actualidad la iglesia ha desaparecido y la collación se fundió con la de Santo Domingo de Silos, integrándose ambas en la iglesia de la Compañía.

- (21) Cláusula n.º 41. Andrés Ortiz hizo en el 1.577, junto con el platero Gaspar de León, un jaez de plata dorada con haces de oro para el Obispo de Córdoba Fray Bernardo de Fresneda, por orden del racionero don Pedro Vélez de Albarado (en Ramírez de Arellano: "Artistas exhumados", en **Boletín de la Sociedad Española de Excursiones**, t. III, n.º 88 (1.900), p. 207).
- (22) Lo denominamos "el menor" para distinguirlo de su abuelo. En la carta de dote y arras otorgada el 19 de mayo de 1.594 en favor de su esposa María del Hierro —hija de Francisco del Hierro y de Catalina Muñoz— declara ser hijo de Andrés Ortiz y de Ana Fernández y vecino de la collación de San Nicolás de la Ajarquía (José de la Torre: **Registro documental...**, n.º 267).

(1) Yten, mando que quando la boluntad de nuestro Señor fuere que yo fallezca si fuera en esta villa de Madrid que mi cuerpo sea sepultado en la Perroquia de Santa María, donde al presente bibo, o en la Perroquia do yo falleçiere y si fuere en la çibdad de Córdova en nuestra Señora de las Angustias en San Agustín.

(2) Yten, mando que en el día de mi enterramiento me acompañen la cruz y clérigos de la perroquia y la cofradía de la corte y los niños de la doctrina, a los quales se de la limosna acostumbrada como lo hordenaren mis albaçeas.

(3) Yten, mando que acompañen la cruz y bayan con mi cuerpo ocho hachas las quales lleben ocho pobres y a cada uno de los que las llevaren se les de medio rreal de limosna y la çera de más que es uso y costumbre que se gaste deço al parecer de mis albaçeas.

(4) Y temiendo que mi enterramiento fuere por la mañana, sobre mi cuerpo en la iglesia e antes de me enterrar se me diga una misa cantada con diácono y sudiácono, por la qual se de la limosna acostumbrada, la qual y la ofrenda y çera deço al parecer de mis albaçeas.

(5) Yten, mando qu'este día en la perroquia o iglesia do me enterraren se me digan todas las misas que se pudieren deçir desde la mañana hasta las doze y salgan los clérigos con un responso sobre mi sepultura.

(6) Yten, mando que en caso que mi enterramiento sea por la tarde esto que dicho tengo de los sacrificios se cunplan otro día por la mañana.

(7) Yten, mando que se me digan quarenta misas, las veinte en Santa María y las diez en Sangre y las diez en San Francisco desta villa fallaçiendo en ella, e si no en la parte do fallaçiere por mi ánima y de mi padre e madre.

(8) Yten, mando que se me digan en la çibdad de Córdova quarenta misas en las Angustias de nuestra Señora por mi ánima y de mis difuntos, y por cada una de la dichas misas se pague un rreal de limosna.

(9) Y fallaçiendo en la çibdad de Córdova, en San Agustín se me haga y diga un nobenario entero como el de costumbre por el qual se paque lo que a mis albaçeas les parezera.

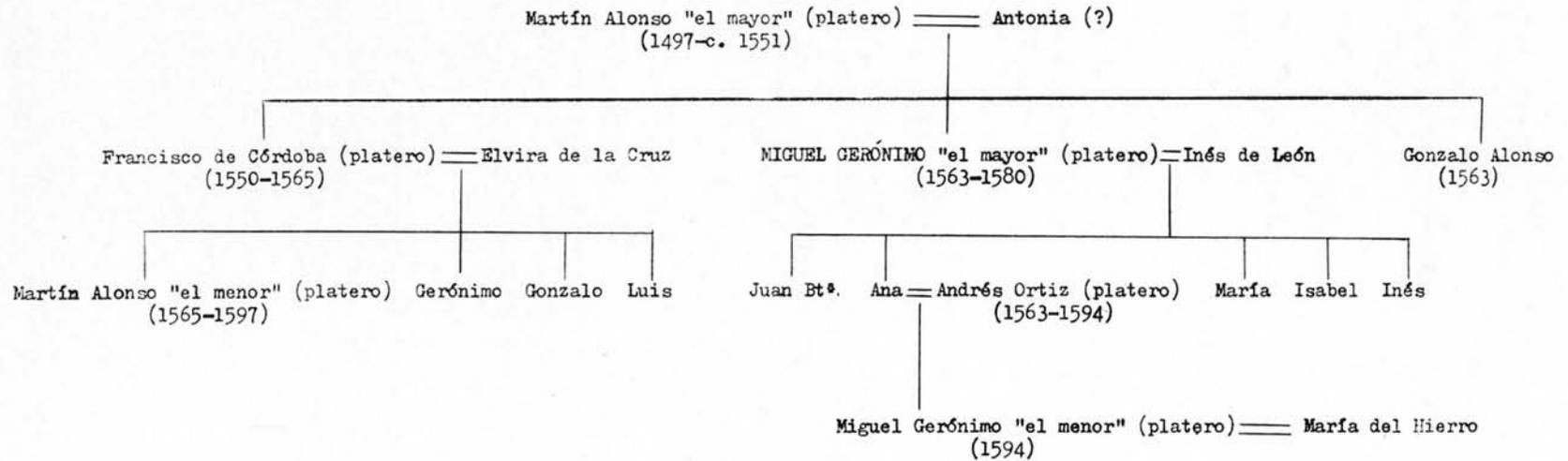
(10) Yten, mando que por él ánima de las personas a quienes oy encargo que no me acuerdo se digan veinte misas, diez en el monesterio de nuestra Señora de Atocha y diez en el monesterio de los mínimos desta villa por los quales se de a rreal y si no muriese en ella se cumpla do fallaçiere como les pareçiere a mis albaçeas.

(11) Yten, mando que se de limosna a las arrepentidas desta villa un ducado y otro ducado a los niños de la doctrina y otro ducado a las monjas de Vallecas y que si fallaçiere en otra parte mis albaçeas lo enpleen en limosna semejante.

(12) Yten, mando a las mandas forçosas a cada una dos maravedís.

(13) Yten, declaro que yo tengo una zedula contra el señor don

ARBOL GENEALOGICO DE MIGUEL GERONIMO



Juan Pacheco de cantidad de sesenta y quatro mill maravedís y su merced me dió un jaez suyo para que se le venediese y me pagase de llo, lo qual yo le vendí al señor conde de Alba de la venta en dos mil rreales digo que se an de cobrar para mi nobecientos rreales y que la rresta es del dicho señor don Juan Pacheco. Y mando que se le paguen y no tengo cedula del Señor Conde, pero pidiéndola la dará y más su señoria si fuese serbido de lo haçer me a de dar un sayo y una capa de rraja (23) de que hizo merced.

(14) Yten, declaro que yo tengo una librança de ocho cientos y tantos rreales en la çibdad de Córdoba que me dió el señor don Luis de Sotomayor para que mi señora doña Antonia e madre me los pagase, y porque tengo en mi poder otras tres o quatro çedulas del dicho señor don Luis todas ellas entran en ésta de los ochoçientos y tantos rreales que aberiguamos quenta y por descuido se quedaron en mi poder, mando que se rrasguen y que no se (24) cobren más de los ocho cientos y tantos rreales de mi señora doña Antonia.

(15) Yten, declaro que del señor don Hernado de Borja tengo una çedula de doze ducados los quales me a pagado, mando que se rrasgue y de otra que tengo de su merced de quantia de cinto y ochenta rreales no se an de cobrar sino solamente ciento çinquenta y çinco porque lo demás me a pagado.

(16) Yten, declaro que el señor marqués de Aguilar me deve por una cédula que tengo suya para feria de otubre tresçientos ducados, cóbrense d'el.

(17) Yten, declaro que el señor don Rodrigo de Mendoza, hijo del señor marqués de Cenete, me deve tres mill y seteçientos y tantos rreales que tengo çedula suya para el día de nabidad. Cóbrense d'el.

(18) Yten, declaro que don Rodrigo de Manrique, hijo de la señora Guarda Mayor, por una çedula que tiene Juan de Castrelo, hijo de Castrelo señor del número desta villa, tresçientos e veinte y seis rreales de plaço pasado, cóbrense d'el.

(19) Yten, declaro qu'e el señor conde de Modica me debe de plaço pasado por una çedula mill y quatroçientos y ochenta y tantos rreales.

Mando que se cobren d'el.

(20) Yten, declaro qu'el dicho señor conde de Modica debe a Alonso Aragonés, platero, veçino de Córdoba, quatro mill rreales los quales

(23) Raja: especie de paño de gran lujo importado de Italia (sobre este término consultar Joan Corominas: **Diccionario crítico etimológico de la lengua castellana**, Madrid, Editorial Gredos, 1.954). El uso de esta tela parece ser exclusivo de las capas (ver Felisa Mendía Torres: "Libros españoles de sastería de los siglos XVI a XVIII", en **Revista Bibliográfica y Documental**, enero-diciembre de 1.949, pp. 39-140, y Juan de Alcega: **Libro de geometría, pratica, y traça**, etc., Madrid, 1.589. Edición facsimil. Bedford, 1.979).

(24) Tachado: rrasguen a las.

son míos por poder que tengo en causa propia del dicho Alonso Aragonés para cobrallos y la obligación que su señoría le hizo dellos y el poder en causa propia que me dió a mi dicho Aragonés para cobrallos estan en Medina del Campo en poder de Sebastián Pérez, notario e residente en Medina.

(21) Yten, declaro que don Luis Guzmán por una su çedula me deve treçientos y çinquenta y çinco rreales de que tengo su çedula para henero que viene, cóbrese d'el.

(22) Yten, declaro que Antonio Valentín, calzetero andante en corte, me debe treinta ducados los quales me pagará por don Antonio de Mendoça, tengo la çedula del dicho Balentín y una obligación que dellos me hizo el dicho don Antonio y es todo una cosa, no se cobre más que lo del dicho Balentín y rrómpase la dicha obligación.

(23) Yten, declaro que don José Pedeacuna me deve dos mill rreales por una çedula que tengo en mi poder, cóbrense d'el.

(24) Yten, declaro que yo y mi hermano Francisco de Córdoba hizimos un jaez de por medio, el qual compró la señora marquesa de Gibráleón en mill y doçientos ducados de solamente la hechura, mando que se cobren d'el dicho mi hermano seisçientos ducados que a mi me pertenecen de la mitad o más lo que dixere si se vendió en más la hechura porque el adereço el le puso y el que yo y yo no puse, si no solamente la mitad de la costa de lo que la hechura d'el se gastó, y mando que desto el dicho mi hermano se page de veinte mill maravedíes que le devo por un conocimiento.

(25) Yten, mando que se cobren de Juan Sánchez, platero, veçino de Córdoba ochoçientos y tantos rreales que me debe, que son de ciertas guarniciones que se hiçieron al señor Conde de Tebas y el señor Conde le dió a él el rrecaudo para que cobrase pero los dineros son míos, que yo quise que se hiçiese así en confiança.

(26) Yten, declaro que yo tengo en mi poder del dicho señor don Rodrigo de Mendoça una sortija de unos rrubies alderredor enpeñada en dosçientos rreales que le presté, mando que se cobren dél y se le debuelva su sortija.

(27) Yten, declaro que el señor don Diego de Haro, veçino de Córdoba, tiene en su poder dos sienes de jaez de plata y quatro cavos de plata y ciertas pieças de gusanillo de seda y horo enpeñada en çiento y setenta rreales que me prestó y si fuere más, segund lo dirá, páguenle y despenpéñese.

(28) Yten, declaro que yo presté a Alonso Aragonés, veçino de Córdoba, ocho ducados sobre unos açicates (25) de plata labrados de Brusela y esmaltados, mando que se cobren dellos dichos ocho ducados y se le buelban.

(25) Acicate: espuela con punta de hierro para picar el caballo (Corominas: **Diccionario...**).

(29) Yten, declaro que el liçençiado del Poço, veçino de Córdoba, por obligaçión que puso ante Juan Clabijo escribano del número de dicha çibdad, me deve treinta ducados de los quales me a dado sesenta y tres y sesenta y quatro rreales cóbrese la rresta dél.

(30) Yten, declaro que yo bendí a don Juan de Valençuela, maestre escuela de la çibdad de Córdoba, un caballo en sesenta ducados de que me hizo obligaçión ante el dicho Juan Clabijo, escribano, y por que el cavallo no valia tanto quiero y es mi voluntad que no se cobren sino solamente doze mill maravedíes de toda la dicha deuda.

(31) Yten, mando que se cobren de don Juan Pérez, veçino de Córdoba, sesenta ducados que me debe por una çedula firmada segund que tiene mi muger en Córdoba.

(32) Yten, mando que se acave de cobrar en la encomienda de Alcolea, ques del señor don Antonio de Toledo, mill rreales que por una su çedula me libró en ella y aquello quede los dichos mill rreales estuvieren por cobrar, la qual zedula en poder de mi muger.

(33) Yten, declaro que yo enbie rremitido al vanco del señor Pero Luis Torregrosa, a Sevilla, una çedula de dosçientos y çinquenta ducados en rreales los quales son por otros tantos quél señor Gaspar de Ribera, veçino de Córdoba, me dió para que en Medina del Campo le comprase cierta tapiçeria y no la hallé, y lo rremití al dicho Torregrosa cobrése dél y dense al dicho señor Gaspar de Ribera que son suyos.

(34) Yten, mando que se pague de mis vienes todo aquello que por obligaçiones, conoçimientos y otros qualesquier escrituras paresçiere que yo debo y si alguna persona viniera pidiendo alguna cosa que le debo, de seis rreales abaxo se le pague con sólo su juramente.

(35) Yten, declaro que yo so y encargo al señor don Juan de Haro, veçino de Córdoba, doçientos rreales, restitúyansele de mis vienes.

(36) Yten, declaro que yo debo a Juan Sánchez, platero desta villa de Madrid, çien rreales, páguensele de mis vienes que no tiene rrecaudo mio.

(37) Yten, declaro que yo y mi hermano Francisco de Córdoba, emos tenido muchos dares y tomares, mando que si en las quantas aviendo algun hierro de quenta se tomen a rrebes y si yo le deviere págueseme y si yo le deviere páguelo.

(38) Yten, mando que en la çibdad de Córdoba entre personas nesçitadas y bergonçantes se rreparta en rreales por las personas a quien doy encargo que no se lo puedo rrestituir.

(39) Yten, mando que porque yo deje a mi hermano Francisco de Córdoba que pagase por mi algunas deudas que se le pague de mis vienes lo que paresçiere que a pagado.

(40) Y mando que se buelva a Juan Fernández, platero veçino de Córdoba, una obligaçión, digo una çedula y un poder, que me dió para cobrar en Medina çinquenta ducados que (me dió para que los cobrase

en) (26) le debía el conde de Modica.

(41) Yten, declaro que yo tengo concertado de casar a mi hija Ana Hernández con Andrés Hortiz, vecino de Córdoba, rruengo y encargo a Inés de León mi muger que con todo cuidado efetue este negocio y dé al dicho Andrés Hortiz lo que le tengo mandado.

(42) Yten, declaro que yo soy casado en faz de la Santa Madre Iglesia con la dicha Inés de León, mi muger, a la qual pido y rruengo por el mucho amor que nos emos tenido y lo ques obligado tenga cuenta con sus hijos... (27) y los encamine como sean buenos e piadosos y temerosos de Dios y por la presente declaro que quiero y es mi voluntad de la nombrar y la nonbro por tutora y curadora de sus personas e bienes... (28) dicho cargo con que le sea disçernido por cualesquier justiçias no sea obligada a dar la fiança que de dar se rrequiere.

(43) Yten, declaro que yo dexo hecho en dote y arras a la dicha Inés de León, mi muger, ante Carmona, escribano del número de Eçija, mando questo se le pague de lo mejor parado de mis vienes y en aquellos que ella lo quisiere señalar como es raçón.

(44) Yten, usando de la facultad de las leyes destos rreinos que en este caso disponen y en aquella bia o forma que mejor diera lugar aya e por el mucho amor que e tenido e tengo a la dicha Inés de León, mi muger, es mi voluntad de la mejorar y mejoro en el terçio y rremanente del quinto de todos mis bienes muebles e rraizes semobientes derechos y acciones quantas es y tengo y me pertenezen y pueden perteneçer en qualquier manera con tal condiçión y gravameen que si la dicha Inés de León se casare pierda y aya perdido en tal caso el dicho terçio y quinto de mis vienes, y si lo ubiere rresçibido todo o parte de aquello que por el dicho terçio y quinto se le diere y adjudicare sea obligada a lo bolver y rrestituir a mis hijos e suyos, para que ellos lo hereden por iguales partes con los demás que les cupiere de la herençia de mis vienes y para que lo aya entero e cunplido efeto quiero, mando y es mi boluntad que al tiempo que se partieren mis vienes y el dicho terçio y quinto se entregare a la dicha Inés de León, mi muger, antes que se le entregue aya de dar y dé fianças legas, llanas y abonadas a los dichos mis hijos e suyos que volberá y rrestituirá a ellos o a sus herederos aquello que paresçiera aver rresçibido en el dicho terçio y quinto de mis bienes tal y tan bueno como rresçibió luego que se casare y otro si quiero y es mi boluntad que en casándose pierda el encargo de tutora y curadora de los dichos mis hijos y se probean de la persona a quien con derecho lo ubiere de ser.

(45) Yten, declaro que de legítimo matrimonio de la dicha mi muger yo dexo por mis hijos legítimos a Juan Bautista y a Ana Hernández

(26) Tachado en el original.

(27) Palabra muy borrosa.

(28) *Ibid.*

y a María Hernández y a Isavel de Córdoba y a Inés de León.

(46) Y para cunplir y pagar este mis testamento, mandas y legatos del dexo y nonbro por mis albaças y testamentarios para el cunplimiento de lo que toca en esta villa de Madrid a Juan Rodriguez de Bavía y Hernando de Orca, plateros andantes en corte, y para lo de Córdoba mis hermanos a los quales y a cada uno de ellos insolidum doy mi poder cunplido qual de derecho se requiera para que después de mi falleçimiento entren en todos mis bienes y de lo mejor parado dellos ven (sic) en almoneda y fuera della lo que bastare para el aplicamiento deste mi testamento, el qual poder les doy con sus incidencias y dependencias y qualquiere que el dicho cargo de albaça toviere... (29) y cunplido y pagado lo que dicho es en el remanente deyo mis bienes muebles y rraizes semovientes derechos y acciones quantas hoy tengo y me perteneçen, dexo y nonbro por mis universales herederos a Juan Bautista y Ana Hernandez y María Hernandez y Isabel de Córdoba y Inés de León mis hijos he hijas de la dicha Inés de León, mi muger, los quales los ayan, lleven y hereden por iguales partes sin que se adjudiquen al uno más que al otro y sin contradición alguna y caso revoco y anulo todos y qualesquier testamento o testamentos, manda o mandas, codiçillo codiçilos que yo aya hecho antes deste por escrito o de palabra, los quales todos ni ninguna cosa ni parte dellos quiero que no valgan salvo este que aquí yo tengo hecho ordeno por mi ultima voluntad, el qual quiero que valga y sea firme y executado por mi testamento en juicio y fuera del por aquella via que mejor aya lugar de derecho en firmeça de lo qual otorgué la presente ante escribano público e testigos de yuso escritos que fue fecha y otorgada en la villa de Madrid a diez y siete días del mes de setiembre de mill y quinientos y sesenta y tres años siendo presentes por testigos Tomé Rodriguez y Francisco Sánchez y Miguel Graçia y Nohel de Ribera, veçinos desta villa de Madrid, y Eugenio de Villalba estante en ella y el dicho otorgante que yo el presente escribano doy fee que conozco lo firmó de su nonbre. Tachado ras que mas / que / me dió para que los cobrase en Medina / ojo /

Miguel Gerónimo

Gabriel Hernández y Cristóbal Peñalber

(rubrica)

(rubrican)

(Archivo de Protocolos de Madrid. Escribanos Gabriel Hernández y Cristóbal Peñalber, 1.563. Protocolo n.º 61, fols. 451 a 456 v.ª).

(29) Frase muy borrosa.

APOSTILLA

Por Dionisio ORTIZ JUAREZ

Con este motivo quiero destacar algo que a lo largo de las cláusulas de este testamento pone de manifiesto la calidad moral, el valor humano de un platero que debía ser, poco más o menos, el tipo común de aquellos profesionales para los que, el conocer los secretos de su arte, no servía de gran cosa si ello no estaba respaldado por una honradez sólida. La honradez, la caridad y demás virtudes cristianas se exigen a través de las reglas y son condición indispensable para ingresar como aprendices.

Miguel Jerónimo es un ejemplo, sin duda uno de tantos que, con su manera sencilla de vivir y de obrar, allá en su siglo XVI, hoy nos admira porque en nuestro siglo XX, los individuos así ya son menos frecuentes.

Veamos algunos ejemplos de lo que dice en su testamento. De unas cédulas «que por descuido se quedaron en mi poder...», «mando que se rasguen y que no se cobren más de los ochocientos e tantos reales» que debían a su madre. Tenía en su poder un recibo de don Hernando de Borja, de doce ducados «los cuales me ha pagado, mando que se rasgue». De otro recibo de 180 reales, sólo se cobré 150, porque «lo demás me ha pagado». Así otros documentos que deben romperse.

El platero Juan Sánchez le debe ochocientos y tantos reales que cobró para entregárselos. No hay documento porque el mismo Miguel Jerónimo lo quiso así «en confianza».

Más interesante es la cláusula en que dice que vendió un caballo a Juan de Valenzuela en 60 ducados, pero como el caballo no valía tanto, ordena que no le cobren sino 12.000 maravedís.

Que se paguen a Juan Sánchez, platero de Madrid, 100 reales que le debe, de los que el dicho platero no tiene recibo.

Como se ve, se daba poca importancia a los documentos porque de lo que verdaderamente había que fiarse era de la persona.

Esta breve digresión pretende sólo destacar que además de los grandes méritos de nuestros plateros como artistas, no eran menores los de sus virtudes, y sería interesante ahondar hasta poder precisar en qué medida estas virtudes contribuyeron de modo necesario y eficaz al triunfo de nuestra platería, junto con la laboriosidad y el arte.

Posadas y mesones en la Córdoba bajomedieval

Por José M. ESCOBAR CAMACHO

La ciudad de Córdoba, desde que concluyó su época musulmana —la más gloriosa de su historia—, viene desempeñando la función de ciudad de paso. Ello ha contribuido a que la actividad hospedera como integrante del sector terciario o de los servicios no alcance en nuestra ciudad una máxima densidad. Sin embargo, su situación estratégica de llave de Andalucía en los siglos bajomedievales determinó que fuese etapa y, en algunos momentos, centro de estancia para asuntos económicos y militares. Esto motivó que, tras la conquista de Córdoba por Fernando III, empezara a surgir una interesante actividad hospedera, dando lugar con el transcurrir de los años a una importante red mesonera en nuestra ciudad a fines de los siglos bajomedievales y comienzo de la edad moderna (1).

La formación de esta red de hospedaje guarda una relación directa con el desarrollo socio-económico de la propia ciudad. De tal manera que, aunque existen edificios dedicados a esta función desde los años posteriores a la conquista de Córdoba (2), no será hasta finales del siglo XIV y principios del XV —momento en que comienza a superarse la crisis económica (3)—, cuando tengamos una mayor abundancia de noticias

- (1) Vid. sobre los mesones cordobeses el antiguo estudio de ROMERO DE TORRES, E.: "Antiguos mesones de Córdoba", *B. R. A. C.*, 48 (1944), pp. 217-228, en el que hace referencia a estos establecimientos públicos con posterioridad a los siglos bajomedievales, y el moderno estudio de NIETO CUMPLIDO, M.: "El mesón del Potro, reliquia de la hostelería medieval", *El Cordobés*, 20 septiembre 1971, en el que analiza el significado de dicho mesón en la vida cordobesa.
- (2) Concretamente, desde el año 1267 tenemos documentada la existencia de dichos establecimientos (Archivo de la Catedral de Córdoba —en adelante A. C. C.—, Caj. L, n.º 383).
- (3) Sobre el tema de la crisis de este siglo es interesante el trabajo de NIETO CUMPLIDO, M.: "La crisis demográfica y social del siglo XIV en Córdoba", *Anales del Instituto Nacional de Bachillerato "Luis de Góngora"*, 3 (1972), pp. 25-34.

sobre la existencia de este tipo de establecimientos públicos.

El mayor movimiento comercial, que se produce tras el período de crisis del siglo XIV, trae consigo un aumento del número de personas y animales que se desplazaban desde el norte hacia el sur, sirviendo nuestra ciudad como paso obligatorio en dicha ruta o, en una mínima proporción, como etapa final de su viaje. La demanda de servicios encaminados a la satisfacción de alojamiento y alimentación de estos viajeros y comerciantes llevaría a la creación de establecimientos que pudieran satisfacer sus necesidades. Si a todo esto añadimos la afluencia de personas que traería consigo las distintas campañas militares contra el reino de Granada, podemos afirmar que, según nos consta por la documentación consultada, para mediados del siglo XV la red mesonera de Córdoba, que se prolongaría a través de los siglos modernos, se encontraba perfectamente conformada (4).

Los diversos establecimientos dedicados a este tipo de servicios públicos en la Baja Edad Media cordobesa, como lo atestigua la amplia documentación existente sobre ellos, se encontraban situados en las principales arterias urbanas que comunicaban las distintas puertas de entrada a la ciudad, ubicándose en sus cercanías y, con una mayor densidad, en las proximidades de las puertas que unían la Medina con la Ajerquía.

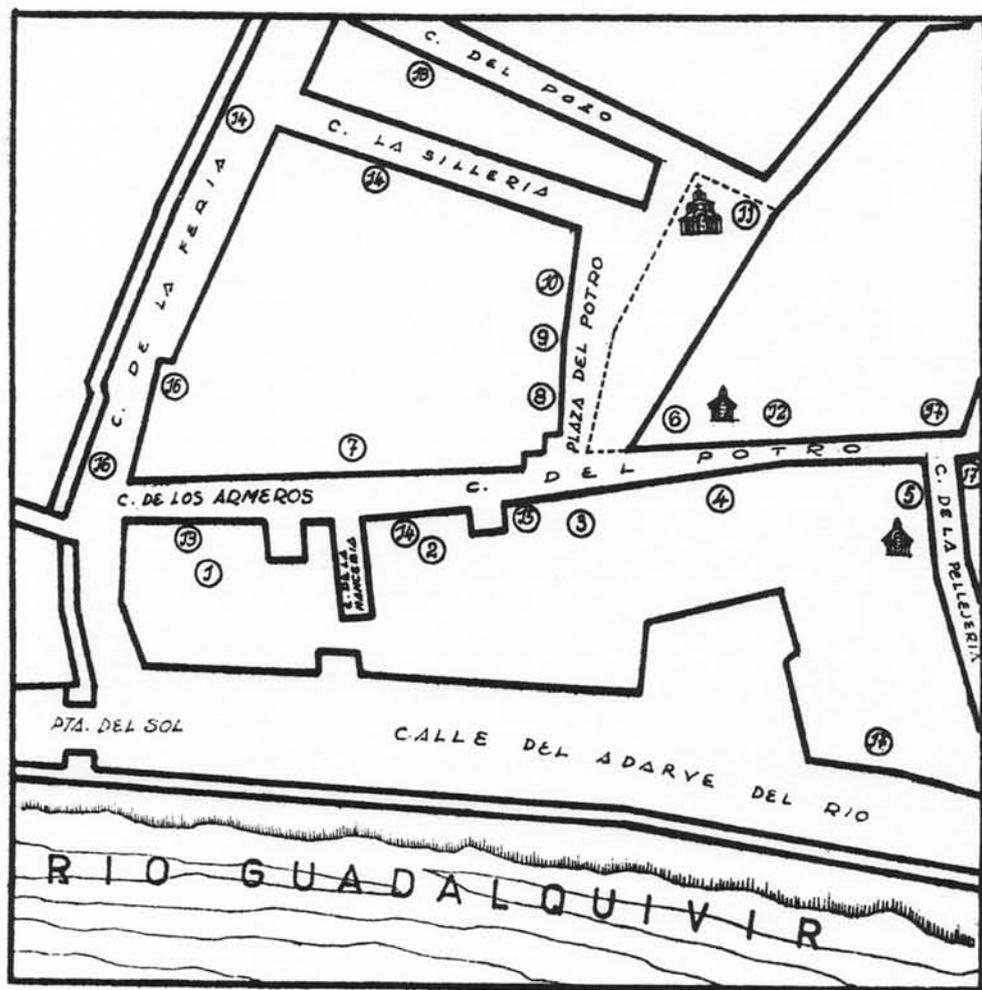
Esta situación vendría justificada por el hecho de que al llegar la noche las puertas de la villa se cerraban, siendo necesarios lugares de hospedaje para los viajeros y comerciantes, así como para sus animales de carga, que viniesen a Córdoba o pasasen por ella.

En las calles y plazas cercanas a las puertas donde estaban localizados estos establecimientos públicos y, sobre todo, en aquéllas que daban entrada a la Medina comenzó a surgir un incipiente comercio al margen del existente en la Alcaicería (5), constituido por una serie de puestos y tiendecillas permanentes o provisionales dedicados a la venta de los más variados productos.

Si tenemos en cuenta la situación fronteriza de Córdoba en la reconquista, que motivaría una constante afluencia de viajeros, comerciantes y soldados, sobre todo en los períodos de guerra con los musulmanes, comprenderemos cómo este pequeño comercio con el paso del tiempo iría aumentando en importancia. De esta forma, para mediados del siglo XV, nos encontramos con que un tramo —el más cercano a una de las

(4) Para la elaboración del presente trabajo debemos agradecer la ayuda prestada por Manuel Nieto Cumplido al poder disponer de la documentación utilizada, en su mayoría del A. C. C., así como el habernos permitido consultar el **Corpus Mediaeval Cordubense**, cuyo primer tomo ya se ha publicado.

(5) Vid. sobre el comercio de la Alcaicería el trabajo de QUINTANILLA RASO, M. C.: "Notas sobre el comercio urbano en Córdoba durante la Baja Edad Media", **Actas del I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía medieval**, I, Córdoba, 1978, pp. 413-422.

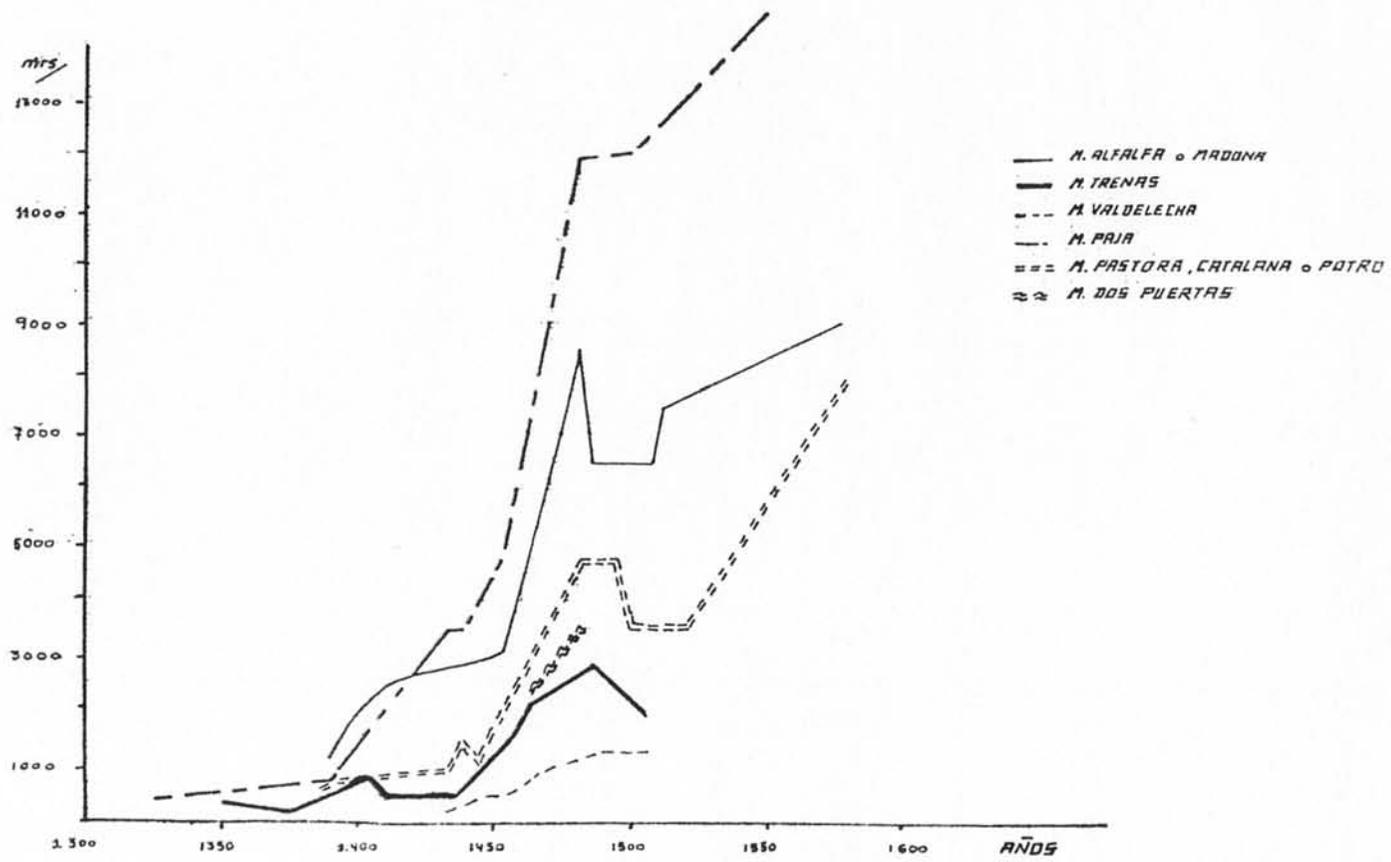


- | | |
|--|--|
| ① MESON DE LA PAJA | ⑩ MESON DE LAS MONJAS O DEL MONASTERIO DE STA. CLARA |
| ② " " LA ALFALFA O DEMADONA | ⑪ " " DEL RINCON |
| ③ " " LA MADERA | ⑫ MESONCILLO DE JUAN CABEZA |
| ④ " " LAS TRENAS | ⑬ ARMEROS |
| ⑤ " " LOS CLERIGOS DE S. PEDRO | ⑭ SILLEROS |
| ⑥ " " VALDELLECHA | ⑮ FRENEROS |
| ⑦ " " MARMOL | ⑯ COQUEEROS |
| ⑧ " " LAS DOS PUERTAS | ⑰ PELLEJEROS, CURTIDORES, TENERIAS |
| ⑨ " " DOÑA TERESA, PASTORA O CATALANA, O DEL POTRO | ⑱ CORDONEROS. |

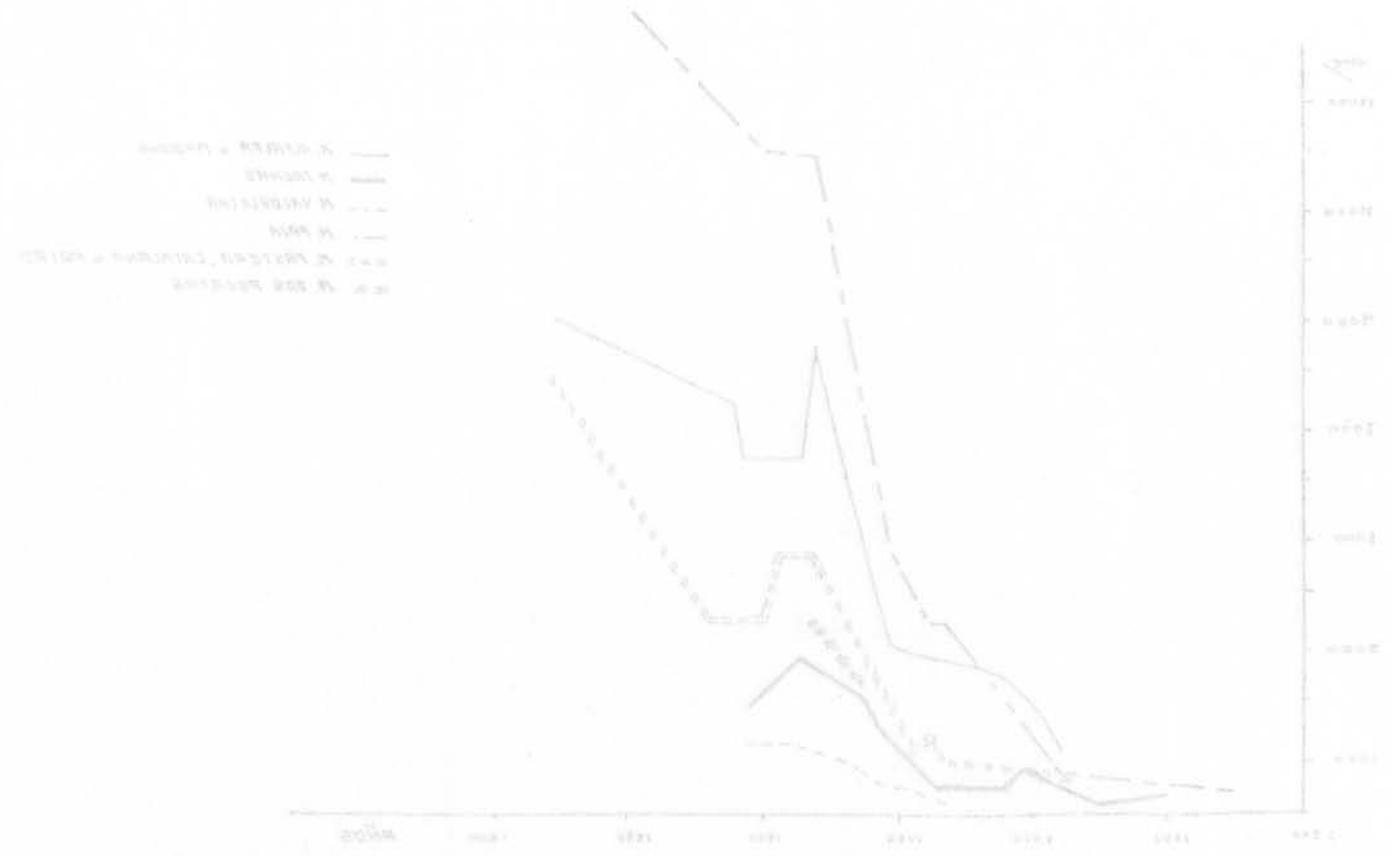


- | | |
|---|--------------------------------|
| ① | WEDON, DE LA ALFA |
| ② | DE LA ALFARERIA (DE ALFARERIA) |
| ③ | DE LA ALFARERIA |
| ④ | DE LA ALFARERIA |
| ⑤ | DE LA ALFARERIA |
| ⑥ | DE LA ALFARERIA |
| ⑦ | DE LA ALFARERIA |
| ⑧ | DE LA ALFARERIA |
| ⑨ | DE LA ALFARERIA |
| ⑩ | DE LA ALFARERIA |
| ⑪ | DE LA ALFARERIA |
| ⑫ | DE LA ALFARERIA |
| ⑬ | DE LA ALFARERIA |
| ⑭ | DE LA ALFARERIA |
| ⑮ | DE LA ALFARERIA |
| ⑯ | DE LA ALFARERIA |
| ⑰ | DE LA ALFARERIA |
| ⑱ | DE LA ALFARERIA |
| ⑲ | DE LA ALFARERIA |
| ⑳ | DE LA ALFARERIA |
| ㉑ | DE LA ALFARERIA |
| ㉒ | DE LA ALFARERIA |
| ㉓ | DE LA ALFARERIA |
| ㉔ | DE LA ALFARERIA |
| ㉕ | DE LA ALFARERIA |

PRECIOS DE ARRENDAMIENTO DE MESONES



PERIOD DE REPERCUSSION DE BRANCO



puertas de la Villa—, correspondiente a una de las redes viarias que atravesaban las dos zonas de la ciudad, Ajerquía y Medina, destaca por poseer una amplia red comercial y mesonera de gran relevancia dentro de la ciudad.

Nos estamos refiriendo a una de las rutas —la más importante— utilizada, para atravesar la ciudad, por aquellas personas que procedían del norte y se dirigían hacia el sur. Esta ruta —herencia seguramente de la época musulmana— abarcaba una amplia red viaria: la que entrando por la Puerta de Baeza, y una vez recorridas las collaciones de Santiago y San Pedro, penetraba en el Potro —topónimo del tramo mencionado anteriormente—, para a continuación iniciar la llamada «carrera del puente», que, transcurriendo por la Puerta de la Pescadería, la Alcaicería, espaldas de la Catedral y Puerta del Puente, iba a salir por el Puente Mayor.

El Potro, perteneciente a la collación de San Nicolás de la Ajerquía, era el nombre genérico dado a una amplia zona de gran interés económico próxima a uno de los lugares de entrada a la Medina: la Puerta de la Pescadería (actual Arquillo de Calceteros), y que comprendía una calle (actuales Lucano y Coronel Cascajo) y un espacio sin edificar o plaza junto a ella (actual Plazuela del Potro), recibiendo ambos dicho nombre. Es precisamente en esta zona donde nos encontramos perfectamente conformada, para mediados del siglo XV, la red mesonera de mayor importancia de nuestra ciudad. En ella se ofrecía al viajero un conjunto de mesones de distinta categoría, como se deduce de su diversos precios de arrendamiento, en los que se podían encontrar toda una serie de servicios adecuados a sus economías.

Los mesones, núcleo de residencia de los mercaderes a su paso por Córdoba, se encontraban ubicados en las dos aceras de la calle del Potro y en la plaza de su mismo nombre. Ocupaban los corrales de las casas y se encontraban precedidos de tiendas, algunas de las cuales pertenecían a los propios mesones. En estas tiendas o en sus alrededores se encontraban instalados una serie de oficios relacionados con el cuero (pellejeros, tenerías, silleros, correeros, etc.) y con la metalurgia (armeros, freneros, etc.). El aspecto de esta zona, según muestra el plano, se completaba con la presencia de las mujeres públicas en una barrera que, conocida con el nombre de calle de la Mancebía, se encontraba situada entre dos mesones (6).

La mayoría de los establecimientos de esta red mesonera eran propiedad del Cabildo Catedralicio, que había conseguido adueñarse de ellos mediante donaciones y compras (7), siendo posteriormente arrendados a

(6) Cerca de esta zona, concretamente en la calle de la Feria (actual de San Fernando), se celebran las dos ferias concedidas a Córdoba por Sancho IV en 1284, por lo que todo este lugar era una zona comercial por excelencia.

(7) Los documentos más antiguos que poseemos sobre donaciones y compras son de 1267 (A. C. C., Caj. L, n.º 383) y de 1381 (A. C. C., Libro Verde I, ff. 27v. y 36r.-38r. y C-II. 181) respectivamente.

particulares. Además de éstos, que son los más importantes, existen otros —aunque en menor cantidad— propiedad de personas privadas o de instituciones.

En la acera sur de la calle del Potro es donde se ubicaban los mesones de mayor importancia, destacando de este a oeste, los siguientes: **mesón de los clérigos de San Pedro** (8); **mesón de las Trenas**, próximo al lugar donde herraban los caballos, que debe su nombre a uno de sus arrendatarios: Juan Ruiz de las Trenas, siendo el mesón del que conservamos documentación más antigua y con la particularidad de que la primitiva mancebía se extiende por su edificio para finales del siglo XV (9); **mesón de la Madera**, cuya administración corría a cargo de los Escribanos Públicos, debiendo seguramente su nombre al hecho de que era el lugar de descarga de las maderas que venían por el río desde la sierra de Segura (10); **mesón de la Alfalfa o Madona**, que tenía ocupadas sus tiendas delanteras —las que lindaban con el mesón de la Madera— por freneros, y nos presenta dos particularidades: su cambio de nombre a lo largo de los siglos bajomedievales y la conservación de la documentación acerca de las obras realizadas en él a mediados del siglo XV (11); y, ya en el límite de la calle, el **mesón de la Paja**, el de mayor importancia de la época medieval y de abundante documentación al igual que el anterior, estando situadas en su parte delantera las tiendas de los armeros —que daban nombre popular a dicho tramo de la calle—, y teniendo su puerta de entrada por la barrera donde se ubicó la primitiva mancebía, situada

-
- (8) Desde la segunda mitad del siglo XIV se conoce su existencia en las proximidades de la calle de Pellejería (actual Badanas). Cfr. A. C. C., C-II. 232 y C-IV. 322.
- (9) Documento desde 1267 (A. C. C., Caj. L, n.º 383), es arrendado durante la segunda mitad del siglo XIV a varias personas (A. C. C., Libro Verde I, fol. 29r.), apareciendo por primera vez con dicho nombre en 1459 (A. C. C., C-II. 185), mientras que linda con una parte de la mancebía en 1486 (A. C. C., C-II. 187). Sus precios de arrendamiento oscilan hasta principios del siglo XV, se mantienen fijos durante la primera mitad de dicho siglo e inician luego un progresivo aumento (vid. gráfica, cfr. además de los documentos enumerados, A. C. C., C-II. 234; Caj. N, n.º 275, fol. 11r.; C-II. 186 y Libro Verde II, fol. 20r.).
- (10) Aunque este mesón nos lo encontramos ya en 1391 (A. C. C., C-II. 199), su nombre aparece por primera vez en 1397 (Biblioteca de la Comisión Provincial de Monumentos de Córdoba, Catálogo de la colección Vázquez Venegas, 260, 156. Extracto). Fue destruido a principios de este siglo para comunicar la plazuela del Potro con la Ribera (actual travesía de Romero de Torres).
- (11) Aunque la infraestructura de este mesón existía desde 1317 (A. C. C., Libro de las Tablas, fol. 101r.), el proceso de su nacimiento como establecimiento público abarca desde 1376 hasta 1391 (cfr. A. C. C., C-III. 285; C-II. 207; C-IV. 286; Caj. L, n.º 380; C-II. 203 y C-II. 199). El nuevo nombre de Madona aparece por primera vez en 1435 (A. C. C., C-II. 212) y perduraría hasta el siglo XVII en el que pasa a denominarse mesón de la Espada (A. C. C., C-II. 227). Por sus precios de arrendamiento sabemos que a fines del siglo XIV fue el más importante, no ocurriendo lo mismo en el siglo XV (vid. gráfica, cfr. A. C. C., C-II. 191; C-II. 234; C-II. 220; Actas Capitulares, t. IV, fol. 72v.; C-II. 222 y Libro Verde II, fol. 160v.).

entre este mesón y el de la Alfalfa o Madona (12).

En la acera norte de esta misma calle se encontraban mesones de menor importancia, destacando también de este a oeste, los siguientes: **mesoncillo de Juan Cabeza** (13); **mesón de Valdelecha**, situado frente al arco de la Mancebía, y cuyo topónimo se debe seguramente al nombre de alguno de sus arrendatarios (14); y **mesón del Mármol**, de propiedad particular, instalado frente a los mesones de la Paja y Madona (15).

Son varios también los mesones instalados en la Plaza del Potro, destacando en la fachada oeste de la misma los siguientes: **mesón de las Dos Puertas**, cuyo nombre pudo ser debido a su propia estructura, con dos puertas de entrada (16); **mesón de doña Teresa**, conocido como el de la **Pastora o Catalana** para el siglo XV y como **mesón del Potro** para el XVI, que, situado frente al Hospital de la Caridad de Jesucristo, participaba del mismo ambiente picaresco de la plaza y era el centro de reunión, durante la Córdoba gongorina, del hampa cordobesa, siendo, junto al de la Paja, los únicos edificios que han llegado hasta nosotros (17); y el **mesón**

- (12) Aunque se encuentra documentado con este nombre desde 1317, su antigüedad es mayor (A. C. C., Libro de las Tablas, fol. 101r.). El hecho de que tuviese un gran número de caballerizas y pesebres nos ayuda a comprender el motivo de su nombre, el cual se mantiene hasta finales del siglo XVII (A. C. C., C-III. 273), siendo conocido desde entonces hasta la actualidad, ya que se ha conservado parte de su edificio, con el nombre de mesón o posada de la Herradura. Si en un principio lindaba con la barrera de la mancebía, ésta a fines del siglo XV formaría parte del mesón (A. C. C., Actas Capitulares, t. IV, 1480, febrero 18. Córdoba). Sus precios de arrendamiento son los más altos durante todo el siglo XV y principios del XVI (vid. gráfica. cfr. A. C. C., Libro de las Tablas, fol. 101r.; C-II. 203; C-III. 251; C-II. 212; Caj. N, n.º 275, fol. 70r.; C-II. 209 y Libro Verde II, fol. 160r.).
- (13) Se encontraba próximo al hospital de la Trinidad y de San Nicolás (A. C. C., C-III. 262).
- (14) Aunque se remonta hasta 1432, lo encontramos con este nombre cuatro años más tarde (A. C. C., C-II. 176 y 218 y Caj. N, n.º 275, fol. 72r. respectivamente). Era un mesón pequeño (cfr. A. C. C., Actas Capitulares, t. IV, fol. 95r.v.), que se conserva hasta el siglo XVI, siendo vendido por el Cabildo Catedralicio a un particular para el hospital de la Caridad. Sus precios de arrendamiento son bajos comparados con otros mesones (vid. gráfica, cfr. además de los documentos ya reseñados, A. C. C., C-II. 237; C-II. 216; C-III. 256; Actas Capitulares, t. IV, fol. 96r.; C-II. 217 y Libro Verde II, fol. 165v.).
- (15) A partir de 1417 encontramos noticias de la existencia de este mesón (colección Vázquez Venegas, vol. 273, ff. 17v.-18r.).
- (16) Desde que conocemos su existencia en 1381 (A. C. C., C-II. 181) hasta la primera mitad del siglo XV (A. C. C., Libro Verde I, fol. 8r.) es de propiedad privada, siendo donado posteriormente al Cabildo de la Catedral. Por sus precios de arrendamiento se deduce que no sería de gran importancia (vid. gráfica, cfr. A. C. C., C-III. 253 y 263).
- (17) Desde 1381 se conoce como mesón de doña Teresa (A. C. C., C-II. 181), siendo obligada su propietaria a donarlo al Cabildo Catedralicio. En 1436 lo encontramos con el nombre de mesón de la Pastora (A. C. C., Caj. N, n.º 275, fol. 73r.) y en 1479 aparece ya como mesón de la Pastora, alias de la Catalana, por una de sus arrendatarias (A. C. C., C-II. 194). Tenemos que adentrarnos en el siglo XVI para que nuevamente cambie de topónimo: mesón del Potro (A. C. C., C-II. 195 y 196), perdurando ya hasta la actualidad al conservarse su edificio, en el que está instalado el Mercado Nacional de Artesanía "Artespaña". Su ambiente ha sido plasmado maravillosamente por la pluma de varios autores del Siglo de Oro español: Cervantes y Gón-

de las Monjas, cuyas propietarias eran las monjas del Monasterio de Santa Clara (18). Mientras que en el ángulo nordeste de la Plaza se encontraba el mesón del Rincón, que recibe el nombre de su ubicación en el rincón formado por la confluencia de dos calles, siendo en un principio propiedad del Cabildo Catedralicio, el cual en la segunda mitad del siglo XV lo venderá a particulares (19).

Esta red mesonera, vinculada probablemente con la del último período musulmán, estaba constituida por una serie de edificios, que, aprovechando el espacio ocupado por las casas de extensas dimensiones, adaptaron sus aposentos para el hospedaje de viajeros y caballerías. Parte de estos establecimientos heredarían su estructura de la época musulmana, donde cumplirían la misma función que en la etapa cristiana, mientras que otros se constituirían en los siglos bajomedievales, aprovechando el espacio ocupado por las casas o casas-tiendas de grandes dimensiones que tenían corral o patio y adaptando sus aposentos para dicha finalidad.

Generalmente todos los mesones se caracterizan porque tienen la siguiente estructura (20): la entrada a los edificios se hacía a través de una puerta, que daba paso en la mayoría de ellos a una estancia de dimensiones pequeñas, llamada portal o casa-puerta, o bien directamente al primer cuerpo del mesón, como ocurría con el edificio de la Paja. Este primer cuerpo estaba constituido, según la profundidad de cada uno de los edificios, por varias estancias en sentido transversal a las que se entraba por un arco o por un largo corredor de parecidas dimensiones al anterior, situándose a uno de sus lados o a ambos caballerizas y algunas estancias de dimensiones variables, dedicadas estas últimas a los huéspedes; éste es el caso de los mesones que, como el de la Paja o el de Madona, tenían una gran profundidad.

Elemento esencial de estos establecimientos públicos era el patio, al que se entraba a través de un portal, para los mesones de poca profundidad, o por los corredores antes dichos. El patio, cuyo suelo se encontraba empedrado generalmente, estaba rodeado de caballerizas y aposentos de

gora, principalmente. Sus precios de arrendamiento durante los siglos bajomedievales no hacen de este mesón uno de los de mayor importancia (vid. gráfica, cfr. A. C. C., Libro Verde I, fol. 27v.; Caj. N, n.º 275, fol. 73r.; C-II. 190, 192, 193 y 194; Libro Verde II, fol. 168 r.; Caj. I, n.º 457, fol. 8r. y Libro Verde II, fol. 168r.).

(18) Desde 1381 encontramos documentada la existencia de este mesón (A. C. C., C-II. 181 y Sec. Ordenes Religiosas, n.º 16).

(19) Sus primeras noticias son de 1409 (A. C. C., C-IV. 331), mientras que en la segunda mitad de este siglo es de propiedad privada (Real Academia de la Historia, Colec. Morales, C-14. ff. 847v.-849v.) y en 1495 aparece lindando con el Hospital de la Caridad (Archivo del Hospital de la Caridad, caja 3, n.º 1).

(20) Según consta por los datos de la documentación utilizada y por un libro del A. C. C. titulado "Apeo y deslinde de las casas de la Mesa Capitular en 1584". Aunque es posterior al siglo XV, no creemos que dicha estructura variase mucho durante esos años.

distintas dimensiones (21). Una de estas estancias estaba dedicada a cocina y las otras servían de hospedaje a los viajeros. El número de caballerizas dependía de las dimensiones del mesón, destacando por la cantidad de ellas el de la Paja; eran de varias dimensiones y tenían una cantidad determinada de pesebres. Las caballerizas, al igual que los corredores, no tenían generalmente cámara alguna sobre ellos. Las dimensiones del patio variaban de un mesón a otro, destacando el de la Paja, que además poseía otro patio más pequeño; en ellos estaban instalados los pozos, generalmente uno en cada mesón —excepto el de la Paja que poseía dos—, una pila y una escalera por la que se subía a los corredores voladizos que daban sobre el patio y que comunicaban con las cámaras situadas sobre las estancias que daban al mismo (22). Tanto los aposentos de la planta baja como los de la alta tenían ventanas al patio (23). Alguno de ellos estaban dotados de chimeneas.

Otro elemento de los mesones era el trascorral, ubicado detrás del patio generalmente; era de dimensiones menores que éste. El mesón de la Paja, al ser de gran extensión, poseía dos trascorrales. Estos tenían el suelo terrizo y en ellos se encontraba el servicio.

La conservación de los precios de arrendamiento de varios edificios de esta red mesonera, durante los años finales de la Baja Edad Media (24), nos permite hacer un estudio de la evolución de dichos precios y poder observar la influencia que tuvieron los diversos hechos políticos y militares en la vida comercial cordobesa. A pesar de las dificultades que esto entraña, el tema es lo suficientemente atractivo para dedicarle las últimas líneas de este pequeño trabajo (25).

-
- (21) Algunos de los aposentos recibían el nombre de palacios al ser de dimensiones mayores que los normales. El suelo de las estancias que servían de hospedaje estaba enladrillado o terrizo, mientras que el del portal y el de los corredores se encontraba empedrado.
- (22) Además de las escaleras del patio podían existir otras en alguna estancia que no tenía salida a aquél, pero en las que había alguna cámara por encima de ellas.
- (23) Los techos de las diversas estancias estaban constituidos por asnados de pino sobre los que cruzaban una especie de viguetas de madera, para aquellos aposentos que tenían cámara, o por maderas atravesadas a las vigas y maderos largos que cargaban sobre la viga principal, formando el caballete del tejado, para las cámaras. Sobre ellos se situaba el tejado a un agua o a dos.
- (24) Los mesoneros, que se encontraban al frente de esta red de establecimientos públicos, estaban sujetos a una serie de ordenanzas que regulaban su profesión. Parte de ellas se encuentran recogidas en varios documentos del Archivo General de Simancas (Registro General del Sello, fol. 69r. —doc. de 1484, Julio 2. Córdoba—; fol. 175r. —doc. de 1491, Agosto 23. Córdoba—; fol. 121r. —doc. de 1495, Agosto 3. Burgos—; y fol. 192r. —doc. de 1495, Agosto 29. Burgos—) y en las ordenanzas dadas por Garcí Sánchez de Alvarado en 1435 (GONZALEZ JIMENEZ, M.: "Ordenanzas del Concejo de Córdoba (1435)", *Historia, Instituciones, Documentos*, 2 (1975), pp. 189-316).
- (25) Es de máximo interés para la investigación de la economía medieval, el poder establecer el índice del coste de la vida a través de unas secuencias de precios sobre cualquier tipo de objetos, identificables a lo largo de un

Del estudio comparado de la evolución de los distintos precios de arrendamiento pertenecientes a varios mesones, según muestra la gráfica, podemos deducir lo siguiente: período de oscilaciones durante el siglo XIV, debido a la crisis económica; subida de precios en los dos mesones más importantes —Paja y Madona—, siendo más firme dicha subida en todos los mesones a partir de mediados del siglo XV, lo que nos habla de un despertar comercial y, por tanto, de una mayor abundancia de dinero en comparación con la época anterior; a partir de mediados de siglo y hasta los años ochenta aproximadamente asistimos a un aumento considerable de los precios, que se triplican, debido a dicho auge económico, por lo que las luchas nobiliarias no le afectaran en gran medida; período de estabilización desde los años ochenta hasta los primeros años del siglo XVI, que habrá que ponerlo en relación con las guerras de Granada y sus consecuencias y, por último, un alza considerable de los precios, que puede conectarse con el tan conocido y estudiado proceso inflacionista del siglo XVI, y que nos indica un auge comercial cordobés experimentando bajo signo indiano como ciudad de paso en la doble dirección de su comercio.

La comparación de los precios de arrendamiento de varios edificios de esta red mercantil, durante los años finales de la Baja Edad Media (1341), nos permite hacer un estudio de la evolución de dichos precios y poder observar la influencia que tuvieron los diversos hechos políticos y militares en la vida comercial cordobesa. A pesar de las dificultades que esta tarea conlleva, el texto es lo más interesante para dedicarse a él.

- (11) Algunos de los documentos recibidos en nombre de los señores al ser ya de buena hora, muestran que los señores. El resto de los señores que se venían de hospedar estos señores en la corte, mientras que el del castel y el de los señores en otros señores.
- (12) Además de las acciones del castel podía decir que en algunos señores que no tenía acción a su vez, para en los señores algunos señores por los años de ellos.
- (13) Los señores de las diversas acciones estaban contribuyendo por señores de los señores que los señores una especie de señores de señores. Los señores que tenían señores a los señores por señores señores a los señores y señores señores que tenían señores la vida señores señores de señores señores para los señores. Señores ellos se señores el señores a señores a señores.
- (14) Los señores que se señores al señores de señores de señores señores los señores señores a una especie de señores que señores de señores.

período de tiempo, como ocurre con varios de estos mesones. Sin embargo, la documentación que utilizamos no siempre aporta el número y la calidad de noticias deseables, pues los precios de arrendamiento vienen siempre expresados en monedas de cuenta (maravedíes), lo cual repercute en la gráfica dando una curva de inflación exagerada. Lo ideal sería reducir esas cantidades expresadas en monedas de cuenta a patrones-oro o a productos de consumo básico, pero no es posible hacerlo por falta de datos en este sentido. A pesar de ello, creemos que de este estudio pueden extraerse algunas conclusiones válidas, que podían quedar matizadas cuando se le sumen otros estudios sobre bienes diferentes.

Ordenanzas de la villa de Montoro: Las modificaciones realizadas en 1511

Por Juan ARANDA DONCEL

En el Archivo Municipal de Córdoba se conserva un documento que figura en el inventario bajo el título de **Ordenanzas de la villa de Montoro** correspondientes a 1511. En realidad, se trata de una copia literal de las modificaciones realizadas a las antiguas disposiciones en la citada fecha (1). La fuente recoge únicamente los cambios introducidos que se limitan a los apartados referentes a la guarda y conservación de las tierras dedicadas a la agricultura. Tales reformas necesitan la aprobación del municipio cordobés para que tengan fuerza legal.

A comienzos del siglo XVI, Montoro se halla sometida, al igual que otras poblaciones del Reino, a la jurisdicción de la ciudad de Córdoba. La dependencia se materializa en el fuerte control ejercido por las autoridades locales de la capital que nombran las personas que ocupan los cargos de gobierno en la villa: regidores, dos alcaldes ordinarios y otros tantos jurados. Asimismo, tienen facultad para designar un alcalde mayor que preside las sesiones del concejo y maneja la administración de la justicia civil y criminal (2).

La situación se mantiene hasta el primer tercio del siglo XVII. En 1633 Montoro se libera de la onerosa tutela a cambio de un importante servicio económico que asciende a 30 millones de maravedís. Para sufragar tan elevados gastos se venden dos dehesas pertenecientes a los bienes de propios. Sin embargo, las aspiraciones de los vecinos quedan truncadas a mediados del Seiscientos, ya que en 1658 la villa pasa a la jurisdicción señorial de don Luis Méndez de Haro, marqués del Carpio

(1) (A)rchivo (M)unicipal de (C)órdoba. Sección XIII. Serie 10. Doc. 6.

(2) Vid. CRIADO HOYO, M.: **Apuntes para la Historia de la ciudad de Montoro**, Ceuta, 1932, p. 111.

(3). Tales hechos hay que relacionarlos con los agobios financieros por los que atraviesa la Corona durante el reinado de Felipe IV (4).

Las ordenanzas vigentes en Montoro en el momento de llevarse a cabo las modificaciones introducidas en 1511 resultan desconocidas, puesto que la documentación que conserva en la actualidad el ayuntamiento se reduce básicamente a las actas capitulares con el agravante de que la serie cronológica se inicia en 1585 (5). Por tanto, el análisis de las reformas efectuadas en el susodicho año ofrece un singular interés en cuanto que constituyen las únicas fuentes que han llegado a nosotros del ordenamiento jurídico que regula la vida local en los umbrales de la Modernidad.

Los miembros integrantes del Cabildo montoreño plantean en el curso de una de las sesiones la necesidad de modificar las ordenanzas vigentes, ya que las disposiciones relativas a la agricultura habían quedado obsoletas y la protección de tan decisiva actividad económica demanda una puesta al día de la normativa legal. La urgencia responde a los intereses de la oligarquía municipal que detenta en sus manos una importante extensión de tierras.

No obstante, la reducida área de cultivo dedicada a cereales es un factor que, presumiblemente, también debió influir. Criado Hoyo señala, para fechas más tardías, el relevante papel de la ganadería, vid y olivo en la economía de la villa, frente a la pequeña superficie del dilatado término que se destina a la siembra de granos, cuya producción resulta insuficiente para el abastecimiento de la población (6).

Los argumentos esgrimidos por las autoridades de la villa a la hora de cambiar la reglamentación existente sobre la protección de la agricultura se basan en las presiones llevadas a cabo por un sector mayoritario de la población: «... a ystancia de muchos de los vezinos desta villa, que se nos an quexado de los grandes e ynconportables daños que los ganados hazen en las heredades y panes» (7).

Se estima que las únicas medidas eficaces para cortar los abusos que se producen a diario consisten en imponer altas sanciones económicas a los trasgresores de la ley, ya que estaba prohibida expresamente en las ordenanzas la entrada del ganado en las huertas, viñas, olivares y tierras de sembradura. Asimismo, la elevación de las multas repercute de manera favorable en las arcas municipales. La obtención de unos mayores ingresos se aduce como justificante para lograr de la ciudad de Córdoba el beneplácito de los cambios que se pretenden introducir:

(3) *Ibidem*, pp. 113-115.

(4) Vid. DOMINGUEZ ORTIZ, A.: *Política y Hacienda de Felipe IV*, Madrid, 1960.

(5) Los volúmenes anteriores a esa fecha no se conservaban cuando M. Criado Hoyo recogió material para su estudio histórico de la localidad.

(6) CRIADO HOYO, M.: *op. cit.*, p. 113.

(7) A. M. C. Sección XIII. Serie 10. Doc. 6.

«... por aumentar e acrecentar las rentas e propios deste concejo, porques pobre, y el mayor bien que tiene es la renta destas penas» (8).

La misma problemática surge en otras localidades del Reino de Córdoba. Así, en agosto de 1520, el municipio de Cañete de las Torres, villa sometida a la jurisdicción de los marqueses de Priego, plantea la conveniencia de reformar las ordenanzas relativas a la guarda de las heredades. Los cambios estriban en aumentar las penas a todas aquellas personas que invadiesen con el ganado las plantaciones y cultivos (9).

La necesidad de poner al día las caducas disposiciones jurídicas se plantea en diversas poblaciones andaluzas durante el primer tercio del siglo XVI. Un ejemplo bien elocuente lo tenemos en la ciudad de Antequera. A partir de 1515 se constata un acusado desorden en los asuntos de gobierno y en lo concerniente a la protección de los montes y heredamientos que motiva la confección de nuevas ordenanzas en 1531 (10). Contemporáneas a éstas y redactadas por idénticas razones son las de Carmona (11).

A principios de 1511 el concejo de Montoro lleva a cabo las modificaciones de las ordenanzas en los capítulos que afectan a la conservación de las tierras cultivadas. El municipio convoca al vecindario en la plaza de la villa el domingo 19 de enero con el fin de que en cabildo abierto conozca la normativa elaborada y, a la vez, tenga oportunidad de manifestar su parecer. La muchedumbre congregada aprueba el texto presentado en su totalidad.

De inmediato, el alcalde ordinario Diego Beltrán se traslada a la capital y solicita al cabildo municipal el correspondiente asentimiento. Durante varios días una comisión estudia las ordenanzas y, tras introducir algunas enmiendas, emite un informe favorable el 31 de enero (12).

La nueva reglamentación consta de 12 puntos; la mayoría alude a las sanciones impuestas a los ganados que entren en las viñas, olivares, huertas y tierras de sembradura. La penas más altas —diez maravedís por cabeza— corresponden al ganado vacuno, caballo y mular. En cambio, para el asnal se establece una multa de cinco maravedís. Estas cuantías van a ser rebajadas a la mitad por decisión del concejo de Córdoba.

El denominado ganado menor tiene una penalización sensiblemente más baja. Dos maravedís las especies ovina y caprina, mientras que a la porcina se le aplica una sanción de cuatro maravedís por entender que causa mayores daños a las heredades.

(8) **Ibidem.**

(9) Vid. QUINTANILLA RASO, M. C.: "Ordenanzas municipales de Cañete de las Torres (Córdoba). 1520-1532", **Historia, Instituciones, Documentos**, 2 (1975), p. 487.

(10) ALIJO HIDALGO, F.: **Ordenanzas de Antequera (1531)**, Málaga, 1979.

(11) GONZALEZ JIMENEZ, M.: **Ordenanzas del Concejo de Carmona**, Sevilla, 1972.

(12) La comisión está formada por el bachiller Pedro Alvarez de Zurita, alcalde mayor, el bachiller Juan de Córdoba, teniente de corregidor, y el licenciado Juan Rodríguez de Alarconcillo, letrado del cabildo.

En caso de que la intrusión se produzca durante la noche, los valores monetarios se duplican. Además el propietario del ganado está obligado a pagar los destrozos que hayan sufrido los cultivos y plantaciones.

Para calibrar el alcance de los castigos pecuniarios vigentes en Montoro resulta imprescindible compararlos con los establecidos por otras localidades en fechas más o menos próximas. Veamos las sanciones, expresadas en maravedís, contenidas en las ordenanzas de 1520 en la villa de Cañete de las Torres (13):

Ganado	Huertas, viñas y olivares	Tierras de panes
Vacuno	24	4
Caballar	24	4
Asnal	8	3
Porcino	2	2
Ovino	1	0,5

A través del cuadro observamos que los valores monetarios de las penas ofrecen unos contrastes bien acusados. De un lado, las especies vacuna y caballo arrojan unas cifras muy superiores a las del ganado menor. De otro, las sanciones impuestas por intromisión en zonas de huerta, viña y olivar superan ampliamente, salvo el porcino, a las llamadas tierras de panes.

En general, se constata que las penalizaciones que recaen sobre el vacuno, caballo y asnal en Cañete de las Torres son más altas que las vigentes en Montoro. Sin embargo, los términos aparecen invertidos en las del porcino y ovino.

Las nuevas ordenanzas aprobadas por el Concejo montoreño en 1511 se ocupan de las personas que entran en las heredades sin permiso y ocasionan daños. En este sentido, se prohíbe a los vecinos la práctica de la rebusca de aceitunas y uvas. Los trasgresores incurren en pena de 50 maravedís y tres días de prisión en la cárcel de la villa. Asimismo, ningún propietario puede ceder su finca para que el ganado de otra persona aproveche los frutos, so pena que pague los daños causados a las haciendas limítrofes.

El servicio de vigilancia ocupa un lugar destacado en la reglamentación. Los oficiales del regimiento deben nombrar sobreguardas, cuya tarea sería encomendada a un caballero.

Los guardas encargados de custodiar las tierras están facultados para denunciar a las personas que infrinjan la ley sin necesidad de presentar testigos; basta con su juramento para que los alcaldes ordinarios dicten mandamiento de ejecución de las penas correspondientes. También tienen obligación de comunicar a los dueños de las heredades los daños ocasionados por el ganado a fin de que evalúen las pérdidas y cobren las

(13) QUINTANILLA RASO, M. C.: "Ordenanzas municipales de Cañete de las Torres...", pp. 497-500.

indemnizaciones.

Asimismo, los propietarios de las tierras o las personas en quienes deleguen, siempre que tengan más de 14 años, pueden prender y efectuar denuncias contra los responsables del ganado.

La cobranza de las sanciones pecuniarias suele estar arrendada por el municipio a vecinos de la población. Las ordenanzas prohíben las hipotéticas complicidades entre los arrendadores y ganaderos, ya que los primeros «suelen hazer ygualas con los señores de ganados e dándoles lugar que coman las heredades e panes e fagan daños» (14).

Las especies arbóreas de las dehesas pertenecientes a los bienes de propios y los montes van a estar protegidos en las disposiciones legales de 1511, ya que está penado «cortar las enzinas e chaparros de las dehesas concejiles e las fresnedas de la sierra» (15).

Por último, las ordenanzas hacen referencia a los daños ocasionados por «los puercos que pasan por la silera desta villa a hoçar los silos e abrillos e horadillos e por alli entrase el agua en ellos e echan a perder el pan» (16). Se impone una multa de cuatro maravedís por cabeza a los cerdos que causen destrozos a los depósitos de trigo, además de abonar el importe de los granos. Precisamente, este lugar figura en el nomenclátor callejero de Montoro con el nombre de los Silos (17).

(14) A. M. C. Sección XIII. Serie 10. Doc. 6.

(15) *Ibidem*.

(16) *Ibidem*.

(17) Cf. CRIADO HOYO, M.: *op. cit.*, p. 344.

APENDICE DOCUMENTAL

Traslado de las ordenanzas de la villa de Montoro. Año 1511.

(Archivo Municipal de Córdoba. Sección XIII. Serie 10. Documento 6)

«Este es traslado bien e fielmente sacado de unas hordenanças desta villa de Montoro, dadas e confirmadas por los señores Cordoua e corregidor della, scriptas en papel e en fin dellas firmadas de çiertos nonbres, su thenor de la quales es este que se sigue.

Vos el concejo e corregidor de la muy noble e muy leal çibdad de Córdoba, fazemos saber a vos el concejo, alcaldes e alguaziles, jurados e ofiçiales e omes buenos de la villa de Montoro, villa del corregimiento desta dicha çibdad, que ante nos, en el nuestro cabildo paresçió Diego Beltrán, alcalde e vezino desa dicha villa, e nos presentó, en nonbre dese concejo, una petición e ciertas hordenanças que paresçen que en esa dicha villa los ofiçiales della, en vuestro cabildo, aviades hordenado e firmadas del dicho Diego Beltrán e Pedro de Ravé, alcaldes, e Diego Martines, alguazil, e de Luys de Galves e Benito Gómez, jurados, e de Pedro Terrín, escriuano e notario público, e de Alonso Ruyz, escriuano público e del concejo desa dicha villa.

Por la qual petición, en que nos enbiastes ynsertas las dichas hordenanças, el dicho Diego Beltrán, alcalde, en vuestro nonbre nos hizo relaçión que esa dicha villa tenía ciertas hordenanças para guarda y conservación de los daños que los ganados podían hazer en las heredades desa dicha villa, las quales se avían guardado e por ser en poca cantidad la pena en las dichas hordenanças contenyda su exsecuçión no ynpedían ni escusava los daños de las dichas heredades e guertas e panes e alcaçares e olivares, de cuya causa movidos con buen zelo, a petición de los vecinos desa dicha villa, aviades fecho e hordenado nuevamente las dichas hordenanças que ante nos el dicho Diego Beltrán, alcalde, avía presentado. Pidió nos las mandásemos ver e vistas las mandásemos confirmar para que fuesen de aqui adelante avidas por hordenanças desa dicha villa y se exsecutase según que en ellas se contiene, el thenor de las quales dichas petición e hordenanças yrán de yuso en corporadas.

Las quales por nos vistas fue acordado que deviamos de remitir e remitimos lo en ellas contenydo a los honrrados bachiller Pedro Alvares de Çurita, alcalde mayor desta çibdad, e al bachiller Juan de Córdoba, thenyente de corregidor, e al licenciado Juan Rodrigues de Alarçonçillo, letrado de nuestro cabildo, para quellos viesen las dichas hordenanças e si heran tales que se podían confirmar e tolerar e conplir e exsecutar lo en ellas contenydo, que nos fiziesen relaçión para que conforme a ella mandásemos lo que a causa dello se deviese hordenar e mandar para

el pro e bien desa dicha villa. Los quales, en exsecución de lo a ellos por nos mandado, vieron las dichas hordenanças e nos fizieron relaçión del caso en ellas contenydo, la qual relaçión por nos vista por nos más ynformar del dicho negoçio fezimos leer en nuestro cabildo las dichas hordenanças e cada una por si e atento su thenor e la dicha relaçión por nos fueron algunas dellas enmendadas. El thenor de las quales dichas hordenanças e petición e enmyendas que por nuestro mandado en ellas se posieron dize uno en pos de otro según se sigue.

Muy Magníficos Señores.

Al concejo, alcaldes e alguazil, jurados e ofiçiales e omes buenos de la vuestra villa de Montoro con nuestra reverençia vesamos las manos de vuestra señoría, la qual bien sabe que no ay scripta regla de ley ny de hordenança que la variación de la causa no la enmyende e le cause defetos, los quales descubre y aclara el tiempo. Dezimos esto vuestra señoría porque a ystancia de munchos de los vezinos desta villa que se nos an quejado de los grandes e ynconportables daños que los ganados hazen en las heredades y panes e otras cosas que se deven guardar, miramos e ponderamos las hordenanças que a petición de los bibientes en esta villa, uuestra señoría nos ha confirmado e vistas resultan dellas tanta discordia que por su exsecución es ynposible las heredades e huertas e panes e las otras cosas de la utilidad desta villa de uuestra señoría puedan ser bien guardadas, cuyo defeto es las pequeñas penas e los que las hordenaron no sentirlo que avían de screuir para la observación e guarda de las dichas heredades e panes e de las otras cosas.

E junto con esto, la variación de la causa e los defetos e verdades quel tiempo descubre de cuya causa movidos con buen zelo, lo primero por servir a dios nuestro señor e lo otro por la observación e guarda de la dichas heredades e panes e de las otras cosas, por que guardadas los señores dellas gozen de sus frutos con que sirvan a dios e a la reyna nuestra señora e a vuestra señoría e porque los que con mala conciencia quieren comer e destruir lo ajeno con sus ganados, sus obras e pensamyentos no ayan efeto porque mejor es ser buenos por fuerça que malos de grado e por oviar munchas quistiones e peligros que desto se pueden seguir e aconteçer que no relatamos por su prolixidad.

Por ende, efectuando la guarda e oservación de las dichas heredades e panes e huertas e de las otras cosas e por aumentar e acrecentar las rentas e propios deste concejo, porques pobre y el mayor bien que tiene es la renta destas penas, acordamos de hazer e de hordenar los capítulos e hordenanças siguientes, dexando en su fuerza e vigor las otras nuestras hordenanças, destas no tocan, las quales suplicamos a vuestra señoría nos la confirme e de autoridad que sean nuestras hordenanças e mire vuestra señoría con atención el bien de su sentencia e no el mal estilo e groseras palabras con que van scriptas e aunque algunos puntos

sean rezios, por ser en utilidad del bien común desta villa, e todo este concejo lo quiere e lo pide sin tolerables en lo qual vuestra señoría hará servicio a dios e a la reyna nuestra señora e a esta villa suya singular merced e gran bien.

— Primeramente que nyngún vezino ny morador desta dicha villa ny de fuera parte della ny otra alguna persona no entre con algún ganado mayor, que se entiende bueyes e vacas e cavallos e yeguas e mulos e mulas e hacas, en las heredades, olivares e viñas e guertas e panes e alcaçires, so pena que por cada una vez que entrare que pague por cada una cabeça diez maravedís e de noche veynte maravedís e que la mysama pena se pague de qualquier ganado de lo sobredicho que entrare en las dichas heredades e huertas e panes desmandado e sin guarda. E que la dicha pena sea para el concejo desta villa e que pague el daño a su dueño de la tal heredad o huerta o panes o alcaçires. Enmendose por la dicha çibdad que del ganado desmandado, que se entiende lo que se suelta de la guarda, queste tal pague la mytad de la dicha pena.

— Otrosí que qualquier de los vezinos e moradores desta villa e de otras partes o otra qualquier persona que entrare con asnos o asnas en las dichas heredades o guertas o panes o alcaçiles que pague en pena por cada una cabeça de dia cinco maravedís e de noche diez maravedís e que la misma pena se pague de los asnos e asnas que entraren en las dichas heredades e huertas e panes e alcaçiles syn guarda e demandados. E que las dichas penas sean para el concejo e se pague el daño que hiziere a su dueño. Guardando lo contenydo en el capítulo suso scripto que se entiende que pague la mytad de la dicha pena del ganado desmandado que se tomare en las dichas heredades o qualquier dellas.

— Asimismo que qualquier persona asi desta villa de Montoro como de fuera parte que entraren con algún ganado menor, que se entiende carneros e ovejas e cabrones e cabras e puercos, en las dichas heredades, olivares e viñas e guertas e panes e alcaçiles desta villa que pague en pena por cada una cabeça dos maravedís e de noche quatro maravedís e por cada una manada de los dichos ganados, que se entiende manada çiento cabeças e dende arriba, de doszientos maravedís e de noche quatroçientos maravedís e que las mismas penas se paguen del dicho ganado que entrare en las dichas heredades e panes e alcaçiles desmandado e syn guarda e que las dichas penas sean para el concejo desta villa e que se pague el daño a su dueño de la tal heredad e pan e alcaçil e quel ganado de los puercos paguen doblada la dicha pena.

— Otrosi sea hordenança que cada una persona o qualquiera de sus hijos e moços e la persona a quyen diere poder pueda prender en su heredad a qualesquier ganados e personas que hallaren con ellos haziendo daño e que pueda demandar e llevar las penas si quisiere, que si no las quisiere llevar ny demandar que las tales penas sean para la persona

e personas que tovieren arrendadas las dichas penas. E que desto se aprueva cunplida a la guarda la persona que desta manera prendare siendo de edad para jurallo, conviene a saber de catorze años arriba, e esto se entiende en la guarda o sobreguarda por si fuere el señor o su criado o hijo que lo prueve con la prenda o con un testigo demás de su juramento, lo qual se enmendó por la dicha çibdad.

— Y corroborando esta diçha hordenança ante scripta, sea hordenança que qualquier persona de las contenidas en la dicha hordenança que prendare en su heredad a qualquier ganado o a qualquier persona con ello haziendo daño que sea creydo por su juramento y exsecutada la pena sin dilación alguna e qualquiera de los alcaldes hordinarios lo mande así exsecutar e pagar las dichas penas e lo faga llegar a efeto sumario e brevemente, este entiéndese según se dize en la hordenança antes desta.

— Porque munchas vezes ha acontecido los puercos que pasan por la silera desta villa a hoçar los silos e abrillos e horadillos e por alli entrase el agua en ellos e echan a perder el pan; por ende, qualesquier puercos que entraren en la silera sin guarde que se pague por cada uno de pena de dia quatro maravedís e de noche ocho maravedís e si pacieren con guarda no haziendo daño alguno que no paguen pena e la dicha pena sea para el concejo e el daño que se pague al dueño del tal silo e pan que se dañare en tal manera.

— Ytem que ninguna persona desta dicha villa ny de fuera parte della no sea osado de yr ni enbiar a rebuscar uva ni açeituna a las viñas ni olivares en tiempo alguno e si fuere o enbiare que pague en pena por cada una vez çinquenta maravedís para el concejo desta villa e que esté tres días cunplidos en la cárcel desta villa.

— Otrosi que nynguna persona que tenga heredades en esta villa sea osado ni pueda dar su heredad a otra persona para que la coma con su ganado de qualquier condición que sea, so pena que si la diere que pagará el daño quel tal ganado hiziere en las heredades vezinas e así mismo que pagará las penas del tal ganado conforme a estas hordenanças como en ellas se contiene.

— Porque mejor sean guardadas las dichas heredades e panes e sierra e las otras cosas contenydas en estas hordenanças e en las otras hordenanças desta villa, sea hordenança que los ofiçiales del regimiyento desta villa puedan poner e pongan sobreguardas quando vieren que cunplen e es menester conforme a las hordenanças desta villa que sobre esto dispongan e hablan. E al cavallero que fuere nonbrado e le fuere mandado que vaya por sobreguarda que sean para él las penas que tomare e que vaya so pena de trezientos maravedís para el concejo desta villa, por los quales luego sea prendado e que los fagan pagar sin dilación alguna e tengan persona que entienda en ser sobreguarda el qual sea ca-

vallero de premia.

— Porques yn posible a la persona e personas que estas penas e las otras penas de las hordenanças deste concejo arrendare e a las sobreguardas que fueren puestas para la dicha guarda llevar testigos de noche e de día para provar las prendas que prendaren e a quien tomaron e prendaron haziendo los dichos daños, sea hordenança que las tales guardas e sobreguardas e personas que para la dicha guarda fueren puestas sean creydas por su juramento como personas públicas e por su juramento qualquier de los alcaldes hordinarios puedan dar e den mandamientos para la exsecución de las dichas penas conforme a estas dichas hordenanças e a las otras hordenanças deste concejo, syendo primeramente requeridos los que ovieren de pagar las dichas penas que las pague sin costas.

— Y efectuando la oservación e guarda de las dichas heredades e guertas e panes e alcaçiles, e no menos del cortar de las enzinas e charros de las dehesas concejiles e de las fresnedas de la sierra e del sacar de la corteza, sea hordenança que en estas cosas e en qualquiera dellas las personas que tovieren arrendadas las penas de lo que dicho es e también las sobreguardas que fueren puestas e otra qualquier persona que para esto señalada e nombradamente pusieren los ofiçiales del regimiyento puedan demandar las dichas penas conforme a las hordenanças desta villa a las personas e ganados que en ellas cayeren en quebrantamiento de las dichas hordenanças, entiéndase a los señores de los tales ganados por demanda e respuesta ante qualquier de los alcaldes hordinarios, no obtante que no los ayan tomado haziendo los daños ni los ayan prendado conforme a derecho e dexando su jura del señor del ganado e de la persona que lo guardava que desta manera sean juzgadas e sentenciadas las dichas penas conforme a las dichas hordenanças que sobrello fablan.

— Ytem que las personas que prendaren e demandaren las dichas penas que sean obligados a hazer saber a sus dueños e señores de las dichas heredades e panes e alcaçiles los daños que tienen porquellos los cobren de quien los hizo, so pena que las mismas guardas que asi prendare e demandare las dichas penas los pague de sus bienes propios a los dichos sus dueños.

— E por evitar muchos engaños que los arrendadores de las tales penas hazen e suelen hazer haziendo ygualas con los señores de ganados e dándoles lugar que coman las heredades e panes e fagan daños a esta hordenança que no hagan yguala con persona alguna en tal manera en contrario de las dichas hordenanças ni reciban dádiva alguna direte ni yndirete de alguna persona de las dichas penas que voseyendo primeramente sentenciada e juzgada ante juez e no de otra manera, so pena que qualquiera cosa que se provare con un testigo o con juramento de

la parte que recibió e llevó de qualquier persona antes de ser sentenciada la dicha causa que la pague con el doblo al concejo e esté tres días conplidos en la cárcel. E esta hordenança sea quedando firme en su fuerça e vigor otra hordenança que este concejo tiene que habla desta misma razón e causa que en tal caso ayan efeto e se cunplan las dichas hordenanças, esto se entienda aviendo tres testigos aunque cada uno disponga en su causa propia, lo qual se enmendó por la dicha çibdad.

— Otrosi scriptos los dichos capítulos e hordenanças todos los ofiçiales del regimiyento desta dicha villa en domyngo diez e nueve dias del mes de henero año del nascimiyento de nuestro salvador chuxpo de mill e quinientos e honze años, estando en la plaça desta dicha villa quando avía en ella muncha gente, mandaron repicar las canpanas e llaman toda la gente e alli se llegaron toda la gente de los vecinos e moradores desta villa, cavalleros de premya e peones e otras personas e asi ayuntados a concejo quantos alli se quisieron llegar, los dichos ofiçiales del regimiyento desta villa mandaron a mi Alonso Ruiz, escriuano público e del concejo, que leyese delante del pueblo los dichos capítulos de hordenanças, las quales yo ley todas por ystenso claramente dándolos a entender al pueblo. E así leydos, luego los dichos ofiçiales dixeron a todos los que alli estavan si les paresçía que las dichas hordenanças ivan bien hordenadas para la guarda de las heredades e panes e huertas e de las otras cosas e para que se acrecienten los propios e rentas deste concejo o si algún defeto avía en las dichas hordenanças que los dixesen e dixesen sobrello su paresçer. Luego toda la gente que alli estaua ayuntada con los dichos ofiçiales a concejo como dicho es, dixeron que las dichas hordenanças ivan bien hordenadas e bien fechas e que en ellas no avía defeto alguno e que así las querían e pedían e pidieron a los dichos ofiçiales e requirieron que suplicasen a los señores Cordoua que las confirmase e que heran contentos que los dichos ofiçiales las firmasen por todo el dicho concejo.

Todo lo qual los dichos ofiçiales pidieron por testimonyo a mi el dicho escriuano e a Pedro Terrín, escriuano de la reyna nuestra señora, los dichos ofiçiales lo firmaron fecho ut supra. Diego Beltrán, alcalde. Pedro de Ravé, alcalde. Diego Martynes, alguazil. Luís de Galves, jurado. Benito Gómez de Lara, jurado. Alonso Ruiz, escriuano público e del concejo. Pedro Terrín, escriuano e notario público.

— Porque vos mandamos que veays las dichas hordenanças que de suso van encorporadas e de aqui adelante las tengays por hordenanças desta dicha villa e las hagays guardar e conplir e exsecutar en todo e por todo según que en ellas e en cada una dellas se contiene por manera que las heredades de viñas e olivares e guertas e panes e alcaçiles sean guardadas e no reciban daño e si algún daño recibiere se exsecute atento el thenor de las dichas hordenanças. Las quales nos por el pre-

sente aprovamos e confirmamos para que sean avídas e las nos avemos por hordenanças desta dicha villa e mandamos que sean pregonadas públicamente en la plaza e lugares acostumbrados desta dicha villa para que venga a notiçia de todos y dello no puedan pretender ynorancia de lo qual mandamos dar e dimos este nuestro mandamyento firmado del noble cavallero Alonso Enriquez, cavallero de la horden de Santiago, corregidor e justicia mayor desta çibdad e su tierra por la reyna nuestra señora, e de dos hombres buenos de los veynte e cuatros del nuestro cabildo que veen nuestra fazienda e de Pedro Fernandes de Estrada, escriuano público e logarthenyente de Gonçalo de Hoçes, escriuano del concejo.

Ques fecho en Córdoua a treynta e un días del mes de henero de mill e quinientos e honze años. Alonso Enriquez. Juan de Rojas. Juan de Briones. Pero Fernandes de Estrada, escriuano público e logarthenyente de Gonçalo de Hoçes escriuano del concejo.

— Fecho y sacado fue este dicho traslado de las dichas hordenanças originales donde fue sacado en la villa de Montoro en veynte e çinco dias del mes de hebrero año del nascimyento de nuestro salvador chuxpo de mill e quinientos e honze años, las quales van ciertas e corregidas e dezia en las dichas hordenanças originales como aqui dize, testigos que fueron presentes al ver corregir e contatar este dicho traslado con el dicho original donde fue sacado. Diego Beltrán de Gaviria, alcalde, e Juan Ruiz Zorro e Antón López Calvo e Juan de Córdova, vecinos e moradores desta dicha villa de Montoro. Yo Pero Terrín, escriuano e notario público de la reyna doña Juana nuestra señora, vi e ley e concerté e saqué este dicho traslado de las dichas hordenanças originales donde fue sacado e dezía como aqui dize en presençia de los dichos testigos e por ende fize aqui este myo signo en testimonyo de verdad. Pero Terrín, escriuano e notario público. Rubricado.

San Francisco de Asís y símbolos animales

Por Ildefonso MONTERO AGÜERA

Sean mis primeras palabras de agradecimiento a la Real Academia de Córdoba que al invitarme a participar en esta sesión me ha permitido rendir homenaje a aquel hombre **hermano de las criaturas**, que por un movimiento libre del alma descubre «cómo toda la creación, tan íntimamente relacionada con Dios, forma uno de los misterios más profundos».

San Francisco de Asís está presente entre los hombres de hoy. Lo encontramos en los lugares más extraños; en un libro que acaba de salir, en una revista profana, en el discurso de un parlamentario, en el cine, en el arte, entre los hippies y en numerosos grupos de la Iglesia.

Desde los primeros románticos —Georres, Michelet, Montalembert, Chateaubriand— y los historiadores del siglo XIX —Ozanán, Renán, Sabatier, Thode— hasta nuestros días se han publicado más de 4.000 estudios sobre San Francisco. Pocos hombres habrán sido objeto de una investigación tan profunda.

Para unos es un poeta de hondo lirismo. Otros verán en Francisco a un hombre del tiempo. Pero lo cierto es que fue un hombre insigne, asombroso y modelo de virtudes.

Estudiamos a San Francisco en su relación con los animales. Algunos animales han tenido siempre relaciones privilegiadas con el hombre. Estas relaciones existieron no solamente en los aspectos económicos y afectivos sino en el psicológico en donde el animal se sitúa en el primer plano de la vida interior del hombre.

La Edad Media fue una era de creencia universal de mitos, milagros, augurios y demonios, astrología, adivinación, licantrópía y todo género de hechicería y magia. A los seres sobrenaturales del Próximo Oriente y mundo clásico vino a sumarse toda una hueste procedente de la Europa céltica, de Escandinavia y de Irlanda, en forma de gigantes, hadas, go-

blins, elfos, gnomos, vampiros, dragones y banshees. Aquella civilización pagana que fue muy elevada, había caído en el error de dar culto a la Naturaleza. Transmitió al cristianismo los sueños mitológicos (monstruos o figuras fantásticas) de cuatro o cinco pueblos que se los transmitieron unos a otros a lo largo del milenio. Estos monstruos introdujeron en la Iglesia romana, caldea y asiria, la Persia de los aqueménidas y de los sasánidas, el Oriente griego y el Oriente árabe. Resulta que la segunda parte de la Edad Media se halla dominada por ideas y concepciones distintas hasta cierto punto, pero que entroncan de algún modo con las antiguas.

Los animales extraños, fantásticos o monstruosos cuya existencia había sido confirmada por los antiguos aparecen en las representaciones artísticas, decorativas y heráldicas del medievo. Es que el hombre preocupado por su drástico destino y su pequeñez humana encuentra en las aves y bestias una gran dimensión simbólica. Los animales resultan objetos de proyección privilegiada al ser símbolos de todos los conflictos, miedos y deseos.

San Francisco no está en línea con la Edad Media ni con toda la cultura antigua, que encontraba una oposición entre Dios y la creación. En él el mundo se reconcilia. Vuelve a la inspiración bíblica de los salmos y los profetas. Pero sobre todo hay una raíz evangélica, hondamente sentida por el Santo: «la paternidad de Dios». Identifica a Dios con el mundo y acepta el universo como una especie de panteísmo sentimental. El simbolismo animal de San Francisco tenía bastante analogía con las aves y bestias heráldicas y decorativas, no por ser animales fabulosos, sino porque los consideraba hechos reales sin influencia de ilusiones atmosféricas ni perspectivas.

Titulamos el estudio «San Francisco de Asís y símbolos animales» en el que abordamos el sentir del Santo o su simbolismo animal creador de un nuevo folklore que llegó a forjar una mitología propia.

SIMBOLOS ANIMALES.

El movimiento franciscano fue una partida alegre y de despertar, después de un olvido del paganismo. San Francisco fue el creador de un nuevo folklore que podía distinguir sus sirenas de sus tritones, y sus brujas de sus brujos. En una palabra, forjó una mitología propia; pero distinguía a primera vista sus diosas de sus dioses. Ese instinto fantástico de los sexos no es el único ejemplo de un instinto imaginativo de tal condición. En estas cosas posee un infantilismo inesperado, que sólo puede compararse al de los cuentos de hadas. Sintió San Francisco la gloria y el fasto del cielo y de la tierra, la forma heráldica, el color y el simbolismo de las bestias. Aunque en los linderos de aquel país de sus fantasías sobre los animales conservó una constante actitud de deferencia.

Su simbolismo le hacía ver la imagen de Dios multiplicada.

El aspecto más llamativo, más original de Francisco de Asís es su manera de situarse ante la creación. Todos los seres, formando una familia gozosa bajo la paternidad de Dios, son, para él, «hermanos» y «hermanas». Tiene el arte de dialogar con cada ser como nunca ningún hombre ha hecho. La conmoción religiosa del Santo y su poética fantasía le embargaba en numerosos símbolos para captar lo interpretativo. Se aprecia un esquema de verticalidad que acrecienta de la ascensión a la elevación y nos recuerda la tradición judeo-cristiana. La representación simbólica animal de lo sobrenatural en la vida del Santo la clasificamos en: animales devoradores; el pájaro y el ala; animales víctimas; la serpiente y símbolos humanísticos.

EL LOBO Y LOS ANIMALES DEVORADORES.

En la imaginación occidental, el lobo es el animal feroz por excelencia. Fue temido en la Antigüedad, la Edad Media y la época moderna. Los lobos torviscos, muy numerosos en la Edad Media, provocaban la organización de batidas u ojeos para destruirlos. En el medievo comparaban el lobo al diablo, la licantropía o lobos-tovos (creencia de poder transformarse en lobo como consecuencia de un pacto señalado con Satán).

A pesar de este terrible simbolismo, por medio del eufemismo, aparece la inversión del sentido simbólico, el mito puede presentar una visión menos pesimista. Es así que los animales devoradores aparecen rescatados en algunos mitos y sus hembras se muestran a veces lastimosas frente a los hombres. En la historia legendaria de Roma, es una loba la que nutre a Rómulo y Remo, es la osa que amamanta la joven Paris. Son los leones Sekhmet que en el antiguo Egipto protegen a los hombres implacables por los enemigos del sol.

Los lobos se amansaban ante la dulce presencia de San Francisco. Se relatan hechos con lobos en las poblaciones de Greccio y Gubbio (1), que inmortalizó Rubén Darío en su poesía. Mucho se ha escrito sobre la historicidad y el significado del relato del lobo de Gubbio. Puede tratarse de una transposición poética de la liberación del azote de los lobos que las fuentes bibliográficas sitúan en la comarca de Greccio. El contenido del sermón del Santo es idéntico en las dos comarcas. O podría ser una ampliación dramatizada de otro hecho conservado en la **Legenda S. Verecundi** (2): Francisco va con un compañero, al atardecer, camino de Gubbio montado en un borriquillo. Unos labriegos le advierten del peligro por los muchos lobos que merodean por la zona. «Y ¿qué

(1) 2C 35, 36; LM 8, 11; Lm 5, 5; LP 74i; Flor 21.

(2) Guerra, J. A., **San Francisco de Asís**, 1978, 971.

mal he hecho yo al hermano lobo —replica el Santo— para que quiera acometernos y devorar a nuestro hermano asno?. Quedaos tranquilos y no paséis pena por nosotros». Y prosigue el camino sin tropiezo.

Los autores de la narración vieron corroborada su tesis cuando hace algunos años fue hallado el cráneo de un lobo en el lugar que la tradición señalaba como la tumba de la famosa fiera.

Historia o leyenda, la florecilla del hermano lobo quedará siempre como una creación genial, símbolo de lo que fue y continúa siendo la figura cristiana del Poverello.

En el monasterio de San Verecundo una cerda durante la noche mata a un cordero recién nacido de una dentellada rapaz. Francisco acordándose del otro Cordero (Cristo) se lamentó del corderillo muerto y maldijo a la puerca maléfica que muere a los tres días (3).

La zorra la recordó para inculcar a sus hermanos la pobreza según las palabras del Evangelio «Las raposas tienen cuevas y las aves del cielo nidos, pero el Hijo del hombre no tiene donde reclinar la cabeza» (4). Así enseñaba a sus hermanos a vivir al estilo de los pobres considerándose en sus habitaciones como peregrinos y advenedizos (5) (6).

EL PAJARO Y EL ALA.

El pájaro es símbolo de ascensión y elevación. En el dominio simbólico, el pájaro posee alas o signos de elevación. El ala desanimaliza al ave en provecho de la función del vuelo. Francisco en los pájaros veía el símbolo ascensional y por lo mismo el medio de purificación y elevación.

La alondra es un ave que se remonta muy alta y se queda mirando al sol. En simbología esta ave aparece como el pájaro «urdico» por excelencia, pura imagen espiritual. Francisco tuvo predilección por estas aves porque en aquel pájaro ceniciento y encapuchado vio inmediatamente simbolizado al fraile menor (7). El símbolo ascensional del pájaro se opone a los símbolos de caída. Por su ligazón con el sol, el cielo, la espiritualidad y la potencia se opone a las tinieblas. Es el sol levantado de la noche el que está asociado a la alondra; de aquí proviene la espiritualidad solar de San Francisco.

En un campo de Bevagna vio muchos pájaros que picoteaban por el suelo, se pisoteaban y sobrevolaban profusamente. Salió del camino y entró por en medio de ellos, hablando. Les tropezaba con los pies, les rozaba con la túnica pero los pájaros no se espantaban. Era como si hubiera llegado a ser uno de ellos (8).

(3) 2C 111; LM 8, 6.

(4) Mt 8, 20; Lc 9, 58.

(5) 1 Pe 2, 11.

(6) 2C 56b; LM 7, 2; LP 57d; EP 9d.

(7) LP 14a; EP 113a.

(8) 1C 58; 3C 20; LM 12, 3; Lm 5, 6; Flor 16.

En Venecia, en las lagunas, dijo al compañero que le seguía: «¿Oyes cómo alaban al Señor nuestros hermanos los pájaros?. Vayamos en medio de ellos y cantemos nuestras horas canónicas». Porque sus horas canónicas no diferían mucho del canto de los pájaros. Ellos alaban a Dios con sus trinos, lo mismo que él alababa con las palabras de los salmos. Tan sólo ese símbolo religioso podía mantenerlo unido a ellos (9). Cuando las golondrinas, durante una de sus predicaciones, se pusieron a gorgorrear alrededor de los propios nidos, casi les reprendió: «Hermandas golondrinas, ya es hora de que hable yo, pues bastante habéis hablado vosotras. Escuchad las palabras de Dios y estaos calladas y tranquilas hasta el final» (10). Un faisán regalado a Francisco prefiere su regazo a la libertad u otras personas (11). También le obsequiaron con aves acuáticas que otros cazaron en el lago Rieti. En simbología los lagos indican estancamiento. Los pájaros del lago que se elevan son un símbolo del vuelo imaginativo de los deseos perversos y múltiples. El Santo restituye las aves al aire del lago, como queriendo frenar su simbolismo y ellas vuelven a la barca y a sus manos, prefiriendo más su compañía que aquel cielo (12).

En el monte Alverna, al amanecer, un halcón con su canto avisaba al Santo de las horas de sus rezos (13). El halcón está representando al pájaro de la aurora, símbolo del ángel vigilante del alma que espera la venida del espíritu. Es que el arquetipo profundo del delirio de vuelo no es el pájaro-animal sino el ángel. Él aproxima la tradición judeo-cristiana o la multiplicación de las alas al símbolo de pureza: ángeles, arcángeles y serafines.

Parece que tanto la alegría exultante de la variada multitud de pájaros como el canto del halcón fueron un presagio divino de cómo el cantor y adorador de Dios —elevado sobre las alas de la contemplación— había de ser exaltado en aquel lugar mediante la aparición de un serafín (14).

ANIMALES VÍCTIMAS.

Los animales víctimas aparecen en el mito ligados a la luna. El animal lunar puede ser un animal destructor o un animal víctima. Lo que muestra la ambivalencia del bestiario lunar, a la vez activo y pasivo, devorador y devorado.

Para ciertos negros de Africa y América y algunos indios de América del Norte la luna es una liebre. Las sombras que se observan sobre

- (9) LM 8, 9; LP 63; Esp 99.
 (10) 3C 21; LM 12, 4.
 (11) 2C 170; 3C 26.
 (12) 2C 167; 3C 23; LM 8, 8.
 (13) 2C 168; 3C 25; Lm 8, 10.
 (14) LM 8, 10.

el astro son llamadas, por estos pueblos, las «improntas de la liebre».

San Francisco sentía gran predilección por los animales mansos o víctimas (15). San Buenaventura dice que Francisco mostraba gran mansedumbre con aquellas criaturas que en la Escritura son figura de la mansedumbre de Dios (16).

Recordemos la liebre de Greccio, cazada a lazo por un hermano y a la que llamaba hermana liebrezuela: «ven a mí; ¿por qué te has dejado engañar de este modo?, refugiándose en el Santo como en un lugar segurísimo (17). En la isla del lago de Perugia le sucedió un caso parecido con un conejo (18).

Podemos aproximar la liebre lunar al cordero cristiano símbolo de dulzura resignada al sacrificio. El cordero, a la vez que es emblema del Mesías, venido por amor sobre la tierra, es mitológicamente un animal lunar que se opone al héroe conquistador y guerrero. La muerte del Cordero representa una víctima momentánea del mal, es una muerte inicial que abre la puerta de la resurrección.

El Santo tuvo especial compasión por los corderos. Los corderos tienen una conducta muy primaria. Sin malicia, completamente inofensivos y totalmente infelices, al estar privados del sentido de agresión. Recordemos en la fábula «El cordero y el rabadán de Ollero», con qué sentimentalismo describe su bondad:

Estando un día un cordero
sumamente incomodado,
mostrar queriendo su enfado,
revistió un aspecto fiero.
«—No me amedra el mundo entero,
dijo, fingiendo energía,
pues soy capaz...».— «Tontería,
le repuso el rabadán,
si eres más bueno que el pan,
¿por qué te finges harpía?».

Francisco no veía al cordero, veía inmediatamente a Jesús como víctima. El percibía un cordero y el dolor por la pasión de Cristo le rebosaba por los ojos y en las palabras. ¿No ves —dijo una vez a su compañero—, no ves esa oveja que va mansa entre las cabras y los corderos?. Pues, te aseguro que Nuestro Señor Jesucristo debía caminar también así, manso y humilde, entre los fariseos y los príncipes de los sacerdotes» (19).

En otra ocasión, se encontró con un aldeano que llevaba a la espalda

(15) 2C 165; 1C 88a; LM 9, 1-8, 6; LP 88; EP 118.

(16) LM 8, 6.

(17) 1C 60a; 3C 29; LM 8, 8.

(18) 1C 60b; 3C 30.

(19) 1C 77; Lm 8, 6.

dos corderitos vivos, atados por sus extremidades, y acudió como una madre a sus balidos (20).

En la Porciúncula le regalaron una ovejita. Con paciencia de santo y habilidad de artista, le fue enseñando a participar en las alabanzas del Señor y a evitar el ser inoportuna entre los hermanos. La ovejita como consciente de esta piedad comunicativa del hermano Francisco, seguía las lecciones con quietud e interés. Y cuando oía rezar o cantar a los hermanos en el coro, entraba en la iglesia y doblaba sus miembros tóxicos ante la Virgen y balando dulcemente saludaba a María, Madre del Divino Cordero, y alababa a Dios (21).

Llama ovejuela de Dios al hermano león al enseñarle en lo que consiste la perfecta alegría, que resume en: ...vencerse a sí mismo y sobre llevar gustosamente por amor de Cristo Jesús, penas, injurias, oprobios e incomodidades (22). Porque como dice el apóstol: — ¿Qué tienes que no hayas recibido de Dios?. ¿Y si lo has recibido de El, porqué te glorías como si lo tuvieras de tí mismo? (23). Luego nuestro deseo será: Gloriar en la Cruz de Cristo (24).

Comprobamos que en el mito los animales víctimas dispensan una visión óptima de la vida en general. Todo aparece ligado de una manera cíclica. El final inevitable de la muerte va seguida de una resurrección. El cataclismo de una creación.

LA SERPIENTE.

La serpiente es muy rica en símbolos. La mitología pone en evidencia la tenacidad y polivalencia de su simbolismo.

En numerosos mitos la serpiente está ligada a la caída, considerada como falta y posesión del mal. En el **Génesis** la serpiente representa el demonio responsable de la caída de la primera pareja humana. La caída resulta una experiencia dolorosa. Su esquema incluye al tiempo nefasto y mortal moralizado bajo forma de castigo.

San Francisco simboliza al dinero con un diablo y una serpiente venenosa. Al pasar por Pulla en compañía de un hermano se encontraron un talego aparentemente repleto de monedas. El compañero insistió al Santo en recoger el talego y entregar el dinero a los pobres, negándose Francisco, que asegura ser un ardid diabólico: «Hijo, no es lícito llevarse lo ajeno; y darlo a otros conlleva pecado». Continuaron el camino, pero ante la insistencia del hermano volvieron al lugar donde estaba el talego. Oró primero y después ordenó al hermano que levantara la bolsa. Y, he aquí, que salió de ella un culebrón. De este modo hizo ver al hermano

(20) 1C 79.

(21) LM 8, 7b.

(22) Flor 8.

(23) 1 Cor 4, 7.

(24) Gál 6, 14.

el engaño diabólico encerrado. Y le comentó: «Hermano, para los siervos de Dios el dinero no es sino un demonio y una culebra venenosa» (25).

La falsa piedad del hermano nos sugiere que la serpiente simboliza la perversión del espíritu, la vanidad y por consiguiente la caída moral del espíritu humano. La serpiente que aparece en numerosos mitos defensora de tesoros y árboles sagrados, la vemos aquí guardadora de riquezas y ligada a la vanidad, la caída y el demonio.

SIMBOLOS HUMANISTICOS.

Toda la historia de San Francisco es de origen totémico. Es, sin discusión, una historia en la que los totems hormiguean. Hacen que Francisco se llamara Fray Asno a sí mismo, porque en el mito primitivo Francisco no era más que el nombre dado a un jumento real de cuatro extremidades, más tarde transformado en héroe humanizado (26).

En sueños el totem fue una gallina negra y pequeña como una paloma, con los tarsos y dedos cubiertos de plumas. Una bandada de pollitos la seguían, dando vueltas en derredor suyo, sin lograr cobijarse bajo sus alas. Al despertar, Francisco simbolizó o interpretó así la visión: «La gallina soy yo, que soy bajo de estatura y moreno. Los polluelos son mis hermanos, que han aumentado en número y a los cuales no consigo defender de las turbaciones y de las tentaciones» (27).

En otra circunstancia simbolizó con la mosca y el zángano a un hermano que estaba siempre dispuesto a participar en los manjares de la mesa pero no en el trabajo (28). A las moscas las consideraba holgazanas y daba el nombre de moscas a las monedas. En Satriano a los hermanos que no hallaron nada para comer les reprendió diciéndoles: «Ya lo creo que no encontráis, y es que os fiáis más de vuestras moscas que de Dios» (29).

Francisco no buscó servirse de las cosas egoístamente y además quería para sus hermanos inferiores la santa libertad de los hijos de Dios. Por lo mismo, no le gustaban los animales glotones ni calculadores previsores, y hasta maldijo una vez a un petirrojo por zamparse su ración y la de otros pajarillos de la banda (30). Tampoco apreciaba a las hormigas porque almacenan inquietas y preocupadas. Símbolo a su vista de una profunda desconfianza en la providencia divina.

A los gusanos, siempre tenidos como animales repugnantes y sucios, al encontrarlos en el camino los colocaba entre la hierba del margen. Simbolizaba en ellos su humildad por eso se había llamado «gusano de

(25) 2C 68; LM 7, 5; EP 14.

(26) 2C 116, 129.

(27) 2C 23-24; TC 63b.

(28) 2C 75b; LM 5, 6; LP 97f.

(29) 2C 77; LP 96; EP 22.

(30) 2C 47.

Dios» (31). Pero quizás no hubiera bastado ese sentimiento personal si el salmista no hubiera sugerido también aquella semejanza: «Yo soy un gusano, no un hombre» (32).

Francisco simbolizó la alondra con el fraile menor. La señaló como ejemplo y significado, diciéndoles: «La hermana alondra tiene un capuchón como nosotros, es un pájaro humilde, porque va gustosa en busca de algún granito para sí, y si lo encuentra en el estiércol, lo saca y se lo come. Cuando vuela alaba suavemente al Señor, como esos buenos religiosos que desprecian las cosas terrenales, cuya vida está siempre en los cielos y cuya mente se dirige hacia la alabanza de Dios. El plumaje de la alondra tiene color tierra; y ofrece a los religiosos el ejemplo de no tener ropas delicadas y coloreadas, sino modestas en precio y en color, como la tierra de los campos» (33).

La víspera de su muerte una bandada de alondras volaba sobre el lecho en que él yacía; parece como una muestra de homenaje y despedida al hermano Francisco (34).

Unas tórtolas silvestres, que de salvajes, al conocerle, se quedan a vivir con los frailes, como mansas gallinitas. Francisco con su especial ternura por los animales mansos, simbolizó en ellas las almas castas, humildes y fieles (35). Las codornices y los pardillos le recordaban la alabanza y gloria que todas las criaturas deben siempre a Dios.

Se armonizó con la hermana cigarra en alabanzas al Señor —ella con la guitarra chirriante de sus élitros; él con los salmos y canciones inventadas— horas y horas, día tras día, hasta que le indicó que volviera a la floresta (36).

Los antiguos griegos mezclaban leche y miel para ofrecerla a los dioses. La miel aparece mitológicamente como la leche de abeja. Las abejas construyeron un panal en el vaso de arcilla que utilizó para beber, como símbolo de la contemplación que el Santo de Dios había tenido en aquel lugar. Las abejas convirtieron en un Dios al seráfico Francisco (37).

Idéntico afecto sentía por los peces. Si era posible los devolvía al agua. A veces los saludaba con el nombre de hermano. Los animales querenciados a la barca se alejaban después de recibir la bendición y orden del Santo. En otras ocasiones mantiene un diálogo como si fueran seres racionales. Para Francisco, como para los primeros cristianos, los peces simbolizan a Cristo. Símbolo de renovación y resurrección (38).

Francisco siguiendo el espíritu caballeresco de los siglos medieva-

(31) 1C 80b.

(32) Ps 21, 7.

(33) LP 14a; EP 113b.

(34) 3C 32; LM 14, 6; Lm 7, 6; LP 14a; EP 113c.

(35) Flor 22.

(36) 2C 171; 3C 27; LM 8, 9.

(37) 2C 169; 3C 28.

(38) 1C 61a; LM 8, 8; LP 110.

les, se enamoró de su dama la pobreza. Por pobreza prohibió a sus hermanos poseer bestias, ni cabalgar a no ser que se vean obligados por enfermedad o manifiesta necesidad. La pobreza representaba el símbolo ideal de perfección y belleza moral (39).

Los ratones están ligados a la multiplicación y hormigueo. Símbolos del mal y de la muerte. Evocan repugnancia y horror. Proliferan en la celda del Santo, impidiéndole orar, descansar y comer como símbolo de tentación diabólica (40).

En dististos pasajes hemos referido las invitaciones que dirigía a los animales de alabar a Dios. En el **Oficio de la Pasión del Señor** insiste en la invitación según los salmos: «Que el cielo y la tierra lo alaben, / el mar y cuanto en ellos se mueva» (Sal 68, 35) (41).

Cristo fue el dechado que Francisco se propuso imitar. Por medio de la mortificación estuvo siempre abierto, dócil y vacío para Dios. Deseó estar sometido a todo e incluso a las bestias y fieras, para que el Señor pudiera hacer en él lo que quisiera (42).

MILAGROS O SIMBOLOS.

De San Francisco se ha hecho un mito. Para la fenomenología el mito no es algo irreal que carezca de contenido. El mito tiene sus leyes, su fuerza y su mensaje que hay que desentrañar.

La teurgia o taumaturgia ocupa en la vida de San Francisco un lugar muy secundario. Estaba seguro de que podía hacer milagros por la fuerza del Evangelio que predicaba. Pero su pensamiento era tan puro que no le permitía realizarlos sino para alivio de los sufrimientos humanos. Los milagros con animales en la vida de Francisco también se encuentran luchando contra los poderes del mal. Ahora bien, siempre es difícil determinar dónde termina la leyenda y comienza la historia.

Tuvo poder sobre los animales; en el sermón de las avejillas de Bevagna; en el silencio impuesto a las golondrinas en Alviano; diálogo y oración con un pájaro y un pez en el lago Rieti; amansó a un faisán, una liebre, un conejo y los lobos de Greccio y Gubbio; la cigarra cantó en la Porciúncula; las abejas que hacen miel en su taza; los corderos y las ovejas le hacen fiestas y el vuelo de las alondras en la tarde de su muerte. Estos milagros son un prodigio de su simbolismo.

Otros milagros podemos relatar con animales como: La epizootia basavobe (peste bovina) de la villa de San Elías (Rieti) que fue exterminada rociando sobre los animales enfermos el agua utilizada por el Santo para lavarse las manos y los pies (43).

(39) 1R 15, 1-2; 2R 3, 12.

(40) EP 100.

(41) OfP 7, 4-5; 9, 7; 10, 1-3; 14, 6; 15, 9-10.

(42) Sal Vir 17.

(43) 3C 18; LM 13, 6; Lm 6, 6; LP 94.

El buey de Martín que al romperse una extremidad queda al cuidado del bienaventurado Francisco y al día siguiente estaba pastando completamente curado (44). La devolución del asno al hombre de Amiterno que había sido robado (45).

En Palencia hizo desaparecer los gusanos del grano de un hórreo, que anualmente proliferaban (46).

El heno guardado por el pueblo (utilizado en el pesebre de la gruta de Greccio) que se convirtió milagrosamente en medicina para los animales enfermos y en revulsivo eficaz para alejar toda clase de enfermedades. En el lugar del hecho se construyó un templo. Sobre el fondo de la capilla existe un fresco, de autor desconocido, que representa la escena ocurrida en la noche del 24 de diciembre de 1223. Obra del siglo XIV o XV. El profesor Lanzi afirma que constituye un documento de importancia extraordinario, muy superior al de las representaciones que sobre esta misma escena han dejado Giotto y Benozzo Gozzoli en las iglesias franciscanas de Asís y Montefalco (47).

EPILOGO.

Hemos visto que los símbolos animales tienen esencialmente un contenido mitológico. Los símbolos franciscanos, como los mitos, los hemos orientado hacia tres apartados:

Uno de ellos gira alrededor del tiempo que pasa sin poder ser retenido y lleva a la muerte. Las imágenes dominantes son: caída, muerte y destrucción. Engloba a los animales devoradores y a la serpiente.

Otro segundo apartado resalta el combate y triunfo sobre la muerte. Predominan las imágenes de luz y ascensión. El animal representa el símbolo de la inmortalidad. Se incluye el pájaro y el ala.

Un tercer grupo señala al tiempo como renovación perpetua. La muerte es promesa de renacimiento o eternal retorno. El animal aparece como el gran símbolo del tiempo y de la muerte. Agrupa a los animales víctimas, peces y animales con metamorfosis.

ANIMALES DEVORADORES.

El animal devorador aparece ligado al movimiento rápido, la huída del tiempo y a la muerte. El hombre angustiado sufre por su destino que terminará en la muerte. Por toda una serie de símbolos el animal se presenta nefasto y enlazado a las imágenes de desarrollo sin retorno, a la muerte, al infierno, a la noche, a la devoración y a la caída. Los animales tienen significaciones maléficas.

(44) 3C 183; LMM 10, 3.

(45) LMM 10, 3.

(46) LMM 10, 2.

(47) 1C 84-87; LM 10, 7f; 3C 19.

En la Edad Media los animales que clasificamos como devoradores se asociaban al demonio, la licantropía y al misterio de la noche. San Francisco rescata milagrosamente los lobos en las comarcas de Greccio y Gubbio, donde sus habitantes vivían angustiados. Angustia que enlaza al tiempo y a la muerte con la noche como símbolo de un animal negativo y devorante.

Las zorras con sus bocas terribles, sádicas y devastadoras, que dan alaridos a la luna y aúllan a la muerte, Francisco las recupera bajo las palabras del Evangelio: «Las zorras tienen guaridas y las aves del cielo nidos, pero el Hijo del hombre no tiene donde reclinar la cabeza» (48).

La cerda feroz aparece en la vida de Francisco como desgarradora del Cordero. Símbolo de la inconsciencia tenebrosa y perversión espiritual. Como queriendo expresar su calidad bíblica de animal impuro (49). Francisco simbolizó, en ella, las pasiones del alma y las perturbaciones consecutivas a la exuberancia de los deseos que no encuentran satisfacción. Consideró a la cerda un monstruo, que maldice y destruye para poner fin al caos (50).

LA SERPIENTE.

La serpiente mitológica es frecuentemente guardiana de tesoros. La cabeza simboliza perversión espiritual y el cuerpo expresa vanidad. Resulta la serpiente símbolo del tiempo nefasto, ligado esencialmente con la caída. La caída implica falta y posesión del mal. La experiencia dolorosa de la caída la recordamos en la sugerencia pecaminosa del hermano al Santo de apoderarse de la bolsa de monedas ajena, para dárselas a los pobres (51).

Francisco nos presenta a la serpiente como animal nefasto ligado a la vanidad (riqueza o tesoro), a la muerte del alma, a las tinieblas, a la caída y al diablo. La vanidad en la serpiente apunta la muerte del espíritu (símbolo mortuorio). La serpiente dominada es atributo de divinidades con significación espiritual (Athéna, Buddha). La serpiente mata declarada la victoria definitiva sobre la vanidad y todas sus ligazones. Es así que al final de los tiempos una Mujer con su talón aplastará la cabeza de la serpiente (52).

EL PAJARO Y EL ALA.

Las aves en mitología revalorizan los esquemas de verticalidad, desde la ascensión hasta la elevación, con predominio de la luz. El animal-

(48) Mt 8, 20; Lc 9, 58.

(49) Prov 11, 22; 2 Pe 2, 22; Mt 7, 6; Lc 15, 15-16.

(50) 2C 111; LM 8, 6.

(51) 2C 68; LM 7, 5; EP 14.

(52) Gén 3, 15.

pájaro aparece desanimalizado en favor de la función del vuelo. El pájaro por su ala se enlaza a todo lo que conforma la vida: espiritualización, elevación, luz, combate heroico y conquista de la inmortalidad. Se opone al desarrollo despiadado del tiempo y de la muerte.

San Francisco vio en el pájaro el símbolo de elevación y espiritualidad. Distinguió a las alondras por su sublimación, elevación y plumaje en las que simbolizó la imagen ideal de lo que debía ser el fraile menor (53). Se imagina madre gallinita protectora de sus hermanos menores (54). El halcón, como pájaro de la aurora, señaló la vigilancia del alma y el ángel (55). El ala le mueve al símbolo de pureza recordándole: ángeles, arcángeles y serafines. No le gustaban las aves con signos de caída como glotonas, calculadoras o previsoras (56).

Su predilección por los animales le llevó a desear que se proclamase un edicto para impedir cazar, matar y causar daño a las avecillas que cruzan el aire (57). Otro edicto deseó existiera para que los pudientes derramasen copiosamente granos por los caminos en Navidad para que se saciaran las aves, especialmente las hermanas alondras. Recomendaba que los bueyes y los asnos tuvieran en Navidad mejor pitanza que de ordinario, en recuerdo de los que estuvieron de su especie en la gruta de Belén (58).

ANIMALES VÍCTIMAS, PECES Y ANIMALES CON METAMORFOSIS.

Mitológicamente deben incluirse en este grupo los peces y los animales con metamorfosis (mosca, zángano, abejas, hormigas), pertenecientes al bestiario de la luna. Aquí el animal presenta un simbolismo de conservación. El tiempo con su desarrollo cíclico es detenido y amansado. Todo es renovación perpetua, la caída simple bajada, la noche intimidad y la muerte promesa de renacimiento. El animal aparece como el gran símbolo del tiempo y de la muerte con retorno eternal.

San Francisco ve en el cordero y los animales víctimas un mártir momentáneo del mal. Símbolo de la muerte que abre la puerta de la resurrección. En los peces el símbolo de Cristo, signo de renovación y resurrección. En los animales con metamorfosis el símbolo de resurrección y de transformación.

SIGLAS Y ABREVIATURAS.

a) Sagrada Escritura.

1 Cor ... **1.º Corintios.**

(53) LP 14a; EP 113b.

(54) 2C 23-24; TC 63b.

(55) 2C 168; 3C 25; LM 8, 10.

(56) 2C 47.

(57) LP 14b; EP 114a.

(58) 2C 200; LP 14b; EP 114a.

Gál	Gálatas.
Gén	Génesis.
Lc	Lucas.
Mt	Mateo.
1 Pe	1.º Pedro.
2 Pe	2.º Pedro.
Prov	Proverbios.

b) Escritos de San Francisco.

OfP	Oficio de la Pasión del Señor.
1R	Primera regla.
2R	Segunda regla.
Sal Vr	Saludo a las virtudes.

c) Biografías.

1C	Celano: Vida primera.
2C	Celano: Vida segunda.
3C	Celano: Tratado de los milagros.
LM	San Buenaventura: Leyenda mayor.
Lm	San Buenaventura: Leyenda menor.
TC	Leyenda de los tres compañeros.
LP	Leyenda de Perusa.
EP	Espejo de perfección.
Flor	Floreциllas.

BIBLIOGRAFIA.

- Anónimo, «Distintas formas que adopta el diablo», en **Supermente**, t. 2, fasc. 8, p. 285.
- Anónimo, «San Francisco de Asís. Un hombre hecho oración», en **Imágenes de la fe**, n.º 127, pp. 3-32.
- Atienza, J. G., «El mundo de las brujas», en **Supermente**, t. 2, fasc. 7, pp. 257-263.
- Barcellini, P., **San Francisco de Asís**, Madrid, Rialp, 1959.
- Caro Baroja, J., **Las brujas y su mundo**, 6.ª ed., Madrid, Alianza, 1982.
- Borges, J. L., **El libro de los seres imaginarios**, 3.ª ed., Barcelona, Bruguera, 1979.
- Cohn, N., **En pos del milenio**, Madrid, Alianza, 1970.
- Cohn, N., **Los demonios familiares de Europa**, Madrid, Alianza, 1980.
- Chesterton, C. K., **San Francisco de Asís**, 5.ª ed., Barcelona, Juventud, 1966.
- Donovan, F., **Historia de la brujería**, Madrid, Alianza, 1978.
- Elcid, D., **El hermano Francisco. El santo que no muere**, Madrid, Edica (BAC), 1978.

- Gemelli, A., **El franciscanismo**, Barcelona, Luis Gili, 1940.
- González-Quevedo, P. O., «Animales hechizados», en **Parasicología**, n.º 3, fasc. 24, pp. 190-196.
- Koser, C., **El pensamiento franciscano**, Madrid, Morava, 1972.
- Guerra, J. A., **San Francisco de Asís. Escritos. Biografías. Documentos de la época**, Madrid, Edica (BAC), 1978.
- Harris, M., **Vacas, cerdos, guerras y brujas. Los enigmas de la cultura**, Madrid, Alianza, 1980.
- Mâle, E., **El arte religioso del siglo XII al siglo XVIII**, 2.ª ed., México, Fondo de Cultura Económica (Breviarios), 1966.
- Panofsky, E., **Estudios sobre iconología**, 2.ª ed., Madrid, Alianza, (s. a.).
- Legísima, J. R. de, y Gómez Canedo, L., **Escritos completos de San Francisco de Asís y biografías de su época**, Madrid, Edica (BAC), 1945.
- Legísima, J. R. de, y Gómez Canedo, L., **Escritos completos de San Francisco de Asís y biografías de su época**, 7.ª ed., Madrid, Edica (BAC), 1976.
- Ley, W., **El pez pulmonado, el dodó y el unicarnio. Una excursión por la zoología fantástica**, Madrid, Espasa-Calpe, 1963.
- Liberio de Zotti, C., **Brujería y magia en América**, Barcelona, Plaza y Janés, 1977.
- López Caballero, J., «La figura del demonio», en **Psicodeia**, n.º 5, pp. 40-45.
- Lorenzatto, J., «Licantropía. El poder de convertirse en lobos», en **Parasicología**, n.º 3, fasc. 24, pp. 203-207.
- Nigg, W., **Francisco de Asís**, Santander, Sal Terrae, 1979.
- Ribbens, A. D. A., **Symboles animaux et fantasmes humains**, Ecole National Vétérinaire d'Alfort, 1980.
- Santarelli, A. M., **Vida de San Francisco de Asís para el pueblo**, Barcelona, José Vilamala (Biblioteca Franciscana), 1923.
- Southern, R. W., **La formación de la Edad Media**, Madrid, Alianza (Universidad), 1980.
- Timón Alonso, J. L., «El demonio a través de los tiempos», en **Psicodeia**, n.º 13, pp. 12-19.

Timón Alonso, J. L. «El demonio a través de los tiempos», en *Psicología*, n.º 13, pp. 12-19.

Southern, R. W., La...
na, José Vilam...
Santarelli, A. M. V...
tional Veterin...
Ribeira, A. D. A. S...
Nigg, W., Francisc...
cológica, n.º 1...
Lorenzato, J., «L...
López Caballero, J., el...
nés, 1977.

Liberto de Zorril, C., I...
zoología fantá...
Jay, W., El pez pulm...
1976.

alco de Asís y...
Leguina, J. R. de y...
alco de Asís y...
1976.

Leguina, J. R. de y Gómez Casado, L., *Escritos completos de San Fran-*
co de Asís (BAC), 1945.

Panofsky, E., *Estudios sobre iconología*, 2.ª ed., Madrid, Alianza, (s. a.).

do de Cultura Económica (Breves), 1966.

Más, E., *El arte religioso del siglo XII al siglo XVII*, 2.ª ed., México, Fon-

Madrid, Alianza, 1980.

Larraz, M., *Vacas, cerdos, guapas y beñas. Las enigmas de la cultura*,
la época, Madrid, Eñox (BAC), 1978.

García, J. A., *San Francisco de Asís. Escritos. Biografía. Documentos de*
Koser, C., *El pensamiento franciscano*, Madrid, Moray, 1977.

Janet, J., pp. 190-198.

González-Quintero, F. O., «Animales franciscanos», en *Parasitología*, n.º 1,
Gimelli, A., *El franciscanismo*, Barcelona, Eris Gili, 1949.



Iglesia y teatro en Córdoba a fines del siglo XVIII

Por Luis Enrique SANCHEZ GARCIA

El ambiente que reinaba en el siglo XVIII en torno al arte escénico estaba dominado por el enfrentamiento y la acerba polémica entre los que defendían al teatro como medio de educación de las masas —ilustrados— y los que consideraban cualquier clase de teatro como una abominación desde el punto de vista moral (1).

A la cabeza del grupo adversario sobresale la Iglesia, la cual mediante misioneros y predicadores combatió tenazmente el teatro, recurriendo, para ello, incluso a explotar las depresiones causadas en las poblaciones por las epidemias y otras calamidades, representándolas como manifestaciones de la ira divina. También se mostraban generalmente, en contra del teatro, los cabildos municipales, aunque sus alegaciones eran de tipo económico, por los gastos que ocasionaban a la clase media. Así pues, ante tanta adversidad, el teatro tuvo una difícil andadura por el siglo, lo que le indujo a evidente decadencia, debido a la falta de escritores y actores sobre los que se quería hacer recaer la infamia legal prevista en el derecho romano (2).

Córdoba ha sido una de las ciudades españolas donde el destierro de la comedia fue más duradero y pertinaz a lo largo de los siglos XVII y XVIII; recordemos las ofensivas del P. Posadas (1644-1713) (3), y la

- (1) ALBORG, Juan Luis, **Historia de la literatura española. El siglo XVIII**, Ariel, Barcelona, 1974, pp. 550 y ss. No era este el único enfrentamiento sobre el teatro, pues existía una acusada controversia entre la minoría reformista neoclásica y los amantes del teatro tradicional barroco.
- (2) DOMINGUEZ ORTIZ, Antonio, **Sociedad y Estado en el siglo XVIII español**. Barcelona, 1976, pp. 483-486.
- (3) RAMIREZ DE ARELLANO, Rafael, **El teatro en Córdoba**. Ciudad Real, 1912. Recoge noticias del teatro en la capital desde el siglo XVI, pero la casi exclusiva utilización de las actas capitulares del Ayuntamiento y su desconocimiento de los archivos eclesiásticos aquejan la obra de una total ausencia en ella del estudio, o al menos constatación de la decisiva intervención

campaña posterior del obispo don Baltasar de Yusta Navarro (1777-1787), el cual organizó una misión predicada por Fr. Diego José de Cádiz —símbolo del espíritu reaccionario del siglo y uno de los misioneros que más resultados positivos cosechó en contra del teatro—, que dieron lugar a la real orden de Carlos III, dada en El Pardo a 18 de febrero de 1784, en la cual, atendiendo a las solicitudes del obispo, se resuelve «que no haya ahora ni en lo sucesivo compañía alguna de cómicos u operistas en la Diócesis» (4).

También el teatro religioso estaba prohibido en la provincia de Córdoba, si bien la iniciativa fue gubernamental obedeciendo a las consignas ilustradas de erradicar todos los reductos de superstición. Por este motivo se prohíbe por real provisión, dada a 11 de abril de 1794, la costumbre de Benamejí de representar los pasos de Semana Santa. Y ante las gestiones de una comisión para obtener nueva licencia, el Supremo Consejo manda, a 25 de abril de 1796, recoger todas las traducciones y versos vulgares de la Sagrada Escritura, que se utilizan en dichas representaciones (5).

Sin embargo, la restauración del teatro en Córdoba, a fines del XVIII, va a convulsionar a la sociedad local enfrascándola en una viva polémica, que tendrá como resultado la victoria de la facción tradicional y conservadora, desterrando, una vez más, la comedia de sus fronteras.

de la Iglesia en las polémicas o controversias suscitadas, si prescindimos de la referencia al P. Posadas. Por el contrario es muy útil para el conocimiento de las disposiciones legislativas y los debates del cabildo municipal.

En su otra obra **Ensayo de un Catálogo biográfico de escritores de la provincia y diócesis de Córdoba**, Rev. de Archivos, Bibliotecas y Museos, Madrid, 1921, pp. 486-492, estudiando la biografía del P. Posadas (1644-1713), dedica especial interés a su lucha contra el teatro, y en ella la decisiva intervención en el Cabildo municipal: "... Los regidores cordobeses andaban divididos entre partidarios y enemigos del teatro, y en 1694 triunfaron los segundos, mediante la intervención del célebre dominico, el cual intervino en dos sermones del Cabildo municipal con tal objeto, enviando una representación por escrito, exponiendo sus motivos, ante los cuales se tomó el acuerdo de suspender las comedias en Córdoba en lo sucesivo...". En dicha representación, la cual transcribe, se aprecia cierto paralelismo con las ideas que expondrán los predicadores en la época del presente estudio. Continúa Ramírez de Arellano:

"... Algunos regidores recurrieron al Rey; pero Carlos II confirmó la prohibición por real orden de Madrid a 29 de noviembre de 1695... El teatro cordobés permaneció cerrado y no se demolió hasta 1743, en que el Ayuntamiento acordó, a 12 de mayo, venderlo y aplicar su importe a la cañería y fuentes del caudal de aguas del arroyo de Pedroches. No volvió a haber comedias hasta 1769, amén de algunas representadas por los jesuitas en su colegio".

(4) AGOC., **Col. Cédulas y órdenes**, 1801-1804, fol. 83.

ANONIMO: **Anales de Córdoba, 1751-1800**, (Manuscrito facilitado por Don Manuel Nieto Cumplido), sin foliar. RAMÍREZ CASAS-DEZA, L. M. "Historia del Teatro en Córdoba", en **Trabajos inéditos de la Academia de Ciencias...**, Córdoba, 1880, p. 53. A consecuencia de esta orden se demolió el teatro de madera que había.

(5) ARCHIVO PARROQUIAL DE BENAMEJÍ, Expediente sobre los pasos de Semana Santa. Sin catalogar.

El origen de este nuevo altercado será la solicitud hecha en 1799, por el empresario Casimiro Montero, para abrir un «teatro de comedias» en la capital. El gobierno, con fecha 29 de agosto, pidió opinión a las autoridades cordobesas, tanto civiles como eclesiásticas, sobre la conveniencia de este establecimiento. El Ayuntamiento, contestando el 14 de septiembre, rechazó la proposición oponiéndose a su apertura (6), y el Obispo don Agustín de Ayestarán y Landa adoptó la misma postura intransigente, manifestándola en una representación elevada a don Mariano Luis de Urquijo, con fecha 26 de septiembre (7). De esta manera, las cabezas rectoras de la sociedad cordobesa se mostraron categóricamente contrarias a la restauración del teatro en la ciudad, si bien en el seno del Cabildo Municipal existía una facción favorable al teatro, la cual por medio de don Lorenzo Basabré, envió una representación extraoficial al Consejo de Castilla solicitando el permiso de apertura (8).

El hecho de que el Obispo muestre una actitud, a priori, adversa al teatro, nos sirve de criterio seguro para poder darle la catalogación ideológica de hombre conservador y tradicional frente a las corrientes de reforma y progreso que significaba la Ilustración.

Ayestarán y Landa rechaza cualquier clase de teatro; no critica una o algunas corrientes determinadas, sino que, despreocupándose de los aspectos estéticos, se opone terminantemente a las ideas que quieren hacer ver el teatro como vehículo de educación y cultura, viendo sólo en él perjuicios para la moral y costumbres del pueblo; participando, en este aspecto de la mentalidad general que embargaba al estamento eclesiástico, donde se dan muy raras excepciones.

La extensa representación del prelado, gira sobre tres puntos básicos: la propia naturaleza del teatro, carácter y conducta de los actores, y las peculiaridades y circunstancias de la ciudad de Córdoba, los cuales analiza para intentar demostrar que el teatro no conlleva «utilidad ni ventaja para la educación, cultura y fomento», y sí, por el contrario, muchos perjuicios.

La descripción y análisis del teatro está hecho, sólo y exclusivamente, desde su propia óptica moralista, donde no tiene cabida ninguna clase de teatro; refiriéndose a las obras de producción nacional, comenta:

«... aún en sus mejores tiempos donde están más estudiadas y más observancia del arte, en todas la moral está relajada, la libertad de obrar autorizada, las costumbres corrompidas, y disipadas... sin hablar de aquellas que sólo tenían para instrucción del pueblo el

(6) ANONIMO: **Anales...**
RAMIREZ DE ARELLANO, R., **El teatro...**, pp. 141-145. Las razones aducidas para su oposición fueron los motivos piadosos del P. Posadas y los perjuicios económicos que acarrearía a la ciudad.

(7) AGOC., **Ordenes del Consejo**, 1796-1799, t. 4, ff. 327-334.

(8) RAMIREZ DE ARELLANO, R., **El teatro...**, pp. 141-5.

mérito de la disolución, y de una libertad indigna, y escandalosa; de discursos llenos de insolencia y libiandad; de unos jóvenes impuros y deshonestos, de unos viejos sin juicios ni cordura; rufianes indecentes, mancebas seductoras, príncipes despreciables, en fin todas aquellas piezas famosas solamente por la licencia con que están escritas, y por que en los tiempos de un gobierno de poco poder y firmeza era común, como dicen los Historiadores, que cuanto más obscena era la Comedia, tanto más fuese aplaudida, queriendo imitar más la licencia de Plauto que la gravedad de Terencio...» (9).

Cuando parece reconocer que en otro tiempo sí hubo poetas y escritores que se esforzaron en desechar de la escena los enredos e infamias antes aludidas, nos sorprende con la misma intransigencia:

«... pero siempre se presentan en las tablas Príncipes débiles que pierden su Magestad y decoro al lado de un Bufón, sirviendo una tercería manifiesta que por lo aplaudido de sus chanzas equívocas, o manifiestamente libianas, es el sujeto más autorizado de una Corte; Ministros y privados, que sin respeto al Soberano, y vilmente sujetos a una desordenada pasión ejecutan y autorizan injustamente los caprichos de su Heroína; Militares altaneros y Capitanes que no tienen más moral que la de su espada; grandes señores sin poder representar otra virtud que la de satisfacer sus antojos. Un padre de familia burlado, una inocente seducida, o con una comunicación libre con su amante; pendencias, rencillas, enojos, engañada la Justicia pública, y aplaudido el engaño y celebrado por los espectadores» (10).

Continúa mencionando que igual que existen críticos de teatro que claman contra los corruptores del buen gusto —clara alusión al movimiento neoclásico (11)—, debería haber detractores de los corruptores de costumbres, asegurando que muy pocas, en este caso, se podrían representar; reiterando su única perspectiva moral: «... V. M. con sus reflexiones y noticias alcanzará bien, cuantas de estas composiciones se puedan contar libres de este contagio; presentándose en todas ridícula la virtud y la devoción; en que siempre sale ofendido el pudor, o tiembla de ser violado...» (12).

Su acérrima oposición y censura no va dirigida en exclusiva al teatro nacional, instaurado por Lope de Vega y que sigue gozando de la predi-

(9) AGOC., **Ordenes del Consejo**, 1796-1799, t. 4, ff. 327-334.

(10) *Ibid.*

(11) ALBORG, J. L., **Historia de la Literatura...**, p. 600. Pone de manifiesto que aun después de la caída de Aranda prosiguieron los esfuerzos por reformar el teatro en el aspecto literario y también de las condiciones materiales de la escenificación destacando la obra de Sempere y Guarinos, **Reflexiones sobre el Buen Gusto en las Ciencias y en las Artes**, la cual, publicada en 1782, tuvo una gran repercusión.

(12) AGOC., **O. del Consejo**, 1796-1799, t. 4, ff. 327-334.

lección del público español, sino que dedica algunas de sus líneas a las producciones europeas citando a Bossuet, lo cual nos da idea inequívoca de su pensamiento reaccionario y, en especial, al movimiento neoclásico francés, que se intenta abrir paso en España:

«... Bien sabido es que muchos sabios de los últimos tiempos, y reputados algunos por grandes filósofos, han hecho escrupuloso examen de las comedias más celebradas de los Teatros de las Naciones, sin excluir el francés; y juzgan que todos los compositores han perjudicado mucho a las costumbres..., convienen en que todas sus obras inspiran cierta inclinación a una desenfrenada libertad; y con pretexto de desacreditar la falsa devoción, hace zumba de la verdadera: que algunas de sus comedias son de las más escandalosas y atrevidas; y que reprehendiendo ciertas bagatelas exteriores, los verdaderos vicios del alma no sólo no los combate sino que los persuade. Por esta razón el grande Bossuet no podía sufrir que se defendiera, que las Comedias conforme están en el día, no se oponen a las buenas costumbres, y lo mismo siente de las más sublimes tragedias de su tiempo...» (13).

Concluye el análisis de su primer punto, sobre el que basa su oposición, preguntándose con cierta ironía acerca del poder edificante y educativo de las comedias más representadas, para conducirnos a la conclusión de su razonamiento; evidenciando su hostilidad preferentemente a las «comedias de santos», como fue general en el estamento eclesiástico:

«... ¿Qué conceptos deberá producir en un público el Diablo predicador con las insolencias, e impiedades de su Héroe?. ¿Qué instrucciones dará al pueblo el Mágico de Salermo, tan falto de regularidad como de doctrina verdadera?. ¿Qué virtud podrá imprimir la comedia de St.^a María Egipcíaca?. Pues si éstas son generalmente las piezas que gustan y acomodan a los Pueblos, que por la antigua y constante asistencia a sus teatros, parece que debían estar más instruídos y cultos, qué deberá esperarse de los que no han podido recibir las correcciones y doctrinas del teatro por no haberlo habido?»

A vista pues de estas reflexiones yo espero que V. M. se confirme en que si la más pura comedia no daña, no sirve de utilidad, y que siendo tan raras, y singulares las primeras, debe ser perjudicial su establecimiento en esta Ciudad...» (14).

Verdadera aversión muestra Ayestarán y Landa hacia los actores y actrices, a los cuales hace máximos responsables de los perjuicios que causa a la moralidad y costumbres de los pueblos la instauración del teatro. En la extensa crítica que les dedica pone de manifiesto sus oscuros orígenes y formación, los dudosos e indecentes modos de vida que llevan

(13) Ibid.

(14) Ibid.

y su desenvoltura provocativa y obscena en las tablas; todo ello descrito minuciosamente, utilizando todos los epítetos detractores posibles para darle más fuerza y gravedad a su censura. Alborg nos hace una puntualización al respecto: «Rechazar tales testimonios, alegando que eran producto de mezquinos criterios, es ignorar por entero lo que era el mundo de los corrales. Los estudiosos pueden afilar sus instrumentos estilísticos para revelarnos la belleza de una metáfora de Calderón o del autor que sea, pero la realidad de los tablados era muy otra cosa. Con excepciones bien contadas, las actrices de la época eran mujerzuelas, que se servían del teatro como cebo para pescar un protector —o varios, sucesivos o simultáneos— que les pusiera casa y les regalara joyas, vestidos y vajillas, al modo de las chicas de nuestros cabarets» (15). Veamos la coincidencia de la apreciación de Ayestarán y Landa, por lo que podemos tomarla como testimonio válido para el estudio de las representaciones teatrales en el siglo XVIII:

«... Estas gentes entran en esta carrera sin haber tenido ninguna educación, o porque no queriéndola, abandonan a su casa, y a los suyos; o porque desean gozar de más libertad; o por una criminal afición a alguna persona de la compañía. Sus primeros ensayos los tienen en pueblos pequeños, o en ciudades reducidas en que no pueden tener otros medios de fomentar los concursos, que con la licencia y desenvoltura, que siendo tan general en todos, la estiman como cualidad indispensable..., sus ganancias en esta primera época son cortas, pero por necesidad se han de presentar con brillantez y lujo y no vemos que tengan más que un medio para mantenerse en todas partes; en nada estudian más que proporcionarse apasionados que protejan sus excesos y aumenten sus fondos para sus joyas, y atavíos. Por una desgraciada preocupación las gentes principales de los pueblos tienen por punto de grandeza favorecer y obsequiar a los Actores y los aplausos y correspondencias de éstos encienden las inclinaciones de aquéllos. La libertad de sus casas, la franqueza íntima de su trato y sus criminales condescendencias son los lazos de estas gentes; ellas emulan siempre no de su arte de declamar, pero sí de seducir y atraer; se aborrecen cordialmente entre sí, porque no todos han logrado iguales adoradores, y en tal situación, por su libertad y malas artes trabajan en conseguir su mayor triunfo...» (16).

Termina el análisis de la vida privada de los cómicos afirmando que los que viniesen a Córdoba no diferirían mucho de los descritos, lo que agravaría, aún más, las ya disipadas costumbres de la ciudad. Suculentas son las líneas dedicadas a las propias formas y maneras de actuar en tablas, coincidiendo en su crítica con los reformadores del teatro del

(15) ALBORG, J. L., *Historia de la Literatura...*, p. 577.

(16) AGOC., *O. del Consejo*, 1796-1799, t. 4, ff. 327-334.

siglo XVIII, como Luzán o Clavijo y Fajardo —protegido de Aranda—, pero diferenciándose en su objetivo. Estos censuran el teatro barroco en su aspecto formal y estético; Ayestarán y Landa en lo moral. Ejemplo de ello es la figura del «gracioso»: Clavijo y Fajardo censura la caprichosa intervención de éstos, a cargo de los cuales corre tan sólo, de bien postiza manera, la parte cómica de la comedia (17). Don Agustín va más allá, resaltando la inmodestia e indecencia de sus interpretaciones:

«... Las actoras se ven en trajes que más sirve para manifestar desnudez y modelar las carnes que para cubrirlas con decencia; practican acciones que no son ni del carácter ni de la representación, pero sí inflaman al auditorio, buscando aplauso. Miran, no como deben, y sí buscan siempre con sus ojos a los conservadores de su disolución. Equivócanse de propósito, y la equivocación no es otra cosa que un dicho, palabra, o período torpísimo; ejecutan movimientos indecentes y obscenos: el papel del gracioso tan irregular a la mayor parte de las piezas como a la decencia y a la compostura exterior de los representantes: mas es un personaje, que insulta a la modestia pública, que enseña y corrije; a él, todo le es permitido, licencias en el hablar, confianzas indignas, tocamientos asquerosos, y palabras desordenadas; y si no tiene nada de esto no consiguen aplauso. Por mayor desgracia las más de nuestras comedias, si no digo todas, están tejidas sobre un suceso de amor, y como generalmente sus autores no presentan gradualmente este afecto con la teoría delicada de un filósofo; Viera V. M. representar todos los lances y sucesos con el furor de un apasionado, sus expresiones con más lascivia que el personaje que figuran, sus ternuras con más torpezas que un amante desatinado: y sus ademanes, suspiros y torneos con más grosería que los que permiten quizás las tinieblas de la noche: pero sin duda V. M. conocerá, porque sucede, que en todos los teatros siempre hay actores celebrados y aplaudidos, sin saber el arte de declamar más que lo que es común y notorio; pero a pocos de ellos se les oculta el de agrandar y entorpecer los sentidos del Pueblo. Así que por el porte y manejo de estas gentes, los discursos más serios y razonados, las verdades más sublimes y los preceptos más sencillos de la moral pronunciados por su boca en las tablas, se oirían con inmediato, y próximo peligro; y no puedo presumir por esta razón que permita V. M. la entrada de estos Predicadores en Córdoba...» (18).

El tercer punto de su argumentación cuenta con el respaldo de las declaraciones de los fiscales del Consejo sobre la conveniencia del teatro en las ciudades con cierto número de comerciantes, para honesto des-

(17) ALBORG, J. L., *Historia de la Literatura...*, pp. 550-607.

(18) AGOC., *O. del Consejo*, 1796-1799, t. 4, ff. 327-334.

ahogo de sus gentes, y lo que decretara Carlos III en 1774, a propósito de la controversia suscitada en Burgos: «... que semejantes representaciones sólo se pueden sostener en lugares de mucha población y riqueza, y pueden ser de intolerable gravamen en los de menos gente» (19). Siguiendo el espíritu de estas líneas y el de su propio convencimiento, describe con grandes pero precisas pinceladas la composición y constitución de la población cordobesa, para a continuación mostrar las inmediatas consecuencias económicas que, desde su óptica personal, ocasionaría a ésta la apertura de un teatro; sirviéndonos su descripción de precioso documento y testimonio para nuestra aproximación al conocimiento de dicha población:

«... La población de esta ciudad no es tanto como la de la capital del Reino, ni de otras ciudades, como Cádiz, Barcelona, Sevilla, Zaragoza y Valencia; la concurrencia de los extranjeros es ninguna, o rara: tampoco mantiene tropas acuarteladas sino solamente algunas partidas, que no aumentan el número de ciertas gentes, a que por su ociosidad sea menester proporcionar distracciones; porque solamente las Milicias Provinciales concurren a su tiempo; tampoco hay un comercio que ocupe a muchas personas y haga girar mucho el dinero, la industria es bien escasa: faltan también Tribunales Supremos, y por consiguiente Pleiteantes, Pretendientes y Curiales: su Población pues se reduce a diferentes hacendados, y Mayorazgos con muchas tierras y haciendas: los menestrales necesarios al número de sus Pobladores; pocos comerciantes, muchos jornaleros y peones; mercaderes y varios labradores. Como el número de propietarios no es proporcionado a su término y a las campiñas que le rodean; V. M. juzgará que no es pueblo por lo general en que sus vecinos en la mayor parte estén sobrados de tiempo y dinero: Esta Ciudad tan grande y célebre en otros tiempos no se halla en aquel estado de población y riqueza en que según nos dicen los Políticos, produciría alguna ventaja un Teatro. No faltan riquezas de alguna consideración pero en pocas manos; y por esta razón en ellas deberían buscarse medios de ocupar a más gentes y personas; y no proporcionar distracción a las ocupadas: deberían promoverse las artes y medios de adquirir la utilidad y el interés; pero perjudicaría mucho el establecer y autorizar uno que agotase el que adquiere el común de las gentes.

Un teatro debe suponer en una ciudad un grado de riqueza y conveniencias cuyo desagüe no perjudique a sus vecinos; y aún en el caso de que éstos lo adquiriesen por las artes de la verdadera industria; no dudo que V. M. opinará que no acomodaría a semejante Población: es preciso pues, que al cabo del año la población de

(19) DOMINGUEZ ORTIZ, A., **Sociedad**..., p. 485.

una ciudad tenga mucho de suplefluo (sic), o a lo menos no necesario, a fin de que las diversiones que se le ofrezcan, no produzcan un perjuicio visible al estado de sus conveniencias. No estamos señor en tales circunstancias en esta ciudad: yo deseara que se considerasen los fondos que en las temporadas del año se necesitan en ellas para la Subsistencia del Teatro y Cómicos; no deben ser cortos estos fondos para una compañía mediana: pues ciertamente estas cantidades serían otras tantas, que sacadas de las que circulan en esta Población, harían mucha falta en ellas, y escasearían las comodidades e intereses de muchos artesanos y menestrales; y otros individuos de la industria que no se hallan con muchos sobrantes.

No disminuye esta consideración, la de que las comedias es una diversión puramente voluntaria, y contribuyen solamente a ellas los que tienen medios y quieren usar de ellos. A V. M. no se le oculta que cuando las diversiones se aumentan en una ciudad, sus vecinos todos, pudientes y no pudientes, consideran menos las ventajas propias de sus haberes que la privación de la diversión: es un lazo en que todos caen y una oferta a que ninguno se niega: es preciso desconocer los estímulos que nos mueven y empujan para creer que gastan en diversiones solamente los que viven cómodamente: el teatro tampoco es un espectáculo público, como otros que se ofrecen en los pueblos en algunos días del año, es perpétuo y constante, y éste es un nuevo obstáculo en estas capitales reducidas; porque es una lima sorda que no se siente; y un gasto diario que no cansa; pero destruye lentamente a quien no abunda en comodidades.

No son estos los gastos que solamente producen los teatros, producen otros tan ciertos como contrarios a la industria popular: ellos obligan a las concurrencias diarias; y por una necesidad aumentan el lujo y promueven en las familias nuevos gastos para vestirse y presentarse en la concurrencia: éstos deben recaer necesariamente en géneros y materiales que no son de las artes y trabajos de la ciudad ni de su Reino: y quizá serán géneros del extranjero; no es fácil determinar la suma que consumirán estas materias, ni por consiguiente los caudales que saldrían anualmente de esta ciudad a manos de extranjeros; Vea V. M. la utilidad que acarrearía a la industria un teatro en ella; y llegaría V. M. a conocer puntualmente sus perjuicios; si pudieran numerarse las familias y personas que concurren diariamente, de los peones, jornaleros y trabajadores del campo a mis puertas para procurar su subsistencia con un cuarterón de pan que se les franquea; el cual en las temporadas de escasez o abundancia de aguas es el principal medio de su manutención...» (20).

Este determinante económico ocupaba, sin duda, para Ayestarán y

(20) AGOC., O. del Consejo, 1796-1799, t. 4, ff. 327-334.

Landa, un lugar secundario dentro de su criterio adverso al teatro, pero era consciente de su mayor impacto ante el gobierno, que si sólo argumentaba motivos piadosos.

Antes de concluir, manifiesta nuevamente su acerba oposición ante la idea, mantenida por los ilustrados, de que el teatro es un medio y vehículo de educación y civilización de las masas, estableciendo la diferencia entre las ventajas que reporta lo que para él es verdadera cultura, y la contribución que ocasionaría el teatro a la sociedad cordobesa:

«... Pero, señor, no quiero dejar sin satisfacer una de las reflexiones principales, con que se querrá sostener ciertamente el establecimiento de las comedias en esta Capital: dirán que las comedias acarrearán la cultura y la finura de los vecinos; que se civilizarían; y aumentarían las ventajas del trato. Yo no dudo, señor, que los concursos serían más lucidos y brillantes, que la comunicación por los conocimientos y amistades que fomentan a aquéllos, ganaría terreno; que aprenderían nuevos modos de vestirse y presentarse; pero dudo que la verdadera cultura de las ciudades y vecinos consista en ciertos y ciertos trajes, en determinados modos de andar; y en puras exterioridades. La cultura verdadera es la que aumenta los frutos y ventajas recíprocas de la sociedad y da un grado de perfección a las Ciencias y a las Artes. Confúndense comúnmente la cultura y el lujo; y si éste es perjudicial las más de las veces, nunca lo es aquélla; convingo en que los cordobeses con las comedias serían más variados en sus trajes y modas y se harían más universales éstas, las tonadillas y los sainetes: Y vea V. M. toda la civilización que sacarían por fruto. Así que, o es menester no conocer la verdadera cultura, o creer que los cordobeses adelantan poco en ella; bien advierte V. M. que nuestra nación ha tenido otro grado de cultura en la grande época que le ocupó en el siglo diez y seis: y cierto que no la había adquirido por teatros ni comedias...» (21).

Finaliza su exposición resumiendo los puntos principales en los que basa su oposición, y esperando que continúe en vigor la real orden de Carlos III que suprimía el teatro en Córdoba.

Como fácilmente podremos observar, la crítica de Ayestarán y Landa hacia la representación teatral coincide plenamente en muchos puntos con las ideas reformistas de la época. Sempere y Guarinos, Jovellanos, Urquijo, Leandro F. de Moratín, Santos Díez González y las críticas literarias de los periódicos **Memorial Literario**, **Diario de Madrid**, **El Comercio de Madrid**, y **La Espigadera**, subrayan el inconveniente de que los cómicos seleccionen las obras que han de representar, pues las eligen a la medida de su capricho o posible lucimiento, prescindiendo de toda calidad y decoro artístico; señalan insistentemente las impropiedades en

(21) *Ibid.*

la representación y la falta de respeto a la más elemental verosimilitud; atacan sobre todo la calidad de los actores, horros de todo estudio y preparación, como si el arte de actuar en el escenario no la requisiese; sus manoteos y excesos declamatorios... etc. (22). Esto evidencia que la crítica de don Agustín refleja la situación real del Teatro español en esos momentos.

La diferencia de una y otra crítica es palpable. La postura de Ayestarán y Landa es oposición a toda clase de teatro, pues se esfuerza en demostrar que en ningún tiempo el teatro ha sido educativo, moralizante o de alguna utilidad, y por tanto persigue su extinción; la fácil censura de los defectos de que adolecía el teatro de su siglo es un argumento más de su razonamiento, pero no el determinante. Sin embargo, los reformadores aludidos critican los mismos defectos, incluso la inmoralidad, para erradicarlos de la escena y hacer del teatro un verdadero vehículo cultural. Utilizan los mismos medios pero con distintos fines.

Jovellanos en su informe titulado **Memoria para el arreglo de la policía de los espectáculos y diversiones públicas y sobre su origen en España**, que fue leído ante la Academia de la Historia en 1796, critica el teatro con más crudeza y mordiente que Ayestarán y Landa, y en todos los aspectos: literario, moral, material, etc. (23), y está de acuerdo en que en esta situación el teatro no conlleva cultura, pero su propósito es el de una reforma radical y completa, ya que para él «El teatro es el domicilio propio de todas las artes; en él todo debe ser bello, elegante, noble, decoroso y en cierto modo magnífico, no sólo porque así lo piden los objetos que presentan a los ojos, sino también para dar empleo y fomento a las artes de lujo y comodidad, y propagar por su medio el buen gusto en toda la nación» (24); esta es la diferencia esencial entre la crítica ilustrada y la reaccionaria.

Sin embargo, el gobierno ilustrado, haciendo caso omiso a estas proposiciones, concede licencia, por real orden de 17 de octubre de 1799, a don Casimiro Montero para establecer un teatro en la ciudad, a cuyo efecto el Ayuntamiento cederá un solar a propósito en el centro de la misma (25). Domínguez Ortiz, refiriéndose al tema en el reinado de Carlos III, afirma que sus ministros tomaron la defensa del arte escénico por un doble motivo: defensa de las regalías contra los eclesiásticos que trataban de prohibir una actividad pública y convencimiento del valor educativo del teatro (26). Indudablemente estas motivaciones pervivieron en

(22) ALBORG, J. L., **Historia de la Literatura...**, pp. 600-607.

(23) *Ibid.*, pp. 601-605.

(24) JOVELLANOS, **Obras escogidas**, I, "Clásicos Castellanos", Madrid, 1935, p. 498.

(25) ANONIMO: **Anales...**, RAMIREZ CASAS-DEZA, L. M., "Historia del Teatro en Córdoba", p. 53, da como fecha de licencia la de 7 de enero de 1799. Apellida al empresario Casimiro CABO MONTERO, y refiere que éste construyó el teatro en un solar propio del Duque de Rivas.

(26) DOMINGUEZ ORTIZ, A., **Sociedad...**, p. 484.

la época que nos ocupa, pero además las circunstancias del momento van a reforzar estas motivaciones: los proyectos reformistas cristalizaron en el plan de reforma del teatro, que en 1796 propuso don Santos Díez González, profesor de Poética en el Colegio de San Isidro de Madrid y censor oficial de los teatros de la Corte, al Consejo de Castilla, y que fue aprobado por Urquijo en noviembre de 1799. En él entre otras cosas, se daba la dirección de los teatros a una Junta, de la cual el general Gregorio de la Cuesta fue nombrado presidente, Moratín director —aunque dimitió—, y Santos Díez censor (27). Lógicamente este ambiente reformador induciría a la concesión de licencias de apertura de teatros como primer paso.

No conocemos, a nivel oficial, la reacción del prelado ante la real orden, pero muy pronto nos deja entrever su aversión y acérrima oposición, con ocasión de la solicitud de Casimiro Montero a fin de obtener licencia del Obispo para trabajar en la construcción del teatro durante los días festivos, y poder inaugurarlos el día de Pascua de Resurrección. El testimonio le llega a don Agustín el día 20 de diciembre, comunicado por don Luis de Herrera, regente corregidor de Córdoba, y contesta el 24 del mismo (28). En ésta, aunque intenta contestar según las leyes y preceptos canónicos, se puede leer entre líneas su indignación, aumentada por, lo que él juzga, osadía de dicha solicitud; en definitiva niega tal licencia porque, además de que ni consiente ni autoriza que se falte al precepto, supone indiferente al pueblo que el teatro se abra quince días antes o después, no siendo de urgente y verdadera necesidad pública.

A pesar de todo, el teatro, erigido frente al convento e iglesia de religiosas del Corpus Cristi (actual calle de Ambrosio de Morales), celebra su apertura, como estaba previsto, el día 13 de abril de 1800, domingo de Pascua de Resurrección, iniciándose así una corta pero intensa temporada teatral, rebasando el centenar de obras representadas; en las cuales, y a pesar de su heterogeneidad, podemos observar la permanencia en el gusto del público por el drama barroco (véase el apéndice). Ramírez de Arellano nos describe la composición y estructura del edificio que fue conocido hasta su destrucción con el nombre de Teatro Principal:

«Frente al escenario, en el centro de la herradura, estaba el palco de la ciudad.

Contaba el teatro de plateas, palcos principales y una galería en lo alto, cuyo frente ocupaba la cazuela. A los lados de esta galería había algunos palcos segundos, y entre éstos y el centro, o sea la cazuela, había unos espacios con gradas que se llamaban las tertulias y eran considerados como localidades preferentes. El telón de boca tenía pintado el monte Olimpo y en la cumbre el caballo Pe-

(27) ALBORG, J. L., *Historia de la Literatura...*, p. 606.

(28) AGOC., *O. del Consejo*, 1796-1799, t. 4, ff. 319-325.

gaso. Por encima había un letrado que decía: «Canendo et ridendo corrigo mores» (29).

La oposición clerical no había claudicado con la real orden; la apertura y representaciones teatrales desencadenaron la ofensiva de predicadores y confesores contra lo que ellos creían elemento perturbador y corruptor de costumbres, causando el lógico impacto en el religioso pueblo, y redundando, a su vez, en una menor asistencia de público a los espectáculos (30).

Lógicamente el empresario, Casimiro Montero, salió en defensa de sus intereses, elevando quejas y acusaciones contra aquéllos al Supremo Consejo, lo cual motivó la real orden del 11 de junio de 1800, que por medio de don Gregorio de la Cuesta, gobernador del Consejo, le fue comunicada al Obispo (31). La intransigencia del gobierno en la defensa de la regalías, le indujo a tomar las quejas del empresario al pie de la letra, y la real orden tiene cariz de verdadera acusación por insubordi-

(29) RAMIREZ DE ARELLANO, R., *El teatro...*, pp. 147-148. RAMIREZ CASAS-DEZA, L. M., "Historia del Teatro en Córdoba", pp. 53-54, sitúa el teatro frente al Corpus Christi, y atribuye la suspensión de las comedias durante el verano de 1800 a la epidemia originada en Cádiz.

(30) Es curioso constatar el cambio de actitud de la Iglesia española respecto al teatro, en el paso de los siglos, y más concretamente en la Iglesia de Córdoba, cuya remota tradición la manifiesta el manuscrito n.º 80, de la biblioteca de la Catedral, descrito en el **Catálogo de los manuscritos e Incunables de la catedral de Córdoba**, y objeto de estudio por José López Yebes: "Una representación de las Sibilas y un Planetus Passionis en el ms. 80 de la Catedral de Córdoba", **Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos**, LXXX, n.º 3 (1977), pp. 545-568. Dicho manuscrito está fechado hacia 1400.

El primer síntoma de oposición lo encontramos en las constituciones sinodales de 1520, aunque se refiera al teatro religioso o autos sacramentales. Dice así: "... Hallamos que muchas veces en algunas yglesias y monasterios assi de la ciudad de Cordoua como de todo el dicho nuestro obispado so color de commemorar cosas sanctas y contemplatiuas fazen representaciones de los misterios de la natiuidad y de la passion y resurrecion de nuestro señor redemptor y saluador iusu cripto: e se fazen de tal manera que comunmente prouoca mas el pueblo e diuersion y distraccion de contemplacion que no lo atraen a deuocion de la tal fiesta y solemnidad: a lo que peor es que alli se dizen palabras deshonestas e de gran dissolucion. Por ende nos desseando extirpar de la yglesia todo escandalo: ...ordenamos y mandamos que las tales representaciones de aqui adelante no se fagan so pena de dos mil marauedis...". AGOC., **Biblioteca Episcopal de Córdoba**, Constituciones Sinodales del Obispado de Córdoba, (1520), Capítulo XII.

El control de las predicaciones sobre el teatro por parte del empresario nos lo describe RAMIREZ DE LAS CASAS-DEZA, L. M., "Historia del teatro...", pp. 53-54, del modo siguiente:

"Entre tanto Don Casimiro Cabo Montero procuraba impedir que se retrajese a los cordobeses de frecuentar el teatro, pues la falta de concurrencia la atribuía a las exortaciones de los predicadores que declamaban contra las comedias; y así, patrocinado de un Escribano y un Abogado (que creemos fuesen don Lope Valero y don Manuel Serrano) iba en compañía de estos y de otros sus parciales a las Iglesias para oír a los predicadores y poder deponer contra ellos en caso que declamasen contra las representaciones teatrales".

(31) AGOC., **Ordenes del Consejo**, pp. 1796-1799, t. 4, fol. 293. RAMIREZ CASAS-DEZA, L. M., "Historia del Teatro...", p. 54, da como fecha de la real orden la de 11 de marzo de 1800.

nación y desacato a la autoridad real. Comienza dicha real orden recordando la licencia real del empresario para esta actividad en Córdoba, y la idea de que el rey considera conveniente en los pueblos de crecido vecindario estas representaciones, para honesto desahogo de las gentes y evitar el ocio; pasando así a la directa acusación:

«... a pesar de la Real Determinación ha llegado a su real noticia que algunos eclesiásticos se oponen abiertamente... profiriendo en los púlpitos las más injuriosas invectivas contra el teatro, sus actores y concurrentes, abusando de tan sagrado Ministerio para comprometer la autoridad del Monarca... turbar las conciencias, y tranquilidad pública y causar contra toda Justicia perjuicios irreparables al referido Montero que afianzado en la Real facultad que le está concedida había invertido inúltimamente tan crecidos caudales. Que públicamente se ha amenazado con negar la absolución en el confesionario a toda persona que concurra al teatro por el mero hecho; y con la misma publicidad se ha sentado con injuria positiva de los Ministros del Rey por algunos oradores ser subrecticia la Real Orden comunicada para dicho establecimiento: distinguiéndose en esta tan imprudente y punible animosidad el Canónigo de la Colegiata de San Hipólito don Mariano Sáe(n)z en el sermón que predicó el 16 de mayo último en la Parroquia de San Andrés...» (32).

Concluye la orden encomendando al prelado que, siguiendo el espíritu de la real cédula de 18 de septiembre de 1766, tome las medidas oportunas para contener a los predicadores y confesores, pidiéndole, a su vez, informes sobre los hechos. La mencionada real cédula manda que los eclesiásticos en su ministerio deben infundir al pueblo los principios de amor y respeto a los soberanos y gobiernos; sufriendo las penas consecuentes los que se empleen en la murmuración o difamación (33).

Ayestarán y Landa se encontraba, por este tiempo, en Visita Pastoral por los pueblos de la Sierra y delega en su Provisor y Vicario general la misión de recopilación de datos e información oportuna para dichos cargos, juzgando de antemano excesivas y exageradas tales acusaciones y quejas.

El Vicario pide informes al censor de comedias, así como a algunos de los predicadores que más se han destacado, entre ellos el citado don Mariano José Sáenz. Dichos informes son testimonios evidentes de la mentalidad del clero cordobés —al menos de un gran sector—, ofreciendo a la vez noticias de la constitución del teatro en Córdoba.

A tal efecto el Pbro. don José Camacho, nombrado por los Diputados de teatro como Previsor y censor de las comedias, envía su informe al Vicario general, en el que expone la situación del teatro de Córdoba

(32) AGOC., **Ordenes del Consejo**, pp. 1796-1799, t. 4, fol. 293.

(33) *Ibid.*, ff. 299-300.

respecto a las ordenanzas y normativas por las que él tiene que velar (34).

Comienza su representación declarándose conocedor de la materia teatral y no ser de los que «juzgan ser malo el teatro bien arreglado»; continúa haciendo unas reflexiones sobre la evolución y decadencia del teatro desde sus orígenes en la Antigüedad, producida ésta por haberse abandonado los principios de resaltar la virtud y las funestas consecuencias de los vicios, utilizar la materia amorosa sin conexión con el amor de Dios, por lo que «los entremeses, sainetes, tonadillas y las cantarinas y bailarinas son las piezas más escandalosas y viciosas, y las que más influyen en el vulgo por sus bufonadas y alboroto en el patio...»; y, por haber perdido la modestia tanto actores como actrices. Pasando a continuación a denunciar las anomalías del teatro de Córdoba:

— Las disposiciones de «... las conversaciones del Lauriso Tragien- se, recomendadas por la superioridad para el arreglo y decencia de las piezas, no se cumplen en nuestro Teatro...».

— Se infringe continuamente las normativa dada en la real cédu- la de Felipe V, del 19 de septiembre de 1725; siendo el principal infrac- tor el primer actor, que es el propio empresario, el cual elige y represen- ta las obras sin sujeción a su censura.

Por todo lo cual, y cansado de debates y problemas con los cómicos para hacer observar las reglas y ordenanzas en pro de la moralidad e instrucción pública, presenta irrevocablemente su dimisión como censor.

El peso de la acusación gubernamental recaía, evidentemente, sobre los predicadores, los cuales respondieron enérgicamente en su propia de- fensa. Don Mariano José Sáenz, canónigo de San Hipólito y el más vehe- mente detractor del teatro, envía su representación al Provisor general con fecha 25 de junio (35), y Fr. Francisco Aguilar, Pbro. del convento de San Pablo, también destacado orador, el 28 del mismo (36). Ambos alegatos, aunque de distinta forma, tienen una estructura y contenido muy similares. Enumeran las fuentes bibliográficas en las que basan su pen- samiento respecto al teatro, denuncian las obras representadas, que juz- gan más discrepantes, y lógica y consecuentemente demuestran su ino- cencia en el aspecto más grave de la acusación, como es la insubordina- ción a la autoridad del rey y sus ministros.

Las fuentes en las que se basa Don Mariano José Sáenz las enumera de la siguiente forma: «... Sagradas Escrituras, Concilios, Santos Padres, Teólogos y Canonistas, el Sr. Ramos del Manzano, el V. Sr. Crespide Borja (en su retractación), Pignatelli (tm. 8 consult. ult.), el V. Sr. Palafox (carta 1 a los curas de su Diócesis. 10), el P. Calatayud con otros mo- dernos y las Reales Ordenes de 1598, 1646, 1725, 1751, 1753 y las de Car-

(34) *Ibid.*, ff. 303-309.

(35) *Ibid.*, ff. 310-311.

(36) *Ibid.*, ff. 312-318.

(37) *Ibid.*, ff. 318-319.
 (38) *Ibid.*, ff. 319-320.
 (39) *Ibid.*, ff. 320-321.

los III...». Fr. Fco. Aguilar cita a Pignatelli, Natal Alexandro, Villalpan-do, Palafox, Concina, Calatayud, Señeri, Tournelli y Bossuet (37).

Como podemos observar se trata de autores, por lo general, tradi-cionalistas, conservadores, e incluso algunos regalistas. Sin embargo, del autor de quien están más profundamente imbuídos —lo citan continua-mente— es el V. P. Palafox, hombre que siguió gozando de la admiración y veneración de gran parte de la cristiandad española de la segunda mitad del siglo XVIII, e incluso es conocida la particular devoción que le profesaba Carlos III.

Basándose en éstos, reiteran la fuerza y veracidad de su doctrina al no mantener el teatro los principios de moralidad y virtud observados en dichos autores y ordenanzas. Fr. Fco. Aguilar demuestra gráficamente la fe que les profesa, reproduciendo unos párrafos de su sermón:

«... En trayendo a los Padres de la Iglesia, Concilios y Teólo-gos que he citado, y quemandos (sic) delante del Templo donde nos hallamos... si con sus cenizas parece su autoridad, cesaré yo de hablar y sostener su doctrina...» (38).

Don Mariano reafirma su postura crítica hacia el teatro argumen-tando la idea de que si Carlos IV trata de reformarlo es porque existe algo en él que necesita reforma:

«... y si no no daría licencia al empresario con la cortapisa de que representara comedias que instruyeran a la juventud ridiculizan-do el vicio e infundiendo amor a la virtud...» (39).

Expuestas sus ideas respecto a los grados de moralidad e instruc-ción pública que debieran reinar en el teatro, manifiestan la contradic-ción existente entre éstas y las obras concretas representadas en Córdo-ba, destacando algunas. Don Mariano refiere las inmoralidades y falsos principios que contienen las obras como **El Desdén con el desdén**, **La Ra-quel** y **El Príncipe tonto**, coincidiendo Fr. Fco. Aguilar en las dos prime-ras, el cual tras destacar las sanas intenciones del rey en la reforma del teatro, hace este jugoso comentario:

«... no sé que el representar las piezas del **Desdén con el desdén**, **Dar la vida por su amante**, **La Raquel** y otras de este jaez y espíritu sea una fiel realización de las ideas del soberano».

«En la primera vemos puestos en lid las Pasiones más domi-nantes del hombre, con mucha aptitud para despertar el germen de ellas en los espectadores a fuerza del aliciente que incluye el arti-ficio cómico, y representación patética del teatro. En la segunda vemos a una víctima indignamente determinada a sacrificarse por un motivo u obsequio amorio, impuro, lascivo, representando las

(37) Ibid., ff. 310-318.

(38) Ibid., ff. 312-318.

(39) Ibid., ff. 310-311.

finezas del amor mixtas con una repetida transgresión de los divinos preceptos. Y en la tercera, los amores ilícitos y desordenados de un Soberano, sus frágiles deslices, la entrega de su voluntad y mando en el de una hebrea, y el arrojado temerario de sus vasallos arrestados a acometer un homicidio o asesinato dentro del sagrado de su propio palacio, con otras miles ideas de insurrección contra el respeto, subordinación, concepto y decoro que debamos tener y profesar a los Reyes y potestades superiores...» (40).

Resulta paradójico ver censurada por el clero del XVIII la comedia **El desdén con el desdén**; la obra más importante de Agustín Moreto, sacerdote del siglo anterior, cuya nota esencial de su teatro es la elegancia y la gracia delicada, pero es lógico si tenemos en cuenta la continua denuncia de inmoralidad contra el teatro de Calderón, en cuya línea se encuentra Moreto, que parten de moralistas y teólogos del siglo XVIII. La crítica y censura a la **Raquel**, de García de la Huerta, viene a sumarse a las muchas recibidas a lo largo de la geografía española desde su representación en Madrid (1778), donde a los cinco días de su estreno fue suspendida por orden gubernamental, dado el carácter subversivo, tanto en el aspecto moral como político, que para la época significaba su contenido (41).

Especial virulencia tienen las líneas dedicadas a manifestar su inocencia como transgresores del espíritu de obediencia y sumisión al soberano y sus ministros. Ambos coinciden en deducir, por todo lo expuesto, que los verdaderos infractores, en este aspecto, son los cómicos y empresarios: «... el representar tales piezas en Córdoba no se opone a las reales intenciones de S. M. ¿y el que los predicadores declamen contra su representación porque en ellas se quebrantan las leyes de las dos Majestades, se juzga por los actores una enormísima contradicción de sus venerables decretos? ... combinemos los bellos efectos de uno y otro celo...» (42).

Finalmente, no se olvidan de resaltar que son muy frecuentes los sermones en los que realizan expresivos panegíricos de la bondad y virtud del rey, incitando a su obediencia, respeto y contribución, así como condenan a sus difamadores.

Concluida la Visita Pastoral a la Sierra, Ayestarán y Landa toma

(40) *Ibid.*, ff. 312-318.

(41) La polémica que despertó **La Raquel** ha sido objeto de numerosos estudios, y sólo citaremos a Ph. DEACON, "García de la Huerta, Raquel y el motín de Madrid de 1766" en **Boletín de la Real Academia Española**, LVI, cuaderno CCVIII, 1976, pp. 369 y ss. P. DEMERSON, "Un escándalo en Cuenca" en **B.R.A.H.**, XLIX, pp. 317-328. R. ANDIOC, "La Raquel de Huerta y la censura" en **Hispanic Review**, 43, 1975, pp. 115-139. Sobre las puntualizaciones de moralistas y teólogos respecto al teatro puede verse la excelente síntesis de R. M. de HORNERO, "Teatro e Iglesia en los siglos XVII y XVIII" en **Historia de la Iglesia en España**, IV, Madrid, B. A. C., 1979, pp. 309 y ss.

(42) AGOC. O. Consejo, pp. 1796-1799, t. 4, ff. 312-318.

cartas en el asunto, mandando reunir un expediente con una información exhaustiva de todos los problemas que haya suscitado en Córdoba la apertura del teatro, para cumplimentar la referida real orden del 11 de junio. Unas tercianas, que le obligan a postrarse en cama, aplazan su efecto hasta el 20 de septiembre, fecha en que eleva una representación al Gobernador del Consejo, don Gregorio de la Cuesta (43).

El contenido del manifiesto tiene una estructura concreta: acérrima defensa de sus predicadores, manifestando su adhesión a la actitud de éstos; descripción del estado del teatro en Córdoba; crítica del carácter y personalidad del empresario y conclusiones lógicamente adversas a la continuidad del teatro en la ciudad.

El primer tema que aborda es la defensa a ultranza de sus oradores. Esta postura es adoptada por Ayestarán y Landa por un doble motivo: en primer lugar, es copartícipe de las mismas ideas, como lo atestiguó en la representación enviada a Urquijo, y, en segundo lugar, su política defensiva ante el excesivo intrusismo del Estado en su jurisdicción eclesiástica. Serán varias las ocasiones en las que responde de igual manera ante acusaciones al clero cordobés procedentes del gobierno. Esto no le impide colaborar materialmente con el Estado, pero se manifiesta sumamente celoso de las atribuciones que tradicionalmente ha ostentado la Iglesia (43 bis).

Después de hacer referencia a la ligereza, ardor y exaltación con que se llevan a cabo las disputas surgidas en el pueblo ante temas polémicos como el del teatro, evidencia la forma consecuente y razonada en la que se han pronunciado los predicadores, desmintiendo, a su vez, la veracidad de las acusaciones:

«... por este ardor que apareció en los primeros días de las representaciones teatrales en esta ciudad y que encendió los ánimos de algún cómico interesado o algún joven distraído, no crea V. E. que trascendió a los oradores sagrados tan temeraria y atrevidamente como han querido representar a S. M. sorprendiendo su real ánimo algunos injustamente quejosos. Persuádase V. E. que los oradores de esta ciudad no son tan arrojados como se relaciona en su respetable orden, ni los cordobeses tan atrevidos, que no temiesen publicar con expresiones e invectivas tan injuriosas al Soberano y sus Ministros sus diferentes opiniones; esta ciudad obediente por su constitución y carácter no ha tenido hijos tan atrevidos y desleales. Protesto a V. E. que he examinado con más cuidado y detención que el que se quejó a S. M. de lo que se dijo, publicó y predicó en los primeros días del teatro por los Eclesiásticos de esta ciudad; y pue-

(43) *Ibid.*, ff. 317-342.

(43 bis) SANCHEZ GARCIA, Luis E.. D. Agustín de Ayestarán y Landa, obispo de Córdoba (1796-1805), memoria de licenciatura.

do asegurar a V. E. que no hay verdad en que algunos eclesiásticos se opusiesen abiertamente a que tuviese efecto la representación teatral, profiriendo en los púlpitos las más injuriosas invectivas contra el Teatro, sus actores y concurrentes abusando de tan Sagrado Ministerio para comprometer la autoridad del Monarca y turbar la tranquilidad.

Bien conoce V. E. que esta delación es muy vaga y general, y que sin disputa es muy abultada para que no sea calumniosa; yo me he informado detenidamente de los oradores que han hablado del Teatro; he averiguado algún eclesiástico que otro que predicó de la misma materia y he examinado las proposiciones que profirieron; y me lleno de sentimiento al considerar la manera atrevida con que se ha querido inquietar las autoridades superiores y sorprender tan fraudulentamente el Corazón Religioso del Soberano...» (44).

Tras puntualizar el hecho de que no profirieron palabra alguna sobre el tema hasta que no comenzaron las representaciones y vieron las consecuencias, continúa el prelado:

«... tres fueron los oradores que se distinguieron en esta ciudad por sus reflexiones contra el teatro y comedias, dos Regulares y un Eclesiástico, pero ninguno de ellos se atrevió a decir que era subreticia la orden Real comunicada al Ayuntamiento para la formación del teatro, ninguno amenazó a los concurrentes con negarles la absolución en el confesionario, ni ninguno dirigió las invectivas injuriosas que se suponen contra los actores y concurrentes: ni aun el canónigo de la Real Colegiata de San Hipólito Don Mariano Sáenz que es el único orador sagrado que se nombra en la Orden, más notado y distinguido por sus exaltados discursos. Es bien notorio en esta ciudad la probidad de este sacerdote y bien ajustada la conducta y juicio en sus sermones y conversaciones: no parece creíble si no que la malignidad y la ignorancia grosera se han desencadenado para zaherir y arroblar el crédito y buen nombre de estos sacerdotes tan útiles a la Religión y al Estado...» (45).

Reafirmando estas aseveraciones, Ayestarán y Landa reproduce las ideas argumentadas por dichos predicadores, las críticas y censuras a las obras concretas representadas, etc., insuflándolas y enriqueciéndolas con su personal y completa adhesión. Evitamos la reiteración por haber sido expuestas anteriormente.

Personal aportación es el juicio que le merece el empresario Casimiro Montero, que hace las veces de primer actor, y al que juzga como el principal protagonista de los desórdenes y altercados en torno al tema

(44) Ibid.

(45) Ibid.

del teatro, por su conducta pública (46). Don Agustín la pone de manifiesto, alternando la ironía y la crítica mordaz, para que se pueda tener un juicio de valor a la hora de examinar sus denuncias y quejas contra el clero:

«... Yo ignoro si efectivamente hay nombrado censor hoy —recordemos que había dimitido— o solamente se ha confiado a la instrucción dramática y sentimientos morales del primer galán de este Teatro la elección de las piezas que debe representar su compañía. No hay duda que en este caso esta ciudad debe esperar ver a sus cómicos publicando muchas luces y doctrinas sobre las costumbres públicas de su Pueblo...» (47).

Seguidamente, el prelado, relata la actuación y conducta observada por el referido empresario desde que obtuvo licencia para la apertura del teatro. Refiere la divulgación y publicación de «... proposiciones injuriosas y chistes poco religiosos» que hizo a raíz de la pretensión de las religiosas del Corpus Cristi para que como «en otro tiempo» se trasladase el corral de comedias a otro lugar dados los inconvenientes de estar junto al convento (48); comenta la difamación del canónigo de San Hipólito «... ofendiendo con desatención la reputación que le han dado a este Religioso sus Virtudes y Santo Celo...» y la forma imperativa en la que solicitó permiso para trabajar en las obras durante los días festivos; mas no terminan así las referencias:

«... nada da a conocer tan completamente la circunspección y moderación de este cómico como ese papelito original en que quiere describir a las principales autoridades y comunidades de esta capital...» (49).

El pasquín a que hace referencia, apareció en las esquinas de Córdoba en los momentos en que las controversias sobre el teatro estaban en su punto álgido, incluyéndolo el Obispo en el expediente como prueba concluyente:

«Quién es el Obispo = Un ateista.
 El Cabildo = Amancebado.
 El Ayuntamiento = Bárbaro.
 La Inquisición = Inútil, maldita.
 Predicadores = Escandalosos.
 Clérigos = Timos.

(46) RAMÍREZ DE ARELLANO, R., *El Teatro...*, 151-153. Nos refiere la cantidad de deudas que Casimiro Montero había contraído con los principales de la ciudad, los problemas de éstos para cobrar las sumas, y los altercados del referido empresario con el Ayuntamiento.

(47) AGOC., *O. Consejo*, pp. 1796-1799, t. 4, ff. 317-342.

(48) Véase RAMÍREZ DE ARELLANO, R., *El teatro...*, pp. 122-125, donde transcribe el informe enviado por los priores del convento del Corpus Christi al Ayuntamiento en 1782, sobre los perjuicios que ocasionaba a la comunidad la proximidad del teatro.

(49) AGOC., *O. Consejo*, pp. 1796-1799, t. 4, ff. 317-342.

Frtales = Foragidos.

Señoras = Putas.

Y esto es bueno en Córdoba y la Comarca mala /vete Cordovilla noramala» (50).

La paternidad que le atribuye Ayestarán y Landa, desecha la idea de la existencia en Córdoba de corrientes y fuerzas de oposición considerables, pues incluso «los graves desórdenes» que hubo al comienzo de la controversia, según reconoce el obispo, fueron comandados por el empresario; continúa el comentario:

«... Es parto natural de su ingenio, según me informan, suponer que esas expresiones se conforman con su estilo ordinario y con su delicadeza de conversación: ninguno duda que ese pasquín tan chistoso como ingenioso es un esfuerzo de su talento y descaro. No sería imposible justificar este hecho, pero a qué es perder el tiempo si al fin la protección del fraude hab'ía de libertarle de la pena; ni yo temería despreciar con el olvido un atentado de esta naturaleza: y atentado en que soy ofendido tan sin juicio pero que de buena voluntad lo perdonaría y lo perdono sin que me quede el más leve resentimiento...» (51).

La exposición sube de tono al manifestar de forma agresiva y directa los últimos razonamientos como terminante conclusión:

«... Pero Señor, me horroriza que se explique con tanta osadía y desvergüenza el que pretende cerrar la boca á los predicadores de Córdoba, el que se queja tan amargamente de una ligera aplicación o expresión que éstos hayan insinuado contra las comedias: ¿Cuál podrá ser la moral y educación de un hombre que se produce tan groseramente?, ¿Cuánta su temeridad y atrevimiento?, ¿Y éste va a ser el Censor imparcial de las piezas que se representen en su teatro, éste ha de ser el regulador de las costumbres públicas en esta ciudad, de su cultura y del trato?. Esta consideración me llena de asombro pero mucho más la protección alta que publica y la sostiene...» (52).

Hemos podido observar, aparte de una argumentación más en defensa de los predicadores, una de las causas que motivaron la censura del teatro por parte de la Iglesia: los celos a perder el papel de órgano regulador de la moralidad y costumbres de la sociedad.

Consecuentemente, concluye la representación evidenciando su irrevocable oposición a la continuidad del teatro en Córdoba:

«... Así está pues el teatro con tales y tantos desórdenes que la noche sola pudiera cubrirlos: éste es el primero y principal perso-

(50) Ibid., fol. 335.

(51) Ibid., ff. 317-342.

(52) Ibid.

naje. Estos los Predicadores que se describen en la orden; en consecuencia V. E. dará a la superioridad la idea justa de cada una para los efectos convenientes, y si el teatro dura en Córdoba, en la temporada próxima de invierno en iguales terminos, recurriré a V. E. para su remedio y a la Religión de S. M. para que se me escuche sobre todo» (53).

Evidentemente, la conducta, su falta de tacto y forma de dirigir el teatro que llevó a cabo el empresario, potenciaron los presupuestos argumentados por el clero y, concretamente, por el Obispo de Córdoba. Presupuestos, ante los cuales el gobierno no supo o no pudo mantener los suyos —máxime, habiendo desaparecido el baluarte del regalismo que suponía Urquijo y la evidencia del fracaso del Plan de Reforma dirigido por la Junta, la cual perseguía precisamente los desórdenes denunciados por el obispo— (54), y el 6 de octubre de 1801 se publica en Córdoba la real resolución por la cual no se permite al empresario Casimiro Montero la apertura de un teatro en Córdoba ateniéndose a la real orden del 18 de febrero de 1784, en la cual se prohibió esta actividad en la provincia (55).

A pesar de la clausura, los ánimos de las distintas facciones seguirían caldeados, cuando hizo falta una nueva real orden, dada en Madrid a 13 de abril de 1802, por la que se manda que en Córdoba no se trate de teatros, teniéndose por intempestiva la gestión de la Junta Provincial de Teatro (56).

La problemática sobre el teatro de Córdoba en los años siguientes, queda reducida a la pugna entre el empresario para evitar la demolición del teatro, y la Duquesa de Rivas, para recuperar su solar, en el cual se había construido éste. En ello, interviene de nuevo el gobierno, mediante una real orden, dada a 20 de octubre de 1804, ordenando la demolición del teatro, al menos que se destinase a otros usos «lícitos y permitidos», y pagando las rentas al propietario del solar.

Ante dicha determinación, Montero se aviene a pagar las rentas del solar de la Duquesa de Rivas, refugiándose en el teatro de títeres para eludir las prohibiciones. Hecho que reafirma la tenacidad y perspicacia

(53) Ibid.

(54) ALBORG, J. L., *Historia de la Literatura*..., p. 607. El fracaso desalentó al poder público que eliminó sus propósitos reformadores del teatro.

(55) AGOC., *Col. Cédulas y Ordenes*, pp. 1801-1804, t. 4, fol. 83. RAMÍREZ DE LAS CASAS-DEZA, L. M., "Historia del teatro...", p. 54. Atribuye la clausura a la representación que el corregidor de Córdoba envió al gobierno, el 22 de enero de 1801, contraria a las comedias.

(56) AGOC., *Col. Cédulas y Ordenes*, 1801-1804, fol. 162. Según RAMÍREZ DE ARELLANO, R., *El teatro*..., p. 153, las gestiones para la nueva apertura eran debidas a instancias de don Diego Custodio y Juan de Puerta, entre otras razones para poder cobrar las sumas de dinero que les adeudaba Casimiro Montero. RAMÍREZ DE LAS CASAS-DEZA, L. M., "Historia del teatro...", pp. 54-55, también atribuye el protagonismo de dichas gestiones a los acreedores del empresario.

del empresario (57).

En definitiva y a modo de resumen, la polémica sobre el teatro de Córdoba está dominada por el enfrentamiento entre el gobierno ilustrado y regalista, que favorece y defiende el teatro, y un clero, identificado con su obispo, reaccionario y tradicional, que lo censura desde su estrecha y rigurosa óptica moralista. Todo ello, condimentado con la particular intervención del empresario.

Comedia El amante honrado.	11
La inocente atormentada.	
El trinitario de Marco Antonio y Cleopatra.	14
El zorro y su hijo, en dos actos.	
Sainete Los patos descasados.	
El calderero de San Germán.	17
El taxón.	
La posadera.	18
El marido solocado.	
El monstruo de la fortuna.	17
El pleito del pastor.	
El criado de dos amos.	18
El Fuerte.	
Al deshonrar herido vence el honor abultido.	19, 20
Las varias de virtudes.	
El prisionero de guerra.	21
Los criados y el enfermo.	
El hombre convencido a la taxón.	22
Los payos rechazados.	
A secreto aguijón, secreta venganza.	23
El domillón.	
El bueno y el mal amigo.	24
El hablador.	
El desdén con el desdén.	25
El casamiento engañoso.	
Fátima y Selima, en un acto.	26, 27, 28
La Florentina, en otro acto.	
El payo de la carta.	
El vinatero de Madrid.	29
Caprichos de amor y celos.	30
Mazo	
La Rapach.	31
El novio sordo.	
El dominio Lucas.	34

(57) RAMIREZ DE LAS CASAS-DEZA, L. M., "Historia del teatro...", pp. 55-56.

A P E N D I C E

Lista de comedias representadas desde el día 13 de abril de 1800 hasta el 30 de junio del mismo:

Abril

- Día 13 Comedia **El amante honrado.**
La inocente afortunada.
- » 14 **El trinólogo de Marco Antonio y Cleopatra.**
El ayo y su hijo, en dos actos.
 Sainete **Los palos deseados.**
- » 15 **El calderero de San Germán.**
El ratón.
- » 16 **La posadera.**
El marido sofocado.
- » 17 **El monstruo de la fortuna.**
El pleito del pastor.
- » 18 **El criado de dos amos.**
El Fuera.
- » 19, 20 **Al deshonor heredado vence el honor adquirido.**
Las varitas de virtudes.
- » 21 **El prisionero de guerra.**
Los criados y el enfermo.
- » 22 **El hombre convencido a la razón.**
Los payos hechizados.
- » 23 **A secreto agravio, secreta venganza.**
El dormilón.
- » 24 **El bueno y el mal amigo.**
El hablador.
- » 25 **El desdén con el desdén.**
El casamiento engañoso.
- » 26, 27, 28 **Fatme y Selima, en un acto.**
La Florentina, en otro acto.
El payo de la carta.
- » 29 **El vinatero de Madrid.**
- » 30 **Caprichos de amor y celos.**

Mayo

- Día 1, 2 **La Raquel.**
El novio sordo.
- » 3, 4 **El domine Lucas.**
- » 5 **El mejor alcalde, el Rey.**

		El chispero.	
»	6	La buena criada.	
		El picapedrero.	
»	7	El príncipe tonto.	
		El payo del centinela.	
»	8	El matrimonio por razón de Estado.	
		Los Gutibambas.	
»	9	El conde de Saldaña.	
		La venganza del Zundillo.	
»	10, 11, 12	Triunfar sólo por la fe.	
		Los cómicos de la Sierra.	
»	13	El viejo y la niña.	
		El perlático fingido.	
»	14, 15	Las mocedades del Cid.	
		El casado por fuerza.	
»	16	Dar la vida por su dama.	
		Los gansos.	
»	17, 18	Vida y muerte del Cid.	
		Los abates locos.	
»	19	El tetarca.	
		La farfulla de las mujeres.	
»	20	La Jacoba.	
		A un engaño, otro mayor.	
»	21	La lavandera de Nápoles.	
		El paje de la tablilla.	
»	22, 23	El elector de Sajonia.	
		La lugareña astuta.	
»	24, 25, 26	Alejandro en las Indias.	
		Caldereros y vecinos.	
»	27	El médico supuesto.	
		La familia nueva.	
»	28, 29	El desertor francés.	
		La avaricia castigada.	
»	30, 31	El negro sensible, en un acto.	
		El hijo reconocido, en dos actos.	
		Sainete El chasco de la burra.	

Junio

Día	1, 2	El nazareno Sansón.
		El alcalde proyectistas.
»	3	El parecido de Rusia.
		El Manolo.
»	4	El príncipe Don Carlos.

Centenarios

Por José VALVERDE MADRID

I. DON RAFAEL SIERRA Y RAMIREZ

En el mes de marzo de 1881, el día 18, fallecía en Córdoba una gran figura de la ciencia cordobesa del pasado siglo, don Rafael Sierra y Ramírez, que había sido bautizado en la parroquial de San Pedro en el año 1834. Estudió en Madrid la carrera eclesiástica, siendo, muy joven, doctor en Teología, publicando el discurso de doctor en la imprenta de Ducazcal en el año 1866 —ya era canónigo archivero de la Iglesia Catedral cordobesa— y, en él, trataba de la influencia del cristianismo en el progreso de la civilización y en el adelanto de las ciencias y artes. Al año siguiente le tenemos de académico numerario de la Real de Córdoba y de rector del seminario de San Pelagio. Se trataba de un caso de auténtica vocación, pues era hijo de un juez natural de Córdoba, don Rafael Sierra Cárdenas, quien lo había mandado a estudiar a Madrid derecho y cambió la carrera por la de la fe.

Otra obra que publicó Sierra en el año 1867 fue la de Ascensión de Jesús y también el discurso que pronunciara, con ocasión del traslado de los restos de Ambrosio de Morales, el día 4 de junio de 1869, al panteón de Hombres Ilustres de Madrid. También pertenecía Sierra a la Sociedad Económica de Amigos del País cordobesa que tanto habría de significar en la vida cordobesa cultural del pasado siglo; así, con ocasión de la apertura de curso de 1873-1874 de la Universidad Libre de Córdoba le fue encargado el discurso pues, al parecer del mundo intelectual cordobés, se trataba de la primera figura en la oratoria cordobesa del siglo XIX en nuestra ciudad, y, en nombre de dicha Sociedad Económica, también pronunciaría el discurso de Parabién al Rey Alfonso XII cuando vino a Córdoba en el año 1877. Esta sería la última obra que publicaría Sierra, pues murió muy joven, en el año 1881 como antes dijimos, con

poco más de cuarenta años y cuando podría esperarse de su cultura muchas más pruebas como las que, solamente por los señalados discursos, dio de su categoría intelectual (1).

II. EL MARISCAL CORDOBES HOYO

Entre esos héroes de la guerra americana defendiendo a las colonias españolas, en 1981 se cumplió el segundo aniversario del nacimiento en Córdoba de don Fausto del Hoyo Sánchez. Nacido en 1781, fue primeramente cadete en el Regimiento de Almansa y luego Capitán en 1808, perteneciendo a los militares de la famosa expedición del Marqués de la Romana que se sublevaron en Dinamarca para no servir a Napoleón y regresaron a España combatiéndole en el frente levantino. Hecho prisionero en 1810, allí estuvo hasta la paz general de 1814; a los cuatro años de esto se le nombra jefe del regimiento expedicionario de Infantería de Cantabria y de la división del Mar del Sur saliendo de Cádiz para Chile aquel mismo año y, nada más desembarcar, interviene en la famosa batalla del paso de Bio Bio salvando a su división gracias a su pericia. Después de una penosa travesía por el desierto, Arauca arriba, llega a Valdivia, concediéndole el Virrey el grado de Coronel efectivo. Manda las fuerzas españolas desde el castillo de Corral y, segundo comandante de la plaza de Valdivia, después del Gobernador Montoya, resiste con denuevo el ataque final de Lord Cochane que con fuerzas muy superiores le cerca, entregándose después de larga lucha absolutamente solo, en mérito de lo cual es tratado caballerosamente por Beauchef y Cochrane, los dos extranjeros que mandan las tropas rebeldes a España, poniendo en su hoja de servicios que la pérdida de Valdivia se hizo «con la bizarría y honor de un buen jefe», autorizándosele a reembarcar a España. Aquí, nuevamente vuelve al campo de batalla de Portugal, hasta que, en el año 1826, pasa dos años a comandante de armas de la villa de El Carpio, continuando luego en el ejército de operaciones, siendo condecorado en la guerra carlista con la Gran Cruz de San Hermenegildo. Muere en Madrid el 8 de marzo de 1845 dejando fama como era de un gran militar (2).

III. EL OBISPO CUBERO

Un gran obispo cordobés que dejó memoria en la región levantina fue don Pedro Cubero López de Padilla, que había nacido en Doña Mencía el 2 de noviembre de 1810, hijo de don Juan Cuvero Ortiz de Córdoba y de doña Argimira López de Padilla y nieto de un Comisario del Santo Oficio. Estudió en Castro del Río las primeras letras, pues allí tenía tíos,

(1) Vid. sobre este escritor a Ramírez de Arellano: **Ensayo de un catálogo biográfico de escritores de ...Córdoba**, Madrid, 1921.

(2) Vid. Gabriel Guarda: **La sociedad en Chile austral**, Santiago, 1979.

pasando al seminario de Córdoba donde terminó en 1837 siendo comisionado por la ciudad para el canje de prisioneros carlistas. En 1845 fue Rector del Seminario y, cuatro años más tarde, es Doctor en Granada y nombrado Caballero de la Orden de Carlos III, Canónigo de Córdoba en 1850, cuatro años más tarde es maestrescuela y deán, después fue nombrado capellán y predicador real. Propuesto, en 1858, para el obispado de Orihuela, el 27 de febrero de 1859 es preconizado, entrando solemnemente el día 3 de abril, y empezando enseguida a hacer sus visitas a los pueblos, revelándose como un buen administrador y muy competente en arquitectura, preocupándose del estado de las iglesias de su diócesis; así, hizo el salón de estrados del seminario oriolense, la reforma de los corredores, la conducción de agua al seminario y un aljibe. Nombrado Senador del Reino va en una comisión a Roma con ocasión del centenario de los mártires del Japón. Recibe y acompaña a la reina Isabel II en su visita a Orihuela e hizo, de nueva planta, la capilla de la Catedral y otras obras en el palacio obispal. En el año 1865 atiende en su palacio a los apestados de cólera y funda la Caja de Ahorros y Socorros «La agrícola», en el año 1879, siendo el bien que hizo incalculable. Por este tiempo hizo el reglamento de estudios del seminario e instaló los jusuítas expulsados en Santo Domingo. Murió rodeado del fervor de sus feligreses el día 10 de noviembre de 1881, dejando fama de haber sido el obispo más trabajador que hasta entonces había pasado por la diócesis. Una calle en Córdoba recuerda su nombre. El bien que hizo al seminario fue grande, pues compró, para él, casas y la contigua huerta de la inquisición (3).

IV. EL CORREGIDOR DEL VIRREINATO DEL PERU DON FERNANDO DE CEA Y ANGULO

Vamos a tratar brevemente del centenario de un hombre de Armas de Córdoba. El Corregidor que fue de Chillón y La Concepción en el virreinato del Perú y Capitanía General de Chile don Fernando de Cea y Angulo, del que tenemos el dato de su nacimiento en Córdoba en 1582 y el de ser pasajero a Indias en el año 1604. Sus campañas victoriosas contra los araucanos hicieron que el Virrey le nombrara para cargos de justicia en Chillón y La Concepción, muriendo frente al enemigo en el año 1645. Por parte de su madre era, Cea, de apellido Guzmán y recordemos la frase de Felipe II de que en la Capitanía General de Chile estaba muriendo la flor de sus guzmanes. Frase sobre la que pensaba escribir una poesía Pablo Neruda, pues declaró a un periodista que era la frase más bonita dicha por un Rey. Cordobeses eran también tres Guzmanes más que murieron en Chile frente al enemigo; don Pedro de Córdoba Guz-

(3) Ramírez de Arellano: **Ensayo de un catálogo biográfico de escritores de ... Córdoba**, Madrid, 1921.

mán y don Pedro y don Diego de Guzmán, militares todos a las órdenes de aquel gran virrey que fue don García Hurtado de Mendoza, Marqués de Cañete. No confundamos a los guzmanes de Córdoba con el sevillano y tristemente célebre don Fernando de Guzmán, a quien el loco Lope de Aguirre dio el título de Príncipe del Perú, principado efímero pues al poco tiempo murió a manos de quien lo nombró: Lope de Aguirre o la Cólera de Dios (4).

V. EL ESCRITOR MEDICO DON JOSE VALENZUELA

Don José Valenzuela Márquez nació en Córdoba en el año 1825 y estudió Medicina en Madrid donde se graduó de doctor en el año 1854, por cierto con una tesis doctoral que fue de las primeras en el estudio de la psiquiatría, publicada en la Imprenta Ducazcal; tiene por título «De la naturaleza de la enajenación mental» y está dedicada al Conde de San Luis, aquel político que acaparaba las elecciones por la parte de Priego de Córdoba en los años isabelinos. Luego obtuvo por oposición el título de Médico de las aguas de Lanjarón y, por méritos en las epidemias del pasado siglo, dos cruces de la Orden de Beneficencia y la de Carlos III. Vivía en Córdoba donde fue muchos años diputado provincial, Subdelegado de Sanidad y vocal de la Junta Provincial de Sanidad, socio de número de la de Amigos del País y de la Academia Médica.

En el año 1879 publicó la obra que le daría fama en el ámbito científico que fue la de **Aguas y Baños minerales de Lanjarón**. La primera sobre este medio curativo que tanta fama había de tener en el pasado tiempo. Tres años después, en el 1891, y coincidiendo con el fin del año, murió de cáncer, pero su recuerdo vivió entre los especialistas de aguas minerales como uno de los primeros que sobre ellas escribiera.

Era nieto de don Diego Antonio de Valenzuela Verral, un escritor del siglo XVIII, autor de una monografía sobre el estado de la agricultura en el siglo de las luces que, publicada por la Sociedad de Amigos del País, ha sido objeto de una docta disertación en el congreso, recientemente celebrado en Madrid, en la Casa de Velázquez, por el hispanista Pierre Ponsot (5).

VI. EL OBISPO DE CORDOBA FRAY MARTIN DE CORDOVA MENDOZA

De este obispo de Córdoba tenemos dos noticias contradictorias; la de Gómez Bravo, que nos dice que era hijo de los Condes de Cabra don Diego Fernández de Córdoba y doña María de Mendoza y que nació en el palacio de sus padres, hoy convento de Capuchinas, el 3 de

(4) Vid. Gabriel Guarda: **La sociedad en Chile austral**, Santiago, 1979.

(5) Ramírez de Arellano: **Ensayo de un catálogo biográfico de escritores de ... Córdoba**, Madrid, 1921. Valverde: "Médicos cordobeses del barroco", en **Omeya**, Córdoba, Diputación Provincial, 1967.

noviembre de 1512, y la que nos da su pariente, el Abad de Rute, en su historia, diciéndonos que era el hijo mayor de los ilegítimos del Conde. Nos extraña esta opinión cuando tan duras eran las pruebas para la limpieza de los canónigos y obispos en aquel tiempo y nos inclinamos a la opinión de Gómez Bravo aparte de que si su madre no era una Mendoza ¿cómo ponía su escudo en su blasón?.

De fraile dominico de San Pablo pasó a Prior en Jerez, Jaén, Granada y Córdoba y después Provincial; gobernó dos veces los estados de Baena y Cabra por su sobrino don Gonzalo, ausente. De Provincial pasó a obispo de Tortosa en 1559, señalándose en el concilio de Trento por su oratoria. Después pasó de obispo a Plasencia donde estuvo cuatro años y hay un legajo con toda su correspondencia y pastorales que está estudiando el cronista de Plasencia y pronto saldrá a luz; después, entre la duda de darle el obispado de Córdoba a San Juan de Ribera o a él, se eligió a Fray Martín, donde se destacó por su prudencia, celo y sus espléndidas limosnas.

Aprovechando un mando del Estado de Baena, allí fundó el convento de la Madre de Dios, al poco tiempo de la toma de posesión, el 7 de septiembre de 1578, de su obispado; también propulsó la erección de la capilla de San Alvaro, de una gran sacristía en San Pablo, hizo la torre de San Andrés que lleva su blasón y la capilla del Sagrario de la Catedral que lleva en la reja, que empezara Fernando de Valencia, sus armas. Previendo su muerte hizo testamento ante el escribano Rodríguez del oficio 4 de Córdoba en el año 1579 a los folios 58 a 68 y 251 su codicilo, plagado de limosnas. Le envió el Rey a Portugal a esperar a su hija la Infanta Doña Clara Eugenia que venía de Flandes y en compañía del Conde de Barajas la llevó a la corte, diciéndose que gastó en el boato y cortejo de la infanta 40.000 ducados. Pero llegó el año 1581, un año de una gran sequía, y en junio no había caído una gota. Se hicieron rogativas y en la procesión fue descalzo y al final de ella, distribuyó entre los pobres medio real y un pan por persona más las naranjas de su huerta, quedándose sin ninguna. Se dijo por entonces en Córdoba que gracias a su rogativa aquél fue un buen año de frutos. De resultas de sus muchos sacrificios dícese que murió el día 5 de junio de 1581 (6).

VII. FRAY TOMAS DE SAN MARTIN

Había terminado el Capítulo de la orden dominica de 1550 en el que se acordó la erección de la provincia dominicana de Chiapa y Guatemala con el título de San Vicente segregándola de la de Méjico y agregando a la misma Nicaragua que pertenecía a la provincia del Perú, en

(6) Vid. sobre este obispo a J. Gómez Bravo: **Catálogo de Obispos de Córdoba**, Córdoba, 1778, y Abad de Rute: "Historia de la casa de Córdoba", en **Boletín de la Real Academia de Córdoba**, 1954.

cambio se agregó, a ésta, Nueva Granada y sus conventos formando Congregación. Se suspendió el uso de prendas interiores de lana por su carencia en América y la prohibición del uso de la carne en las comidas por falta de pescado y por la flojedad de los alimentos. Pero un asistente, Fray Tomás de San Martín, insistió en la creación de una Universidad y cuando el Capítulo terminó, se encaminó a Alemania a ver al Emperador y pedirle permiso para ello y el resultado fue que el Príncipe don Felipe, por la Real Cédula de 10 de mayo de 1551, mandó librar la suma de tres mil pesos para la fundación de escuelas y universidades que los dominicos tenían en sus misiones donde enseñaban a indios, mestizos e hijos de caciques, a leer, recibir la doctrina y usos civilizados.

Que sea la primera o no de América hispana, la universidad de Lima ha sido objeto de duros debates, el último sostenido por el embajador dominicano en Costa Rica, Marcos Iglesias, que sostiene que antes que la limeña fue la creada también por frailes dominicos en la República Dominicana con el título de Santo Tomás de Aquino, el 28 de octubre de 1538. El caso es que la de Lima es, por decirlo así, obra de la tenacidad de un cordobés, Fray Tomás de San Martín, al que hoy recordamos.

Había nacido en nuestra ciudad el día 7 de marzo de 1482 y sus padres eran Martín Sánchez Mexía y Ana de Contreras, los dos de familias hidalgas. A los doce años entró a aprender Artes en el convento de San Pablo y la vocación le hizo tomar el hábito de la orden a los quince años de edad, profesando en el año 1498. Cambió los estudios de Artes por los de Teología y fue Lector de esta asignatura. Acabado el curso se le hizo Regente y allí estuvo con tal cargo hasta que, en el año 1525, fue trasladado al convento de Santo Tomás de Sevilla donde destacó de tal manera que fue nombrado Colegial perpetuo en el año 1527, graduándose de Maestro de Arte y Teología al siguiente año. Pero este año de 1528 fue trascendental en la vida de Fray Tomás. Había vuelto Pizarro y necesitaba seis frailes dominicos para su territorio; Fray Tomás se ofreció, renunciando a sus prebendas sevillanas y, embarcado en Sanlúcar en 1530, nada más llegar fue nombrado regente de la Audiencia de Santo Domingo, en la Isla Española, cargo al que, aunque lo desempeñó muy bien renunció para dedicarse a lo que iba a América: a las misiones.

Los nombres de Puera, Cajamarca, Xayre, Cuzco y Charcas jalonan la vida misional de Fray Tomás y, así, llega a Lima asistiendo a la edificación del gran convento del Rosario y recibiendo el mandato de su general para la creación de la provincia dominicana del Perú, siendo su primer Provincial. Desempeñó su cargo con ejemplaridad y eso que había discordias entre los españoles entre los partidarios de Pizarro y los de un nuevo virrey que vino nombrado de la metrópoli, logrando Fray Tomás que se cumplieran las Ordenanzas protectoras de los Indios.

A este tiempo pertenecen las dos obras que escribiera nuestro biografado; un Catecismo y una Relación de Ceremonias, de sacrificios, pues, como buen cordobés, era aficionado a escribir.

En la borrascosa etapa de la lucha entre Pizarro y el Virrey Vela estuvo al lado del primero y a las órdenes del obispo Valverde intervino con éxito en la pacificación en la luchas civiles, pero tuvo la misión, arriesgada, de ser encargado por Pizarro para que fuera a Roma a que el Papa le invistiera Rey del Perú, mas en el camino se encontró a Lagasca en Panamá, era el año 1546, quien le ordenó volver a Lima y dejar aquella fantástica embajada. Derrotado Gonzalo Pizarro, aunque se le achacó a Fray Tomás haberse mezclado en asuntos políticos, su prestigio era tan grande que fue elegido Provincial nuevamente en cada Capítulo que de la orden se celebraba. Los cuarenta y cuatro dominicos y los pocos novicios que les ayudaban, llegaron en misión evangélica nada menos que a Cuzco y al valle de Jauja.

Y así llegamos al año 1550 en que viene a España con Lagasca, comisionado por la ciudad de Lima para hacer varias peticiones al Rey, entre ellas la creación de una Universidad y la ayuda a las múltiples escuelas. Ya antes hemos dicho que la expedición a la metrópoli fue un éxito y, al volver de Alemania de ver al Emperador, se dio la casualidad de que el Padre Delgado había renunciado al Obispado de La Plata, en la provincia de Chuquisaca, que acababa de erigirse en Catedral, y entonces fue presentado para la mitra Fray Tomás. Aprobado por Julio II, tanto la erección en Catedral como el nombramiento de Obispo en Fray Tomás, en el consistorio de 19 de junio de 1552 y despachadas las bulas, fue consagrado en Madrid en 1553, consagrando como tal obispo la iglesia madrileña del convento agustino de San Felipe, pero estaba deseando volver a Lima y para el sitio de su obispado se encaminó a América. Cambiado su obispado por el de Charcas, juntó veinte dominicos misioneros a su mando y al de Fray Isidro de San Vicente y con ellos marchó. Ya en Lima reunió a las autoridades y dio cuenta de su gestión en España. Corría el año 1554. Las fiestas que se organizaron y el júbilo que se produjo en la ciudad por los éxitos que había alcanzado, el ya obispo, Fray Tomás, no hay para qué describirlos. Se había logrado lo que tanto se apetecía en Lima: una universidad. Terminado el magno recibimiento se dispuso el Obispo para ir a tomar posesión de su diócesis y en la mañana del día 29 de marzo de 1554 muere de repente aquella gran figura de la ciencia y de la labor misional en América que fue Fray Tomás de San Martín. Pero su nombre vivirá eternamente en la memoria del Perú como el creador de la primera Universidad, gracias a su tesón y esfuerzo, en América del Sur. Universidad que tenía los mismos privilegios que la de Salamanca.

Fray Tomás de San Martín fue enterrado en el altar mayor del con-

vento dominico de Lima y su sepultura es venerada fervientemente por los estudiosos limeños que tanto le deben, como el arte y la cultura peruana. Fue el iniciador del estudio de la lingüística en el Perú y en dos idiomas se impartían las enseñanzas en los conventos que fundó en el Valle Chicama, Quito y Chincha. Como de él dice el P. Egaña, era uno de los obispos más capacitados por su personalidad eclesiástica, dotes de gobierno, cultura teórica y práctica experimental inmediata del agro indiano y de sus habitantes. Su afán de cultura le hizo concebir la creación de la Universidad de Lima y murió antes de ver la por él también propuesta de Monzón y la fundación en la ciudad platense de una Audiencia Real, cosas que también había propugnado en su célebre y fructífero viaje a la metrópoli (7).

VIII. DON JOSE MELENDEZ, DIRECTOR DE LA REAL ACADEMIA DE CORDOBA

En el año 1782 nació en Córdoba, y en la parroquial de Santa Marina se inscribió su nacimiento, el hijo del sacristán de la misma don Rafael Meléndez y de su mujer doña Josefa Fernández. Sus estudios, como los de tanto erudito cordobés, fueron en el Colegio de San Pablo pero después pasó a Almagro donde salió graduado de Bachiller y doctor en Sagrada Teología. Ya sacerdote, hizo oposiciones al curato vacante de San Nicolás de la Villa, de Córdoba, ganándolas y en el año 1806 tenemos constancia documental, ante el escribano Barroso, de que se le dio por su virtud, literatura y grados, como decía la disposición, la capellanía que fundara en la iglesia de San Juan de los Caballeros el capitán don Bartolomé de Velasco. También era catedrático de Artes en el Colegio de la Asunción, pero entre todas las cualidades que le adornaban la mejor era la de la oratoria y en aquella Córdoba de grandes oradores las palabras de Meléndez tenían tal resonancia que acudían a oírle, no solamente sus homilías, sino sus discursos en la Sociedad Patriótica, gran número de oyentes.

En el año 1810 don Manuel María de Arjona funda la Academia cordobesa. Uno de sus primeros académicos fue Meléndez, encargándosele en el año 1811 un extracto de la Historia Sagrada de Flórez, lo referente a Córdoba, para hacer la Historia de su ciudad que la Academia proyectaba. En 1812 le tenemos de secretario de la octava sección de la Academia y más tarde presidente de la cuarta que era de Ciencias y Medicina y luego pasó a presidir la segunda y en 1814 la primera. Por este tiempo es nombrado examinador sinodal de los Obispos de Cádiz y Córdoba. En el año 1818 es nombrado censor de la Academia y presenta un invento llamado calidoscopio, publicando en 1819 un pequeño

(7) Ramírez de Arellano: *Ensayo de un catálogo biográfico de escritores de ... Córdoba*, Madrid, 1921.

librito que es la oración de la bendición de la bandera del Regimiento de Bujalance y un elogio fúnebre a don Ramón de Aguilar en unión de Gracia Arredondo. Una comunicación suya interesante en la Academia, de por este tiempo, es la de la traducción de la obra francesa de Gibelin llamada **Himno al sol**. Otra fue la memoria de la variación de las estaciones y otra la de la aparición de un nuevo cometa en el cielo. Publicaciones de esta época fueron una explicación de la Misa y un manual de latín.

A la muerte de don Manuel Arjona es nombrado director de la Academia y como tal preside la sesión necrológica, de 1 de agosto de 1820, en la que hablaron Heros Lanuza y él. Se publicó traducido, pues se pronunció en latín por Meléndez. Por este tiempo es su auge como propagandista de la Constitución y sus arengas en la Sociedad Patriótica eran sensacionales. En 1822 es Diputado a Cortes y se revela como uno de los mejores oradores parlamentarios. Como es natural a la caída del régimen constitucional es perseguido y tiene que esconderse, viendo con pena la suspensión de las sesiones académicas. Ya no era director él, sino don Miguel de Alvear, un marino montillano muy erudito. Se dedica entonces a llevar fincas en arriendo, lo que deja para detentar una canongía en San Hipólito. Y así llegamos al año 1830 en el que enferma y hace su primer testamento ante el escribano Rojas Lara. En él ordena ser sepultado en San Hipólito y nombra herederas a su tía doña Andrea Martínez y a su prima María Fuentes en la mitad de sus bienes, pues la otra mitad era para los pobres. Pero el 5 de septiembre de 1832 varía y deja entero su capital a los pobres y en la forma que dispongan sus albaceas: su médico don Joaquín Hidalgo y su amigo don Rafael Canales, añadiendo solamente una manda para los huérfanos de la Guerra de la Independencia. Su muerte fue el día 8 de septiembre de aquel mismo año de 1832 y al día siguiente se enterró en la Real Colegiata de San Hipólito. Pocos días después, al hacerse por el escribano la relación de sus bienes, se enumeró su biblioteca la que tenía libros en diferentes idiomas y de las más variadas disciplinas, pues todo le atraía a aquel espíritu inquieto, a aquel gran orador que fue el segundo director de la Real Academia cordobesa (8).

IX. EL POETA LUIS RUFO

En el año 1582 nace en Córdoba este poeta, hijo de Juan Rufo, el famoso escritor de **La Austríada**, y de doña María Carrillo, su mujer. Y es tradición que, viajero como su progenitor, también estuvo poco tiempo de su juventud en Córdoba, yéndose a Madrid y dirigiéndole a Felipe III una instancia con la obra de su padre que guardara amorosamente.

(8) Vid. Ramírez de Arellano: **Ensayo de un catálogo de escritores de ... Córdoba**, Madrid, 1921; y Valverde: "José Meléndez", en **Patío cordobés**, 1965.

Pasó luego a Italia llevado por su afición a la pintura, más que a la literatura. En un certamen pictórico le ganó Rufo al mismo Caravaggio y su cuadro, que representaba una cabeza, dice Vaca de Alfaro que él lo vio colgado en la Iglesia de San Pedro junto a la pila de agua bendita. Vuelve de Italia a Madrid donde da muestras de arte poético con un soneto laudatorio de la obra de Francisco Gurmendi, «Doctrina física y moral de Príncipes». Después entra al servicio del príncipe Filiberto de Saboya quien, según expresión de Rufo, lo empleaba «ya con el pincel ya con la pluma». Al morir su protector vuelve a Italia y allí está otra temporada pues le seduce el ambiente pictórico de la Ciudad Eterna, también el ambiente del juego al que tan aficionado era, como lo fue su padre, el célebre Juan Rufo.

Hacia 1631 vuelve por Córdoba pues hay constancia documental de que en el oficio 7 al folio 1953, de dicho año solicita la posesión de un vínculo en la Iglesia de San Pedro que fundara Pedro Fernández Villavicencio, y acepta el cargo de jurado, todo a la muerte de su padre, y que ante Juan de Jerez, escribano cordobés, da poderes a Juan Arias y a su hermano, el presbítero José Gutiérrez Rufo, residente éste en Granada, para cobros de juro que tenía sobre las Tercias de dicha ciudad los días 28 de febrero de 1637 y 12 de mayo de 1639, más un arriendo que le hizo a Agustín de Avila de una casa propiedad de una cofradía, en 53 reales con fecha 23 de junio de 1640.

También figura como hidalgo en los padrones cordobeses desde 1637 y hay constancia de que trataba a los intelectuales cordobeses en las dedicatorias poéticas en los libros de Juan Páez de Valenzuela, **Nuevo estilo de escribir cartas** y en el de Nicolás Vargas Valenzuela **Curación preventiva de la enfermedad pestilente**.

Las últimas noticias documentales que tenemos de él son un nuevo poder para cobro del juro de Granada de 61.236 maravedís y 2.300 reales, el que lo da al Secretario del Marqués de Priego el día 3 de octubre de 1650 ante el escribano Junquito y de su testamento en el que ni siquiera habla de su mujer, de la que estaba separado Luis Rufo hacía muchos años, ordenando ser enterrado en San Pedro y que se le pusiera en su lápida la inscripción «Un Paternoster y más agua bendita por el amor de Dios me déis». Dicho testamento es ante el escribano Jerónimo de Jerez de fecha 24 de febrero de 1643 y muere el día 18 de mayo del mismo año cumpliéndose su testamento, en todo, por sus albaceas.

En el año 1880 encontró el erudito don José María Sbarbi la obra de Rufo **Los quinientos apotegmas**, en una librería de Viejo en la calle del Olivo de Madrid y lo publicó. Era un manuscrito de 1640 dedicado al príncipe Baltasar Carlos, hijo de Felipe IV, y es una buena obra que proclama a su autor como digno heredero del autor de **La Austriada** (9).

(9) No terminaremos este recuerdo del centenario de este poeta cordobés sin

X. EL POETA GARCIA LOVERA

Una de las principales calles de Córdoba lleva el nombre del que fue alcalde y poeta Julio Ignacio García Lovera. Tiene varias obras poéticas y dos obras de teatro también en verso, una estrenada en Madrid, llamada **Alfredo de Lara** y otra **Lope de Aguirre**. Esta última se quedó inédita.

García Lovera era hijo de García Tena, el director del **Diario de Córdoba** y había nacido en Córdoba el día 9 de noviembre de 1828, estudiando en el Colegio de Humanidades de la Asunción y graduándose de Derecho en Sevilla como era lo propio en el siglo pasado. Doctor por la Central, fue Auditor de Marina y Fiscal de Rentas de Córdoba, lo que dejó por el bufete siendo el letrado durante largos años de la Beneficencia, Ayuntamiento y de la Administración para todo lo contencioso. Después se dedicó a la política y varias veces fue Alcalde, Corregidor y Concejal, Presidente de la Diputación Provincial y Diputado a Cortes, donde destacó por su oratoria.

Mas también la faceta docente desempeñó García Lovera y así le tenemos de catedrático en la Universidad Libre de Córdoba, donde iba diariamente a impartir su ciencia desde su quinta en la sierra llamada «Quitapesares», aparte de ir a las oficinas del periódico cuya dirección heredó a la muerte de su padre, de ahí que se le pusiera su nombre a la calle Azonaicas, donde estaban dichas oficinas, a la muerte del poeta, ocurrida el 3 de enero de 1882. Un año después moriría su hermano Fausto, también compañero suyo en la poesía y en la dirección del periódico.

García Lovera fue académico de la Real cordobesa, arcade de Roma como Ramírez Casas-Deza y formó parte de muchos jurados calificados de Juegos Florales. Su amigo Romero Barros le hizo el retrato de la galería de alcaldes del Ayuntamiento de Córdoba (10).

mencionar la única monografía que sobre él existe, obra de Vicente Porras Benito, académico cordobés, el que la publicara en el extraordinario de la revista prieguense **Adarve**, dedicada a la jubilación de don Rafael Castejón, espléndido número en el que la calidad de sus artículos hacen, de él, una pieza literaria exponente de la generación académica del 63, en cuyo año, en el número de octubre, vio la luz el citado artículo.

(10) Rodolfo Gil: **Córdoba contemporánea**, 1892.

El Papa Wojtyla, poeta y dramaturgo

(DISCURSO DE APERTURA DEL AÑO ACADEMICO 1982-83)

Por Juan MORALES ROJAS

Hay hombres funestos para la humanidad que llevan tras sí la desolación y la muerte, aunque a veces aparezcan en la historia cubiertos con los andrajos de una falsa túnica gloriosa. Poco a poco, sin prisas, van ocupando en la historia el lugar de ruina y de vergüenza que su recuerdo merece. Son los trágicos y soberbios guñoles que pasaron por el mundo haciendo el mal a sus hermanos los hombres. Fueron personajes que sólo trajeron con ellos la ambición, la lucha, la muerte, el egoísmo, la masacre, el exterminio de pueblos indefensos; pero también, por suerte para nosotros, San Juan, en el capítulo X del Apocalipsis, nos habla de ese ángel poderoso que desciende del cielo, envuelto en una nube, que tenía sobre su cabeza el arco iris y su rostro era como el sol y sus pies como columnas de fuego. Esta descripción angélica, esa claridad del rostro, el arco iris que nimba su cabeza, indica, según la Biblia, que el ángel viene a los hombres en son de paz, que anuncia un juicio de benevolencia y amor.

En el capítulo primero, prólogo del Evangelio de San Juan, cantan los versículos 6.º y 7.º: «Hubo un hombre enviado de Dios de nombre Juan. Vino a dar testimonio de la luz, para testificar de ella y que todos creyeran por él». Juan se llama nuestro Papa y como el lenguaje evangélico es universal y eterno, el Juan enviado por Dios en el siglo XX podemos asegurar que es él, Karol Wojtyla, Juan Pablo II. Este Papa, de quien se ha dicho y es cierto, que con la valija de la fe, ha viajado por el globo, bajo muy distintos regímenes de gobierno, en circunstancias políticas delicadísimas, sencillamente buscando a sus ovejas tras la huella de los pasos de Jesús.

Y a España nos va a traer con el cálido aliento de su palabra, la poesía luminosa de su sonrisa, porque Karol Wojtyla es, además de Papa, un gran poeta, un exquisito poeta en quien florece en estos días la ilusión de su viaje a España, viaje preparado con verdadero cariño de padre, con una gozosa y esperanzada ilusión en el «divino tesoro» de Rubén Darío: la juventud. Para el Papa, la esperanza está en los jóvenes. Y parece que van a gritar los que no saben discurrir entre religión y política, entre humanismo y partidos. El Papa es un hombre valeroso. Aún sentimos el escalofrío de Turquía con aquel peligroso terrorista escapado de la cárcel. Paloma Gómez Borrero preguntó al Santo Padre si tenía miedo y él contestó: «Si el amor es más grande que el peligro, no puede haber lugar para el miedo». Y ahora viene a nosotros en unos días turbulentos, a navegar por un mar de inciertas olas políticas, con un indudable amor a España, con un panorama nacional lleno de inquietudes.

Queremos que venga a nosotros el poeta polaco. Es el primer Papa que visita nuestra Patria en los veinte siglos de cristianismo. Empaparse en la obra poética de Karol Wojtyla, es sumergirse plácidamente en las aguas tibias de un lago de ensueño. No es, ciertamente, muy conocida esta obra entre el público de habla española. Poetas, con más «méritos» políticos que literarios, tomaron carta de vecindad en nuestra tierra y muchos de ellos hasta fueron mitificados. Karol Wojtyla, el poeta, merece ser estudiado a fondo aunque su personalidad poética aparezca actualmente como sutilmente difuminada entre los esplendores del papado, de este gigante de la Iglesia del siglo XX que, con un clamor apostólico, como dice don Marcelo González, «su palabra está siendo acompañada de una orquestación vital-pastoral tan poderosa que arrastra a las muchedumbres y las hace sentirse como empujadas por un fuego de Pentecostés. La palabra de Juan Pablo II es un auténtico golpe al corazón y al pensamiento de quienes la escuchan y aún de los que simplemente la leen en los periódicos de cada mañana o cada tarde».

Y siguiendo al Primado de España, diríamos que su palabra es casi toda su poesía: «Es necesario que examinemos esa palabra alejada del fuego y del torrente, que meditemos —esa palabra, esa poesía suya— con serenidad para que no se nos vaya envuelta en el oleaje de sentimientos, de gozo, de sorpresa, de entusiasmo que despierta cuando es pronunciada o leída bajo la presión del momento».

Con motivo de su visita a España, la Biblioteca de Autores Cristianos ha presentado a los hispanoparlantes la obra poética de Karol Wojtyla. Es el homenaje de la poesía española —más que de la poesía católica española— a Juan Pablo II. Los poetas que han realizado esta adaptación literaria han partido todos de la traducción literal del poeta polaco Józef Lobodoswki. Sus nombres, todos importantes, son los siguientes: Ernestina de Champurcín («Perfiles del Cirineo»), Eulalia Galvarriato

(«Cuando yo pienso: Patria»), Jorge Blajot («Meditación sobre la muerte»), Antonio Castro («La Iglesia. El nacimiento de los confesores»), Lorenzo Gomis («La cantera», «Pensamiento», «Extraño espacio», «Peregrinación a los Santos Lugares»), Bartolomé Mostaza («Magnificat», «Cantación sobre el Dios oculto», «Cántico al esplendor del agua», «Meditación sobre la paternidad», «La Verónica», «Estanislao»), Antonio Muñoz Rojas («La Madre») y Carlos Murciano («Vigilia Pascual 1.966»).

El primer poema del Sto. Padre que abre camino a **Poesías** (Karol Wojtyla) en la edición española, Biblioteca de Autores Cristianos, de la Editorial Católica, S. A., 1.982, es el hermoso canto poético del «Magnificat» traducido, como hemos dicho, del polaco de Lobodoswki, por Bartolomé Mostaza. Y como mi intención, líbreme Dios, no ha sido en ningún momento la de hacer crítica literaria, sino sencillamente la de prestar mi voz al poema para que intente llevar al público la pura emoción de la poesía de Juan Pablo II, pongamos, por ahora punto y evitemos el temblor de los dedos al abrir el libro para declamar el «Magnificat (El Himno)» compuesto en Cracovia en 1939:

M A G N I F I C A T (El Himno)

Glorifica, alma mía, la Majestad de Dios,
Padre de la bondad y de la gran poesía.

Con ritmo prodigioso mi juventud renueva
y forja mi canción sobre yunque de roble.

En mi alma resuena la gloria del Señor,
Creador bondadoso de la visión angélica.

Apuro hasta los bordes cáliz de rojo vino
en la mesa celeste —tu servidor orante—.
Gracias te rinde, Padre, mi juventud bendita;
tus manos la formaron del corazón de un tilo.

Gloria a Ti, omnipotente, Escultor prodigioso
—mi camino está lleno de abedules, de encinas—;
heme aquí: trigel tierno, soy era bajo el sol;
heme aquí: joven roca sobre el Tatra inclinada.

Bendigo tus trigales —por este y por oeste—,
esparce a manos llenas la semilla en tu tierra,
que se colmen de trigo los campos y ciudades,
y sean nuestros días abierta sementera.

Glorifico tu luz —misterio impenetrable—,
 a ti que mi alma encantas con canto primigenio,
 que a mis cuerdas envías melodías eternas
 y dejas que hunda el rostro en el azul del cielo.

El alma de mi cántico es la visión de Cristo.
 ¡Camina, esclavo! ¡Mira los fuegos de San Juan!
 Fulge el verdor del roble santo. Vive tu Rey,
 se ha convertido en Jefe y Sacerdote del pueblo.

Señor, te glorifico por la serena espera
 de las ojivas verdes de los días de abril,
 por esta juventud —copa de vino ardiente—,
 y el otoño nostálgico que los brezos recuerda.

Doy gracias por el canto, por el gozo y las penas,
 por el azul y el oro que nuestras tierras viste,
 gracias por la Palabra que los hombres habitan.
 Gloria a Ti, que recoges la madurez lograda.

Gloria por el silencio insondable del alma
 cuando a nosotros baja la Hermosura más alta.
 Dios se inclina hacia el harpa, mas las palabras fallan,
 cual rayos que en la arista del pedernal se rompen.

Fracasa el verbo. Soy como un ángel caído
 —mármol que mira al cielo, escultura quebrada;
 mas en la esbelta línea de sus brazos has puesto
 la voluntad de erguirse. Soy uno de estos ángeles.

Te alabo, Padre mío, porque Tú eres el puerto
 y el alma de mi canto —¡oh Luz del pensamiento!—
 En Ti se inspira el himno de la maternidad,
 la palabra cumplida. —¡Tú todo lo consumes!

Seas bendito, Padre, por el llanto del ángel
 sobre el alma que a ciegas lucha con la mentira
 —rompe Tú ese amor nuestro por las palabras huecas
 que emponzoñan de orgullo el corazón del hombre.

Ando por tus caminos, yo, trovador eslavo,
 canto con los pastores la noche de San Juan.
 —Mas la canción orante, que el universo abarca,
 la dejo ante tu trono. ¡Es sólo para Ti!

¡Bendita la canción que vuela hacia la altura!
 ¡Bendita la simiente que en mi surco ha caído!
 Glorifica, alma mía, a quien el terciopelo
 puso sobre mis hombros y me vistió de raso.

Bendice al Escultor, ¡oh tú, profeta eslavo!
 Señor, dame tu gracia —luchó contra el espanto—.
 Glorifica, alma mía, canta al Señor tu Dios.
 Entona el himno eterno, di: ¡Santo, Santo, Santo!

¡Esta es la canción que se hace poesía!
 Púdrase mi semilla en el fondo del surco,
 que robles y abedules den sombras a mis caminos,
 y sean mis cosechas agradables a Dios.

¡Libro de las nostalgias eslavas! Grita y canta
 con los resucitados el amor a la vida,
 Que virginal y santo mi cancionero sea
 y el himno de los hombres —¡el divino Magnificat!

Cracovia, 1939.

Dadme la geografía de un pueblo y os diré su historia, se dijo. Y Karol Wojtyla, que sufrió en su carne y en su espíritu los dolores de Polonia bajo regímenes durísimos, escribió este bello poema que es un clamoroso canto a la perdida libertad de su pueblo polaco.

LLEGO AL CORAZON DEL DRAMA

I.

Detrás del lenguaje se abre un abismo.
 La inseguridad de esta flaqueza nuestra,
 ¿la hemos heredado de nuestros mayores?
 ¿Habrá que conquistar siempre la libertad?
 ¿No basta sólo poseerla?
 Nos viene como un regalo.
 Pero se la mantiene luchando.

Regalo y lucha se inscriben en nuestros mapas
 secretos y, sin embargo, evidentes.
 Tú pagas con todo tu ser tu libertad de persona cabal.
 Pagando siempre, llegas a poseerte de nuevo;
 y a esto hay que llamarlo libertad.
 Pagando siempre,

entramos en la historia
 y trascendemos todas sus épocas.
 ¿Dónde hallar la línea divisoria
 entre los que pagaron poco
 y los que han tenido que pagar demasiado?
 ¿A quién preferiremos?
 Tanto afán de autodeterminación,
 ¿no habrá sobrepasado nuestras fuerzas?
 ¿No llevaremos sobre nosotros todo el peso
 de la Historia
 como un pilar cuyas fisuras
 no se han cerrado todavía?

2.

¡Patria! Desafío de esta tierra nuestra,
 lanzado contra nosotros
 y contra nuestros antepasados,
 para decidir sobre el bien común
 y envolver la Historia en la bandera
 de nuestro propio idioma.

El canto de la Historia surge de las gestas
 fundadas en la roca de la voluntad.
 Desde la madurez de nuestra autodeterminación,
 juzgamos nuestra juventud,
 los tiempos de la desmembración
 y el siglo de oro.

Tras la dorada libertad
 vino la condena al cautiverio.
 Los héroes llevaban sobre ellos la **sentencia**:
 al desafío de la tierra entraban
 como en una noche oscura
 exclamando: ¡«La libertad vale más que la vida»!

«Hemos juzgado nuestra libertad
 con más justicia que los otros»
 (así se oía la voz misteriosa de la Historia).

En el altar de la autodeterminación
 ardían las ofrendas de las generaciones;
 y el grito de libertad
 era más fuerte que la muerte.

3.

¿Podemos rechazar ese grito,
que se alza en nosotros y crece
como la corriente de un río
entre orillas elevadas y abruptas?

¿Tenemos derecho a medir nuestra libertad
por la libertad de los demás?
(Lucha y regalo).

¡Vosotros, los que habéis unido
vuestra libertad a la nuestra,
tenéis que perdonarnos!

Mirad: estamos descubriendo, siempre de nuevo,
que nuestra libertad y la vuestra
son un regalo, que viene por sí solo,
y que la lucha nunca es suficiente.

Como dramaturgo, Karol Wojtyla es autor de la obra teatral en tres actos **El taller del orfebre**, que él considera y subtitula como «Meditación sobre el sacramento del matrimonio, expresada a veces en forma de drama». El acto primero, subtitulado «Los Signos», el segundo «El Esposo» y el tercero «Los Hijos». El título de la obra original es «Przed Sklepem jubitera». La traducción al español ha sido realizada directamente del polaco por Anna Rodón Klemensiewicz.

Hace veintidós años que esta obra dramática fue publicada en la revista polaca **Znak**. Entonces no apareció en ella el nombre de Karol Wojtyla ya que salió a la luz bajo el pseudónimo de Andrzej Jawien. **El taller del orfebre** nos narra poéticamente la dramática historia de Teresa y Andrés, Ana y Esteban, Mónica y Cristóbal, tres parejas de jóvenes esposos que viven, como de hecho suele ocurrir en la vida, un apasionado y luminoso esplendor para caer también en las zarzas lacerantes, en las tinieblas nocturnas del amor humano. El autor juega con maestría indiscutible la acción de sus personajes situados en un tiempo y espacio determinados en medio de las normales realidades de cada día, conjugándolas con el simbolismo de sus personajes entre los que destaca el protagonista de la obra, el viejo orfebre, siempre prudente y sabio invadiendo totalmente la vida de los demás personajes.

El viejo y sabio orfebre tiene, en el escaparate de su tienda, «un extraño espejo en el que se refleja el futuro de la pareja humana —dicen los editores— hasta la frontera misma del misterio».

La balanza del orfebre, en aquel extraño taller, no pesa el metal: pesa inexorablemente el destino del hombre: la existencia humana.

La profunda filosofía de los largos diálogos, convertidos frecuentemente en monólogos, tiene la serenidad, la mansedumbre, la quietud,

exenta de prisa alguna, de las cosas bien pensadas, de las frases bien dichas. Es un teatro para pensar, para meditar, como debe ser todo buen teatro; no está hecho, como tantos, para fustigar, flagelar y herir. Más bien para restañar, suavizar, curar... Su sintaxis, aun con el peligro de la traducción de una lengua difícil, se ha conservado correcta en el vertido al español. En definitiva; leer pausadamente **El taller del orfebre** es meditar sobre el paso de la vida del hombre.

Lo ideal, sin duda alguna, habría sido una lectura completa, dramatizada, de **El taller del orfebre**; pero al no haber podido hacerlo así, brindemos una bella escena del acto 1.º de la obra del Papa:

T E R E S A

Andrés me ha elegido y ha pedido mi mano.
Ha ocurrido hoy, entre las cinco y las seis
de la tarde.

No recuerdo exactamente, no tuve tiempo de
consultar el reloj
ni ver la hora en la torre del viejo ayuntamiento.
En momentos así no se comprueba la hora,
momentos así surgen en el hombre
más allá del tiempo.

Pero incluso si me hubiera acordado de que tenía
que mirar
el reloj del ayuntamiento,
no hubiera podido hacerlo, pues hubiera tenido
que mirar
por encima de la cabeza de Andrés.

Caminábamos precisamente por el lado derecho
de la plaza,
cuando Andrés se volvió hacia mí y dijo:
¿Quieres ser la compañera de mi vida?
Lo dijo así. No dijo: quieres ser mi mujer,
sino: la compañera de mi vida.

Lo que iba a decirme era, pues, premeditado.
Y lo dijo mirando hacia delante, como si temiera

leer en mis ojos,
y al mismo tiempo como si quisiera indicar
que frente a nosotros hay un camino, cuyo fin
no podemos ver
—hay un camino o por lo menos puede haberlo,
si yo a su petición
contesto «sí»—.

Respondí «sí», pero no en seguida.
 Sólo al cabo de unos minutos,
 a pesar de que a lo largo de aquellos minutos
 ni pudo haber reflexión alguna,
 ni pudo existir lucha de impulsos encontrados.
 La respuesta estaba casi decidida.
 Sabíamos los dos que se remontaba a todo nuestro
 pasado,
 y se proyectaba lejos en el futuro,
 que se hundía en nuestro ser, como la lanzadera
 del tejedor,
 para aprehender el hilo preciso
 que determina el modelo del tejido.

Recuerdo que Andrés tardó en volverse hacia mí
 y pasó largo rato con la mirada fija hacia delante
 como si escrutara el camino que se abría
 ante nosotros.

A N D R E S

Llegué hasta Teresa por un camino largo,
 no la descubrí en seguida.
 No recuerdo siquiera si nuestro primer encuentro
 estuvo acompañado de algún presentimiento o algo
 parecido.
 Ni tan sólo sé qué significa «amor a primera
 vista».
 Después de un cierto tiempo noté
 que ella se encontraba en el ámbito
 de mi atención,
 es decir, que debía interesarme por ella,
 y que aceptaba con gusto la idea de tener que
 hacerlo.
 Sin duda habría podido no actuar tal y como
 sentía,
 pero comprendí que esto hubiera carecido
 de sentido.
 Era evidente que en Teresa había algo
 que sintonizaba con mi personalidad.

En aquella época pensaba mucho
 en mi «alter ego».

Teresa era todo un mundo, tan distante
como cualquier otro hombre, como cualquier otra
mujer

—sin embargo, algo permitía pensar en tender
un puente—.

Dejé que esta idea permaneciera en mí,
e incluso que se desarrollara.

No era ésta una concesión involuntaria.

No me rendía sólo a la impresión y a la magia
de los sentidos,

pues sabía que entonces jamás saldría
de mi propio «yo»,

y no llegaría hasta la otra persona —pero en esto
consistía el esfuerzo—.

Pues mis sentidos se alimentaban, a cada paso,
del encanto de las mujeres que se cruzaban
conmigo.

En varias ocasiones traté de seguir las,
y me encontré con islas deshabitadas.

Pensé entonces que la belleza accesible
a los sentidos

puede convertirse en un don difícil y peligroso;
sé de personas que por su causa dañan a otras
—así, lentamente, aprendí a valorar la belleza
accesible al espíritu, es decir, la verdad—.

Decidí, por tanto, buscar una mujer que fuera
realmente

mi «alter ego» y que el puente tendido
entre los dos

no fuera frágil pasarela entre nenúfares y cañas.

Encontré varias chicas que se apoderaron
de mi imaginación

y también de mi pensamiento —pero he aquí
que en el preciso instante

en que parecía estar más interesado por ellas,
me daba cuenta, de pronto, que Teresa
seguía presente en mi conciencia y en mi recuerdo
y que instintivamente las comparaba a todas
con ella.

A pesar de todo, casi deseaba que la alejaran
de mi conciencia,

y hasta cierto punto contaba con ello.
Y estaba dispuesto incluso a dejarme llevar
por la impresión,
por la sensación insistente y fuerte.

Quería considerar el amor como una pasión
y como un sentimiento que prevalece
sobretudo lo demás

—creía en lo absoluto del sentimiento—.

Por esto no llegaba a comprender
en qué se apoyaba aquella extraña pervivencia
de Teresa dentro de mí,
por qué seguía presente en mí,
qué le aseguraba un lugar en mi «yo»,
y creaba a su alrededor
aquella especie de extraña resonancia,
aquel «deberías».

De modo que procuraba rehuirla, evitaba adrede
todo aquello que pudiera dar pie a la más leve
conjetura.

Llegaba incluso a ensañarme con ella en mis
pensamientos

y al mismo tiempo me sentía acosado por ella.
Me parecía como si me persiguiera con su amor,
del que yo debía apartarme con firmeza.
Con todo ello mi interés por Teresa iba
en aumento,

y en cierto modo el amor se alimentaba
de esta misma contradicción.

El amor puede ser también como un choque
en el que dos seres adquieren plena conciencia
de que deben pertenecerse,
aunque falten aún el estado de ánimo
y los sentimientos.

Es uno de esos procesos del universo
que producen la síntesis,
unen lo que está separado y amplían y enriquecen
lo que es angosto y limitado.

T E R E S A

Debo reconocer que la declaración de Andrés
ha sido para mí algo totalmente imprevisto.
No tenía ningún motivo para esperarla.

Siempre había creído que Andrés hacía
todo lo posible
para que yo le fuera innecesaria
y para convencerme de ello.
Si su declaración no me ha hallado del todo
desprevenida,
es porque en cierto modo sentía que estaba hecha
para él
y que tal vez podría amarle.
Quizá inconscientemente ya le amaba.
Pero nada más.
Nunca quise admitir en mí un sentimiento
que pudiera quedarse sin respuesta.
Hoy puedo ya reconocer ante mí misma
que no me fue hada fácil.

Recuerdo en particular cierto mes
y en este mes cierta noche—
íbamos de excursión por la montaña,
formábamos un grupo numeroso y muy unido,
había entre nosotros algo más que simple
compañerismo—
nos entendíamos a la perfección.
Andrés estaba entonces visiblemente interesado
por Cristina,
pero esto a mis ojos no le restaba encanto
a la excursión.
Siempre he sido dura como la madera,
que se carcome por dentro antes que romperse.
Si me compadecía a mí misma,
no era a causa de un desengaño amoroso.
Pero así y todo, fue muy duro.
Sobre todo, aquel atardecer en que durante
el descenso
se nos hizo de noche.
Nunca olvidaré aquellas dos lagunas
que nos sorprendieron en el camino
como dos cisternas de sueño insondable.
Dormía el metal mezclado con el reverbero
de la clara noche de agosto.
Pero no había luna.
De pronto, mientras mirábamos absortos
—no lo olvidaré mientras viva—,
oímos por encima de nuestras cabezas

un grito penetrante.
Podía tratarse
de un lamento, un gemido,
o incluso de un piulido.
Todos contuvimos la respiración.
No sabíamos si era el grito de un hombre,
o el lamento de un pájaro rezagado.
Volvió a oírse la misma voz
y los chicos optaron por responder con otro grito.
La señal recorrió el silencioso bosque dormido
y la noche carpática.
Si hubiera sido un hombre —lo hubiera oído.
Pero aquella voz ya no volvió a escucharse.

Y precisamente entonces cuando todos callaron,
esperando una respuesta,
se me ocurrió una idea: también acerca
de los signos—
hoy ha vuelto a mí aquella idea,
entre el perfil de Andrés
y la torre del viejo ayuntamiento
de nuestra ciudad—
hoy, entre las cinco y las seis de la tarde,
cuando Andrés ha pedido mi mano—
he pensado en los signos cuyo encuentro
es imposible.
Pero realmente pensaba en Andrés
y en mí misma.
Y sentí cuán difícil es vivir.
Aquella fue una noche terrible para mí,
aunque tuvimos una espléndida noche carpática,
llena de belleza y misterio.
Todo cuanto me rodeaba
me parecía tan necesario
y tan en armonía con la totalidad del mundo,
sólo el hombre se hallaba descentrado y perdido.
No sé si todos los hombres,
pero estoy segura de que yo sí lo estaba.
Por esto cuando hoy Andrés me ha preguntado:
«¿Querrías ser la compañera de mi vida, para
siempre?»,
yo, pasados diez minutos, he contestado «sí»,
y un poco más tarde le he preguntado
si creía en los signos.

A N D R E S

Hoy Teresa me ha preguntado:
 Andrés, ¿crees en los signos?
 Y cuando, extrañado de su pregunta,
 me he detenido un instante
 a mirar, sorprendido, a los ojos
 de mi prometida —desde hacía un cuarto de
 hora—
 me ha contado los pensamientos
 que no se alejan de su mente
 desde aquella noche en las montañas.

¡Cuán cerca de mí pasó aquella vez!
 Casi me asedió con su imaginación
 y aquel discreto sufrimiento,
 que entonces no quise percibir
 y que hoy estoy dispuesto a considerar
 nuestro bien común.

Teresa — Teresa — Teresa —
 como un punto singular en mi maduración—
 ya no prisma de rayos aparentes, sino ser de luz
 verdadera.
 Y sé que ya no puedo ir más lejos.
 Sé que ya no seguiré buscando.
 Sólo me estremezco al pensar cuán fácilmente
 hubiera podido perderla.
 Durante varios años caminé junto a mí
 y yo no sabía,
 yo no sabía que era ella la que avanzaba y crecía.
 Me resistía a aceptar
 lo que es hoy mi don máspreciado.
 Después de estos años veo claramente
 que los caminos que pudieron separarnos
 son los que al fin nos han unido.
 Estos años han sido el tiempo indispensable,
 para podernos orientar en el complicado mapa
 de los signos y los símbolos.

Tiene que ser así.
 Hoy veo que su tierra es también mi tierra,
 y yo que soñaba con tender un puente.

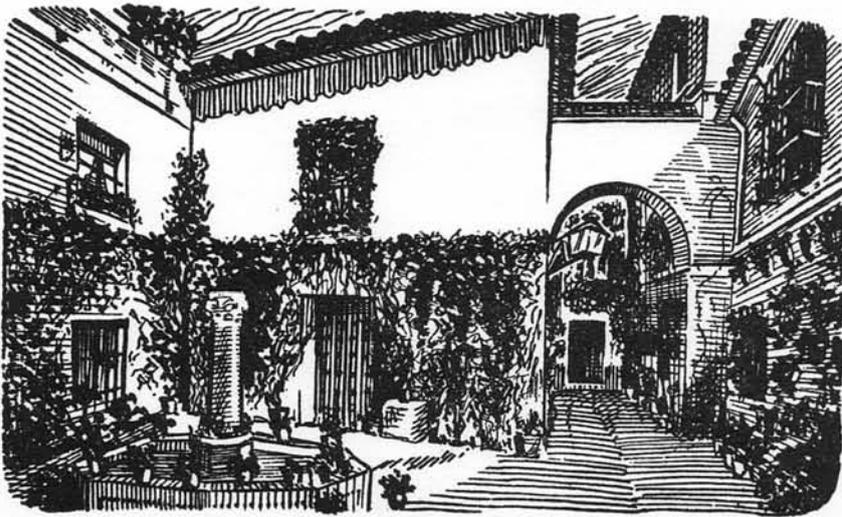
Esta es, a grandes rasgos, la obra literaria llegada hasta nosotros de Karol Wojtyla. Esta y, naturalmente, acaso la más importante, su palabra. La palabra del Papa está recogida por Ediciones Acervo, seleccionada e introducida por José M.^a Alsina Roca, incluidas sus famosas intervenciones en Irlanda y E.E.U.U.

Y si con estas líneas, ajustadas al tiempo que una apertura de curso permite, hemos puesto una modesta pero tierna, filial florecilla en la obra literaria de este hombre buscador y repartidor de paz y amor por el mundo, que es Karol Wojtyla, nos daremos por más que satisfechos.



Esta es, a grandes rasgos, la obra literaria legada hasta nosotros de Karol Wojtyła. Esta y, naturalmente, acaso la más importante, su poesía. La palabra del Papa está recogida por Ediciones Averno, seleccionada e introducida por José M. Alzina Roca, incluidas sus últimas intervenciones en Irlanda y E.E.U.U.

Y si con estas líneas, ajustadas al tiempo que una apertura de curso permite, hemos puesto una modesta pero firme, filial borealis en la obra literaria de este hombre buscador y repartidor de paz y amor por el mundo, que es Karol Wojtyła, nos damos por más que satisfechos.



Memoria académica del curso 1981-82

Es preceptivo que anualmente la Real Academia de Córdoba, de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes, deje constancia de sus actividades de todo tipo, reflejadas en una memoria. De ello se trata con el presente documento, por lo que se refiere al curso 1981-82.

Comenzaron los trabajos el día 8 de octubre y finalizaron el 23 de junio, comprendiendo cuarenta y una sesiones, de las cuales treinta fueron ordinarias y once extraordinarias.

Cada sesión ordinaria o extraordinaria se dividió en dos partes; en la primera de cada una de ellas, de unos treinta minutos de duración, a la que sólo tienen acceso los señores Académicos, se trataron asuntos propios de la Corporación; en la segunda parte, de carácter público y de una hora aproximadamente de duración, se presentaron comunicaciones, se pronunciaron conferencias o se leyeron discursos. La Junta Rectora se ha reunido una vez al mes, hasta un total de diez sesiones; en ellas se han tratado cuestiones internas de la Academia y se ha estructurado y dirigido la vida corporativa.

Todas las sesiones ordinarias y la mayor parte de las extraordinarias se han desarrollado los jueves del período lectivo, dando comienzo a las diecinueve horas y treinta minutos y terminando aproximadamente a las veintiuna horas. La asistencia media de señores Académicos ha sido de 18, de los cuales 14 Numerarios y 4 Correspondientes. En las sesiones celebradas el primer jueves de cada mes han tenido lugar las votaciones, por parte de los Numerarios, de las propuestas de nuevos Académicos.

SESIONES EXTRAORDINARIAS

Han sido once y se han celebrado en las fechas y con los motivos que a continuación se indican:

Jueves 8 de octubre: Presentación del número 100 de nuestro **Boletín**, en dos volúmenes, más un índice onomástico de autores de los números

1 al 100, ambos inclusive. Corresponde dicho número 100 al año 1979.

Jueves 15 de octubre: Solemne apertura del curso 1981-82. Reglamentariamente correspondió el discurso inaugural al Numerario don Francisco Zueras Torrens, quien habló con conocimiento de causa y brillante palabra sobre «El Arte en la sociedad contemporánea». Previamente tuvo unas palabras introductorias el Sr. Director y leyó la Memoria del curso anterior el Sr. Secretario.

Viernes 4, jueves 10 y viernes 11 de diciembre: Tres sesiones extraordinarias y públicas en el transcurso de las cuales se desarrolló un ciclo de conferencias, patrocinado por el Ministerio de Cultura, en el primer centenario del nacimiento del poeta Juan Ramón Jiménez. Intervinieron los siguientes señores: don Juan Gómez Crespo, haciendo la introducción al ciclo; don Feliciano Delgado León, sobre «El andalucismo en la poesía de Juan Ramón Jiménez»; don José M.^a Ocaña Vergara, sobre «El culteranismo de Juan Ramón»; don Martín Díez Urueña, sobre «Estudio de un símbolo en la poesía de Juan Ramón»; don Joaquín Criado Costa, sobre «El colorido en **Platero y yo**»; y don Luis Jiménez Martos, sobre «La Andalucía universal de Juan Ramón Jiménez».

Lunes 14 y martes 15 de diciembre: Dos sesiones extraordinarias y públicas en las cuales tuvo lugar el desarrollo de un ciclo de conferencias, con la colaboración del Ministerio de Cultura, para conmemorar el tercer centenario de la muerte de Calderón de la Barca. Intervinieron don Juan Gómez Crespo, con una introducción al ciclo calderoniano; don Antonio Domínguez Ortiz, sobre «La España de Calderón»; y don José M.^a Ortiz Juárez, sobre «Calderón, poeta lírico».

Tanto el ciclo sobre Juan Ramón Jiménez como el de Calderón de la Barca fueron verdaderos éxitos, hechos posible gracias a la fructífera simbiosis Real Academia de Córdoba y Ministerio de Cultura.

Jueves 22 de abril: Conmemoración del segundo centenario de don José Cadalso y Vázquez, con intervenciones de don José M.^a Ocaña Vergara y de don Juan Gómez Crespo, terminando el acto con la presentación del libro **Crisis religiosa e Ilustración** por su autor, el Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de la Diócesis, don José Antonio Infantes Florido.

Sábado 24 de abril: Celebración del quinto centenario del dominico cordobés Fray Tomás de San Martín, cofundador de la Universidad de San Marcos de Lima (Perú). El Sr. Director abrió y cerró el acto. Intervinieron, además, don José M.^a Ortiz Juárez, que hizo un estudio general de la figura, la obra y la época de Fray Tomás de San Martín, y don José Valverde Madrid, que presentó unos documentos relacionados con el mismo.

Viernes 14 de mayo: Conferencia de don Santiago Sebastián López, sobre «El objeto y sus símbolos: lectura iconográfica-iconológica del **Guernica**».

Domingo 23 de mayo: Misa celebrada en la capilla de San Bartolomé de la S. I. Catedral por don Manuel Nieto Cumplido y ofrecida por el alma de Luis de Góngora y Argote, en el aniversario de su muerte, como ya es habitual. A continuación, y en el Patio de los Naranjos, ofrenda poética a Góngora por los componentes del Grupo Zubia. Recitó un poema propio dedicado a Góngora el Correspondiente don Luis Benito Sabatini («Luis B. Arroyo»).

Jueves 3 de junio: Recepción de don Francisco Lara Arrebola como Numerario de la Sección de Nobles Artes. Tras el reglamentario ceremonial, leyó su discurso de ingreso, sobre «Concepción y representación de la Fortuna durante la Baja Edad Media y el Renacimiento», por el que fue largamente aplaudido. Le contestó en nombre de la Corporación el Secretario perpetuo de la misma, don Manuel Nieto Cumplido, quien leyó un magnífico discurso sobre «Juan Alfonso de Baena y su Cancionero: nueva aportación histórica».

Miércoles 23 de junio: Bajo la presidencia del Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Córdoba, Dr. D. José Peña Martínez, se conmemoró el cuarto centenario de la muerte de Santa Teresa de Jesús y fue clausurado el curso 1981-82. Intervinieron don Joaquín Criado Costa, que habló sobre la vida y la obra bibliográfica de la Santa de Avila; don Feliciano Delgado León, sobre el lenguaje teresiano y su obra mística; y don Juan Gómez Crespo, que se refirió a la vida cultural de la Corporación en el curso que terminaba.

COMUNICACIONES PRESENTADAS

En las sesiones ordinarias fueron presentadas y leídas por sus autores las siguientes comunicaciones:

«Aportación a la Historia de Lucena en los siglos XIII y XIV», el 22 de octubre, por el Numerario don Manuel Nieto Cumplido.

«La creación del Concejo de Córdoba a través de sus Fueros», el 29 de octubre, por don José Manuel Escobar Camacho.

«Iglesia y teatro en Córdoba a fines del siglo XVIII y principios del XIX», el 5 de noviembre, por don Luis Enrique Sánchez García.

«Un manuscrito inédito del canónigo cordobés Pedro Martínez de Osma», el 12 de noviembre, por don Rafael Campos Serrano.

«Esclavos en Lucena en la segunda mitad del siglo XVI», el 19 de noviembre, por el Numerario don Juan Aranda Doncel.

«Aportaciones metodológicas al estudio de las ordenanzas concejiles de la Baja Edad Media y de la temprana modernidad», el 26 de noviembre, por don Jesús Padilla González.

«Palacio de Viana: la Guerra de Troya en los tapices», el 3 de diciembre, por el Correspondiente don Francisco Lara Arrebola.

«Eugenio D'Ors y Picasso», el 17 de diciembre, por el Numerario y Director, don Juan Gómez Crespo.

«Picasso y la cultura de su tiempo», el 17 de diciembre, por el Numerario don Francisco Zueras Torrens.

«Señoríos de Córdoba y orígenes de Lucena», el 7 de enero, por el Numerario don Miguel Muñoz Vázquez.

«Catálogo del archivo histórico del Colegio de Plateros de Córdoba (1503-1936)», el 14 de enero, por el Numerario don Dionisio Ortiz Juárez.

«Jorge Borrow en Andalucía», el 14 de enero, por el Numerario y Director, don Juan Gómez Crespo.

«Momento espiritual de Córdoba al paso de Santa Teresa», el 21 de enero, por el Numerario don José M.^a Ortiz Juárez.

«Contestación a los artículos de «Ben Guzmán al-Balluti» aparecidos en el diario **Córdoba**», el 28 de enero, por el Numerario don Miguel Muñoz Vázquez.

«Don Aureliano González Francés (1844-1889)», el 28 de enero, por el Numerario don Rafael Fernández González.

«Aproximación al estudio de los expedientes de limpieza de sangre del Archivo Catedral de Córdoba», el 28 de enero, por don Juan Rafael Vázquez Lesmes.

«Los antígenos de los leucocitos, una «prueba» decisiva en el nuevo concepto de raza y en la investigación biológica de la paternidad», el 4 de febrero, por el Numerario don Antonio Arjona Castro.

«El municipio cordobés y las minorías marginadas. El caso de los moriscos», el 11 de febrero, por el Numerario don Juan Aranda Doncel.

«La economía montillana en el siglo XVIII», el 18 de febrero, por el Correspondiente don José Cosano Moyano.

«Breve semblanza de una vocación republicana frustrada: don Pedro Pablo Herrera Zamorano (1845-1914)», el 25 de febrero, por don Pedro Pablo Herrera Mesa.

«Un hijo ilustre de La Victoria en la guerra de Filipinas», el 4 de marzo, por el Correspondiente don Francisco Crespín Cuesta.

«Aportación a una historia apologética de Andalucía», el 11 de marzo, por el Correspondiente don Juan Antonio Bailén García.

«El Día Mundial del Teatro», el 18 de marzo, por el Correspondiente don Luis Benito Sabatini («Luis B. Arroyo»).

«El primer centenario de D. José Valenzuela y Márquez; evocación de un médico cordobés», el 18 de marzo, por el Correspondiente don Angel Fernández Dueñas.

«Hechos y figuras del carlismo cordobés», el 25 de marzo, por don Enrique Roldán González.

«Influencias italianas en la pintura cordobesa del siglo XIII», el 1 de abril, por el Numerario don Manuel Nieto Cumplido.

«Estado actual del neo-darwinismo», el 29 de abril, por el Numerario don Diego Jordano Barea.

«Lectura poética», el 6 de mayo, por el Correspondiente en Madrid don Luis Jiménez Clavería, presentado por el Numerario don Mario López López.

«Los turcos y Monturque», el 13 de mayo, por el Numerario don Antonio Arjona Castro.

«La oposición a los monopolios e imposiciones señoriales en Montilla durante los siglos XVI y XVII», el 13 de mayo, por el Numerario don Juan Aranda Doncel.

«Intelectuales y toreros en la obra de Vázquez Díaz», el 20 de mayo, por el Numerario don Francisco Zueras Torrens.

«Itinerarium Adrini», el 17 de junio, por el Numerario don José M.^a Ortiz Juárez.

ALTAS DE ACADEMICOS

La nómina de Académicos se ha visto incrementada de la forma siguiente:

- Don Bernabé Fernández-Canivell y Sánchez, Correspondiente en Málaga (5 de noviembre).
- D.^a María Victoria Atencia García de León, Correspondiente en Málaga (5 de noviembre).
- Don Angel Fernández Dueñas, Correspondiente en Córdoba, de la Sección de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales (10 de diciembre).
- Don Antonio Gallego Morell, Correspondiente en Granada (4 de febrero).
- Don Ramón Ezquerro Badía, Correspondiente en Madrid (4 de febrero).
- Don Angel López-Obrero Castiñeira, Correspondiente en Córdoba, de la Sección de Nobles Artes (4 de febrero).
- Don Francisco Lara Arrebola, Numerario, de la Sección de Nobles Artes (4 de febrero).

La Corporación, plenamente consciente de la capacidad de todos ellos, espera de su fructífera cooperación los más halagüeños resultados.

CAMBIOS EN LA SITUACION DE LOS ACADEMICOS

Han tenido lugar los siguientes:

- Don Amadeo Ruiz Olmos ha pasado a Ex-Numerario al trasladar su domicilio a Madrid (10 de diciembre).
- Don Antonio Muñoz Ramírez de Verger, de Correspondiente de la Sección de Ciencias Morales y Políticas a Excedente (17 de diciembre).

- Don Manuel Peláez del Rosal, al trasladar su domicilio a Córdoba, ha pasado de Correspondiente en Salamanca a Correspondiente de la Sección de Ciencias Morales y Políticas (20 de enero).
- Don José María Ocaña Vergara ha pasado de Correspondiente en Baena a la misma categoría en la capital, Sección de Bellas Letras.

BAJAS DE ACADEMICOS

Esta Corporación, a lo largo del curso que nos ocupa, ha tenido conocimiento y ha lamentado muy sinceramente la pérdida de sus Miembros siguientes:

- Don Eusebio Cañas Checa, Correspondiente de la Sección de Bellas Letras (4 de noviembre).
- Don José Fernández Cuenca, S. J., Excedente (10 de noviembre).
- Don Guillermo Perea Guardado, Correspondiente en Cádiz (26 de noviembre).
- Don Antonio Losada Campos, Correspondiente en Puente Genil (17 de diciembre).
- Don Hilario Angel Calero Jurado, Correspondiente en Pozoblanco (11 de marzo).
- Doña Encarnación Alvarez Jiménez, Correspondiente en Baeza (Jaén) (6 de mayo).
- Don Francisco Pompey Salgueiro, Correspondiente en Madrid (17 de junio).
- Don Pedro Antonio Pérez Ruiz, Correspondiente en Segovia (17 de junio).

Que todos ellos se encuentren gozando de Dios Todopoderoso es noble y unánime deseo de la Corporación.

COMISIONES DE LA ACADEMIA

Para desarrollar temporalmente tareas específicas, la Academia ha nombrado, en el período que nos ocupa, las siguientes comisiones:

— Comisión para el estudio del Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba, presidida por el Numerario don Dionisio Ortiz Juárez e integrada además por los Numerarios don Víctor Escribano Ucelay, don Manuel Ocaña Jiménez, don Juan Bernier Luque, don Rafael Cabanás Pareja y los Correspondientes don Joaquín Martínez Bjorkman y don Antonio López Ontiveros (18 de febrero). Posteriormente el Sr. Ortiz Juárez declinó la presidencia de dicha comisión y pasó a ocuparla el Sr. Ocaña Jiménez (25 de febrero).

— Comisión para estudiar la posible revisión de los Estatutos y del Reglamento de la Corporación y presentar sus resultados a la Junta Rectora. La integran el Sr. Director y el Sr. Censor, don Juan Gómez Crespo y don Dionisio Ortiz Juárez, respectivamente.

REPRESENTACIONES DE LA ACADEMIA

A lo largo del curso 1981-82, la Academia ha acordado otorgar las siguientes representaciones de la misma:

— Para formar parte del Jurado del Premio «Díaz del Moral», convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, el Numerario don Juan Aranda Doncel (22 de octubre), pero por ausencia obligada del mismo, se otorgó posteriormente dicha representación al Excmo. Sr. Director (11 de febrero).

— Para formar parte del Jurado del Premio de Poesía «Ricardo Molina», convocado por el Excmo. Ayuntamiento de la capital, el Numerario don Juan Morales Rojas (14 de enero).

— Para integrar el Jurado del Premio de Cuentos convocado por el diario **La Voz de Córdoba**, el Numerario don José María Ortiz Juárez (14 de enero).

— Para representar a la Corporación en los órganos de gobierno de la Caja Provincial de Ahorros, se nombró al Numerario don Joaquín Moreno Manzano (14 de enero), pero por imposibilidad estatutaria del mismo, por pertenecer a la entidad, se nombró el 21 de enero al Numerario don Francisco Zuera Torrens.

— Para representar a la Academia, como Consejeros Generales del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, se acordó que continuaran los Numerarios don Dionisio Ortiz Juárez, don Manuel Nieto Cumplido y don Rafael Fernández González (3 de junio).

DONACIONES A LA ACADEMIA

En el período que nos ocupa, la Academia ha aceptado agradecidamente las siguientes donaciones de libros, revistas, periódicos, etc., que han pasado a engrosar los fondos de diverso tipo de la Corporación.

— **Jerez de los Caballeros**, enviado por su autor, don Francisco Redondo Guillén, Correspondiente en Sevilla (22 de octubre).

— **Crisis religiosa e Ilustración**, Las Palmas, 1981, obra de José Antonio Infantes Florido, Obispo de Córdoba, donada por el mismo (22 de octubre).

— Tomo CXV del **Boletín de la Real Sociedad Geográfica**, donación del Numerario don Joaquín Criado Costa (5 de noviembre).

— **Quantitative Antibioqram technique**, Madrid, 1981, enviada por su coautor don Manuel Moreno López, Correspondiente en Madrid (5 de noviembre).

— Medalla conmemorativa del cuarto centenario de Juan de Juanes, enviada por la Academia de «San Carlos» de Valencia, a través del Numerario don José Valverde Madrid (19 de noviembre).

— **Catálogo de las pinturas de la antigua colección d'Estaup, de Murcia**, Murcia, 1981, enviado por su autor, don Antonio Martínez (3 de diciembre).

— **Actas de la IV Asamblea de Instituciones de Cultura de las Diputaciones**, Bilbao, 1970, donadas por don Juan Gómez Crespo, Director (3 de diciembre).

— **Sueños ficticios y lucha ideológica en el Siglo de Oro**, donado por su autor, don Miguel Avilés (7 de enero).

— **Nuevas tablas de conversión de datas islámicas a cristianas y viceversa. Estructuradas para concordar, día por día, años completos**, 2.^a ed., Madrid, 1981, donadas por el Numerario don Manuel Ocaña Jiménez, su autor (14 de enero).

— Medalla de bronce conmemorativa del segundo centenario de la fundación de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País, donada por la misma a través del Numerario don Joaquín Criado Costa (14 de enero).

— **La Biblioteca de la Real Sociedad Económica Matritense, en 1975**, Madrid, 1978, donado por el Numerario don Joaquín Criado Costa (14 de enero).

— **Lucena. Apuntes para su historia**, donada por su coautor don Joaquín Abras Santiago, Correspondiente en Lucena (2 de enero).

— **Memoria del curso académico 1980-81**, de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Minera de Bélmez, enviada por la misma (21 de enero).

— **Estudios y ensayos de investigación y crítica**, Madrid, C.S.I.C., 1973, de Joaquín de Entrambasaguas, donado por su autor a través del Numerario don Joaquín Criado Costa (21 de enero).

— **La cerámica durante la época colonial venezolana**, 1980, de Carlos F. Duarte y María L. Fernández, donado por los autores a través del Numerario don Dionisio Ortiz Juárez (21 de enero).

— «Las nescas pirenaicas y la Nescania Bética. Sobre una aparente aporía histórico-filológica», separata del **Archivo de Filología Aragonesa**, XXVIII-XXIX, Zaragoza, donada por su autor, don Manuel Fernández Escalante (28 de enero).

— **Los toros en Pozoblanco**, y **La prensa en Pozoblanco**, ambos del Correspondiente don Manuel Moreno Valero, y donados por el mismo (4 de febrero).

— **Relaciones de actos públicos celebrados en Madrid (1541-1650)**, Madrid 1982, por su autor y editor, don José Simón Díaz (11 de febrero).

— **Informe científico 1980 de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos**, Córdoba, 1981 (11 de febrero).

— «El latín renacentista de Ambrosio de Morales», separata de **Helmántica**, de Jenaro Costas Rodríguez (11 de febrero).

— «Historia, Astronomía y Montañismo», discurso de ingreso de don Juan Vernet Ginés en la Real Academia de la Historia, y discurso de contestación al mismo, por don Emilio García Gómez (11 de febrero).

— «La originalidad de la ciencia árabe», separata de **Historia de la Ciencia Árabe**, Madrid, 1981 (11 de febrero).

— **Folleto Expedición Córdoba Karakorum 80**, del Grupo Universitario de Montaña, de Córdoba (11 de febrero).

— **Crónica peregrinante**, donación del autor, don Manuel Terrín Benavides (18 de febrero).

— **Poeta infiel**, de Luis Mendoza Pantión, donada por el Numerario don Manuel Mendoza Carreño (18 de febrero).

— Tomos XLV y XLVI, de la revista **Las Ciencias**, número 4 del año 1980, y números 1 y 2 del 1981, donados por el Numerario don Joaquín Criado Costa (18 de febrero).

— **Orfebrería en la Baja Extremadura. I. La plata en la parroquia de Fuente del Maestre**, Badajoz, 1981, donado por su autora, doña Cristina Esteras Martín, por medio de don Dionisio Ortiz Juárez (25 de febrero).

— **Guía histórica y artística de Priego de Córdoba**, donada por sus autores, don Jesús Rivas Carmona y el Correspondiente don Manuel Pealéz del Rosal (11 de marzo).

— Quinto tomo de la **Historia de Córdoba**, de Rafael Ramírez de Arellano, mecanografiado, donación del Correspondiente don José Moreno Olmedo (11 de marzo).

— **El carlismo valenciano**, Sevilla, 1974, donado por don Enrique Roldán González (18 de marzo).

— Tres obras de José Manuel Camacho Padilla, donación del Sr. Director, don Juan Gómez Crespo (25 de marzo).

— Un tomo encuadernado de **El Debate**, con los extraordinarios de los domingos del año 1934, asimismo donación del Sr. Gómez Crespo (25 de marzo).

— **Pregón de la Semana Santa cordobesa de 1982**, enviado por la Agrupación de Hermandades y Cofradías (1 de abril).

— Ejemplar de la revista **INBACO**, 1981 (1 de abril).

— **La sillería del coro de la Catedral de Córdoba**, de José Martín Ribes, enviado por la Asociación «Amigos de Córdoba» (1 de abril).

— **Las siete villas del Valle de Los Pedroches y sus bienes comunales**, Córdoba, 1981, donado por su autor, el Correspondiente don Andrés Muñoz Calero (1 de abril).

— **Salud e higiene mental en un medio rural de la Sierra Morena cordobesa: Conquista**, de Antonio Seva Díaz y Asunción Fernández Doctor, donado por sus autores a través del Numerario don Juan Ocaña Torrejón (1 de abril).

— Número de la revista **Cuadernos de Estudios Medievales de Granada**, por el Numerario don Manuel Ocaña Jiménez, en el que se publica su artículo «Precisiones sobre la historia de la Mezquita de Córdoba» (1 de abril).

— **Picasso cien años y Cartas a Ganivet**, donadas por su autor, don Manuel Orozco Díaz, a través del Numerario don Joaquín Criado Costa (29 de abril).

— **Cuadernos de la Biblioteca Española de Tetuán**, 1978.

— Ejemplar del diario alemán **Berliner Tageblatt**, del 23 de octubre de 1924, donación del Numerario don Rafael Fernández González (29 de abril).

— Colección de periódicos, donados por don Miguel Moreno Lara.

— Máquina de escribir, marca «Royal», donada por el Numerario y Secretario perpetuo don Manuel Nieto Cumplido (13 de mayo).

— **Piedra y cruces**, donado por su autor, el Correspondiente don Francisco Crespín Cuesta (13 de mayo).

— **Anales de Córdoba musulmana**, donación de su autor, el Numerario don Antonio Arjona Castro (13 de mayo).

— Totalidad de las publicaciones no agotadas de la Diputación Provincial, donadas por la misma (13 de mayo).

— **Páginas de la vida del pintor Eduardo Rosales**, de Carmen de la Torre Vivero, donado por la autora a través del Numerario don Joaquín Criado Costa (20 de mayo).

— «En el centenario del arquitecto barroco Pedro de Ribera», separata del **Boletín del Museo e Instituto «Carrión Aznar»**, VI-VII, (94-117), 1981, donada por su autor, el Numerario don José Valverde Madrid (20 de mayo).

— Revista **Córdoba en mayo 1982**, donada por el Numerario don Joaquín Criado Costa, en la que se inserta un artículo suyo sobre «Eloy Vaquero o Córdoba desde el exilio» (20 de mayo).

— Cinco ejemplares de la obra **Colección lírica de Joaquín Reyes**, donados por su autor, el propio Sr. Reyes Cabrera, Académico Correspondiente (20 de mayo).

— **En el pozo del yo**, donación de su autor, el Numerario don Juan Bernier Luque (3 de junio).

— **Apuntes sobre Priego de Córdoba**, de Manuel Mendoza Carreño, donado por su autor, Académico Numerario (17 de junio).

— «Iconografía de Calderón de la Barca», separata de la revista **Goya**, número 81, donado por el Numerario y autor don José Valverde Madrid (17 de junio).

— Colección completa del diario **La Voz de Córdoba**, primer año de su publicación (1981-82), donación del Numerario don Joaquín Criado Costa (17 de junio).

— **Andalucía musulmana: estructura político-administrativa**, 2.^a edición, Córdoba, 1982, donado por su autor, el Numerario don Antonio Arjona Castro (17 de junio).

— Legado testamentario del Dr. Blanco Caro (q.e.p.d.), egiptólogo cordobés, consistente en varios centenares de volúmenes bibliográficos y otros varios de pequeños objetos arqueológicos.

AGRADECIMIENTOS

A lo largo del año académico, la Corporación ha testimoniado su agradecimiento a las siguientes personas:

— A don Agustín Cuello Salas y a don José Moreno Olmedo, Correspondientes, por la muestra bibliográfica organizada con motivo de la presentación del número 100 del **Boletín** (22 de octubre).

— A don Joaquín Criado Costa, Numerario, por su labor de puesta al día de la nómina de Académicos de esta Entidad y de la de Académicos Numerarios de Andalucía (29 de octubre), así como por la publicación de la octava edición del **Anuario, Nómina y Memorias** (1975-81), y de la segunda edición de la **Nómina de Académicos de Número de Andalucía** (19 de noviembre).

— A don Dionisio Ortiz Juárez y a don Francisco Zueras Torrens, por la buena organización del Premio «Antonio Marín» (29 de octubre).

— A la comisión organizadora del II Congreso de Academias de Andalucía, celebrado en Córdoba en el mes de noviembre, y en especial a don Joaquín Criado Costa, Secretario General del mismo, por la perfecta organización y desarrollo y los espléndidos resultados (26 de noviembre).

— A don Dionisio Ortiz Juárez y a don Francisco Zueras Torrens, por la magnífica exposición pictórica de Romero Barros, montada con ocasión del II Congreso de Academias de Andalucía (26 de noviembre).

— A don Miguel Salcedo Hierro y a la Escuela Superior de Arte Dramático y Danza por el espectáculo de teatro y ballet desarrollado en el «Auditorium» del Conservatorio Superior de Música, dentro del referido II Congreso de Academias (26 de noviembre).

— Al Excmo. Sr. Gobernador Civil; Excmo. Diputación Provincial; Excmo. Ayuntamiento; Dirección Provincial del Ministerio de Cultura; Cabildo Catedralicio; Delegación de Turismo; Monte de Piedad y Caja de Ahorro de Córdoba; Caja Provincial de Ahorros de Córdoba; VII Depósito de Sementales; Círculo de la Amistad; Colegios Oficiales de Abogados, Arquitectos, Médicos, Farmacéuticos e Ingenieros Técnicos y Peritos Agrícolas; Banco de Bilbao; Cámaras Oficiales de Comercio e Industria y de la Propiedad Urbana; Asociación «Amigos de Córdoba» y Europrix por su colaboración con el II Congreso de Academias (26 de noviembre).

— A la Sra. viuda de Blanco Caro, por su desprendimiento y amabilidad para con la Academia con ocasión del traslado a la misma de los volúmenes bibliográficos y objetos arqueológicos donados testamentariamente por su esposo, egiptólogo de origen cordobés y Correspondiente en Madrid (3 de diciembre).

— Al Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, por su colaboración en el traslado a la Academia del legado Blanco Caro (3 de diciembre).

— Al Sr. Director, don Juan Gómez Crespo, a don Ramón Ezquerria, a don José Valverde Madrid y a don Antonio Gómez López, por su colaboración en la catalogación fotográfica, empaquetado, traslado y gestiones en general en relación con el legado a que nos hemos referido (3 de diciembre).

— A SS. MM. los Reyes Don Juan Carlos I y Doña Sofía, por haberse dignado aceptar la Presidencia de Honor del II Congreso de Academias de Andalucía (3 de diciembre).

— Al Excmo. Ayuntamiento de la capital, por haber elevado, a propuesta de don Francisco Martín López, Teniente de Alcalde Delegado de Educación, Cultura y Recreo, la subvención anual de 40.000 a 500.000 ptas. (7 de enero).

— Al Numerario don Dionsio Ortiz Juárez, por su gestiones para el arreglo de los sillones de la sala de juntas (11 de marzo).

— Al Numerario don Juan Aranda Doncel, por su buena gestión al frente del servicio de intercambios como Bibliotecario, lo que ha dado lugar al recibo de numerosas publicaciones (18 de marzo).

FELICITACIONES

Esta Academia ha acordado que conste en actas, en el transcurso del año 1981-82, su felicitación a las siguientes personas y entidades:

— Al Círculo Lucentino, por la organización de un concierto de órgano en aquella ciudad (29 de octubre).

— A la Galería Studio 52 por haber llegado a su exposición n.º 100 y por su labor artística (29 de octubre).

— Al Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos por la organización y desarrollo de un ciclo de conferencias sobre Picasso (29 de octubre).

— Al Numerario don Joaquín Criado Costa, por haber sido elegido Secretario General del Consejo Coordinador de las Reales Academias de Andalucía (3 de diciembre).

— A la Asociación «Amigos de Córdoba», por sus gestiones tendentes a que la U.N.E.S.C.O. se ocupe del casco histórico de Córdoba (11 de febrero).

— Al Ministerio de Cultura y a la Junta de Andalucía por la exposición de cerámica andaluza abierta en el Palacio de la Diputación Provincial (11 de marzo).

— Al Numerario don Francisco Zuera Torrens, por la Exposición de Joan Miró en la Posada del Potro (11 de marzo).

— Al Numerario don José Manuel Cuenca Toribio, por haber sido elegido Decano de la Facultad de Filosofía y Letras (11 de marzo).

— Al Numerario don Manuel Ocaña Jiménez, por haber sido nombrado Miembro titular «ad-honorem» del Instituto Hispano-Arabe de Cultura (18 de marzo).

— A don Manuel Mora Mazorriaga, Numerario, al cumplir 70 años el decenario de Cabra **La Opinión**, por él dirigido (1 de abril).

— Al periódico de la misma localidad **El Egabrense**, al llegar a su número 300 (1 de abril).

— A los Académicos Sres. Gracia Boix, Zuera Torrens, Arjona Castro y Nieto Cumplido, por la publicación de sus respectivas obras (22 de abril).

— Al Colegio de Arquitectos, a la dirección del Museo Arqueológico y al Cabildo Catedralicio por la realización de la exposición sobre la obra de don Félix Hernández Giménez (29 de abril).

— Al Numerario don Joaquín Criado Costa, por haber sido elegido Presidente de la Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales al constituirse oficialmente la misma (29 de abril).

— Al Conservatorio Superior de Música, por la organización de la Semana Musical de Primavera.

— A los Académicos don Mario López López y don Angel López-Obrero Castiñeira, por el homenaje de que han sido objeto por parte del Conservatorio Superior de Música (6 de mayo).

— Al Electo Numerario y Cronista Oficial de Zuheros, don Juan Fernández Cruz, por la brillantez de los actos celebrados en aquella villa con ocasión de la XIII Reunión de Cronistas Oficiales (6 de mayo).

— A la Excma. Diputación Provincial y a los Académicos don Dionisio Ortiz Juárez, don Juan Bernier Luque, don Manuel Nieto Cumplido y don Francisco Lara Arrebola, por la publicación del primer tomo del **Catálogo Artístico y Monumental de la Provincia de Córdoba** (6 de mayo).

— Al Ministerio de Cultura, por la constitución del Patronato de Medina Azahara (6 de mayo).

— Al Correspondiente don Antonio Domínguez Ortiz, por la concesión del Premio «Príncipe de Asturias» (6 de mayo).

— Al Correspondiente don Pedro Bueno Villarejo, por la concesión de la Medalla al Mérito en el Trabajo (6 de mayo).

— Al Correspondiente don Joaquín Reyes Cabrera, por la conce-

sión de la Cruz de Alfonso X el Sabio (13 de mayo).

— Al Numerario don Joaquín Criado Costa, Director de Publicaciones, por la publicación de los números 101 y 102 del **Boletín** de la Corporación, con los que queda totalmente actualizado (3 de junio).

SERVICIO DE PUBLICACIONES

Con la presentación del número 100 de nuestro **Boletín**, don Rafael Gracia Boix, que en los últimos años había ejercido el cargo de Director de Publicaciones con extraordinario celo y probada eficacia, entregó un escrito por el que dimitía irrevocablemente del mismo por motivos familiares y profesionales. La Academia aceptó su dimisión, lamentándolo (5 de noviembre), y acordó designar para el puesto vacante al Sr. Vice-secretario, el Numerario don Joaquín Criado Costa (5 de noviembre).

El 1 de abril se presentó el número 101 del **Boletín**, correspondiente al año 1980, un volumen de algo más de doscientas páginas con las innovaciones marcadas por el Consejo de Redacción.

El número 102 del mismo fue presentado el día 3 de junio, un volumen de casi trescientas páginas, en el que se incluyen algunos trabajos destinados al número 5 de la revista **Al-Mulk**, que dejará de publicarse. Con este número 102 queda totalmente actualizada la publicación del **Boletín**.

En noviembre apareció la 8.^a edición del **Anuario, Nómina y Memorias (1975-81)**, un volumen de 224 páginas, así como la 2.^a edición de la **Nómina de Académicos de Número de Andalucía**, un volumen de 45 páginas.

Y en julio han visto la luz las **Actas del II Congreso de Academias de Andalucía**, un volumen de 200 páginas, donde se recogen las actividades del mismo y las comunicaciones presentadas.

SUBVENCIONES

Las más importantes subvenciones que la Corporación ha recibido en el curso 81-82 son las siguientes:

— Cuatrocientas mil pesetas del Ministerio de Educación y Ciencia (Secretaría de Estado de Universidades e Investigación).

— Doscientas mil pesetas del Ministerio de Cultura, para los ciclos de conferencias sobre Juan Ramón Jiménez y sobre Calderón de la Barca.

— Doscientas cincuenta mil pesetas del Gobierno Civil de Córdoba, para el II Congreso de Academias de Andalucía.

— Doscientas mil pesetas de la Excm. Diputación Provincial, y cien mil pesetas para el II Congreso de Academias.

— Quinientas mil pesetas del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y doscientas cincuenta mil pesetas para el II Congreso de Academias de Andalucía.

— Trescientas cincuenta mil pesetas de la Confederación Española de Centros de Estudios Locales, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

— Quinientas mil pesetas del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba.

— Cien mil pesetas del Círculo de la Amistad, Liceo Artístico y Literario, con destino al II Congreso de Academias.

— Y con destino asimismo a dicho Congreso, las siguientes subvenciones: Banco de Bilbao, veinticinco mil pesetas; Cámara Oficial de Comercio e Industria, diez mil pesetas; Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, diez mil pesetas; Colegios Oficiales de Abogados, Arquitectos, Médicos y Farmacéuticos, diez mil pesetas cada uno; Asociación «Amigos de Córdoba», veinte mil pesetas; Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos y Peritos Agrícolas, cinco mil pesetas; y Europrix, cinco mil pesetas.

OTRAS ACTIVIDADES Y ACUERDOS

— Asignar un solo ejemplar de cada número del **Boletín** a cada uno de los señores Académicos de asistencia frecuente a las sesiones (22 de octubre). Cumplir en este sentido lo estipulado en los Estatutos y en el Reglamento (29 de octubre).

— Establecer un sistema de suscripciones anuales al **Boletín** (22 de octubre).

— Adherirse a la solicitud hecha por la Academia Provincial de Bellas Artes de Cádiz para que se le conceda la Gran Cruz de Alfonso X el Sabio al Ilmo. Sr. don César Pemán y Pemartín (22 de octubre).

— Potenciar la labor del Consejo de Redacción del **Boletín**, cuyos miembros coinciden con los de la Junta Rectora (5 de noviembre).

— Estructurar el contenido del **Boletín** a partir del número 101: 1.º Discursos, artículos, estudios, etc. 2.º Noticias académicas y memoria del curso anterior. 3.º Recensiones de libros (5 de noviembre).

— Programar las sesiones académicas de manera que las mismas tengan dos partes. A la primera sólo podrán asistir los miembros de la Corporación y en ella se tratarán asuntos de régimen interno. La segunda será pública y en ella se leerán las comunicaciones que se presenten y se podrá abrir un diálogo al final (5 de noviembre).

— Publicar en nuestro **Boletín** el catálogo del legado Blanco Caro, una vez realizado (17 de diciembre).

— Hacer un viaje a Baza (Granada) un grupo de Académicos para conocer la situación del legado Camacho Padilla, de unas tierras de regadío (21 de enero).

— Hacer un inventario de las colecciones artísticas de la Academia (4 de febrero).

— Organizar una mesa redonda en la que el Numerario don Diego Jordano Barea exponga las ventajas y el funcionamiento de los bancos de datos (25 de febrero).

— Adherirse la Academia al homenaje que el Ayuntamiento de Archidona proyecta tributar al Correspondiente don Ricardo Conejo Ramilo, por su labor cultural en aquella ciudad (4 de marzo).

— La duración de la lectura de las comunicaciones será de veinte minutos como máximo, pudiendo dedicarse otros diez minutos a dialogar sobre lo expuesto (4 de marzo).

— Gestionar con el Sr. Presidente del Consejo de Administración del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba la posibilidad de que dicha entidad colabore en las tareas de catalogación de la Biblioteca y de la Hemeroteca para poner a disposición de los estudiosos sus fondos (4 de marzo).

— Sumarse a la solicitud de concesión de la Medalla del Trabajo al Correspondiente don Pedro Bueno Villarejo (11 de marzo).

— No dar notas a la prensa sin el previo conocimiento y aprobación de la Academia (18 de marzo).

— Adherirse a la petición de nombramiento del Numerario don Juan Ocaña Torrejón como Hijo Predilecto de Villanueva de Córdoba (18 de marzo).

— Patrocinar el Congreso de las Córdobas del mundo, proyectado por don Antonio García Copado, Correspondiente en Nueva York (1 de abril).

— Convocar, con la colaboración del Ministerio de Cultura, el Premio «Lectura del Quijote» (15 de abril).

— Invitados por la Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales, numerosos Académicos asistieron el 25 de abril a la XIII Reunión Anual de Cronistas, que tuvo lugar en Zuheros, donde se celebró la Santa Misa en la Parroquia —por don Pablo Moyano Llamas, Cronista y Académico—, una sesión académica en el Ayuntamiento con lectura de comunicaciones, una copa de vino ofrecida por la corporación Municipal y un almuerzo de hermandad en una finca de la sierra. Las comunicaciones leídas fueron las siguientes, tras unas palabras de bienvenida del Sr. Alcalde, don Higinio Garrido Carrillo, y otras de contestación por don Joaquín Criado Costa, Presidente de los Cronistas Oficiales y Académico Numerario: «En recuerdo de Hilario Angel Calero», por don Andrés Muñoz Calero, Cronista de Pozoblanco y Académico Correspondiente; «Rute el viejo», por don Rafael Castejón y Martínez de Arizala, Cronista de Córdoba y Director Honorario de la Real Academia; «Documento inédito de Cadalso», por don José Valverde Madrid, Cronista de Córdoba y Académico Numerario; «La Mezquita de Santaella y nuevos objetos de Ulía», por don Pablo Moyano Llamas, Cro-

nista de Montemayor y Santaella y Académico; «El caballero Fernán-Núñez de Témez», por don Francisco Crespín Cuesta, Cronista de Fernán-Núñez y Académico Correspondiente; «Esclavos y moriscos de Montilla», por don Enrique Garramiola Prieto, Cronista de Montilla y Académico Correspondiente; «Iconografía de la Virgen con Niño desde las formulaciones paganas», por don Angel Aroca Lara, Cronista de Iznájar; «Ortografía de Belmez», por don Juan Peñalta Castro, Cronista de Belmez; «Hornacinas callejeras de Pozoblanco», por don Manuel Moreno Valero, Cronista de Pozoblanco y Académico Correspondiente; «La muerte de un cronista poeta (Hilario Angel Calero)» y «Eloy Vaquero o Córdoba desde el exilio», por don Joaquín Criado Costa, Cronista de San Sebastián de los Ballesteros y Académico Numerario; «La última bibliografía zuhereña», por don Juan Gómez Crespo, Director de la Real Academia de Córdoba; «La orfebrería en Zuheros», por don Dionisio Ortiz Juárez, Censor de la Real Academia; «El historiador Valverde Perales y Zuheros», por don José M.^a Ocaña Vergara, Académico Correspondiente; «Lectura de un poema», por don Antonio Serrano Serrano, Cronista de Guadalcazar; y «El aislamiento histórico de Los Pedroches», por don Manuel Luna Rivera, Académico Correspondiente.

— Adherirse a la solicitud de concesión de la Gran Cruz de Alfonso X el Sabio al Excmo. Sr. Don José Antonio Bonilla y Mir, Presidente del Instituto de Estudios Giennenses (29 de abril).

— No continuar la publicación de la revista **Al-Mulk**, potenciando, en cambio, el **Boletín** (6 de mayo).

— Reorganizar los fondos bibliográficos de las publicaciones de la Academia, colocándolos en los lugares más adecuados (28 de junio).

— En octubre, los Numerarios y miembros de la Junta Rectora don Juan Gómez Crespo, don Manuel Nieto Cumplido y don Juan Aranda Doncel asistieron en Badajoz, en representación de esta Corporación, a la reunión anual de la Confederación Española de Centros de Estudios Locales, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

— El día 30 de junio el Numerario don Joaquín Criado Costa, invitado por la Academia de «San Romualdo» de Ciencias, Letras y Artes de San Fernando (Cádiz), asistió a los actos de la solemne clausura de curso de dicha Academia y formó parte del Jurado de los Premios de Cuentos «Puente Zuazo», de Ensayo «Academia de San Romualdo» y de Novela corta «Almirante Gener».

EL II CONGRESO DE REALES ACADEMIAS DE ANDALUCÍA

Capítulo aparte en esta memoria de actividades merece el II Congreso de Reales Academias de Andalucía, convocado por la nuestra, celebrado en Córdoba durante los días 20, 21 y 22 de noviembre y, sin duda alguna, el hecho de mayor transcendencia del curso 1981-82, que contó

con la Presidencia de Honor de SS. MM. el Rey Don Juan Carlos I y la Reina Doña Sofía y la Vicepresidencia de Honor del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Andalucía, así como con el patrocinio del Instituto de España y de las Reales Academias que lo integran.

Al mismo asistieron numerosos representantes de las Academias de Cádiz, Córdoba, Ecija, Granada, Jerez de la Frontera, Málaga, San Fernando y Sevilla.

Los Académicos Sres. Gómez Crespo, Criado Costa, Ortiz Juárez (don Dionisio), Moreno Manzano y Zuera Torrens, quienes integraron la comisión organizadora, llevaron a cabo el desarrollo del programa, que comprendió, además de las solemnes sesiones de apertura y de clausura —a las que asistieron los Excmos. Sres. Presidente del Senado y Secretario de Estado de Universidades e Investigación y las primeras autoridades provinciales y locales, civiles, militares, eclesiásticas, universitarias y académicas—, dos sesiones de trabajo con lectura de comunicaciones científicas y estudio de la problemática y del futuro de nuestras Corporaciones, el homenaje de las Academias de Andalucía al Excmo. Sr. Don Manuel Cobo del Rosal, visitas a la Mezquita-Catedral, Medina Azahara, Alcázar de los Reyes Cristianos, Acuartelamiento del VII Depósito de Sementales, Palacio de la Merced, Posada del Potro, sede central del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, Palacio de Viana, Conservatorio Superior de Música, Círculo de la Amistad y una bodega, exposiciones pictóricas y escultóricas, representaciones dramáticas y de ballet, exhibiciones ecuestres de doma y enganche, paseos nocturnos por lugares típicos de la ciudad, comidas de confraternización, donaciones de diversos lotes de libros —de los fondos editoriales de esta Real Academia, de la Excma. Diputación Provincial, del Excmo. Ayuntamiento, del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba y de la Caja Provincial de Ahorros— y Eucaristía concelebrada por Sacerdotes Académicos. De todo ello queda constancia detallada en los correspondientes libros de esta Corporación y en las **Actas** de dicho Congreso, recientemente publicadas.

Los Gobiernos Civil y Militar, la Excma. Diputación Provincial, el Excmo. Ayuntamiento de la capital, la Universidad, las Direcciones Provinciales de Educación y Ciencia y de Cultura, la Delegación de Turismo, el Círculo de la Amistad, el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, la Caja Provincial de Ahorros, el Banco de Bilbao, los Colegios Oficiales de Abogados, Arquitectos, Farmacéuticos, Médicos e Ingenieros Técnicos y Peritos Agrícolas, las Cámaras Oficiales de Comercio e Industria y de la Propiedad Urbana, la Asociación «Amigos de Córdoba», la empresa «Europrix», la Escuela Superior de Arte Dramático y Danza, el Conservatorio Superior de Música, el Acuartelamiento del VII Depósito de Sementales y la Escuela de Turismo «Córdoba» colaboraron efi-

cazmente en su organización y desarrollo. A todos ellos el más sincero agradecimiento de esta Real Corporación.

Entre los más importantes acuerdos adoptados cabe destacar el siguiente: «Crear un Consejo Coordinador de las Reales Academias de Andalucía, integrado por los Excmos. Sres. Directores y Presidentes de las mismas (o Académicos Numerarios en los que deleguen) y por el Ilmo. Sr. Don Joaquín Criado Costa, que fue elegido Secretario General del mismo. Dicho Consejo Coordinador deberá llevar a cabo la creación de un Instituto de Andalucía o de una Academia de Andalucía que reúna a las Corporaciones académicas andaluzas que así lo deseen y estudiar la integración «de facto» de nuestras Academias en el Instituto de España, todo ello de acuerdo con las propuestas presentadas y aprobadas».

El día 26 de junio de 1982, convocados por el Secretario General, se reunieron en Córdoba los miembros del Consejo Coordinador de las Reales Academias de Andalucía, eligieron Presidente del mismo al Excmo. Sr. Don Miguel Guirao Pérez, Presidente de Honor al Excmo. Sr. Don Rafael Castejón y Martínez de Arizala, Vicepresidente al Excmo. Sr. Don Fernando Muñoz Ferrer y Vocal Asesor Jurídico al Ilmo. Sr. Dr. Don Eduardo Roca Roca, y quedó constituido dicho Consejo Coordinador.

En esta misma reunión se tomaron entre otros, los siguientes acuerdos:

- Ofrecer a S. M. el Rey la Alta Presidencia de Honor del Consejo Coordinador de las Reales Academias de Andalucía.
- Constituir una Comisión Permanente de dicho Consejo Coordinador, integrada por el Presidente, el Vicepresidente, el Vocal Asesor Jurídico y el Secretario General.
- Que la sede del Consejo Coordinador, así como la de la Comisión Permanente y la de la Secretaría General, sea fija y radique en Córdoba.

El día 10 de julio de 1982, convocados por el Sr. Presidente, se reunieron en Cádiz los miembros de la Comisión Permanente del Consejo Coordinador de las Reales Academias de Andalucía, quedando constituida dicha Comisión Permanente, que elaboró un plan de trabajo para el futuro.

Como Academia convocante del II Congreso, nos cabe el honor de constatar el que éste haya constituido un rotundo éxito, reconocido así de manera general en los numerosos testimonios recibidos, lo que explica que la sede de los organismos creados se haya fijado en nuestra capital, que se eligiera Secretario General del Consejo Coordinador de las Reales Academias de Andalucía al Ilmo. Sr. Dr. Don Joaquín Criado Costa —que lo fue de dicho Congreso—, que se eligiera Presidente de Honor al Excmo. Sr. Dr. Don Rafael Castejón y Martínez de Arizala y que se propusiera para Presidente del mismo al que lo fuera del II Congreso, el Excmo. Sr. Don Juan Gómez Crespo, quien por razones particulares

rechazó la propuesta después de agradecerla, aunque continúa formando parte del Consejo.

Sólo nos queda desear una fecunda labor a los miembros del Consejo Coordinador de las Reales Academias de Andalucía para bien de nuestras Corporaciones, en el concierto de las cuales la nuestra, un curso más, ha cumplido exuberantemente las tareas que le son propias, como queda patente en la memoria que acabamos de leer.

Manuel NIETO CUMPLIDO. Joaquín CRIADO COSTA.

Actividad académica

REUNION EN CORDOBA DEL CONSEJO COORDINADOR DE LAS REALES ACADEMIAS DE ANDALUCIA

El día 26 de junio se reunieron en Córdoba los miembros del Consejo Coordinador de las Reales Academias de Andalucía que a continuación se indican, para llevar a cabo lo acordado en la sesión del día 21 de noviembre de 1981, dentro del II Congreso de Academias andaluzas:

Por la Real Academia de Medicina y Cirugía de Cádiz, el Excmo. Sr. Dr. D. Fernando Muñoz Ferrer; por la Academia Jerezana de «San Dionisio» de Ciencias, Letras y Artes, de Jerez de la Frontera (Cádiz), el Excmo. Sr. D. Valentín Gavala Calderón; por la Academia de «San Romualdo» de Ciencias, Letras y Artes, de San Fernando (Cádiz), los Ilmos. Sres. D. Juan Bohórquez Sargatal y D. Julián Blasco Moyano, con un solo voto; por la Real Academia de Córdoba, de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes, el Excmo. Sr. D. Juan Gómez Crespo; por la Real Academia de Bellas Artes de «Ntra. Sra. de las Angustias» de Granada, el Ilmo. Sr. Dr. D. Manuel Orozco Díaz; por la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de Granada, el Ilmo. Sr. Dr. D. Rafael Porras Arroyo; por la Real Academia de Medicina de Granada, el Excmo. Sr. Dr. D. Miguel Guirao Pérez; por la Academia de Ciencias Veterinarias de Andalucía Oriental, con sede en Granada, el Ilmo. Sr. D. Antonio Solís Rostaing; por la Real Academia de Bellas Artes de «San Telmo» de Málaga, el Excmo. Sr. D. Baltasar Peña Hinojosa; por la Real Academia de Bellas Artes de «Santa Isabel de Hungría» de Sevilla, el Ilmo. Sr. Dr. D. Antonio Delgado Roig; por la Academia Sevillana de Ciencias Veterinarias, el Excmo. Sr. Dr. D. Rafael Castejón y Martínez de Arizala; por la Academia de Bellas Artes y Buenas Letras «Vélez de Guevara» de Eciija (Sevilla), los Ilmos. Sres. D. Fernando Caldero Martín y D. Manuel Martín Burgos, con un solo voto; y el Ilmo. Sr. Dr. D. Joaquín Cria-

do Costa, como Secretario general, elegido en el II Congreso de Academias de Andalucía.

Justificaron por escrito el no estar representadas, por distintos motivos, las siguientes Corporaciones: Academia Provincial de Bellas Artes de Cádiz; Real Academia Hispano-Americana de Ciencias, Letras y Artes, de Cádiz; Academia de Ciencias Matemáticas, Físico-Químicas y Naturales, de Granada; y Real Academia Sevillana de Buenas Letras, de Sevilla.

Presidió inicialmente la sesión el Académico de mayor edad de entre los presentes, el Excmo. Sr. Dr. D. Rafael Castejón y Martínez de Arizala.

El Dr. Castejón comenzó dando la bienvenida a los señores representantes de las Academias andaluzas y propuso que constase en acta el agradecimiento al señor Secretario general por la labor que está llevando a cabo en beneficio de las Corporaciones Académicas y de sus miembros; los presentes aceptaron la propuesta y así se hizo constar.

El Dr. Criado Costa dio las gracias por el acuerdo anterior y justificó la reunión entroncándola con los tomados en el II Congreso de Academias de Andalucía y concretamente con la sesión del día 26 de noviembre de 1981; presentó a cada uno de los representantes de las Academias; dio lectura a varios escritos relacionados con la reunión —entre ellos una carta del Dr. Roca Roca— y participó las llamadas telefónicas recibidas con tal motivo.

Los Sres. Gavala Calderón y Muñoz Ferrer propusieron al Sr. Gómez Crespo para Presidente, pero éste agradeció y rechazó tales propuestas.

Tras un amplio cambio de impresiones entre los presentes, se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º) Que lo que se ha venido llamando provisionalmente Comisión Coordinadora de las Reales Academias de Andalucía —creada por acuerdo tomado en el II Congreso de las mismas (Córdoba, noviembre de 1981), encargada de realizar las funciones allí establecidas e integrada por todos los Directores y Presidentes de las Corporaciones más el Secretario general de la misma elegido en dicho Congreso, pero cuya denominación no se concretó entonces de manera definitiva— se denomine en lo sucesivo, por serlo más propiamente, «Consejo Coordinador de las Reales Academias de Andalucía».

2.º) Ofrecer a S. M. el Rey —quien ya es Presidente de Honor de la Academia de «San Romualdo» de Ciencias, Letras y Artes de San Fernando (Cádiz) y de otras— la alta Presidencia de Honor del Consejo Coordinador de las Reales Academias de Andalucía.

3.º) Nombrar Presidente Honorario de dicho Consejo Coordinador al Excmo. Sr. Dr. D. Rafael Castejón y Martínez de Arizala, en atención a sus méritos y a los años que lleva ostentando la condición de Acadé-

mico.

4.º) Dejar para otra reunión el estudio de la constitución de un comité o comisión de honor.

5.º) Que además de la elección de Presidente del Consejo Coordinador, y teniendo en cuenta los problemas jurídicos y de todo orden que conlleva la creación de un Instituto o Academia de Andalucía y la integración de las Academias andaluzas en el Instituto de España, se lleve a cabo la de un Vicepresidente, así como también la de un Vocal Asesor Jurídico, sin que la de este último —por sus especiales características— tenga que recaer necesariamente sobre un Director o Presidente de Academia.

6.º) Que para mayor operatividad en sus funciones, se constituya una Comisión Permanente —verdadero instrumento de trabajo— del Consejo Coordinador de las Reales Academias de Andalucía, integrada por el Presidente, el Vicepresidente, el Vocal Asesor Jurídico y el Secretario general de dicho Consejo Coordinador.

7.º) A propuesta del Sr. Gavala Calderón, que la sede del Consejo Coordinador, así como la de la Comisión Permanente y la de la Secretaría general sea fija y radique en Córdoba.

8.º) Previa elección por doce votos a favor, ninguno en contra y una abstención, nombrar Presidente del Consejo Coordinador de las Reales Academias de Andalucía al Excmo. Sr. Dr. D. Miguel Guirao Pérez.

9.º) Previa elección por doce votos a favor, ninguno en contra y una abstención, nombrar Vicepresidente del Consejo Coordinador de las Reales Academias de Andalucía al Excmo. Sr. Dr. D. Fernando Muñoz Ferrer.

10.º) Previa elección por unanimidad, y teniendo en cuenta su condición de Catedrático de Derecho Administrativo, nombrar Vocal Asesor Jurídico del Consejo Coordinador de las Reales Academias de Andalucía al Ilmo. Sr. Dr. D. Eduardo Roca Roca, a condición de que acepte el propio interesado, a quien se le notificará este acuerdo por no hallarse presente.

11.º) Dejar para una próxima reunión el estudio económico de los gastos que conlleva el funcionamiento del Consejo Coordinador, de la Comisión Permanente y de la Secretaría general, así como la forma de sufragarlos.

12.º) Que el sábado día 10 de julio próximo, a las once horas, tenga lugar en Cádiz la constitución de la Comisión Permanente del Consejo Coordinador de las Reales Academias de Andalucía.

Los Dres. Guirao Pérez y Muñoz Ferrer agradecieron la elección de que fueron objeto para sus cargos respectivos y aceptaron los mismos.

Quedó constituido, a continuación, el Consejo Coordinador de las Reales Academias de Andalucía y pasó a ocupar la presidencia de la reu-

nión el Dr. Guirao Pérez, cesando en ella el Dr. Castejón y Martínez de Arizala.

El Dr. Orozco Díaz hizo referencia a las relaciones de las Academias con la Junta de Andalucía y en concreto a una reunión de Artistas Plásticos convocada por la misma y celebrada en Córdoba hace unos meses —a la que seguirá una segunda, en Granada—, en la que presentó una comunicación sobre las Corporaciones Académicas, que previamente dio a conocer al Dr. Criado Costa.

Por último, se comentó entre los asistentes la actual situación y la problemática general y particular de las diversas Corporaciones.

REUNION EN CADIZ DE LA COMISION PERMANENTE DEL CONSEJO COORDINADOR DE LAS REALES ACADEMIAS DE ANDALUCIA

El día 10 de julio se reunieron en Cádiz los miembros de la Comisión Permanente del Consejo Coordinador de las Reales Academias de Andalucía, integrada por los siguientes señores: Excmo. Sr. Dr. D. Miguel Guirao Pérez, Presidente; Excmo. Sr. Dr. D. Fernando Muñoz Ferrer, Vicepresidente; Ilmo. Sr. Dr. D. Eduardo Roca Roca, Vocal Asesor Jurídico; e Ilmo. Sr. Dr. D. Joaquín Criado Costa, Secretario general. Quedó así constituida dicha Comisión Permanente, tras manifestar el Dr. Roca Roca la aceptación del cargo. Todos los miembros de la misma se comprometieron a cumplir sus respectivas funciones gratuita y desinteresadamente.

El señor Secretario dio lectura al acta de la reunión del Consejo Coordinador celebrada en Córdoba el día 26 de junio del corriente año.

El Dr. Guirao Pérez comunicó que había enviado sendos escritos a los señores Directores y Presidentes de las Academias de Andalucía participándoles su elección como Presidente del Consejo Coordinador y ofreciéndoles en el cargo.

El Dr. Roca Roca hizo un completo estudio de la situación jurídica de las Academias de Andalucía. Como todas las del Estado, están bajo el alto patrocinio de la Corona, según establece la Constitución. Y el artículo 13, número 29, del Estatuto de Autonomía de Andalucía, dice: «Investigación y sus instituciones, sin perjuicio de lo establecido en el número 15 del apartado 1 del artículo 149 de la Constitución. Academias con sede central en Andalucía».

Tras un amplio cambio de impresiones, se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º) Dirigirse por escrito a S. M. el Rey ofreciéndole la alta Presidencia de Honor del Consejo Coordinador de las Reales Academias de Andalucía, según lo acordado en la reunión de dicho Consejo Coordinador celebrada el día 26 de junio último en Córdoba.

2.º) Visitar al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Andalucía, previa petición de audiencia, para comunicarle la constitución del Consejo Coordinador de las Reales Academias de Andalucía y los fines y funciones del mismo.

3.º) Comunicar los acuerdos tomados en la reunión del Consejo Coordinador celebrada en Córdoba el día 26 de junio de 1982.

4.º) Que el Dr. Roca Roca haga un borrador de las normas de funcionamiento del Consejo Coordinador y de la Comisión Permanente.

5.º) Preparar una reunión del Consejo Coordinador para después del verano.

6.º) Convocar a los señores miembros de la Comisión Permanente para una reunión que se celebrará a mediados de septiembre, sin fijar todavía fecha.

7.º) Que el Dr. Criado Costa estudie posibles lugares idóneos de reunión en el futuro, como Antequera, Osuna, Ronda, Puente Genil, Campillos, Ecija, etc.

Con estas reuniones del Consejo Coordinador y de la Comisión Permanente del mismo han quedado estructurados los órganos para llevar a cabo cuantos acuerdos se tomaron en el II Congreso de Academias de Andalucía.

XXIX REUNION PLENARIA DE LA CONFEDERACION ESPAÑOLA DE CENTROS DE ESTUDIOS LOCALES, DEL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS, EN ALICANTE.

Durante los días 30 de septiembre y 1, 2 y 3 de octubre de 1982 ha tenido lugar en Alicante, organizada por el Instituto de Estudios Alicantinos, de la Excm. Diputación de aquella provincia, la XXIX Reunión Plenaria de la Confederación Española de Centros de Estudios Locales (C.E.C.E.L.), del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (C.S.I.C.), que engloba a cuarenta y dos Centros de Estudios Locales de casi todas las provincias españolas, entre ellos a la Real Academia de Córdoba, de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes, en cuanto a su vertiente de organismo investigador de ámbito eminentemente local y provincial.

En representación de nuestra Real Academia han asistido su Director, don Juan Gómez Crespo, y el Director de Publicaciones y Vicesecretario, don Joaquín Criado Costa.

En la Reunión han tenido cabida esencialmente tres clases de actos—al margen de las sesiones solemnes de apertura y clausura, que tuvieron lugar en el salón de actos de la Diputación Provincial alicantina con asistencia de las autoridades regionales, provinciales y locales—: las plenarios de la C.E.C.E.L., que se celebraron en la Diputación Provincial, en el Palacio de Teodomiro (Orihuela) y en Benidorm; los académicos y

culturales, consistentes en la presentación y lectura de ponencias y comunicaciones en torno al tema general «Las manifestaciones de la cultura popular» y en la inauguración de exposiciones bibliográficas, pictóricas, escultóricas, de grabados y de dibujos; y los turístico-sociales, que abarcaron una visita a las ciudades de Orihuela (Palacio de Teodomiro, catedral, antigua Universidad hoy Colegio de Santo Domingo y lugares de la vida de Miguel Hernández), Elche (Parque Municipal, palmeral e iglesia arciprestal de Santa María, con una representación antológica de la «Festa» o «Misteri» de Elche, llevada a cabo con motivo de esta Reunión de la C.E.C.E.L.), Altea y Benidorm, así como también comidas de hermandad y actuaciones de la Banda de Música de esta última ciudad y de los Coros y Danzas de Ibi. Destacó la presentación de la obra **Catálogo colectivo de publicaciones de la Confederación Española de Centros de Estudios Locales (C.S.I.C.)**, editada por la Institución «Pedro de Valencia», de Badajoz, ciudad en la que se había celebrado la anterior Reunión; se trata de una obra valiosa que recoge casi seis millares de libros publicados por los Centros desde que se fundaron.

Entre los más importantes acuerdos tomados figura el de publicar un catálogo de investigadores locales de España, edición que correrá a cargo del Instituto de Estudios Alicantinos y para la que, desde hace algún tiempo, se están recogiendo materiales; asimismo, que durante los próximos diez años, y como aportación al V Centenario del descubrimiento de América, los temas generales de investigación giren en torno a tal efemérides, para lo que serán presentados al C.S.I.C. proyectos relativos a la ciudad, la sociedad, la literatura, la ciencia, las artes plásticas, etc., a finales del siglo XV.

La Confederación Española de Centros de Estudios Locales, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, está presidida por el catedrático de «Bibliografía» de la Universidad Complutense de Madrid y Miembro del Instituto de Estudios Madrileños, doctor José Simón Díaz, y ocupa la Vicepresidencia el eminente catedrático de «Arqueología» (jubilado) y Director del Instituto de Estudios Turolenses, doctor Martín Almagro Bach. A este último le fue concedida la Placa de Honor de la C.E.C.E.L., así como también al Instituto de Estudios Canarios de La Laguna al cumplir este año sus Bodas de Oro.

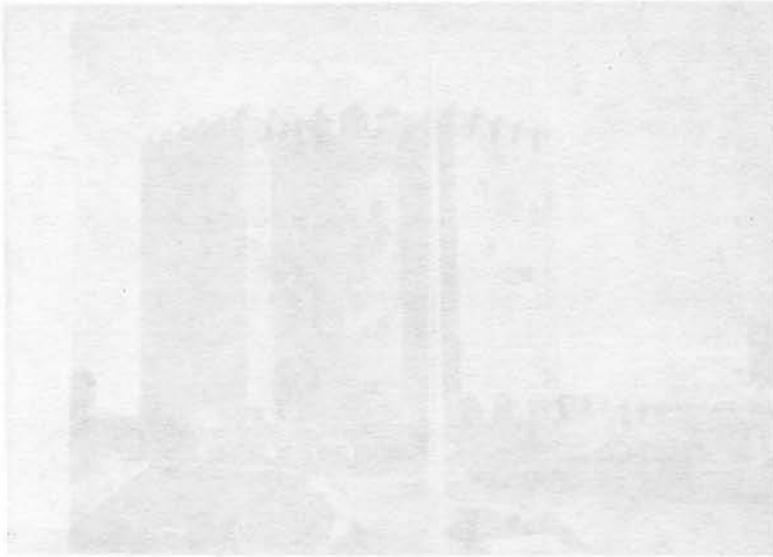
El doctor Joaquín Criado Costa defendió una ponencia en la primera sesión del pleno en Alicante sobre «Los Centros de Estudios Locales y los Entes Autonómicos y Preautonómicos: su inserción en el nuevo sistema; problemática pasada, presente y futura; vías de financiación de las actividades de los Centros; publicaciones de sus miembros; edición de los trabajos; canales de distribución; intercambio científico y de publicaciones; sistemas para facilitar información científica e interrelación de los Centros y de sus miembros».

Nuestro Director, don Juan Gómez Crespo, leyó una comunicación en Benidorm sobre «Los viajes en el siglo XIX».

Es de destacar el interés mostrado por los congresistas por las publicaciones de nuestra Corporación académica, de las que hicieron encendidos elogios.

El Profesor de «Literatura Española» de la Universidad de Valladolid, doctor Lorenzo Rubio González, ha encontrado recientemente en la catedral de Palencia un manuscrito desconocido hasta ahora con la casi totalidad de la obra poética de Luis de Góngora, a cuyo estudio comparativo ha procedido, según sus propias manifestaciones en Alicante.

La XXX Reunión tendrá lugar el año 1983 en la ciudad canaria de La Laguna.

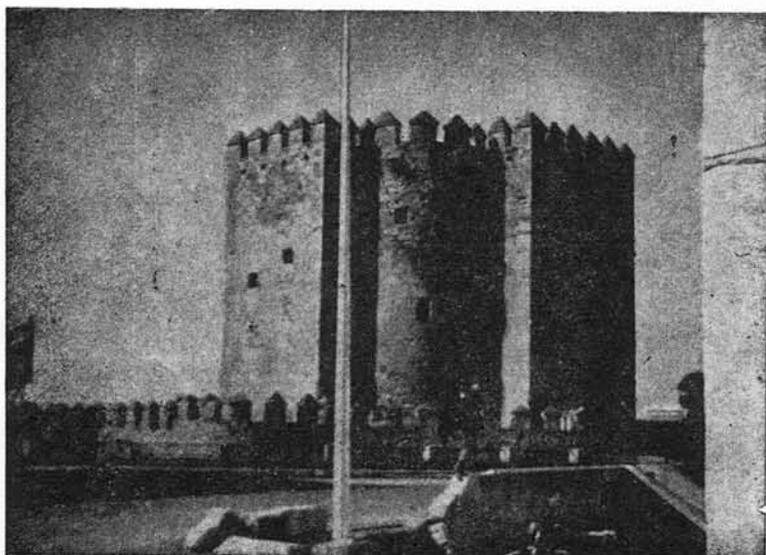


Nuestro Director, don Juan Gómez Crespo, leyó una comunicación en Benidorm sobre «Los viajes en el siglo XIX».

Es de destacar el interés mostrado por los congresistas por las publicaciones de nuestra Corporación académica, de las que hicieron en-vidiosas elogios.

El Profesor de «Literatura Española» de la Universidad de Valladolid, don doctor Lorenzo Rubio González, ha encontrado recientemente en la catedral de Palencia un manuscrito desconocido hasta ahora con la totalidad de la obra poética de Luis de Góngora, a cuyo estudio comparto ha procedido, según sus propias manifestaciones en Alicante.

La XXX Reunión tendrá lugar el año 1983 en la ciudad canaria de La Laguna.



Recensiones de libros

ARJONA CASTRO, Antonio, El reino de Córdoba durante la dominación musulmana, Córdoba, Publicaciones de la Excm. Diputación Provincial, 1982, 230 pp. + 1 mapa.

El trabajo que ha realizado el investigador y arabista Antonio Arjona quiere ser en principio una modesta aportación a la serie de estudios sobre la provincia de Córdoba en sus aspectos histórico, geográfico y topónimo. Hay que hacer constar que es el primer trabajo que se hace sobre el dilatado período de la Edad Media musulmana referente al territorio del antiguo Reino de Córdoba. Si bien son numerosísimas las noticias y descripciones de la capital cordobesa, debemos hacer resaltar la penuria de datos y la escasez de trabajos realizados —a excepción de los publicados por el mismo autor en las **Actas del I Congreso de Historia de Andalucía**—, sobre la historia, la población y la geografía histórica del territorio de Córdoba durante la dominación islámica. El autor ha recogido de los diferentes cronistas árabes datos históricos de los numerosos pueblos del antiguo Reino de Córdoba y ha hecho un resumen de los referentes a la capital. Estudia con todo detalle la evolución político-administrativa del territorio cordobés desde la dominación visigótica hasta la conquista de Fernando III, pasando revista a los cambios que en este aspecto político-administrativo tuvo el «hinterland» cordobés en las diferentes etapas de la dominación musulmana, hasta su paso a los dominios de la Corona de Castilla.

El lector no especializado podrá encontrar lo poco o lo mucho de la historia de cada pueblo cordobés y el investigador arabista hallará la identificación exacta, y en otros casos posible, de numerosos topónimos de Córdoba y su reino. Un completo mapa ilustra las diferentes facetas que aborda esta obra.

Joaquín Criado Costa

GRACIA BOIX, Rafael, **Colección de documentos para la historia de la Inquisición de Córdoba**, Córdoba, Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1982, Colección Estudios y Documentos, n.º 3, 326 págs. Indices de personas, lugares y cosas.

Una colección de documentos, pulcramente editados y curiosamente seleccionados, como los que constituyen el cuerpo de este libro, tienen que ser siempre bien recibidos por los «curiosos» lectores. Al emplear la palabra curioso, no me dejo llevar por un tópico, sino que adapto el tópico para expresar la realidad central del interés de este libro de Rafael Gracia Boix. La curiosidad es el comienzo indispensable de la ciencia y toda ciencia parte de hechos comprobables. Los hechos están aquí. Superada la época de las defensas y ataques a la Inquisición entramos en una era de aportaciones objetivas. Rafael Gracia Boix ha hecho el trabajo fatigoso de transcribir 53 documentos, de variado interés y desigual longitud sobre la Inquisición en Córdoba.

Dejo a los especialistas la valoración del material. La introducción nos explica el criterio que ha seguido el coleccionista. A mí me toca, desde mi punto de vista, un análisis más formal de este libro.

Todo objeto humano puede ser un documento con múltiples niveles de lectura y múltiples intereses de investigación. En primer lugar constituyen estos documentos un curioso filón para la historia de la religiosidad y moral populares. Hasta ahora hemos historiado la marcha de las ideas religiosas en los tratados, pero no hemos sido capaces de trazar el panorama de creencias populares, que aquí aparecen como el subsuelo donde prenden cuerpo las condenaciones.

Aparecen en estos documentos, de forma clara, la posición social de los hombres frente a la ley eclesiástica. Por ejemplo, en pág. 151, cuando se transcribe, «Luis Godines, labrador, por que dixo que daua al diablo el diezmo y que el diablo lo auia ynventado» es un interesantísimo testimonio, y no es caso aislado, de una sensibilidad natural, frente a la dura carga de los impuestos.

Quisiera resaltar sobre todo la fidelidad en la transcripción de documentos. Fidelidad en algún detalle casi excesiva. Por ejemplo separar los folios originales en el texto impreso, rompiendo la lectura continua y no simplemente con la introducción de la foliación dentro de un texto continuo por medio de unos corchetes. El mantener la grafía *u* con valor consonántico, que no es dato fonológico y por lo tanto no pertinente. Pero estos excesos de celo bien merecen ser perdonados por la fidelidad absoluta a la lengua que transcriben. Los que nos dedicamos a la historia de la lengua echamos de menos el que los historiadores no sean fieles a la grafía originaria de los textos, porque, en muchos casos, sus ediciones sólo interesan por su contenido, olvidándose de que la lengua de una

patria también es historia. En la historia de una lengua nos faltan muy a menudo los textos populares. Tenemos que recurrir a obras literarias, que ya expresan una realidad lingüística a través de la corrección de una creación literaria. Sólo en declaraciones del pueblo, como las que aparecen en estos documentos, podemos rastrear usos y empleos que escapen al material literario del que usualmente disponemos.

El haber hecho esto así enriquece y extiende el círculo de lectores de una obra necesariamente minoritaria.

La obra, bien editada y cuidada en sus índices, tiene un pequeño descuido en no haber paginado el índice final.

Sólo quien ha pasado largas horas en los archivos y ha trabajado directamente en documentación antigua puede darse cuenta del inmenso trabajo que representa este libro. Pero el trabajo empleado solamente no justifica ni avala una empresa intelectual. Aquí el trabajo ha sido fructífero, seguro e indispensable para muchas ramas de las ciencias humanas.

Feliciano Delgado León

oOo

Actas del II Congreso de Reales Academias de Andalucía, Córdoba, Real Academia de Córdoba, de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes, 1982, 190 pp.

Esta novedad editorial es un índice notorio de la vitalidad y dinámica de las instituciones académicas, que sobreviven con dignidad a pesar de la indolencia de la Administración para con ellas. Pero esta secular y tenaz perseverancia no tendría hoy justificación y defensa si no hubieran sustentado una de sus características consuetudinarias que se constituye en la razón de ser y de existir de tales instituciones: la proyección social de sus actividades. Esta singularidad —en franca antítesis con las instituciones culturales propias del Estado, a las que, no sin razón, se les acusa de su divorcio con la sociedad que las sostiene— fundamenta su vigencia y necesidad, tanto en el orden local como regional, para que no se apague la voz, la luz y el espíritu del intelectual en esta hora trascendente para nuestra tierra andaluza.

Pero en orden a cumplir los objetivos de estas notas, pasemos a hacer siquiera una breve sinopsis del contenido. Lógicamente, debido a la heterogeneidad específica de las dieciocho Academias andaluzas, las comunicaciones presentadas guardan relación con esa diversidad característica, y máxime cuando el Congreso se planteó sin límites estructurales de materias, con el solo norte de la específica referencia a la cultura andaluza. Las Bellas Artes, sin embargo, destacan cuantitativamente, con

especial alusión a Picasso y su obra, significando con ello el homenaje singular de las Academias andaluzas, y constituyendo, a su vez, una verdadera aportación a la ya rica bibliografía sobre nuestro pintor universal. Así, Fernando Muñoz Ferrer expone de forma original la evolución estética y psicológica del pintor ante el tema de la mujer; Manuel Orozco Díaz encara la desmitificación del «Guernica»; y Baltasar Peña Hinojosa recuerda al hijo y al alumno, honrando al padre, José Ruiz Blasco, y al maestro, Antonio Muñoz Degrain.

Especial mención merece el desagravio de los académicos cordobeses hacia la figura de Rafael Romero Barros, cordobés de adopción y excelente pintor, que quedara oscurecido por la sombra de su propio hijo Julio Romero de Torres, mediante el análisis de su obra pictórica, realizado por Dionisio Ortiz Juárez, y el descubrimiento y ponderación de sus facetas de investigador artístico, profesor y escritor, que lleva a cabo el también pintor cordobés de adopción Francisco Zueras Torrens. La evocación de artistas españoles, algunos también en el olvido, que cumplieron su centenario en 1981, a cargo de José Valverde Madrid, cierran el denso apartado de las artes plásticas.

Capítulo especial es, igualmente, el dedicado a los estudios sobre nuestro devenir histórico; en ellos, los enigmas de la escritura antigua andaluza son desentrañados por Juan Antonio Bailén García en su artículo sobre la epigrafía tartesso-turdetana; la historia de la medicina encuentra su aportación de la mano del especialista Antonio Arjona Castro, que estudia el tratamiento de la obesidad de Sancho I el Craso que realizara el médico judío Hasday ben Shaprut, concedor de la medicina árabe; Rafael Gracia Boix proporciona un valioso testimonio documental para el conocimiento de la evolución arquitectónica del alcázar de los Reyes Cristianos, de Córdoba, al estudiar su estado y utilización como sede inquisitorial en el último tercio del siglo XVI; Manuel Moreno Valero realiza, así mismo, una cata monográfica sobre las minorías marginadas mediante su estudio de los judeoconversos en Pozoblanco; y, por último, la biografía histórica, representada por los artículos de Fernando Caldero Martín sobre Francisco Pérez de Barrada, vigilante del Gran Capitán, y de Juan Antonio García Torres, que aporta datos inéditos sobre Alí Bey El Abbassí, científico, explorador, aventurero y personaje sobresaliente del espionaje político de principios del siglo XIX.

El discernimiento de las coordenadas en las que debe plenamente insertarse —sin complejos de marginalidad— el cristiano en el mundo actual de la cultura y de la ciencia, que desarrolla el humanista y, a su vez, mecenas de la cultura cordobesa, Miguel Castillejo Gorráiz; la nueva contribución al conocimiento de la personalidad lírica y humana del poeta pontanés Manuel Reina, realizada por Joaquín Criado Costa —alma organizadora de este Congreso— desde la óptica de los propios coetá-

neos del poeta; el testimonio de los fecundos últimos treinta años de labor de la Real Academia de Córdoba, debido a la pluma de Juan Gómez Crespo, su actual director, junto a la crónica del desarrollo de dicha reunión de científicos e intelectuales andaluces, ultiman la composición de esta singular novedad bibliográfica.

Luis Enrique Sánchez García

— oOo —

BALLESTEROS PASTOR, José Manuel, **Leyendas andaluzas de los montes de Luque**, Córdoba, El Almendro, 1982, 182 pp.

Ciertamente, no se prodigan los narradores andaluces. Más que por los poetas, habría que preguntar por los novelistas. Pero el hecho no es nuevo. Incluso podría decirse que una buena parte de la narrativa andaluza se la debemos a los poetas. Tampoco este hecho es exclusivo de nuestros días.

Las **Leyendas andaluzas de los montes de Luque** son eso, leyendas, pero obra de un poeta. Como en el caso de Bécquer. Porque Ballesteros Pastor lleva años cultivando la lírica, y cultivándola con acierto. Ahí están sus logros, que hablan por sí solos.

De su estancia en la comarca cordobesa de Luque y Priego se trajo once leyendas populares, que ahora nos ofrece en ese volumen de bolsillo de Ediciones El Almendro. Son leyendas rescatadas del acervo cultural del pueblo, anónimas, hospicianas, trasvasadas en algunos casos de los romances arropados por la gente sencilla y acunados durante siglos. José Manuel Ballesteros ha escuchado a muchos viejos de aquellos lugares, ha contrastado textos, ha rellenado lagunas y ha dado rienda suelta a su prodigiosa imaginación. Así se ha gestado **Leyendas andaluzas de los montes de Luque**. Bebiendo el autor en la más pura literatura popular no escrita e intelectualizándola, en no pocas ocasiones, o transcribiéndola así, tal cual, en otras.

Como obra de un poeta, es rica en imágenes literarias, algunas poco frecuentes en la prosa. El dominio del lenguaje es completo, perfecto, pero no se puede decir lo mismo de la acción; el ritmo de «La balada del hombre que soñó», por ejemplo, es, a mi parecer, demasiado lento, con algunas repeticiones que, si no resultan del todo desechables, sí podemos considerarlas superfluas.

Por lo demás, la obra es un acierto de Ballesteros Pastor y un regalo a los lectores. Bienvenido este manojo de leyendas en buena parte tétricas —de colores grises, de claroscuros, dice el autor—, pero carentes de dramatismo vulgar y que vislumbran una clara luz esperanzadora en el infinito.

Joaquín Criado Costa

SANZ SERRANO, M.^a Jesús, **Juan Laureano de Pina**, Sevilla, Diputación Provincial, colección «Arte hispalense», 1981, 182 pp. + 16 láms.

Una vez más la doctora Sanz Serrano, Profesora de Historia del Arte de la Universidad de Sevilla, pone a contribución de los estudios de arte hispalense una nueva obra que la acredita como inteligente e incansable investigadora.

En esta obra se estudia la figura de un interesante platero del barroco sevillano, aunque nacido en Jerez de la Frontera, donde parece que ejerció su arte al comienzo de su carrera. Platero poco conocido éste, pese a las magníficas obras salidas de su taller, se nos muestra en todo su relieve de la mano de M.^a Jesús Sanz. Después de una exposición de la situación de la orfebrería sevillana en el último tercio del siglo XVII, la doctora Sanz reúne lo que hasta ahora se conoce de la vida del artista y traza una acabada estampa de su personalidad artística y humana.

No son muchas las obras documentales de este maestro, aunque sí de notable importancia. De su etapa jerezana estudia la urna para Cristo yacente de la hermandad del Santo Entierro, sencilla, pero claramente barroca, y la gran custodia de sol de la parroquia de San Miguel, de grandes dimensiones, obra también barroca con resabios manieristas en su base. La parte más sobresaliente del libro corresponde al análisis de los trabajos que Juan Laureano realiza para la catedral hispalense, destacando el frontal y altar de plata que labró hacia finales de siglo, una de sus obras más grandiosas, que hoy está incompleto, pero que la autora estudia con todo detalle, así como otras piezas labradas para iglesias sevillanas, como la gran custodia de la Magdalena y la de la Cartuja de las Cuevas.

Sumamente interesantes son también las obras que el propio platero regaló a Tierra Santa, lo que demuestra en él una cierta holgura económica.

Los últimos capítulos de la obra están dedicados a estudiar ampliamente la urna de San Fernando, cuyo período de realización duró treinta y cuatro años. Con todo detalle documental y descriptivo queda patente la importancia de una obra destinada a albergar el cuerpo de tan insigne monarca.

Tras analizar el estilo de Juan Laureano, plenamente barroco, suntoso, no igualado por otros plateros sevillanos, inserta una relación de veintidós obras entre documentadas y atribuidas.

No cabe duda de que trabajos de este tipo son los que van enriqueciendo la historia del arte aportando un material, a veces reducido, si se quiere, en su ámbito, pero acertadamente estudiado. Es un sillar más para construir el edificio de la historia del arte sevillano, pero un sillar perfectamente labrado. M.^a Jesús Sanz ha trabajado con método, agotan-

do la documentación que han encontrado, analizando las obras y sacando las conclusiones precisas, sin pretender desvirtuar las realidades, y ateniéndose a los resultados. Este libro no es un libro apologético, sino totalmente objetivo. Dentro de su limitación de tema y espacio, es una obra muy completa, en la que se dice todo lo que por el momento se puede decir del platero Juan Laureano de Pina.

Dionisio Ortiz Juárez

— oOo —

ESTERAS MARTIN, C., **La plata en la parroquia de Fuente del Maestre**, Badajoz, Institución Cultural Pedro de Valencia, 1981, 55 pp. + 28 grab.

Con este libro se inicia una serie de publicaciones sobre orfebrería de la Baja Extremadura, que se propone llevar a cabo la doctora Cristina Esteras Martín, Profesora de la Universidad Complutense, bajo el patrocinio de la Institución Cultural «Pedro de Valencia».

La obra, tras un prólogo de Carmelo Solís en el que se destaca la escasez de bibliografía sobre la platería extremeña, la importancia del papel que viene a desempeñar el trabajo de la doctora Esteras, y la relevante personalidad de ésta, está constituido por un bien trabajado catálogo de las piezas de Fuente del Maestre, en un total de dieciséis. Estructurado el trabajo a modo de amplias fichas, se estudia en ellas, además de los punzones, dimensiones, etc., muy detenidamente cada obra, haciendo un análisis exhaustivo de sus elementos formales y de su adscripción estilística. Da a conocer interesantes obras del siglo XVI, como la custodia catalogada con el núm. 1 ó el cáliz núm. 2. Al mismo tiempo, ofrece para nosotros un marcado interés ya que, de las dieciséis piezas catalogadas, trece proceden de talleres cordobeses, principalmente del de Antonio Santacruz y Zaldúa.

Esta obra une al interés de ser la primera de una prometedora serie, el venir a llenar un hueco incomprensible en el estudio y conocimiento de los conjuntos de platería en Extremadura, sobre los que no hay hasta ahora nada más amplio que los catálogos monumentales de las provincias de Cáceres y de Badajoz, debidos a José Ramón Mélida.

El gran conocimiento que sobre orfebrería tiene acreditado la autora del libro en numerosos trabajos, principalmente en su magistral obra **Orfebrería de Teruel y su provincia**, dota a los textos de un contenido preciso. Esperamos con interés la continuación de la serie que promete constituir uno de los más importantes trabajos sobre orfebrería española.

Dionisio Ortiz Juárez

Estatutos de la Real Academia de Córdoba, de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes

TITULO I

Constitución, nombre y fines

La Real Academia de Córdoba, de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes, fundada el año 1810, tiene finalidad cultural, fomentando los trabajos de investigación en todos los ramos que su título comprende y estimulando la difusión pública de toda clase de conocimientos o representaciones científicas, literarias o artísticas.

Por Real Decreto de 9 de julio de 1915 le fue concedido el título de Real. Por decisión del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, de 28 de enero de 1947, ha sido incorporada al Patronato de Estudios Locales «José María Quadrado», en razón a los trabajos de esta índole que dedica a la ciudad de Córdoba y su comarca.

TITULO II

Cuerpo académico

La Academia consta de: Académicos Numerarios, en número de 35; Académicos exnumerarios; Académicos Correspondientes con residencia fija en esta capital, en igual número de 35; y Académicos Correspondientes no residentes en Córdoba, nacionales o extranjeros, en número indeterminado.

Los Académicos Numerarios habrán de tener nacionalidad española y serán elegidos entre los Correspondientes. Su nombramiento es vitalicio una vez alcanzada la categoría reglamentaria. En el caso de que trasladaren su residencia fuera de Córdoba se consideran como Exnumerarios.

Los Académicos Correspondientes serán elegidos por la Academia, en votación secreta y mayoritaria de Académicos Numerarios, entre aquellas personas caracterizadas que se consideren acreedoras a esta distin-

ción, preceda o no solicitud a su ingreso. Con iguales normas serán designados los Correspondientes con residencia forastera.

La Academia podrá designar también en las circunstancias excepcionales que el caso presupone, Académicos de Honor, entre personalidades ajenas a su Instituto. La votación secreta para su designación ha de ser «némine discrepante».

Para el mejor desarrollo de sus trabajos, los Académicos estarán distribuidos en cinco secciones, que constarán de Numerarios y Correspondientes, en número de siete de cada categoría, y cuyas secciones serán:

- 1.^a, de Ciencias Morales y Políticas.
- 2.^a, de Ciencias Históricas.
- 3.^a, de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.
- 4.^a, de Bellas Letras.
- 5.^a, de Nobles Artes.

Los Académicos están obligados a la asistencia a todas las sesiones, reuniones, conferencias públicas y actos de toda índole que la Corporación celebre así como también a contribuir con sus trabajos y publicaciones a la marcha floreciente de la misma, como igualmente a desempeñar los cargos rectores, comisiones, representaciones o informes que se les confíen por la Academia o su Director.

TITULO III Régimen académico

A la Academia compete la resolución de todos sus asuntos constitutivos, de organización administrativa o representativa, morales y económicos. En todos ellos la decisión será tomada en sesión académica, en la cual tienen derecho de opinión los Correspondientes, y será resuelta por votación entre los Numerarios.

La Academia designará entre sus miembros Numerarios una Junta Rectora que estará formada por un Director, un Censor, un Bibliotecario, un Depositario y un Secretario, cuyos cargos son electivos y renovables cada cuatro años, a excepción del Secretario que será perpetuo.

También podrá designar cargos auxiliares entre sus miembros, como el de Secretario de Actas, Director de Publicaciones, Vicebibliotecario y Vicesecretario.

Igualmente la Academia podrá designar Secciones o institutos que contribuyan a la mejor finalidad o especialización cultural de sus trabajos.

Podrá igualmente tener una representación en Madrid o Comisión Permanente, formada de tres miembros como mínimo, que se distribuirán los puestos de Presidente, Secretario y Vocal de dicha Comisión y

serán elegidos por la Academia al mismo tiempo y en igual forma que la establecida para el nombramiento de Director.

Las atribuciones y obligaciones de estos cargos rectores y comisiones académicas serán especificados en un Reglamento anejo a estos Estatutos.

TITULO IV Funciones académicas

La Academia desarrollará sus funciones del siguiente modo:

1.º Celebrando sesiones ordinarias, extraordinarias y públicas, para tratar de los asuntos propios de su Instituto, según marca su Reglamento.

2.º Organizando conferencias, coloquios, cursos, recitales, exposiciones o cualesquiera otros actos de índole cultural, privados para sus miembros, o públicos, según acuerdo reglamentario.

3.º Organizando, con carácter solemne y extraordinario, conmemoraciones o centenarios de personajes o actos merecedores de alta estima.

4.º Promoviendo investigaciones científicas especiales en bibliotecas, archivos, laboratorios o instituciones culturales, a cargo de sus miembros, o de especialistas destacados, o de becarios que la Academia designe, así como también investigaciones históricas, excavaciones arqueológicas, inventos científicos y cuantas labores y tareas tengan relación con los fines culturales de esta Corporación.

5.º Publicando un Boletín trimestral, que viene editando desde el año 1922 y cualquier otra clase de publicaciones periódicas, libros y folletos cuya impresión se decida por acuerdo reglamentario, y de los cuales pertenecerá a la Academia la propiedad literaria.

6.º Creando museos, exposiciones permanentes, bibliotecas o cualesquiera otras colecciones que afecten a su institución cultural.

De todas las publicaciones, trabajos y tareas que la Academia realice, adopte o publique son responsables los Académicos en sus asertos u opiniones, puesto que la Corporación como entidad científica y social, no defiende ni impugna teorías ni opiniones particulares. Por consiguiente cada académico podrá exponer y sostener toda idea, teoría u opinión respetable, dentro de los términos éticos, religiosos, legales y corteses que son tradicionales en las colectividades académicas. La entidad no adoptará ni aún someterá a votación siquiera las teorías o cuestiones discutibles u opinables.

Para el desarrollo económico de su instituto la Academia gestionará y procurará aumentar las subvenciones oficiales con que sea distinguida por el Estado, Provincia, Municipio o cualquier otra Corporación oficial; aceptará donativos, legados o herencias; podrá señalar cuotas ordinarias o extraordinarias a sus miembros; y cobrará aquellos emolumentos o pro-

ductos que legítimamente se obtengan de sus publicaciones o de ingresos especiales que puedan allegarse, todo lo cual será administrado según las prescripciones que el Reglamento señala.

TITULO ADICIONAL

Estos Estatutos serán complementados con un Reglamento anejo y por consiguiente, cuando obtengan la aprobación legal son vigentes conjuntamente y anulan los anteriores.

La Academia promoverá su inclusión en el Instituto de Academias nacionales en calidad de Corporación oficial.

En caso de disolución, sus bienes, libros y colecciones deberán pasar a otras entidades culturales o benéficas de la Ciudad de Córdoba.

Estos Estatutos han sido aprobados por la Academia en sesión extraordinaria, en 12 de junio de 1957, y refrendados en 27 de enero de 1962, con el acuerdo de que sean elevados al Ministerio de Educación Nacional para su aprobación legal.

Córdoba, 2 de febrero de 1962.

**EL DIRECTOR,
RAFAEL CASTEJON Y MARTINEZ
DE ARIZALA.**

**EL CENSOR,
JOSE M.º REY DIAZ.**

**EL SECRETARIO,
RAFAEL AGUILAR PRIEGO.**

Aprobados por Orden Ministerial de 10 de julio de 1962 («Boletín Oficial» del Ministerio de Educación Nacional de 16 de agosto de 1962).

Reglamento de Régimen Interior de la Real Academia de Córdoba, de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes

CAPITULO I Constitución, nombre y fines

Artículo 1.º — Para el logro de los fines culturales definidos en el artículo 1.º de sus Estatutos, aprobados en 10 de julio de 1962, por el Ministerio de Educación Nacional, la Real Academia de Córdoba, de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes, procurará tener socios correspondientes en todas las provincias españolas y, particularmente, en todos los pueblos de la provincia de Córdoba, así como en el extranjero, y estará en relación con todos los Centros de Cultura españoles y extranjeros afines.

Artículo 2.º — El domicilio social se halla actualmente en uno de los departamentos del Palacio de la Diputación Provincial, generosamente cedido por ésta.

CAPITULO II Cuerpo Académico

Artículo 3.º — **Académicos Numerarios.** — Serán treinta y cinco, deberán tener nacionalidad española y serán elegidos entre los correspondientes. Si se ausentaren definitivamente de Córdoba, pasarán a la categoría de Exnumerarios. Se elegirán entre los que más se hayan distinguido por sus trabajos científicos, artísticos o históricos y su frecuente asistencia a las sesiones de la Academia.

Artículo 4.º — Las vacantes de Académicos de Número serán declaradas por la Corporación, indicando la sección a que corresponde abriendo un plazo de quince días para que los Académicos Numerarios puedan formular propuestas. Cada una de éstas llevará la firma de tres miembros, quienes responderán ante la Academia de que el candidato propuesto aceptará el cargo si resultare elegido. Cuando la declaración

de vacante obedezca a causa de fallecimiento, se aplazará toda determinación por quince días en homenaje a la memoria del académico fallecido.

Artículo 5.º — Cada miembro Numerario sólo podrá formular una propuesta con su firma. Esta propuesta será unipersonal y acompañada de «curriculum vitae». Durante una semana quedará la proposición sobre la mesa, pudiendo presentarse en esta semana los reparos a la admisión. Pasado este plazo se remitirán los expedientes a la Junta Rectora la cual los examinará y pasará su informe al pleno de la Academia.

Artículo 6.º — Previa citación con expresión de causa, convocados todos los Académicos Numerarios y previa lectura de los artículos de los Estatutos y Reglamento atinentes al caso, se procederá por aquellos, si han concurrido en número mayoritario, por medio de votación secreta, por bolas y en sesión privada. Los que hubieran firmado la propuesta no votarán, computándose sus votos a favor del candidato que hubiesen presentado.

Para ser elegido Académico de Número habrá de obtenerse la mitad más uno de los votos emitidos. Cuando ningún candidato alcanzare dicha cifra, se repetirá la votación entre los que hubiesen obtenido más votos, quedando en libertad de emitir o no sufragio los proponentes de los excluidos. En caso de empate decidirá la suerte. Cuando no hubiere mayoría de votos se dará por terminada la elección y declarada de nuevo la vacante que se habrá de proveer dentro de los quince días sucesivos.

El Secretario comunicará al nuevo Académico su elección por oficio con acuse de recibo, en el que le insertará íntegramente el párrafo primero del artículo siguiente de este Reglamento.

Artículo 7.º — El Académico electo dispondrá de un plazo de un año para la presentación del discurso de ingreso, plazo prorrogable por seis meses a petición del interesado y por causas excepcionales. Transcurrido el segundo plazo se le considerará renunciado automáticamente, con carácter temporal, declarándose de nuevo la vacante, para la que no podrá ser propuesto, aunque sí para la siguiente. Si resultare de nuevo elegido, el plazo de un año será improrrogable y decisivo.

Recibido en la Secretaría el discurso de ingreso del Académico electo se le pasará al Censor para que éste estampe su visado, lo que quiere decir que no contiene conceptos ajenos ni incompatibles con el Instituto de esta Real Academia. La Junta Rectora designará un Académico de Número que, en nombre de la Corporación, conteste al recipiendario en el acto de la recepción, la que deberá tener redactada en el plazo de tres meses; pasado dicho plazo sin hacerla, se le encargará a otro Numerario.

El discurso de entrada del Académico electo versará sobre materia propia de la especialidad representada por la Sección a que pertenezca la vacante.

El nuevo Académico se posesionará de su silla numerada, en sesión

pública y solemne, en el local que al efecto se le designe y con el siguiente ceremonial:

a) Abierta la sesión, el Secretario leerá el particular del acta en que conste la elección del Académico.

b) El Presidente invitará a los dos Académicos más modernos a que, actuando de Introdutores, acompañen al electo para su entrada en el salón.

c) Este entrará con los Introdutores que salieron a recibirle, situándose, de pie, frente al primer banco, entrando a mano derecha.

d) Acto seguido se levantará el Presidente y con él todos los Académicos.

e) El Presidente preguntará entonces al recipiendario:

—«¿Se ratifica S. S. Iltma. en su petición de ingresar en la Academia?».

—«Me ratifico».

—«¿Promete S. S. Iltma. por Dios y por su Honor, guardar su Estatuto y trabajar por ella, defendiéndola y aportando su cooperación?».

—«Prometo».

—«En nombre de la «Real Academia de Córdoba, de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes», confirmamos solemnemente vuestro nombramiento de Académico Numerario. Podéis utilizar sus atributos y ocupar su tribuna pública. Procurad enaltecer esta Corporación que hoy os acoge en su seno, y contribuid con vuestra meritoria labor al esplendor y honra de las Ciencias cuyo estudio y fomento nos ha sido confiado».

f) A continuación, el recipiendario, acompañado por los Introdutores, pasará al estrado y el Presidente le impondrá la Medalla y le dará el abrazo de bienvenida.

g) Acto seguido el nuevo Académico procederá a leer el discurso de ingreso que durará unos cuarenta y cinco minutos.

h) El Académico de Número designado leerá la contestación, en nombre de la Academia, con duración de unos quince minutos.

Se repartirán entre las Autoridades y representaciones concurrentes ejemplares de ambos discursos, que habrán sido impresos, pero ajustados al formato de las publicaciones de la Academia. Desde su recepción se contará su antigüedad. No puede hacerse más de una recepción en cada acto y día.

Las recepciones de Académicos de Honor y Correspondientes extranjeros cuando se encuentren presentes, las organizará la Junta Rectora en la forma que estime más conveniente, dentro de las posibilidades y circunstancias.

Las sesiones inaugurales del curso revestirán igual solemnidad que las recepciones y tendrán este Orden del día:

a) Memoria de Secretaría comprensiva de la labor de la Academia en el curso anterior.

b) Discurso inaugural por un Académico de Número, designado éste por orden de antigüedad.

c) Entrega de premios y recompensas, si se han concedido.

Los discursos serán aprobados previamente por la Junta Rectora.

Artículo 8.º — **Académicos Correspondientes.** — La propuesta de Académico Correspondiente deberá ser hecha por tres Numerarios y sometida a examen e informe de la Junta Rectora y, después, presentada por ésta a la consideración del Cuerpo Académico formado por los Numerarios, presentes la mayoría absoluta de éstos. La votación será secreta y por bolas, no pudiendo votar los proponentes pero computándose sus votos en favor del candidato que presenten y que deberá ser persona acreditada como competente en Letras, Ciencias o Arte, y a quien se considere acreedora a esta distinción, habiendo de reunir alguna de estas condiciones:

a) Haber presentado o publicado alguna obra científica, artística o literaria, con preferencia relacionada con la cultura cordobesa.

b) Haber obtenido premios en concursos académicos, exposiciones de Bellas Artes o Conservatorios nacionales o extranjeros.

c) Ser Catedrático o Profesor de establecimientos de Enseñanza, Ateneos o Liceos.

d) Ser Numerario o Correspondiente de Academias de Madrid o de capital de provincia.

e) Ser Doctor o Licenciado en alguna Facultad u otro análogo en carreras especiales.

f) Haber prestado a esta Corporación algún servicio extraordinario de índole científica, artística o literaria, que la Academia estime digno de recompensa.

El Secretario comunicará al nuevo socio Correspondiente la elección, el cual por sí o por delegación en otro Académico de los de su clase, dará lectura a un trabajo de ingreso, en la Sección que le señale la Junta Rectora, en plazo no superior a seis meses.

Los designados Correspondientes con residencia fuera de Córdoba no tendrán que presentar trabajo de ingreso, pero quedan obligados a enviar a la Corporación un ejemplar o copia de cada una de sus producciones.

La fecha de ingreso de Correspondientes en Córdoba será la de la lectura de su trabajo y la de residentes fuera, la de su oficio de aceptación del cargo. Si vinieren a residir a Córdoba, la de la fecha de la lectura del trabajo, antes preceptuado con carácter obligatorio, será la de su consideración de antigüedad como Correspondiente en Córdoba.

Artículo 9.º — **Académicos de Honor.** El nombramiento de miembro honorario será otorgado por la Academia a las personalidades nacionales o extranjeras, ajenas a su Instituto y para su designación se exi-

girá votación secreta «nemine discrepante».

Artículo 10.º — **Derechos de los señores Académicos.** Los miembros de esta Real Academia podrán usar de su título, pero quedan obligados a expresar la categoría que les corresponde, obligándose a no estamparlo en impresos de propaganda. Usarán en actos oficiales, el uniforme reglamentario en las demás Academias y, como distintivo, sobre el mismo o sobre el traje de etiqueta, la medalla de plata dorada, modelo oficial con el emblema de la Corporación, siendo el cordón de los Numerarios y de los de Honor verde y oro, y el de los Correspondientes rojo y oro.

Cada socio de Número, tendrá tratamiento de Ilustrísimo y estampará grabado en su medalla el número que le haya correspondido al ocupar uno de los treinta y cinco puestos de que está compuesta la Corporación. Esta expenderá los distintivos, a precio de costo, a los que de él carecieren.

El Académico electo para Numerario perteneciente a la Sección de Nobles Artes que quisiere eludir el discurso de entrada, tiene derecho a solicitarlo así, concediéndoselo la Academia, haciendo que el recipiendario entregue una obra de arte de su producción, y verificándose el acto con la misma solemnidad y ceremonial del artículo 7.º de este Reglamento.

Artículo 11.º — **Obligaciones de los señores Académicos.** Será obligación de cada Académico contribuir con sus trabajos, cada uno dentro de la Sección a que pertenezcan, asistir a sus sesiones y tomar parte en todos los asuntos que requieran su ayuda e intervención. La ausencia indefinida de los Académicos, cuando en el ánimo de la Academia exista la plena convicción de que es voluntaria y prueba el escaso aprecio que de su título y de sus obligaciones hace el Académico, autorizarán a la Academia a considerarle excedente, declarando su vacante para ser ocupada por miembro más activo y de más fructuoso trabajo en pro de la Corporación. La ausencia durante dos cursos de las sesiones académicas constituirá prueba suficiente para dicha declaración de excedencia. Se considerará baja definitiva cuando haya motivos de alta índole moral, necesitándose la mayoría absoluta de votos de los Numerarios para declararla.

Los Académicos de Número tendrán derecho de voz y voto y los Correspondientes sólo de voz.

CAPITULO III Régimen de la Academia

Artículo 12.º — **Elecciones de los cargos.** La renovación de los cargos se hará en sesión ordinaria del mes de diciembre. Si resultase alguno vacante antes de la fecha en la que se ha de verificar la elección, según

prescriben los Estatutos y Reglamento, se proveerá el cargo interinamente hasta la expresada elección de diciembre. Si después fuere elegido en propiedad, no se considerará como reelegido para los efectos del cuatrienio durante el cual deba desempeñar el cargo.

Todo cargo es de indispensable aceptación, excepto en los casos de reelección o impedimento legítimo y el agraciado podrá renunciarlo únicamente cuando lo haya desempeñado durante un año por lo menos. Todos los cargos son incompatibles entre sí, salvo el caso en que alguno de ellos sea desempeñado interinamente.

Artículo 13.º — **Del Director.** Será elegido por votación secreta por mayoría de votos, en sesión a la que deberán asistir, por lo menos, dieciocho Numerarios. Si no se lograra dicho número se repetirá la votación ocho días después y si tampoco se lograra dicho número, votarán los que asistieren, quedando nombrado Director el que obtuviese mayoría absoluta, pudiendo ser reelegido cuantas veces la Academia lo estime oportuno. A estas mismas reglas se sujetarán las elecciones de los demás cargos de la Directiva, menos el de Secretario que será perpetuo.

Sus atribuciones serán las siguientes:

- a) Presidir la Academia y representarla personalmente en los casos y asuntos que lo exijan.
- b) Orientar las funciones del Instituto para su perfecto desenvolvimiento.
- c) Cumplir y hacer cumplir los Estatutos, Reglamento y acuerdos.
- d) Disponer la celebración de sesiones, Juntas, comisiones, etc., presidiéndolas y usando en ellas de voto de calidad.
- e) Autorizar con su firma los Títulos Académicos, Diplomas y Premios y la correspondencia oficial que por su carácter así lo exija, así como los informes y documentos que deban tener efecto ejecutivo en virtud de acuerdos adoptados por la Corporación.
- f) Ordenar todos los pagos y firmar cuantos documentos afecten a los fondos y pertenencias de la Academia.
- g) Resolver con plena autoridad, en casos de urgencia, durante el curso y en todo momento durante el período de vacaciones, dando luego conocimiento a la Junta Rectora y disponer, de acuerdo con ésta, en los casos imprevistos.

Artículo 14.º — **Del Censor.** Serán sus obligaciones las de velar por el puntual cumplimiento de los Estatutos, Reglamento y acuerdos que se adopten, censurar los discursos de recepción y trabajos de los Correspondientes a ingreso, informar sobre los asuntos que a su examen se sometan, intervenir las cuentas del Depositario y sustituir al Director en sus ausencias con todas las facultades antes señaladas.

Artículo 15.º — **Del Bibliotecario.** Tendrá a su cargo la conservación y arreglo de los libros y manuscritos de la Academia, su cataloga-

ción y la compra de obras y manuscritos que la Corporación acuerde, y entregar, a los Académicos, bajo recibo, los libros que necesiten.

Artículo 16.º — **Del Depositario.** Su misión principal es la ordenación de las subvenciones que se concedan a la Academia, verificando los abonos de acuerdo con el Director y Secretario, llevando la correspondiente cuenta de carga y data. Todos los años deberá someter a la aprobación de la Academia el estado económico de la misma en cuenta documentada, previamente visada por el Censor.

Artículo 17.º — **Del Secretario.** El Secretario dará cuenta de la correspondencia, redactará y certificará las actas, que suscribirá con el Director, extendiendo y firmando los documentos que se hayan de expedir, autorizará las citaciones y cuidará de cuanto afecta a las relaciones de la Academia con sus miembros de la capital o de fuera de ella y con los organismos docentes y culturales, tanto españoles como extranjeros, con los que sostiene relaciones esta Corporación.

Artículo 18.º — **De los Vicebibliotecario y Vicesecretario.** Tienen estos cargos no sólo la misión de sustituir al Bibliotecario y Secretario en sus ausencias, sino también compartir el trabajo de éstos, distribuyéndose sus funciones.

CAPITULO IV Funciones Académicas

Artículo 19.º — **Sesiones ordinarias.** Son las que tienen por objeto el despacho y resolución de asuntos científicos, literarios o artísticos, además de los administrativos y económicos que se ofrezcan al acuerdo de la Academia.

A ellas tienen la obligación de asistir los Académicos Numerarios, presididos por el Director, o en su caso por el Censor, pudiendo asistir los Correspondientes con voz pero sin voto. Se celebrarán los días reglamentarios cualquiera que sea el número de Académicos Numerarios que asistan, y tendrán lugar los sábados por la noche a la hora que se fije previamente.

Los Académicos presentes al empezar la sesión ocuparán los sillones cercanos a la mesa Presidencial, con excepción del de la derecha y el de la izquierda que serán para el Secretario y Censor. Los Académicos que lleguen después, ocuparán los asientos sucesivos.

Abierta la sesión, el Secretario dará lectura al acta de la sesión anterior para su censura y después la lectura de las comunicaciones oficiales, correspondencia de Centros Científicos y Literarios y de particulares. A continuación se tratará de los asuntos y trabajos que los Académicos presenten, los que, antes de empezar la sesión, pondrán en conocimiento del Director para que éste les conceda la palabra cuando lo considere

oportuno. Terminada esta parte de la sesión podrán tratarse los asuntos administrativos y de régimen interior de que la Academia se haya de ocupar, pero sólo entre los Numerarios.

En las votaciones secretas, primero lo hará el Director y luego los Académicos de derecha a izquierda; en las públicas la votación se efectuará en orden inverso. Ningún Académico podrá excusarse de votar y todos lo harán de modo claro y terminante. En cuanto a las votaciones para las elecciones de cargos no se consignará en el acta más que el resultado del escrutinio, sin expresar el número de votos. En caso de empate decide el voto del Director.

Si el asunto a resolver o dictaminar afectara a un Académico y éste se hallare presente, se le invitará por el Director a que exponga lo que al efecto tuviere que decir, sin dar ocasión a réplica por parte de ningún otro, e inmediatamente se ausentará del local para que la Academia discuta y resuelva libremente sobre el referido asunto.

Artículo 20.º — Sesiones públicas. La labor de la Academia comenzará el primer sábado del mes de octubre de cada año. En esta sesión inaugural, la que tendrá el ceremonial antes expresado, un Académico de Número designado en el curso anterior, leerá un trabajo a su elección, pero visado por el Censor. Otras sesiones públicas serán las de posesión a los Numerarios, la que se cite para algún caso especial o extraordinario a juicio de la Academia y la de las conferencias extraordinarias a cargo de personalidades de la ciencia o de la literatura, en las que hará la presentación del disertante el Director o Censor.

Los cursos ordinarios realizados en el local social, y que comienzan una vez despachados los asuntos económicos y administrativos, también serán públicos.

El Gobernador Civil de la provincia presidirá las sesiones públicas a que concurra, sentándose el Director a su derecha. Cualquiera otra autoridad local que asista, ocupará sitio en la Presidencia, colocándose entre los Académicos pertenecientes a otras Corporaciones análogas, así como también los Diputados Provinciales, Concejales y personas de distinción que asistan al acto.

Artículo 21.º — Publicaciones. La Academia podrá acordar la impresión y publicación de los trabajos que estime meritorios y tendrá la propiedad de los mismos. El **Boletín** se repartirá a los Académicos residentes en Córdoba.

Artículo 22.º — Secretaría y Archivo. En la Secretaría se conservarán bien ordenados los libros de actas de la Academia, los de las Juntas de Secciones y Comisiones, que deberán pasar a esta dependencia para su conservación en fin de cada año, los expedientes y documentos administrativos, los sellos y diplomas y las listas de Académicos, tanto de Número y Exnumerarios como Correspondientes, con anotación de la

fecha de su ingreso, asistencias, comisiones y trabajos de cada uno de ellos, hasta su fallecimiento y llegado éste último caso, se anotará la fecha de su defunción y la nota de sus méritos. Cuando ocurra el fallecimiento de algún Académico Numerario se verificará una sesión especial dedicada al mismo, en donde se leerá la necrología del finado, por el Académico que designe la Corporación, y en su defecto, por el Secretario.

Todos los documentos y libros que no sean necesarios en la Secretaría pasarán a su Archivo, debidamente registrados.

Artículo 23.º — **La Biblioteca.** El Bibliotecario formará un índice completo de la Biblioteca y del Archivo, por papeletas de autores y materias. Aparte de la adquisición de las obras que la Academia señale, podrá permutar obras duplicadas y de una misma edición que la Academia posea por otras de fácil adquisición y de reconocido mérito y sean útiles a los Académicos.

Todo libro o documento que se adquiera para la Academia, será inmediatamente sellado y anotado en los catálogos, colocándose en el lugar correspondiente. En cuanto a los donados se expresará, además, esta circunstancia. Las colecciones de impresos o manuscritos de igual origen, se conservarán siempre reunidos, llenando, así en los catálogos como en las tarjetas de la estantería, el nombre de la persona a que pertenecieron y con el que serán designados.

El préstamo de libros o documentos será por el plazo de tres meses prorrogables por otro espacio igual por acuerdo de la Academia. Este derecho es exclusivo de los Académicos Numerarios, llevándose al efecto un libro registro de los recibos y prórrogas de las obras prestadas. El Bibliotecario, en caso de fallecimiento de algún Académico con libro prestado cuidará de recogerlo devolviendo el recibo a los herederos o testamentarios. Al final de cada año presentará una memoria alusiva al estado de su dependencia con las mejoras y alteraciones que en ella hubiesen ocurrido, la que, a ser posible, se publicará en el «Anuario, Nómina y Lista de Académicos».

Artículo 24.º — **Del Conserje.** La Academia tendrá los dependientes necesarios pagados de sus fondos, y uno de ellos ejercerá el cargo de conserje, a la vez que de citador y cobrador si la Academia acordase alguna cuota mensual o extraordinaria, la que abonarían los Numerarios y los Correspondientes residentes en Córdoba. El nombramiento y remuneración del Conserje se hará a propuesta del Director y acuerdo de la Academia. Dicho conserje prestará servicio las horas y en los asuntos y comisiones que la Academia le encargue, obedeciendo las órdenes tanto del Director como de los demás Directivos. Si hubiera de él alguna queja se le comunicará al Director quien podrá suspenderlo en sus funciones dando cuenta a la Academia de su resolución.

Artículo 25.º — **De los Fondos de la Academia.** Los Fondos proce-

dentes de asignaciones del Estado, Provincia o Municipio, o extraordinarios, productos y utilidades de sus publicaciones y obras y, si se acordase su pago, el de las cuotas mensuales que se fijen, se aplicarán como crea conveniente la Academia, pero teniendo en cuenta que su misión principal es la de investigación en archivos y bibliotecas, la impresión de obras y folletos de interés para la provincia cordobesa, la adjudicación de premios y retribuciones de trabajos literarios, la publicación de su **Boletín**, el pago de sus dependencias, mobiliario y gastos de Secretaría, de Biblioteca y otros análogos.

Los Fondos que después de saldadas sus obligaciones resultaren en caso de disolución de esta Academia, pasarán a la Beneficencia local y sus libros, manuscritos, archivo, documentos y enseres al Archivo Municipal de Córdoba bajo inventario y recibo.

CAPITULO ADICIONAL

Artículo 26.º — Quedan derogados los Estatutos y Reglamentos anteriores a éstos y para variar cualquier artículo de ellos se requiere proposición firmada por cinco Académicos Numerarios, visada por el Censor y que la Academia discuta y apruebe la reforma que se proponga en sesión extraordinaria.

Córdoba, 27 de enero de 1962.

El Secretario,

RAFAEL AGUILAR PRIEGO.

V.º B.º:

El Director,

RAFAEL CASTEJON Y MARTINEZ

DE ARIZALA.

Publicaciones de la Real Academia de Córdoba

I. - PUBLICACIONES PERIODICAS

- REAL ACADEMIA DE CORDOBA, DE CIENCIAS, BELLAS LETRAS Y NOBLES ARTES. **Boletín de la Real Academia de Córdoba, de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes**. Desde 1922 (n.º 1). Existe un índice alfabético de autores de artículos publicados en los cien primeros números (1922-1979). 24 cms. (700 ptas. cada volumen).
- REAL ACADEMIA DE CORDOBA, DE CIENCIAS, BELLAS LETRAS Y NOBLES ARTES. **Anuario, nómina y memoria**. Comprende los números I (1955-56), II (1956-58), III (1958-60), IV (1960-63), V (1963-66), VI (1966-69), VII (1969-75) y VIII (1975-81). 15'5 cms.
- REAL ACADEMIA DE CORDOBA, DE CIENCIAS, BELLAS LETRAS Y NOBLES ARTES. **Al-Mulk**. Comprende los números 1 (1959-60), 2 (1961-62), 3 (1963) y 4 (1964-65). 24 cms. (700 ptas. cada volumen). No se continúa publicando.

II. - OBRAS SUeltas

- ARJONA, Manuel María de. **Actas abreviadas de la Academia General de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes**. 1814. 28 pp., 22 cm. (Agotado).
- BELMONTE MÜLLER, Guillermo. **Sonetos de Miguel Angel y sonetos a Italia**. 1964. 103 pp., 23'5 cm. (Agotado).
- CARBONELL TRILLO-FIGUEROA, Antonio; DE LA PUENTE, Vicente; y RODRIGUEZ, Aurelio. **La estación prehistórica de Alcolea**. 1942. 38 pp. (Agotado).
- CRiado COSTA, Joaquín. **Sobre la primera parte del "Camino de perfección"**. 1978. 15 pp., 21'5 cm. (Agotado).
- CRiado COSTA, Joaquín. **Vida y creación poética de Antonio Fernández Grilo**. 1975. 428 pp., 6 h., il., 19 cm. (Agotado).
- DICENTA, Joaquín, y COBOS, José. **La zarza sin espinas**. 1970. 137 pp., 20 cm.
- DICKIE, James. **El diwan de Ibn Suhayd Al-Andalusi. 382-426 H. = 992-1035 C. Texto y traducción**. 1975. 308 pp., 23 cm. (1.000 ptas.).
- DOGNÉE, Eugene M. C. **La higiene de Albucasis**. Traducción española por Rafael Castejón y Martínez de Arizala. 1925. 58 pp., grabados, 23'5 cm. (Agotado).
- EULOGIO, San. **Obras completas**. Edición bilingüe. Versión castellana del P. Agustín S. Ruiz, O. S. B. Editadas en el XI Centenario del Santo (859-1959). 1959. LXV, 431 pp., 3 h., 21 cm. Contiene: Vida y martirio del Santísimo Mártir Eulogio, por Alvaro de Córdoba. (Agotado).
- FERNANDEZ DE CORDOVA, Francisco. **Historia y descripción de la antigüedad y descendencia de la Casa de Cordova, por D.... Abad de Rute. (Con la adición de la Casa de Priego, de autor anónimo)**. 1954. 2 t. en 1 v. 572 + 50 pp., 24'5 cm. (Agotado).
- GONGORA Y ARGOTE, Luis de. **Versos de Góngora. 1627-1927. En el III centenario del óbito del poeta**. Antología, prólogo y vocabulario de José Priego López. 1927. XIV, 1 h., 354 pp., XIII, 1 h., lám., 17 cm. (Agotado).

- GONZALEZ NAVARRO, Rafael. **Noticia de la Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes**. 1847, 31 pp., 22 cm. (Agotado).
- GOYANES, José. **La personalidad médica de Maimónides**. 1936, 25 pp.
- GRACIA BOIX, Rafael. **El Real Monasterio de San Jerónimo de Valparaíso en Córdoba**. 1973. 184 pp., lám., plan., il., 24 cm. (250 ptas.).
- LONGARES ALONSO, Jesús. **Ideología religiosa del liberalismo español. (1802-1843)**. 1978. 290 pp., 24 cm.
- LOPEZ [LOPEZ], Mario. **Antología poética**. (Academia poética, n.º 2). 1968. 117 pp., 19 cm. (Agotado).
- MERINO [GONZALEZ], Julio. **Las cuatro columnas de Córdoba. (Séneca, Osio, Averroes y Maimónides)**. 1977. 267 pp., 24 cm. (700 ptas.).
- MONTOYA TEJADA, Baldomero, y MONTOYA DIAZ, Baldomero. **Marfiles cordobeses**. 1979. 144 pp., lám., il., 24'5 cm. (750 ptas.).
- MUÑOZ VALLE, Isidoro. **Estudios sobre Séneca**. 1969. 75 pp., 21'5 cm. (Agotado).
- MUÑOZ VAZQUEZ, Miguel. **Historia de El Carpio**. 1963. 252 pp., il., 22 cm. (Agotado).
- NIETO CUMPLIDO, Manuel. **Antiguos inventarios del Archivo Municipal de Córdoba**. 1978. 149 pp., 24 cm. (500 ptas.).
- OCAÑA TORREJON, Juan. **Historia de la villa de Pedroche y su comarca**. 1962. 150 pp., 22 cm. (Agotado).
- ORTI BELMONTE, Miguel Angel. **Córdoba durante la Guerra de la Independencia. 1808-1813**. 1930. 302 pp., grab., 23'5 cm. (Agotado).
- PAVON, Francisco de Borja. **Resumen de la Historia de la Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba en 1872**. 1873. 16 pp., 22 cm. (Agotado).
- PAVON, Francisco de Borja. **Resumen de la Historia de la Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba en 1873 y 1874**. 1875. 24 pp., 22 cm. (Agotado).
- PAVON, R. **Reflexiones sobre la locomoción moderna**. 1907. 75 pp.
- PEREZ DE OLIVA, Fernán. **Teatro. Estudio crítico y edición por C. George Peale. Las obras del Maestro Fernán Pérez de Oliva... Dirigidas al Ilustrísimo Señor el Cardenal de Toledo don Gaspar de Quiroga... 1586**. 1976. LIX, 131 pp., 1 h., 24 cm. (1.000 ptas.).
- RAMIREZ Y DE LAS CASAS-DEZA, Luis María. **Anales de la ciudad de Córdoba. Desde el siglo XIII y el año de 1236, en que fue conquistada por el Santo Rey Don Fernando III, hasta el de 1850...** 1948. 310 pp., il., 24 cm. (Agotado).
- REAL ACADEMIA DE CORDOBA, DE CIENCIAS, BELLAS LETRAS Y NOBLES ARTES. **Estatutos y Reglamento**. 1968. 30 pp. (Agotado).
- REAL ACADEMIA DE CORDOBA, DE CIENCIAS, BELLAS LETRAS Y NOBLES ARTES. **XV Certamen Literario "Día de Góngora"**. 1977. 27 pp., 21'5 cm. Contiene los poemas ganadores, con una presentación de Joaquín Criado Costa. (Agotado).
- REAL ACADEMIA DE CORDOBA, DE CIENCIAS, BELLAS LETRAS Y NOBLES ARTES. **XVI Certamen Literario "Día de Góngora"**. 1978. 24 pp., 21'5 cm. Contiene los poemas ganadores, la convocatoria y el acta del jurado. (Agotado).
- REAL ACADEMIA DE CORDOBA, DE CIENCIAS, BELLAS LETRAS Y NOBLES ARTES. **XVII Certamen Literario "Día de Góngora"**. 1980. 16 pp., 21'5 cm. Contiene los poemas ganadores y una introducción de Joaquín Criado Costa. (Agotado).
- REAL ACADEMIA DE CORDOBA, DE CIENCIAS, BELLAS LETRAS Y NOBLES ARTES. **Actas del II Congreso de Academias de Andalucía. (Córdoba, 20 al 22 de Noviembre de 1981)**. 1982. 188 pp., 24 cm. (Agotado).
- RIBERA Y TARRAGO, Julián. **La enseñanza entre los musulmanes españoles y bibliotecas y bibliófilos en la España musulmana**. 3.ª edic. 1925. 122 pp., 23'5 cm.
- SALDAÑA SICILIA, Germán. **Hospitales de Córdoba. Monografía histórico-médica**. 1935. 264 pp., il., 23'5 cm. (Agotado).
- SOUFI, Khaled. **Los Banu Yahwar en Córdoba. 1031-1070 d. J. C., 422-462 H.** 1968. 211 pp., 23 cm. (1.000 ptas.).
- STAUB, R. **Ideas sobre la tectónica en España**. Traducción y prólogo de Antonio Carbonell y Trillo-Figueroa. 1927. 88 pp., map., 23'5 cm. (Agotado).

INTERCAMBIOS EN 1982

A) Córdoba y provincia:

- Excma. Diputación Provincial (Rev. **Axerquía**).
 Museo Arqueológico Provincial (Rev. **Corduba**).
 Instituto de Zootecnia, C.S.I.C.
 Departamento de Historia del Arte, Univ. de Córdoba.

B) Otras provincias:

- Albacete:** Instituto de Estudios Albacetenses.
Avila: Institución "Gran Duque de Alba".
Badajoz: Centro de Estudios Extremeños.
 Institución Cultural "Pedro de Valencia".
Barcelona: Facultad de Geografía e Historia.
 Real Academia de Ciencias y Artes.
 Museo Arqueológico (Rev. **Ampurias**).
 Biblioteca dels Museus d'Art (Ayuntamiento).
 U. E. I. de Historia Medieval, C.S.I.C.
 Real Academia de Bellas Artes de "San Jorge".
 Biblioteca Balmes (Rev. **Analecta Sacra Tarraconensia**).
 Biblioteca Provincial y Universitaria.
 Universidad Autónoma.
 Universidad Autónoma (Sección de Matemáticas).
Burgos: Institución "Fernán González".
Cáceres: Facultad de Filosofía y Letras (Rev. **Norba**).
Cantabria: Institución Cultural de Cantabria (Santander).
 Biblioteca "Menéndez Pelayo" (Santander).
Castellón: Sociedad Castellonense de Cultura.
Ciudad Real: Instituto de Estudios Manchegos.
Granada: Departamento de Historia Medieval, Universidad de Granada (Rev. **Cuadernos de Estudios Medievales**).
 Rev. **Cuadernos de la Alhambra**.
 Universidad de Granada.
 Facultad de Teología (Rev. **Proyección**).
 Facultad de Teología (Rev. **Archivo Teológico Granadino**).
Huesca: Instituto de Estudios Altoaragoneses (Rev. **Argensola**).
Jaén: Instituto de Estudios Giennenses.
La Coruña: Real Academia de Bellas Artes "Ntra Sra. del Rosario" (Rev. **Abrente**).
 Universidad de Santiago de Compostela.
La Rioja: Centro de Estudios Riojanos (Logroño).
León: Institución "Fray Bernardino de Sahagún".
 Centro de Estudios "San Isidoro".
Lérida: Instituto de Estudios Ilerdenses (Rev. **Ilerda**).
Lugo: Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos.
Madrid: Fundación Universitaria Española.
 Casa de Velázquez.
 Instituto Hispanoárabe de Cultura.
 Instituto Arqueológico Alemán.
 Instituto "Jerónimo Zurita", C.S.I.C.
 Instituto "Miguel Asín", C.S.I.C.
 Instituto "Miguel de Cervantes", C.S.I.C.
 Revista **Arbor**, C.S.I.C.
 Asociación Española de Amigos de los Castillos.
 Universidad Complutense.

Archivo Ibero-Americano (**Rev. de Estudios Históricos**).
 Comisión Española de la U.N.E.S.C.O.
 Instituto de Información y Documentación en Ciencia y Tecnología.
 Instituto de Estudios de Administración Local.
 Instituto de Información y Documentación en Ciencias Sociales y Humanidades.

Museo Arqueológico Nacional.
 Real Academia Española.

Revista de Arte **Goya**.

Hemeroteca Municipal.

Biblioteca Central, C.S.I.C.

Centro Ibero-Americano de Cooperación.

Málaga: Archivo Histórico Provincial.

Excma. Diputación Provincial (**Rev. Jábega**).

Murcia: Universidad.

Oviedo: Seminario Metropolitano (**Rev. Studium Ovetense**).

Universidad.

Palencia: Institución "Tello Téllez de Meneses".

Palma de Mallorca: Institut d'Estudis Baleàrics (**Rev. Estudis Baleàrics**).

Societat Arqueològica Lul·liana.

Pontevedra: Museo de Pontevedra.

Salamanca: Universidad.

Universidad Pontificia (**Rev. Helmántica**).

Santa Cruz de Tenerife: Instituto de Estudios Canarios (La Laguna).

Universidad de La Laguna (**Rev. Historia de Canarias**).

Segovia: Excma. Diputación Provincial (Archivo y Biblioteca).

Sevilla: Universidad.

Real Academia de Bellas Artes de "Sta. Isabel de Hungría".

Real Academia Sevillana de Buenas Letras.

Excma. Diputación Provincial (**Rev. Archivo Hispalense**).

Soria: Centro de Estudios Sorianos (**Rev. Celtiberia**).

Teruel: Seminario de Arqueología y Etnología Turolense (Colegio Universit.).

Instituto de Estudios Turolenses.

Toledo: Instituto de Estudios Toledanos.

Valencia: Departamento de Historia Moderna, Universidad.

Ateneu Cultural i Recreatiu (Manises).

Valladolid: Seminario de Estudios de Arte y Arqueología (Universidad).

Vizcaya: **Rev. Letras de Deusto**.

Zaragoza: Institución "Fernando el Católico"

C) **Europa:**

Alemania Federal: Inter Naciones (Bonn).

Instituto de Colaboración Científica, Tübingen (**Rev. Universitas**).

Alemania Oriental: Ibero-Amerikanisches Institut (Berlín).

Checoslovaquia: **Rev. Panorama** (Praga).

Francia: Universidad de La Sorbona (París).

Rev. de l'Occident Musulman et de la Méditerranée (Aix-en-Provence).

Etudes Augustiniennes (París).

Holanda: Bibliotheek der Rijksuniversiteit te Leiden.

Inglaterra: Universidad de Cambridge.

Italia: Istituto di Studi Romani (Roma).

Iglesia Nacional Española de Santiago y Montserrat, Roma (**Rev. Anthologica Annua**).

Istituto di Studi Liguri (Bordighera).

Accademia delle Scienze dell'Istituto di Bologna.

Istituto Universitario Orientale, Nápoli (**Rev. Annali Sezione Romanza**).

- Istituto di Archeologia e Storia dell'Arte (Roma).
Escuela Española de Historia y Arqueología en Roma.
- Polonia:** Académi Polonaise des Sciences (Cracovia).
- Portugal:** Academia das Ciências de Lisboa.
- Rumanía:** Academia Republicii Socialiste România (Bucarest).
- U. R. S. S.:** The Academy of Sciences of the U. R. S. S. (Leningrado).
- Yugoslavia:** Biblioteka Slovenske Akademije Znanosti in Umetnosti (Ljubljana).
- D) Iberoamérica:**
- Argentina:** Academia Nacional de Ciencias (Córdoba).
Universidad Nacional de Cuyo (Mendoza).
Universidad Nacional del Nordeste (Resistencia, Chaco).
Universidad Nacional de Rosario.
Universidad Nacional del Litoral (Santafé).
Universidad Nacional de Tucumán (S. M. de Tucumán).
- Brasil:** Instituto Goiano de Pré-Historia e Antropologia da Universidade Católica de Goiás.
Museu Nacional (Rio de Janeiro).
- Colombia:** Universidad Nacional (Medellín).
- Cuba:** Universidad de La Habana (Rev. **Universidad**).
- Puerto Rico:** Universidad Católica de Puerto Rico (Ponce).
- Uruguay:** Biblioteca Nacional (Montevideo).
- Venezuela:** Centro de Estudios Latinoamericanos "Rómulo Gallegos" (Caracas).
- E) U. S. A.:**
- Duke University (Carolina del Norte).
University of Kansas Libraries (Lawrence).
Wisconsin Academy of Sciences, Arts and Letters (Madison).
University of Illinois (Urbana).
University of Georgia (Athens).
University of Arizona (Tucson).
University of California (Los Angeles).
Hispanic Society of America (New York).
Library of Congress (Washington).
Smithsonian Institution (Washington).
University of Minnesota (Minneapolis).
State University of New York Press.
American Bibliographical Center-Clio Press (Santa Bárbara).
- F) Asia y Africa:**
- Institut Dominicain d'Études Orientales du Caire (El Cairo, Egipto).
The Jewish National and University Library (Jerusalén, Israel).
Université Mohamed V (Rabat, Marruecos).
Bibliothèque Générale et Archives (Rabat, Marruecos).
Institut Français d'Études Arabes de Damas (Damasco, Siria).

SUSCRIPTORES AL BOLETIN DE LA REAL ACADEMIA DE CORDOBA

- Archivo-Biblioteca Municipal. Córdoba.
 Ateneo de Estudiantes de Pozoblanco (Córdoba).
 D. Julio Aumente Martínez-Rücker. Córdoba.
 D. Patricio Bermudo Gutiérrez. Madrid.
 D. Rafael Boti Gaitán. Madrid.
 D. José Cabello Cabello. Puente Genil (Córdoba).
 D. Antonio Carbonell Laguna. Alcolea (Córdoba).
 D. Lorenzo Carmona Villafranca. Puente Genil (Córdoba).
 D. José Juan Delgado y Fernández de Santaella. Cabra (Córdoba).
 D. Rafael Díaz Peno. Córdoba.
 D. José Diéguez Ortiz. Córdoba.
 D. Rafael Enríquez Romá. Córdoba.
 Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos. Córdoba.
 D. Juan Manuel Fernández Pastor. Córdoba.
 D.ª Matilde Galera Sánchez. Cabra (Córdoba).
 D. Julián García García. Cabra (Córdoba).
 D. Florencio Augusto Gomila Gomila. Mahón, Menorca. Baleares.
 Instituto de Bachillerato "Séneca". Córdoba.
 D. Diego Jordano Barea. Córdoba.
 Librería Luque. Córdoba.
 D. Luis Mapelli López. Córdoba.
 D. Joaquín Martínez Bjorkman. Córdoba.
 D. Manuel Medina Blanco. Córdoba.
 D. José M.ª Mena y Calvo. Sevilla.
 D. Rafael Moral Aguilera. Lucena (Córdoba).
 D. Jesús Perceval del Moral. Almería.
 D. Francisco Redondo Guillén. Sevilla.
 D. Joaquín Reyes Cabrera. Córdoba.
 D. Bernardo Serrano Ibáñez. Córdoba.
 D. Enrique Toral Peñaranda. Madrid.
 D. Rafael Yun Cabrera. Pozoblanco (Córdoba).
 Dr. D. Angel Fernández Dueñas. Córdoba.
 D. José Alarcón Albañil. Baena (Córdoba).
 D. José Miguel Alzola González. Las Palmas de Gran Canaria.
 Amigos del Arte. Baena (Córdoba).
 D. Juan Antonio Bailén García. Baena (Córdoba).
 Biblioteca Pública Municipal. Nueva Carteya (Córdoba).
 D. Luis Cabello Vannereau. Cabra (Córdoba).
 D. Fernando Campos Cisneros. Baena (Córdoba).
 D. Juan Dantín Gallego. Madrid.
 D. Carlos del Valle Rodríguez. Alcobendas (Madrid).
 Escuela Univ. de Ingeniería Técnica Minera. Belmez (Córdoba).
 D. Juan Fernández Cruz. Zuheros (Córdoba).
 D. Carlos García Fernández. Sevilla.
 D. Manuel Mendoza Carreño. Priego (Córdoba).
 Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba. Córdoba. (10 suscripciones).
 D. Manuel Moreno Valero. Córdoba.
 D. Andrés Muñoz Calero. Pozoblanco (Córdoba).
 D. Juan Antonio Palomino Herrera. Córdoba.
 D. Juan Peñalta Castro. Ciudad Real.
 D. Manuel Ruiz Luque. Montilla (Córdoba).
 D. José Valverde Madrid. Madrid.
 Museo Arqueológico Provincial. Córdoba.
 D. Felipe Toledo Ortiz. Córdoba.
 D. Alejandro Marcos Pous. Córdoba.
 D. Ildelfonso Montero Agüera. Córdoba.

SUMARIO

	Páginas
Galería de Académicos: Ilmo. Sr. Dr. D. Antonio Marín Gómez.	3
El Obispo Don Diego de Torquemada y su frustrada elección para Sevilla. El triste suceso de su acusación, por Antonio Marín Gómez (†).	5
Contestación al discurso de ingreso de D. Antonio Marín Gómez, por Rafael Aguilar Priego (†).	19
Concepción y representación de la Fortuna durante la baja Edad Media y Renacimiento, por Francisco Lara Arrebola.	23
Juan Alfonso de Baena y su Cancionero: Nueva aportación histórica, contestación al discurso de ingreso de D. Francisco Lara Arrebola, por Manuel Nieto Cumplido.	35
Don Aureliano González Francés. 1844-1889, por Rafael Fernández González.	59
Tratamiento de la fiebre, por Antonio Arjona Castro.	63
El sentimiento patriótico en Cadalso, por José M. ^a Ocaña Vergara.	71
Centenario del fallecimiento de Don José Valenzuela y Márquez. Evocación de un médico cordobés, por Angel Fernández Dueñas.	79
La visita "ad limina" de la diócesis cordobesa de 1897, por José M. Cuenca Toribio.	89
Justa poética cordobesa en honor de Santa Teresa, por José Romera Castillo.	97
En torno a Miguel Gerónimo, un desconocido platero cordobés, por Cristina Esteras Martín.	119
Posadas y mesones en la Córdoba bajomedieval, por José M. Escobar Camacho.	131
Ordenanzas de la villa de Montoro: Las modificaciones realizadas en 1511, por Juan Aranda Doncel.	139
San Francisco de Asís y símbolos animales, por Ildfonso Montero Agüera.	151
Iglesia y teatro en Córdoba a fines del siglo XVIII, por Luis Enrique Sánchez García.	167
Centenarios, por José Valverde Madrid.	193
El Papa Wojtyła, poeta y dramaturgo (Discurso de apertura del año académico 1982-83), por Juan Morales Rojas.	205
Memoria académica del curso 1981-82, redactada por Manuel Nieto Cumplido y Joaquín Criado Costa.	221
Actividad académica.	241
Recensiones de libros.	249
Estatutos de la Real Academia de Córdoba.	257
Reglamento de Régimen Interior de la Real Academia de Córdoba.	261
Publicaciones de la Real Academia de Córdoba.	271
Intercambios en 1982.	273
Suscriptores al Boletín de la Real Academia de Córdoba.	276

El Consejo de Redacción de este Boletín está integrado por los Académicos que componen la Junta Rectora: D. Juan Gómez Crespo, D. Dionisio Ortiz Juárez, D. Manuel Nieto Cumplido, D. Francisco Zueras Torrens, D. Juan Aranda Doncel, D. Joaquín Criado Costa (Director de Publicaciones) y D. Agustín Cuello Salas.

El Director responsable de esta publicación es el de la Academia, asesorado por el Consejo de Redacción.

Este Boletín sólo refleja actividades de la propia Academia, no tiene publicidad comercial y su presupuesto se cubre con subvenciones oficiales del Estado, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Diputación Provincial y Ayuntamiento de Córdoba.

Domicilio de la Academia:

Ambrosio de Morales, 9. Córdoba-3. - España.



